

2025



PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO 2025

ENTRETEJIENDO VOY REVITALIZANDO
MI IDENTIDAD CULTURAL ALREDEDOR
DEL FOGON EN LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA SAN BARTOLOMÉ

Contenido

1. COMPONENTE CONCEPTUAL.....	5
1.1. SITUACIÓN LEGAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BARTOLOMÉ.....	6
1.2. HISTORIA DEL RESGUARDO INDÍGENA DE MALES	6
1.2. SITUACIÓN GEOGRÁFICA DEL RESGUARDO DE MALES MUNICIPIO DE CÓRDOBA.	8
1.2.1. LIMITES.....	9
1.2.2. CLIMA.....	9
1.2.3. CERROS Y MONTAÑAS.	10
1.2.3. EL INDIGENA EN EL RESGUARDO.....	11
1.4. RESEÑA HISTORICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME.....	13
1.5. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES.....	17
1.5.1. LEMA.....	17
1.5.2. EL ESCUDO	17
1.5.3. LA BANDERA	17
1.5.4. HIMNO INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BARTOLOMÉ	18
1.6. PILARES DE LA EDUCACIÓN PROPIA.....	18
1.6.1. TERRITORIO	19
1.6.2. AUTONOMÍA.....	19
1.6.3. IDENTIDAD	19
1.6.4. JUSTICIA	19
1.7. PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN INDÍGENA.....	20
1.7.1. ESPIRITUALIDAD INDÍGENA.....	20
1.7.2. RECIPROCIDAD	20
1.7.3. COMPLEMENTARIEDAD	21
1.7.4. SOLIDARIDAD	21
1.7.5. SIMBOLOGÍA	21
1.7.6. ORALIDAD	21
1.8. FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN PROPIA.....	22
1.8.1. DE ORDEN LEGAL	22
1.8.2. MISIÓN	22
1.8.3. VISIÓN	22
1.9. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	23
1.10. OBJETIVOS DE LA INSTITUCION	23
1.10.1. OBJETIVO GENERAL	23
1.10.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	23
1.11. METAS INSTITUCIONALES	24
1.12. AUTODIAGNÓSTICO	24
2. COMPONENTE POLITICO ADMINISTRATIVO	25
2.1. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	25
2.1.1. QUE SON LAS FIESTAS CÓSMICAS.....	25

2.1.2. FIESTAS PATRONALES	28
2.2. CONSEJO DE MAYORES	29
2.3. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.....	29
2.4. EL GOBIERNO ESCOLAR.....	29
2.4.2. EL CONSEJO ACADÉMICO	30
2.5. CABILDO MENOR ESTUDIANTIL.....	31
2.5.1. FUNCIONES DEL CABILDO MENOR ESTUDIANTIL	31
2.5.2. PERFIL PARA FORMAR PARTE DEL CABILDO ESTUDIANTIL.....	32
2.6. GUARDIA INDIGENA.	33
2.7. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.	33
2.8. LIDERES.....	34
2.8.1. FUNCIONES:.....	34
2.8.2. COMO SE FORMA UN LÍDER INDÍGENA.....	35
2.9. FORMACION DE LIDERES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BARTOLOME.....	36
2.10. EXGOBERNADORES.	36
2.11. CONSEJO DE MAYORES DE EDUCACIÓN INDIGENA (CMEI)	36
2.12. ORGANIZACIONES	37
2.12.1. DEFINICION	37
2.12.2. COMO ESTÁ CONFORMADA.....	37
2.12.3. FUNCIONES:.....	37
2.13. COMISIONES	38
2.13.1. DEFINICIÓN.....	38
2.13.2. COMO ESTÁ CONFORMADA:.....	38
2.13.3. FUNCIONES DE LAS COMISIONES:	38
2.15. PLANES DE VIDA	44
 3. COMPONENTE PEDAGÓGICO.....	46
 3.1. CONCEPTOS	46
3.2. MODELO PEDAGOGICO:	46
3.3. PARÁMETROS	51
3.4. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS:	52
3.4.1. MODELO MALLA CURRICULAR Y PLAN ESTRÁTÉGICO DE AULA.....	52
3.4.2. EL DOCENTE DEBE TENER HABILIDADES Y COMPETENCIAS PARA PLANEAR:	53
3.4.3. EL DOCENTE DEBE TENER CAPACIDADES PARA EVALUAR	53
3.4.4. EL DOCENTE DEBE TENER HABILIDADES Y COMPETENCIAS PARA RESPONDER A ESTAS PREGUNTAS ESENCIALES	54
3.5. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS	55
3.5.1. FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE:	55
3.6. CALENDARIOS SOLARES LUNARES Y CULTURALES	59
3.7. CURRÍCULO PROPIO	62
3.7.1. EJES TEMÁTICOS, MALLAS CURRICULARES Y PLAN DE ESTUDIOS.....	62
3.7.1. MALLAS CURRÍCULO PROPIO POR DIMENSIONES Y ÁREAS (VER ANEXO 1)	64
3.7.2. PLAN DE ESTUDIOS	64
3.8. PROYECTOS PADAGÓGICOS INSTITUCIONALES	65
3.8.1. PROYECTOS PEDAGÓGICOS EDUCATIVOS	65

3.8.2. LOS PROYECTOS DE AULA.....	65
3.8.3. LOS PROYECTOS DE ÁREA.....	65
3.8.4. CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE DOCENTES PARA COORDINAR, FORMULAR Y EJECUTAR LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS 2025	66
3.9. ARTICULACION CON EL SENA	72
3.9.1. TITULO:.....	73
3.9.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	73
3.9.3. OBJETIVOS	74
3.9.4. METODOLOGÍA.....	74
3.9.5. ELEMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL	75
3.9.6. PRESUPUESTO Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	75
3.9.7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	76
3.10. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (VER ANEXO 2)	77
 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTION	78
 4.1. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.....	79
4.2. INSTANCIAS DE APOYO	79
4.3. ORGANIGAMA	80
4.4. TALENTO HUMANO	80
4.4.1. DIRECTIVOS.....	80
4.4.2. DOCENTES	81
4.4.3. ADMINISTRATIVOS	83
4.5. MATRICULA SIMAT 2025	83
4.6. PACTO DE CONVIVENCIA 2025 (VER ANEXO 3)	83
 ANEXOS.....	84

PRESENTACIÓN

La Institución Educativa San Bartolomé de Córdoba Nariño, es una institución nacionalizada, del sector oficial con carácter mixta, fundada para la formación integral niños, jóvenes y adultos, en



los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica, jornada diurna y jornada de la tarde, de conformidad con la Ley General de la Educación Ley 115 de 1994, ley 715 del 2001; aprobada legalmente por el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución No. 156 de marzo 21 de 2003, basada en unos principios

que orientan el proceso educativo y que hacen referencia a los postulados que la comunidad educativa acepta como cimientos del proyecto.

El propósito de este Proyecto Educativo Comunitario es dar a conocer a la comunidad educativa: una breve reseña histórica de la institución, los símbolos patrios, el horizonte institucional, el marco legal; las disposiciones sobre los educandos, los educadores, los padres de familia y el personal administrativo para orientar el desarrollo de actividades y las relaciones de las personas que interactúan en la comunidad educativa, explicar las líneas de autoridad, los canales de comunicación, los derechos, funciones deberes y compromisos de los diversos estamentos de la Institución Educativa, formular estrategias para conciliar intereses, necesidades, asegurar el logro de los objetivos establecidos dentro de un ambiente armonioso, pacífico y productivo, definir términos relacionados con el Pacto de Convivencia y establecer normas como parámetros u orientaciones que facilitan el desarrollo de las actividades.

El PEC, se constituye en la fuente y fuerza motora de la reelaboración e implementación de los planes globales de vida acordes a su cultura, lengua, pensamiento, usos y costumbres. También nos abre un espacio de participación democrática y una oportunidad para que las comunidades se apropien conscientemente de su educación, busquen formas para construir su identidad, la cual puede insertarse firmemente y de manera clara y distinta, en la cultura local, regional y nacional, se debe buscar el que-hacer educativo, porque articula lo propio y lo ajeno, la participación, la investigación, el sentir del contexto, el pasado, el presente y el futuro. Se pretende que la comunidad sea autora de su investigación para producir y ejecutar propuestas, que se esperan sean transformadoras de la realidad, y haga factible la funcionalidad futura evitando acciones rutinarias propiciando la participación comunitaria en la proyección administrativa y sobre todo pedagógica.

El Proyecto Educativo Comunitario PEC denominado "*entretejiendo voy revitalizando mi identidad cultural alrededor del fogón*", se encamina a fortalecer las estrategias de carácter conceptual, comunitario, pedagógico y administrativo que redimensiona la educación y la escuela desde lo comunitario, en el marco de la autonomía y la resistencia de los pueblos indígenas. En este sentido comprende un conjunto de lineamientos, procesos y acciones fundamentados en la "Educación Propia" desde una dinámica de organización social y cultural en el marco de los planes de vida de cada pueblo, con el fin de fomentar la participación e integrar el conocimiento a través de la minga de pensamiento y obtener el impacto requerido por la comunidad porque la educación propia es un elemento fundamental dentro del territorio los que permite tener interacción e impacto en el contexto indígena, brindando las enseñanzas de los mayores como argumento propio, nacido

de las experiencias, guiados a través de los sueños de los líderes que han dejado huella, permitiéndonos como pueblo indígena de males mantener nuestra cultura a lo largo del tiempo y del espacio, como un legado para el equilibrio entre el hombre y la pacha mama.

JUSTIFICACIÓN



El Resguardo Indígena de Males perteneciente al gran linaje del Pueblo Pasto yace con usos y costumbres con los que manifiesta su sentir, pensar y actuar, una vida basada en una identidad heredada por la comunidad de adelante y que siempre ha permanecido inmersa en nuestro territorio. Tenemos la responsabilidad de fortalecer y conservar esta forma de vida para garantizar el buen vivir de las comunidades.

Teniendo en cuenta que el mundo global ha sometido a nuestros pueblos durante mucho tiempo, en las comunidades indígenas no se ha generado buenos resultados y bienestar, llevándolos a adoptar prácticas y hábitos como las formas productivas, comportamientos, expresiones culturales, políticas e identidad que ya se hacen normales, más la organización de la sociedad se ha visto afectada dejando a que los individuos se impregnen de otras costumbres y acabando con la unión de la comunidad, debido a esto, es necesario que nuestras raíces sean la base fundamental para la educación, que, con la transmisión de los saberes, las nuevas generaciones crezcan y se desarrollen de acuerdo a la ley de origen y principios en conservación de esa biodiversidad y preservación de su territorio y que su opción de vida sea sentirse identificados con la esencia de su comunidad y la sanación sea desde lo territorial hacia lo universal.

Este proyecto entonces, representa la consolidación de saberes planteados por la comunidad indígena aliada a la Institución Educativa San Bartolomé y que sirve para orientar el camino en la construcción e implementación de la educación propia con los estudiantes acompañados de sus familias y la comunidad, que permita preservar los saberes propios, construir proyectos de vida transformadores de realidades, haciendo posible consolidar y empoderar procesos sociales, políticos, organizativos, administrativos, productivos y pedagógicos, fundamentados en la cosmogonía, la sabiduría y la espiritualidad del pueblo principal de Males.

1. COMPONENTE CONCEPTUAL

1.1. SITUACIÓN LEGAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BARTOLOMÉ.

Caracterización

Razón Social	Institución Educativa San Bartolomé
Modalidad.	Académica
Dirección:	Plaza 7 de agosto
Licencia de Funcionamiento:	Resolución 0555 del 24 de febrero de 2023
Código DANE	152215000138
Código ICFES – J. Mañana	011551
Código ICFES – J. Tarde	152744
Código ICFES – J. Única	817106
Nit:	891201561-6
Carácter.	Mixta
Naturaleza:	Pública
Calendario:	A
Niveles que ofrece:	Preescolar, Básica y media vocacional.
Jornadas:	Única
Representante legal actual:	William Jorge Cifuentes Pérez
Centros Educativos Fusionados:	3
Centros Educativos Asociados:	1

1.2. HISTORIA DEL RESGUARDO INDÍGENA DE MALES

El Municipio de Córdoba se encuentra dentro del Resguardo Indígena de Males, ocupando la parte sureste del Departamento de Nariño en las faldas de la cordillera central. (TITULO 509)

El territorio de “MALES” fue cedido por la corona española desde el tiempo de la conquista por los reyes católicos, Don Fernando y Doña Isabel de Castilla y Aragón. Durante la conquista ya existía el pueblo de males, región extensa habitada por los indios pastos. Males fue fundado por los caciques: Raimundo Chapuel y Francisca Chapuel en el año 1532, Males según los versados en idiomática indígena significa “PUEBLO DEL GUACAMAYO” y según el historiador Sergio E. Ortiz dice que significa “PALACIO DE LA REALEZA INDIGENA”.

La fundación de Males no tiene datos cronológicos sino leyendas que dicen que los fundadores de Males proceden de la región del Guamuez, donde existió una ciudad que desapareció debido a un fuerte terremoto o encantamiento. Los sobrevivientes emigraron con sus pocas pertenencias a buscar un lugar apropiado para fundar una población, trajeron a cuestas la imagen de San Bartolomé y en la mente la superstición de que el lugar donde canta el gallo será el sitio ideal para la fundación.

El pueblo principal de Males fue la capital de los pueblos de Puerres, Cáñchala, San Juan, Tescual y San Francisco de Guamuez. La asamblea Departamental después de estudiar la documentación, dicta la ordenanza No. 39 del primero de mayo de 1991. para elevar al territorio a la categoría de municipio, pero solo hasta el 18 de mayo del mismo año Córdoba adquiere la vida municipal. La distribución del territorio fue hecha por los reyes católicos y por orden del papa Alejandro VI en el año de 1493 y bajo la real audiencia del virreinato de Quito de donde se le otorga las escrituras a Francisca Chapuel de los Reyes bajo el título 509. Para lo cual se envió un manuscrito que dice lo siguiente: “En atención de pedimento hecho a su merced a vuesa merced pedimos y suplicamos se sirva de reproducir este escrito, según y con la forma que expresamos por ser conforma a justicia que... pedimos y lo más necesario que así es de justicio por mí y los demás indios del común del pueblo de Males en la jurisdicción de San Juan de Pasto a 10 de marzo de 1787”. Raimundo Chapuel, el protector general de los naturales de esta real audiencia, reproduce a vuesa merced este escrito para que se sirva de apercibir el contenido con pena de azotes y destierro de dicho pueblo si fuera necesario, a que no exceda a vender dichas tierras.

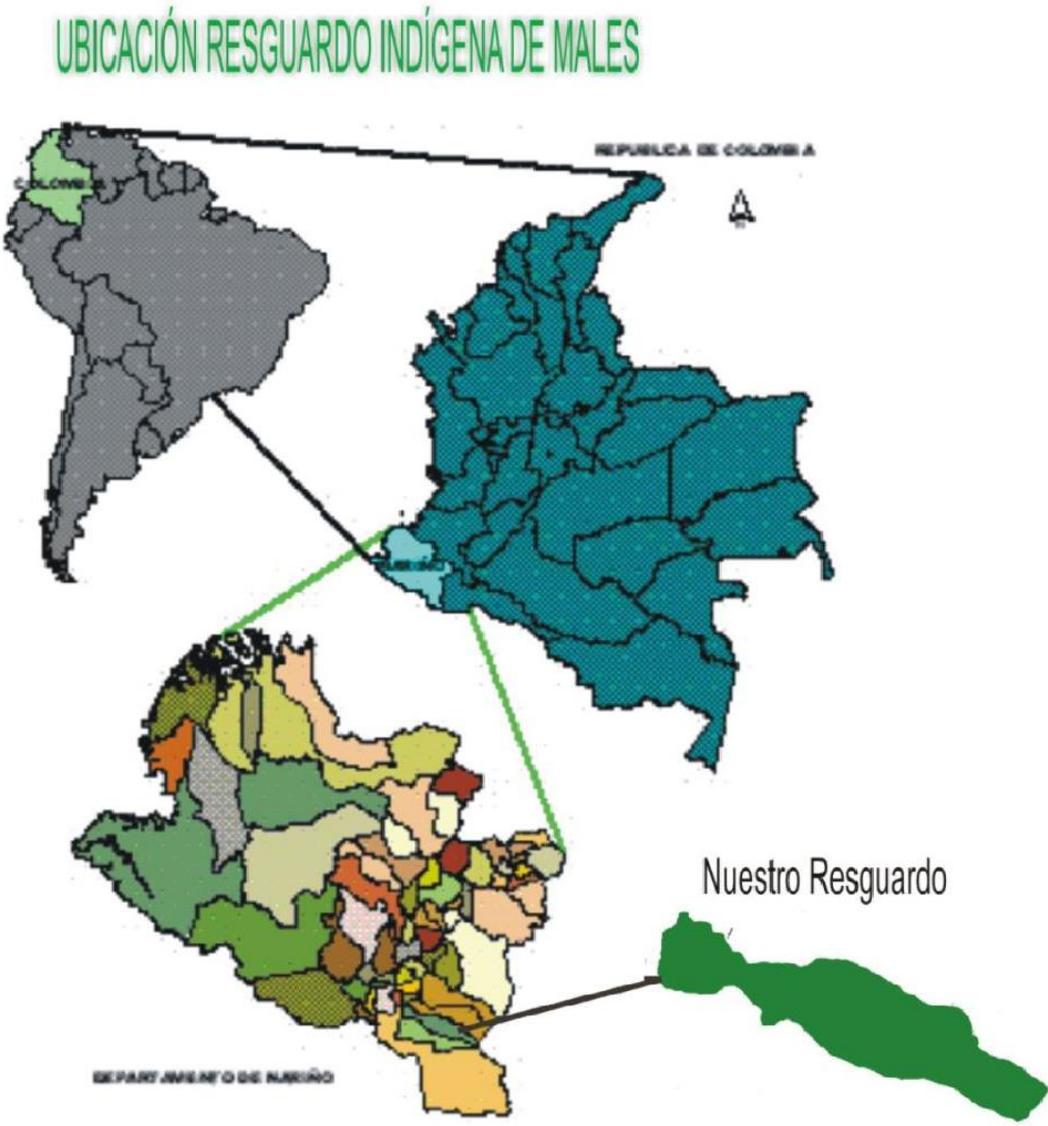
La respuesta fue “Librese real comisión cometidas las justicias de la ciudad de Pasto para que ampare en la posesión a Don Raimundo Chapuel y a Doña Francisca Chapuel como al gobernador Don Francisco Cuarán para que se les de la posesión en vida por sus linderos antiguos como lo fueron desde la conquista, se ampare a los indios en sus reducciones”. Firmando Don Fernando VI por la gracia de Dios y de Aguilera. (Biblioteca Nacional Real Academia de Quito). En el título escriturario constitutivo No. 509 del Resguardo de Males y registrado ante la notaría segunda de Ipiales, con la fecha enero 13 de 1906 y la ordenanza No. 40 de 1911, se transcriben textualmente:

Estos linderos: “ Partiendo de la desembocadura del río Chigüacos y en el río Güaitara , se continua por el río chigüacos aguas arriba, que más adelante toman nombre de quebrada Churacuan; se sigue por esta quebrada aguas arriba hasta donde le desemboca la quebrada Sinaí (coordenadas planas X=581610, Y=955050), se continua luego por esta quebrada aguas arriba hasta su nacimiento, De este punto se sigue por una hondonada hasta encontrar el cerro las tres Tulpas o Tolas; Se continua en dirección general sur por la divisoria de aguas hasta encontrar el cerro San Francisco. Partiendo del cerro San Francisco, se continua en dirección Este por la divisoria de agua del páramo Buena Vista hasta encontrar el cerro Azuay, se sigue en dirección general Este y luego Noreste por la divisoria de aguas del páramo buena vista hasta encontrar el cerro Precipicio. Partiendo del cerro Precipicio, se continua en dirección Oeste hasta encontrar el nacimiento de la quebrada el Galpón; Se sigue por esta quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el río Tescual; Se continua por el río tescual aguas abajo hasta su desembocadura en el río Guaitara partiendo de la desembocadura en el río Tescual ,en el río Guaitara, se sigue por el río Guaitara aguas arriba hasta donde le desemboca una zanja que divide los predios de los comuneros Rufino Chalapud, en el resguardo de San Juan y José Antonio Potosí, en el resguardo de Ipiales, punto aproximado de coordenadas planas (X=0588960, Y=946980). Partiendo del sitio donde desemboca la zanja que divide los predios de los comuneros de Rufino Chalapud, en el resguardo de Ipiales, en el río Guitarra, punto aproximado de coordenadas planas (X 0588960, Y=946980); Se continua por el río Guitarra aguas arriba hasta donde desemboca el río Chiguacos.

En el año de 1575 se crea la parroquia de San Bartolomé de Males, siendo el primer párroco Miguel Cabello de Balboa, el pueblo contaba con 12 chozas, y una capilla pajiza de 18 varas de largo por

4 de ancho, allí ya se veneraba la imagen de San Bartolomé actualmente se conserva como el más preciado tesoro de Córdoba.

1.2. SITUACIÓN GEOGRÁFICA DEL RESGUARDO DE MALES MUNICIPIO DE CÓRDOBA.



El resguardo indígena de “Males” se encuentra ubicado en el departamento de Nariño (sur occidente colombiano); en Nariño el resguardo de Males se ubica en la región suroriental en límites con el departamento del putumayo

Latitud Norte 0°50'54"
Longitud Occidental 77°31'19"

Extensión 485km²

Altura 2.867 metros sobre el nivel del mar

Temperatura 12 grados C promedio anual de cabecera municipal de Córdoba.

1.2.1. *Límites.*

Actualmente son el resultado del continuo despojo de tierras a que ha sido sometido a lo largo de su etnohistoria. Si nos remitimos a los documentos de 1786 época en Donde Francisca Chapuel y Raimundo Chapuel entablan uno de los pleitos reivindicatorios que han dado más eco a la historia. Hoy en día después de transcurrido gran tiempo de los aconteceres que dieron origen a los primeros linderos y a partir de 1911, año en que nace Córdoba como municipio se reconoce los límites equivalentes también para el resguardo que luego de ciertas modificaciones han quedado de la siguiente manera: formulan en sus memoriales unos linderos como estos:

Oriente: Con el departamento del Putumayo; línea que divide con el departamento de Nariño a encontrar el nacimiento del río Churuyaco.

Occidente: Con el Municipio de Ipiales, río Guáitara de por medio, aguas abajo a encontrar la confluencia del río Tescual.

Norte: Con los Municipios de Puerres, Pasto; por medio tiene los ríos Tescual y Sucio, hasta la confluencia de éste con el Guamuez, aguas abajo hasta la confluencia con el Patascoy hasta encontrar el punto que divide a Nariño con el departamento del Putumayo.

Sur: Con los Municipios de Ipiales y Potosí, partiendo del nacimiento del Churuyaco en línea recta a encontrar la desembocadura de la quebrada “Espumosa”, aguas arriba hasta su nacimiento, de esta línea recta hasta dar con el origen de la quebrada “Brillante”, de esta línea recta hasta el cerro Azuay y de ésta por encima de la cordillera hasta el cerro San Francisco, de ésta por la quebrada “Churacuan” hasta el río Chiguacos, aguas abajo hasta la confluencia del río Guáitara. El Municipio de Córdoba, en su área rural, está conformado por 33 Veredas: San Francisco de Yungachala, La Ensillada, San Juan Chico, Guacas, Santander, Mirador, Guitungal, Chair, Muesmueran alto, Muesmueran bajo, Arrayanes, San Francisco de Payan, San Pablo de Payan, Pulis, Tandaud, Payan, Santa Brigida, La Florida, La Cumbre, El Quemado, El Salado, El Placer, Tequis, Palmar, Quebrada Blanca, Afiladores, Llorente, Granadillo, El Bijagual, El Carmen, San Pablo del Bijagual, Jardines de la Sierra, Volteadero, Pueblo Bajo y Pueblo Alto.

En el Municipio se presenta de manera general los tipos de fenómenos atmosféricos, según la escala de afectación o influencia sobre las zonas que originan o son causantes de las variaciones de la precipitación en las diferentes zonas. El global o macro climático, el regional y el local o micro climático.

1.2.2. *Clima.*

Las principales características del clima dentro del resguardo guardan diferencias entre sectores así: en el afuera u occidente es relativamente húmedo frío y al acercarse al Guaitara está en proceso de convertirse en semiseco. En el adentro u oriente sus paramos son húmedos y lluvioso así como también hacia el oriente en el pie de monte amazónico en mucho más húmedo y cálido con una precipitación fluvial cercana a 1500-2500mm anuales.

Especialmente el resguardo al igual que toda Colombia por su posición en la zona tórrida se ve directamente influenciado por la altura. “Males” tiene todos los pisos térmicos comenzando con el cálido hasta el páramo. La mayor parte del territorio se sitúa en el piso térmico frío en cambio la extensa franja oriental casi deshabitada se halla en el piso térmico cálido.

- ✓ Zona Occidental: Teniendo como límite el río Guaitara con dirección a la cabecera municipal se tiene un piso térmico desde medio a frío con una precipitación pluvial de 500 a 1000 mm/año.
- ✓ Zona Central: De la cabecera municipal hacia la cordillera se presenta un piso térmico frío con una precipitación pluvial de 500 a 1000 mm/año.
- ✓ Zona de Cordillera: Corresponde a la parte más alta del municipio, de piso térmico muy frío a páramo, con una precipitación pluvial de 500 a 1000 mm/año.
- ✓ Zona Oriental: Corresponde desde la cordillera hasta el límite con el departamento del Putumayo de piso térmico que va de frío a medio y con precipitaciones pluviales de 1000 a 2.000 mm/año.

Zonificación Climática: El clima es el resultado de la interacción de factores biofísicos (altitud, latitud, relieve, vegetación) y meteorológicos (temperatura, precipitación, humedad, brillo solar, vientos y otros) que en conjunto determinan zonas homogéneas comúnmente denominadas zonas de vida. La zonificación climática se desarrolla con base en los pisos bioclimáticos desarrollados por el IGAC (1990).

1.2.3. Cerros y Montañas.

El relieve del resguardo del pueblo principal de Males es bastante irregular compuesto por grandes alturas con pequeñas planicies. Aquí las montañas sobresalientes en su volumen o altura tienen una historia que contar, no son un montón de piedras o tierra sino una importante estructura donde nacen mitos y leyendas siendo patrimonio indígena.

Cerro san francisco: se levanta a una altura de aproximadamente 3500m sobre el nivel del mar y es un punto limítrofe entre el municipio de potosí y el resguardo de Males.

Cerro cheres: esta elevación oscila entre los 3.400 m y está ubicado a pocos kilómetros del cerro san francisco. Su nombre cheres puede derivar de la palabra quichua chiris que significa ¡que frio!

La cresta del gallo. Constituida por unos picachos, uno tras otros formando una pequeña cordillera y que tal vez por mirarlas de lejos aparece resaltada entre las demás lomas y montañas.

Las tulpas. Estas montañas que también reciben el nombre de las tres tolas o tres tulpas, derivan el significado de la palabra quichua tulpa que significa fogón. En nuestra cocina la tulpa o



fogón se compone de tres piedras para sostener la olla mientras debajo se prende el fuego con el fin de cocinar.

Piedra blanca. Se deriva de la composición rocosa de aquella montaña que tiene color blanquecino que se refleja en medio del monte. La montaña llamada piedra blanca es el punto de entrada hacia los páramos y ahí es el último sitio de donde se mira Córdoba, el afuera “El diviso de la Piedra Blanca”

1.2.3. EL INDIGENA EN EL RESGUARDO



La mayoría de la población de males en el resguardo es indígena sobreviviente de la etnia “de los pastos” vivo reflejo del pensamiento andino a pesar de más de 500 años de sostenimiento. La población según las historias de los comuneros hace saber que vienen del oriente: “La cacica Francisca Chapuel trajo a su pueblo del Guamuez huyendo de los caníbales hombres que andaban desnudos y comían gente; ella con toda su gente atravesó el páramo hasta llegar donde actualmente se levanta el pueblo”.

Economía. Debido al clima y a la fertilidad de sus tierras, su población se dedica principalmente a la agricultura, destacándose en el cultivo de productos como: papa, maíz, fríjol, cebada y trigo, entre otros, sembrados en pequeñas, medianas o grandes parcelas, observándose así la existencia de gran cantidad de minifundios en la mayor parte del territorio del municipio.

La agricultura. Ocupa un vasto núcleo de acción. En la producción agrícola se ha tenido en cuenta la ciencia y la tecnología; pero, los campesinos tienen sus procedimientos mecánicos para la siembra y la cosecha. Se planifica sobre la base del monocultivo, trayendo consecuencias negativas para el suelo, sobre todo por la erosión y el agotamiento, los terrenos del municipio son generalmente fértiles, pero están amenazados por constantes plagas. Aquí aún se rescata la famosa shagra un sistema de producción tradicional responde eficazmente a las necesidades que los pobladores dispongan, al ser el resultado de las relaciones a nivel social, cultural y ambiental. (Rosero D.)

Además, se encuentra enmarcada dentro de la cosmovisión al fortalecer los usos y costumbres de la comunidad de la cual se desarrolló por años. En el resguardo se maneja conceptos de la agricultura de manera muy similar, aunque con diferencia en las especies, los múltiples asocios, rotación de cultivos, uso y manejo de plantas acompañantes son una fiel muestra de una producción establecida con los años por los mayores o “taitas”

La ganadería. Juega un papel importante, clave en la vida de sus habitantes, la venta del ganado procura a la población un ingreso sumamente alto, cubriendo las necesidades materiales de la región.

El comercio. Es interno, no existe el comercio de exportación, menos el de importación. La actividad comercial consiste en el cambio de productos. Córdoba constituye un centro de aprovisionamiento en los renglones de papa, maíz, fríjol, haba, cebada, entre otros, también hay que anotar la producción de combustible: leña, carbón, además de las maderas para la construcción.

Alimentación. Ante la comida se basa en los productos que ofrecía la región. Papas, ollucos, ocas, choclo, ají, calabaza, maíz, etc. Los alimentos se cocinan en agua o se asan en las brasas de los fogones. Las comidas por lo general son tres: en la mañana una bebida caliente que puede ser agua de panela, café o chocolate acompañado de arepas de harina o de maíz cuando los hay o simplemente se toma con papas. El almuerzo puede consistir sopa de quinua; la base de esta son las papas y predominan los productos nativos del clima frio. La cena o merienda se basa también en sopa de arroz o una mazamorra de maíz, cebada, calabaza. Se resalta también que en el resguardo se preparan comidas típicas en ocasiones especiales como el cuy asado, la chicha, el mote, el champús, envueltos de choclo, tamales, arepas de maíz y los famosos hervidos.



Vestido. Muchos hay quienes pretenden demostrar en escenas dramáticas, dibujos o descripciones, retratar al indígena de Males con un tipo de vestimenta totalmente erróneo, reducido a una especie de taparrabo elaborado en pajas sujetadas de la cadera y que cubren esencialmente los genitales. Si bien ese tipo de vestuario es utilizado por los indígenas. Años más tarde el vestido entraría a una fase de cambio, los indígenas varones utilizan pantalón de lienzo blanco y camisa de manga larga del mismo color. Las mujeres empezaron a usar el follado o cunche con blusa blanca bordada o simplemente sin adornos, el cual este tipo de vestuario últimamente se está perdiendo por causa de la modernidad tenemos que recordar que no es el propiamente usado por los indígenas antes de la llegada de los españoles, sino el obligado a usar por los doctrineros de la colonia.

Vivienda. Con la influencia española se cambia el modelo de las viviendas de circular a cuadrangular, siendo sus principales características, paredes tapiadas o chacladas, de gran espesor, altas cubiertas de paja o de teja, de una sola pieza grande, donde internamente se hacía una distribución para la cocina y dormitorio, además internamente se encontraba una especie de cielo raso llamada soberano que era una construcción en madera chaclada que hacía las funciones de una bodega ahí se colocaban las semillas de las papas, se guardaba el maíz, trigo, cebada, y otro productos. Posteriormente, el modelo se cambió y adoptó una forma de ele (L) o siete y los materiales usados son adobe o ladrillo, barro, teja de barro, tirantes, tabla o duela. Se adiciona a la pieza grande una pequeña que sirve como cocina y en la cual se coloca el fogón con sus respectivas tulipas o se construye una hornilla. En la actualidad la forma de siete se conserva, pero varios de los materiales han cambiado, hoy se utiliza, ladrillo, cemento, arena, hierro, teja de eternit, ventanas amplias con vidrios, pisos de duela o de baldosa. No se tiene en cuenta la orientación de la casa con relación al sol o a los vientos.

Artesanías. Todas las mujeres sabían hilar y tejer en la guangas o telares de cintura; utilizando las colcas, las guangas y el siccse fabricaban los anacos, cobijas, capas, y sayos, igualmente laboraban con maestría las gualcas para adornar el cuello y las oshatas que después fueron reemplazadas por las alpargatas en tiempo de los españoles.

Fiestas. Durante las fiestas se tomaba la chicha y el champús y había marchas a pie donde competían los jóvenes mientras los niños jugaban al cushpi (cuspe): juguete de madera similar a un trompo, que se hace girar dando azotes suaves en la parte superior con un fuete de cabuya; los mayores danzaban al son de la música ejecutada con los instrumentos.

Fiestas patronales. Es la fiesta con mayor importancia del Resguardo Indígena de Males es el santo más venerado y a quien se le pide o se le atribuyen muchos milagros. Gente de males que viven en distintos lugares acuden a estas fechas a rendir culto a su santo a pedir o agradecer favores concedidos o a reunirse con sus amigos y familiares y departir unos momentos de chuma, baile y comida en la celebración de dicha fiesta. Se resalta que los días 24 y 25 de agosto corresponden a vísperas y fiestas organizadas por los indígenas, quienes celebran con mucho entusiasmo encabezado por el gobernador y su corporación, la pólvora en cada calle se hace sentir, el baile acompañado de San Juanes y Danzantes amenizada por su banda 509.

1.4. RESEÑA HISTORICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME



La población Cordobeña, conformada en su mayoría por familias procedentes del sector rural de origen indígena, consideraban que el estudio en el nivel primario era suficiente para sus hijos. Pues la educación básica y media se encontraba en las ciudades, oportunidad que exigía grandes sacrificios.

La educación en el nivel de primaria del Resguardo de Males (nombre inicial del hoy Municipio de Córdoba), atendiendo al testimonio de la tradición oral inicia entre los años de 1890 y 1895, por estos años funcionaron dos escuelas urbanas que por razón de género se denominaron: Escuela urbana de Niños y Escuela Urbana de Niñas. Entre sus directores en orden cronológico tenemos: Pastor Bravo, Victoriano Ramírez, Gonzalo Díaz, Ramón Rosero, Lucio Narváez, Octaviano Revelo, Lucio Dorado, Miguel Guevara, Jorge Hernández, Abraham Palacios, Jorge Benavides, Henrry Guerrero y Jorge Enrique López.

La Escuela urbana de Niñas en sus comienzos laboró en las instalaciones en un local ubicado en la antigua casa parroquial, luego fue trasladada al lugar donde hoy está ubicada la casa de la cultura y finalmente a su propio predio por compra hecha por el Municipio donde se construyó la planta

física. Entre sus primeras directoras entre otras se destacan: Bertha Lucía Quiroz, Mireya Navisoy, María Luisa Rojas.

En 1940 el sacerdote Remigio Nicolás Narváez Benavides es nombrado como párroco de Córdoba: sus conocimientos y su labor espiritual le permitieron ejercer un liderazgo en la solución de los problemas sociales especialmente en la educación de la niñez y en la orientación de los maestros. Es así que decidió fundar el Colegio San Bartolomé de Córdoba, idea que se gestó un 28 de octubre de 1965 y que se concretó el 25 de diciembre del mismo año como él mismo afirmaba “Nació como todo lo grande en una cuna desmantelada y pobre, pero en un ambiente de Navidad, de Pascua. Fue saludado con villancicos como prolongación de los que cantan los niños junto al pesebre, cuna de vida y de luz inefable.

El Colegio San Bartolomé es el anuncio de una buena nueva, es para todos a fin de que la educación media ya no fuera un privilegio de unos pocos sino el justo derecho de todos en plena democracia. Es un signo que asegura una victoria futura y que tiene que ser ganada por las generaciones que nos sucedan; es un faro que irradia luz para que cese la horrible noche engendrada en el espíritu por la ignorancia”.

El 1 de enero de 1966, abrió matrículas y el 10 del mismo mes se inauguró oficialmente con 26 estudiantes. Las primeras clases se realizaron en los salones de la casa parroquial con 4 profesores a saber: Julio G. Villarreal, Nelly Yolanda Peña Caicedo, Luis Humberto Arboleda y José Abraham Palacios.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1704 del 4 de mayo de 1970 aprueba el ciclo básico de secundaria para los grados 1° a 4° (hoy 6° a 9°); y el 9 de noviembre del mismo año la Secretaría de Educación Departamental concede licencia de funcionamiento para el grado 5° de bachillerato (hoy 10°), culminando con la aprobación de los grados 5° y 6° de bachillerato (hoy 10° y 11°); mediante Resolución No. 3109 del 21 de junio de 1972, Autorizando a la Institución para otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO.

Con su propio patrimonio y luego con auxilios de la Nación, el Departamento y el Municipio; con la participación de padres de familia fue trasladada esta sede a las aulas construidas en el lote donde tiempo antes funcionó la escuela de varones. De ahí en adelante el colegio creció con la bandera blanca desplegando al viento el buen nombre y gloria del pueblo de Córdoba, trabajador y libre y con el nombre del apóstol San Bartolomé, contribuyendo a la evolución histórica del pueblo de Males.

Los rectores de la institución desde su fundación hasta la fecha en orden cronológico son: Mons. Remigio Narváez Benavides, Manuel Antonio Reina, Jerónimo González, Alberto Martínez, Javier Bucheli, Manuel Antonio Reina, Bartolomé Rosero Pepinosa, Edmundo Gilberto Luna, Pbro. Alberto Cobo Molano, Emilio Benavides, José Rodríguez Acosta y William Jorge Cifuentes Pérez.

La educación preescolar surge en el Municipio de Córdoba Nariño; sector urbano, en el año de 1987 mediante Licencia de Funcionamiento No. 050 de febrero 12 de 1988, emanada de la Secretaría de Educación Departamental, con la dirección de la educadora Zoila Cruz López; que a

su vez fue la gestora y fundadora. Dicho preescolar funcionó con la denominación de “Jesús Niño”. Este nivel funcionó en sus primeros días en una casa particular de propiedad de la fundadora, luego se trasladó a las instalaciones de la casa parroquial gracias a la colaboración del reverendo padre Alberto Cobo Molano.

Sus primeros profesores que laboraron fueron: Zoila Cruz López, Aída Collazos, Leandro Quiroz, Adriana Luna y Olga Estrada.

El preescolar anexo a la Escuela Urbana de Niñas Nuestra Señora de Fátima se funda en el año de 1988 por la directora de la escuela la profesora María Luisa Rojas de Caicedo y una Junta de Padres de Familia. En sus inicios funcionó en las instalaciones de la misma escuela, luego por la donación de un predio de propiedad del señor Pio Jaramillo se construyó su planta física independiente. Las primeras profesoras que laboraron en este nivel fueron: María Luisa Rojas de Caicedo, Olga Estrada, Belcy Jurado, Isabel Palacios, Adriana Canacuán y Adriana Jaramillo.

Por la necesidad sentida por jóvenes y señoritas de bajos recursos económicos lo que les dificultaba hacer sus estudios de un bachillerato diurno, surge la propuesta de fundar el Colegio Nocturno Mons. Remigio Narváez B. con la modalidad de bachillerato comercial. Es así que el 19 de septiembre de 1994 en las instalaciones de la Casa de la Cultura Mons. Remigio Narváez se abren matrículas para la fundación y apertura. Institución que se funda con 87 estudiantes para el grado sexto iniciando labores académicas el día 3 de octubre del mismo año.

La fundación de esta institución se realiza por la gestión de una junta denominada pro-fundación integrada por: María Nelly Castro de Cuarán, Alba Guerrero, Socorro Burgos, Josefina Herrera, Myriam Burgos, Lucy Rojas, Omaira Guerrero y Marcos León Cuarán.

El proyecto fue asesorado por los licenciados Julio Naztar Vallejo y Franco Arcos. La planta de directivos docentes y administrativos quedó constituida de la siguiente manera: Rector, Julio Naztar Vallejo; profesores, Lucy Rojas, Luis Benavides, Jorge Leytón, Franco Arcos, Pbro. Alberto Cobo Molano y Carmenza Quintero. Administrativos y de servicios generales: Sandra Trejo, Arturo Rojas y Mariana Recalde.

El Colegio Comercial Nocturno obtiene licencia de funcionamiento mediante Resolución 333 del 24 de octubre de 1994 emanada por la Secretaría de Educación Departamental para educación básica secundaria (grados 6º al 9º).

El 12 de julio el colegio pasa a funcionar en las instalaciones del Colegio San Bartolomé en convenio realizado entre la Alcaldía y los rectores de los dos colegios. El 20 de enero de 1997 se encarga la rectoría del Colegio a la Licenciada Elianeth Guerrero, quien asume dicho cargo hasta la constitución de la nueva Institución Educativa San Bartolomé.

El 21 de marzo de 2003 la Secretaría de educación Departamental de Nariño en desarrollo de la reorganización educativa emana la Resolución No. 156, en la cual establece la fusión de la Concentración Escolar Benjamín Belalcazar, Colegio Técnico Comercial Ciudad de Córdoba, Colegio Comercial Nocturno Mons. Remigio Narváez con el Colegio San Bartolomé en una sola

Institución Educativa denominada INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BARTOLOMÉ, bajo una sola administración del Mg. José Rodríguez Acosta en los niveles de preescolar, básica y media.

A partir del día 18 de noviembre del año 2011, debido al fallecimiento del Mg. José Gilberto Rodríguez Acosta, toma las riendas de la Institución el señor William Jorge Cifuentes Pérez trasladado por la Secretaría de Educación Departamental mediante decreto No. 1361 del 11 de noviembre de 2011.

Ante la necesidad del servicio educativo complementario existente en la comunidad del Municipio de Córdoba, la Institución Educativa San Bartolomé implementa a partir del año 2.012 el bachillerato por ciclos de modalidad académica; iniciando con el CICLO III, de acuerdo a las disposiciones legales emanadas por el Ministerio de Educación nacional, con el fin de mejorar la calidad de vida y el acceso a diferentes fuentes de trabajo en la población adulta que se encontraba por fuera del sistema escolar y que respondieron de manera positiva al llamado e invitación hecha por las directivas de la institución, bajo la dirección y orientación del señor rector William Jorge Cifuentes Pérez.

Con base en la documentación respectiva y con el antecedente de ya tener licencia de funcionamiento otorgada a la sede Colegio Nocturno Monseñor Remigio Narváez, se da inicio al bachillerato nocturno por ciclos a partir del primero (1) de marzo del año dos mil doce (2012) con la apertura del grado ciclo III, en el horario comprendido entre las 6:00 p.m. y 9:00 p.m. de lunes a jueves con una intensidad horaria semanal de doce (12) horas y cuarenta y ocho (48) horas mensuales.

Mediante Resolución No. 2382 del 14 de junio de 2014; emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, se resuelve un derecho de petición interpuesto por los señores FIDENCIO EMILIANO PALACIOS CASTRO y SEGUNDO ELIECER CANACUAN HERNANDEZ, quienes solicitaban la corrección del artículo 1º de la Resolución No. 289 del 24 de marzo de 2004, y se aclare mediante acto administrativo a que Institución Educativa pertenece el Centro Educativo Pueblo Bajo; quedando a partir de la fecha dicho centro como asociado a nuestra Institución Educativa.

La Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución No. 0555 del 24 de febrero de 2003, autoriza la implementación de la Jornada Única en la Institución Educativa San Bartolomé del municipio de Córdoba - Sede 1 Institución Educativa San Bartolomé - Código DANE 15221500013801, del grado 7º de Básica Secundaria hasta el grado 11 de Media vocacional, Sede 2 Concentración Escolar Benjamín Benalcázar Código DANE 15221500013802 del grado Transición en el Nivel de Preescolar hasta el grado 3º de Básica Primaria y en la Sede 3 Escuela Urbana de Niñas Código DANE 15221500013803 desde el grado 4º de Básica Primaria hasta 6º de Básica Secundaria.

1.5. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

1.5.1. Lema

“DIOS, PATRIA Y TRABAJO

Este lema sintetiza el compromiso del estudiante bartolino quién con su propio esfuerzo buscará el bien y la verdad y responderá ante Dios, ante la Patria y antes sus semejantes.

1.5.2. El Escudo



El Escudo de la Institución Educativa San Bartolomé está formado por tres círculos concéntricos:

CÍRCULO CENTRAL: La antorcha encendida señala el norte. Es guía y luz del entendimiento, simboliza la verdad, la libertad, la formación personal guiada por una voluntad dueña de sus actos, firme en sus propósitos, con una perseverancia hasta lo imposible y con audacia de aventura. La Biblia como símbolo de la búsqueda de la verdad.

CÍRCULO INTERMEDIO: La insignia de la cruz simboliza lucha, esfuerzo, victoria intelectual, la luz emerge de la cruz, la cruz es Cristo: luz eterna de trascendente, resurrección y redención.

CÍRCULO EXTERNO: La Inscripción HOC SIGNO VINCIS “Con éste signo vencerás: STO VIR, “Es vida” constituye la esencia de su filosofía, la razón de ser del estudiante Bartolino.

COLOR ROJO: simboliza amor, coraje, grandeza del alma

COLOR AMARILLO: simboliza luz, sabiduría

1.5.3. La Bandera



La bandera de la Institución Educativa San Bartolomé de Córdoba Nariño es de color blanco, por el un lado lleva estampada una cruz de malta de color rojo con un circulo blanco en la parte central y la inscripción “HOC SIGNO VINCIS” a la cabeza y sus costados; por el otro lado lleva estampada una antorcha que separa la inscripción “ESTO VIR”, se identifica con la pureza de conciencia y el comportamiento recto de los integrantes de la comunidad educativa.

1.5.4. Himno Institución Educativa San Bartolomé

Letra: Monseñor Remigio Narváez B.
Música: Sor Cecilia de la Dolorosa Comunidad de las Franciscanas
Córdoba, diciembre 26 de 1968

Himno Institución Educativa San Bartolomé

CORO	I	II
Marchemos jubilosos llevando esta bandera, sigamos victorios con paso vencedor. Allá sobre esas cimas de cumbres soberanas, izad nuestra bandera con gloria sin igual.	Luchar es la consigna armados con la cruz, seguir a la victoria con Cristo vencedor. La flameante antorcha en alto llevaremos, la noche de ignorancia decline a su esplendor.	De Córdoba patrono Bartolomé es el martir, comande nuestra hueste del grupo juvenil. Su voz se oye de mando: “paso de vencedores”, ¡valor!... ¡valor!... ¡valor! valiente juventud.
III	IV	
En la ruda batalla de aceros encontrados, de balas homicidas de estruendos de cañón. Tened siempre presente la inmarcesible gloria: vencer como valientes, vivir con libertad.	Allá en la blancura de nieve reluciente, el sol radiante asoma de ciencia y de virtud. Allá nuestra bandera su manto de blancura, teñida en sangre pura la antorcha y la cruz.	 Monseñor Remigio Narváez Benavides.

1.6. PILARES DE LA EDUCACIÓN PROPIA

La educación propia permite fortalecer los procesos culturales, la identidad y la autonomía, ya que es la encargada de crear espacios de debate y reconocimiento propio o sentido de pertenencia. En el caso de las comunidades indígenas, busca mejorar la calidad vida en su contexto próximo, de manera que permita una mayor apropiación de su territorio e historia. El territorio, la autonomía, la identidad y la justicia son la base fundamental de los procesos pedagógicos en las comunidades indígenas, ya que estos serán los pilares que dan herramientas a los sujetos para contribuir a la transformación, que implica el poder consolidar una educación propia, que permita reconocer sus potencialidades y fortalezas dentro del entorno educativo, social y político. Las comunidades indígenas necesitan un reconocimiento que puede lograrse con los procesos educativos, las prácticas culturales, la transmisión de conocimientos entre los sabedores y la comunidad en

general, de forma que estas tradiciones no queden relegadas ni dejadas en el olvido. De esta manera se puede fortalecer una práctica como la oralidad, ya que por medio de ella se ha transmitido la pervivencia y el desarrollo de los pueblos indígenas, no solo en el país, sino en el mundo.

1.6.1. Territorio

Es una dimensión esencial para los pueblos indígenas, porque los mayores y sabios derivan de él, los conocimientos y sustentos de la vida. Para ellos, todo el conocimiento científico y tecnológico está sustentado en la naturaleza y en los diversos mundos, el cual es sistematizado a través de los supra-sentidos con mediación de las energías espirituales que la misma naturaleza provee. Así mismo, la madre tierra nos permite perpetuar el cordón umbilical de la vida. La cultura de los Pueblos Indígenas está ligada a una lógica ecológica: los factores climáticos, los materiales, los recursos, etc. configuran planos de existencia de multiplicidad de seres que cohabitán y se movilizan en especie de trazado nómada.

1.6.2. Autonomía

La autonomía, para los pueblos indígenas, se concibe como la posibilidad de reconocer su territorio y su cultura como fuentes primarias de educación, es decir, poder centrar los procesos formativos en su contexto y en busca de la recuperación de los saberes ancestrales y propios de la comunidad. Para Peñaranda (1994), la autonomía “comienza por reconocer importantes derechos territoriales y que termina por favorecer los procesos de organización y de integración política de los indígenas” (p. 119). Es decir, la autonomía va ligada de manera directa con la cultura: si me reconozco culturalmente tendré la seguridad y la potestad de poder iniciar con un espacio de encuentro con los saberes en el orden ancestral y la propia autonomía.

1.6.3. Identidad

Es el sentido de pertenencia a una colectividad, a un sector social, a un grupo específico de referencia. Dicha identidad implica, por lo tanto, que las personas o grupos de personas se reconocen históricamente en su propio entorno físico y social y es ese constante reconocimiento el que le da carácter activo a la identidad cultural, la cual no es estática, sino que está en permanentes cambios, están condicionados por factores externos y continua retroalimentación. La identidad cultural no existe sin la memoria, sin la capacidad de reconocer el pasado, sin elementos simbólicos o referentes que le son propios y que le ayudan a construir el futuro. La identidad cultural está conformada por elementos como su lengua, su espiritualidad, sus tradiciones, entre otros elementos, uno de los elementos constitutivos centrales de su identidad cultural es el territorio dado que este garantiza así mismo la supervivencia de los pueblos

1.6.4. Justicia

Las varas de justicia son sagradas representan la autoridad, el respeto, la identidad, los usos y costumbres, la rectitud en las decisiones, el orden, la justicia, transparencia, la sabiduría, y la autonomía, cuando se coloca las varas de justicia significa la unidad, los representantes al recibir

la vara de mando se comprometen a servirle a la comunidad esta son extraídas del corazón de la selva, del monte; porque todo lo que proviene de la naturaleza es sagrado.

1.7. PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN INDÍGENA

Cuando hablamos de principios en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio, en términos generales hacemos referencia a las orientaciones indispensables para el enfoque educativo que en muchos casos se concretizan desde los fundamentos de la educación propia. Los principios como esencia de los pueblos permiten la permanencia y reconstrucción de la cultura en cualquier espacio donde se desenvuelva. Los principios de la educación propia son:

1.7.1. *Espiritualidad indígena*

Es la energía que le da vida a la cultura y a través de ella se logra la interrelación entre los elementos del universo, por ello no se puede concebir la vida sin la acción espiritual. Muchas de las actitudes, acciones y episodios de la vida de los pueblos indígenas están regidas por este principio de espiritualidad.

Desde allí se construye la armonía y el equilibrio que orienta el comportamiento para que haya reciprocidad entre los humanos y la naturaleza. A través de las diversas creencias y valores de cada pueblo se va construyendo la cosmovisión la cual permite visionar la vida como indígenas, en diálogo intercultural con otros pueblos. La espiritualidad nace de la Ley de origen y se constituye en principio de la educación propia en tanto nos da las orientaciones para mantener el equilibrio y la permanencia cultural como pueblos. La espiritualidad reafirma la vida cultural de cada pueblo potenciando el conocimiento y prácticas culturales de los sabedores ancestrales; la educación propia en función de este principio dinamiza, protege y reconstruye permanentemente estrategias de resistencia cultural. La espiritualidad se vivencia en el pensamiento y acciones comunitarias, en las prácticas de sus rituales, en la armonización, en el diálogo con los sitios sagrados y se promueve y transmite a través de la memoria y tradición oral. En este sentido la espiritualidad indígena no se fundamenta en creencias cristianas.

1.7.2. *Reciprocidad*

Es un principio que consiste en el intercambio de saberes entre todos los miembros de la comunidad indígena, donde se comparte sin egoísmo. La reciprocidad nace de la Ley de origen y se constituye en principio de la educación propia en tanto nos da las orientaciones para mantener el equilibrio y la permanencia cultural como pueblos.

La reciprocidad reafirma la vida cultural de cada pueblo potenciando el conocimiento y prácticas culturales de los sabedores ancestrales; la educación propia en función de este principio dinamiza, protege y reconstruye permanentemente estrategias de resistencia cultural. La reciprocidad se vivencia en el pensamiento y acciones comunitarias, en las prácticas de sus rituales, en la armonización, en el diálogo con los sitios sagrados y se promueve y transmite a través de la memoria y tradición oral.

1.7.3. Complementariedad

La complementariedad entendida como el conjunto de características que hacen que una cosa complemente a otro. Principio que les permite a las comunidades indígenas vivir en armonía y equilibrio entre todos sus miembros. La complementariedad y la reciprocidad, no se aplican sólo al mundo de los humanos, sino a todos los componentes del universo. En la misma línea, otros principios como la solidaridad, la hospitalidad y la inclusividad, aunque en un primer grado podríamos pensar que sólo se aplican entre seres humanos, se nos revelan, a través de los símbolos andinos, aplicables a los demás componentes del mundo, ya que se manifiestan también hacia los huacas y otros elementos sagrados.

1.7.4. Solidaridad

Entendida como la cohesión del grupo alrededor de sus vivencias que le permite fortalecerse y mantener su existencia, en relación con los demás grupos sociales. La solidaridad es una condición del ser humano que complementa las actitudes sociales de un individuo, de forma pues que cuando una persona es solidaria con los demás, mantiene una naturaleza social en el entorno en el que se desarrolla personalmente. La solidaridad es tan importante que representa la base de muchos valores humanos más, como por ejemplo la **amistad, el compañerismo, la lealtad, el honor**; la solidaridad nos permite como personas sentirnos unidos y por consiguiente unidos sentimentalmente a esas personas a las que se les brinda apoyo y por supuesto de las que lo recibimos.

1.7.5. Simbología

Simbología y Pensamiento del Pueblo Pasto, surgió de la necesidad de encontrar el camino que conduzca hacia el rescate de los conocimientos milenarios, en los que, desde la cosmovisión, la ley de origen y el derecho propio, el indígena pasto considera a la mujer como tejedora de los símbolos de la vida y el pensamiento y tiene íntima relación con la madre naturaleza. El símbolo es la graffía misma de bóveda celeste lo esférico, así como son los planetas, el círculo de la dualidad andina, la tridimensionalidad bajada del triángulo astral de la cruz del sur, simboliza los cuatro costados del mando y en fin es simbolismo geométrico y matemático, es la estructura secuencial que da a entender un pensamiento que revive lo antepasado y por tal motivo es la escritura con la cual nuestras culturas se comunicaron.

1.7.6. Oralidad

Es el sistema de aprender, de comunicarse con la palabra mayor, fresca y dulce, palabra viva, mutante y caminante. La tradición oral es un fenómeno rico y complejo que se convirtió en medio más utilizado a lo largo de los siglos para enseñar los saberes y experiencias a las generaciones presentes y futuras. Es la suma del saber que un grupo social juzga como esencial y que por sus características facilita la memoria y a través de ella la conservación de conocimientos, usos y costumbres en temas diversos como historia, mitos, textos sagrados, instituciones, música, códigos éticos, etc. En realidad, la tradición oral está presentes en todas las sociedades humanas, pero

pueden tener más o menos importancia según los demás medios de consignación de la memoria, y pueden ser consideradas como el medio por el cual se transmite la memoria de un pueblo en lo que concierne una variedad de funciones sociales (históricas, religiosas, filosóficas, etc.).

1.8. FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN PROPIA

La educación se fundamenta en las raíces culturales y el pensamiento propio, donde se aspira que su desarrollo contribuya a fortalecer las identidades e idiosincrasia de cada pueblo y a potenciar las condiciones para lograr un buen vivir comunitario, centrado en la unidad, dialogo, reciprocidad y/o correspondencia; también en el fortalecimiento y construcción de autonomía, así como la capacidad para proyectarse y articularse con otras sociedades respetando los derechos de todos. Manteniendo la unidad, la relación con la naturaleza, con otras culturas, con la sociedad mayoritaria y conservando cada uno sus propios usos y costumbres; se desarrolla con base en la sabiduría y conocimiento propio, en forma vivencial con la educación propia se da en cumplimiento de la ley de origen, ley de vida, derecho mayor, participación de sabedores ancestrales, autoridades, mayores, padres de familia y comunidad en general.

1.8.1. De orden legal.

Derechos reconocidos internacionalmente por la Ley 21 de marzo de 1991 por la organización internacional del trabajo O.I.T.

La Ley 21 de marzo de 1991 aprueba el “Convenio sobre pueblos indígenas y Tribales en países independientes”, Convenio No. 169 de la Ley 76^a. Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del trabajo (O.I.T.) en 1989.

Derechos fundamentales de los Grupos Étnicos garantizados por la Constitución Política de Colombia. El movimiento indígena irrumpió en la vida política Nacional y la constitución Política de 1991 refleja ese espacio claramente ganado por los grupos étnicos del país (Indígenas, negros y raizales)

1.8.2. Misión

La Institución Educativa San Bartolomé del Municipio de Córdoba Nariño, es una entidad pública que facilita el derecho a la educación dinamizando el proceso de formación integral y permanente de las personas, afianzando el aspecto etnicocultural a través del talento humano idóneo, criterios pedagógicos, y un plan de estudios contextualizado.

1.8.3. Visión

La Institución Educativa San Bartolomé del Municipio de Córdoba, Nariño, con el concurso de todos los integrantes de la comunidad educativa, centra sus esfuerzos en convertirse en modelo institucional que forme personas integralmente y que respondan a sus necesidades personales, familiares, **socioculturales** y productivas con el fin de lograr un posicionamiento regional y

sostenible de nuestra institución.

1.9. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

La comunidad de la Institución Educativa San Bartolomé de Córdoba Nariño, desde una mirada al todo institucional, invocando la protección de Dios, en su contexto geográfico histórico, político y cultural, respetando las diferentes creencias, sin discriminación por razón de sexo, origen familiar, lengua, religión, política y filosofía; asume la responsabilidad transformadora de: hombre, sociedad, currículo, cultura, conocimiento promoviendo así la formación de hombres y mujeres de bien que respondan a los desafíos actuales y futuros, a través de talento humano idóneo, valores, tradiciones, liderazgo para el logro de una vida digna.

1.10. OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN

1.10.1. *Objetivo general*

Gestionar, por medio de la labor educativa, saberes propios del resguardo indígena de Males que permitan recrear diferentes manifestaciones culturales y opciones de vida mediante la reafirmación de la identidad indígena en la comunidad educativa.

1.10.2. *Objetivos específicos*

- Orientar el proceso educativo a definir un perfil de sociedad autónoma, creativa, recreativa, reflexiva y comunitaria cimentada en las raíces e historia de origen del Resguardo Indígena de Males.
- Potenciar una educación propia, fundamentada el trabajo cooperativo y comunitario, con el propósito de fortalecer la identidad cultural Maleña y teniendo en cuenta que la comunidad educativa indígena está en permanente interacción con el mundo global.
- Garantizar una educación propia y de calidad mediante la implementación de procesos pedagógicos propios encaminados al fortalecimiento de capacidades, habilidades y destrezas de la comunidad educativa del Resguardo Indígena de Males que permitan fortalecer los proyectos de vida individuales y colectivos.
- Desarrollar proyectos educativos y pedagógicos integrados desde la educación propia que promuevan la participación autónoma, el trabajo comunitario, el aprender haciendo, las prácticas, saberes y conocimientos ancestrales.
- Propiciar un ambiente académico y de convivencia agradable, que haga del estudiante un ser reflexivo, que sienta afecto hacia sí mismo, hacia su comunidad y hacia el medio ambiente.

1.11. METAS INSTITUCIONALES

1. Revisar periódicamente el proyecto educativo comunitario con todos los elementos y aspectos necesarios que identifiquen el trabajo propio de la comunidad educativa de la institución.
2. Revisar periódicamente el plan de estudios con todos sus elementos y sus proyectos trasversales e institucionales que obedezcan a la identidad cultural, usos y costumbres y contexto de los estudiantes.
3. Lograr que el estudiante conozca su historia, se apropie de ella y se manifieste como verdadero líder dentro de su comunidad.
4. lograr que los padres de familia se involucren en el proceso educativo de sus hijos.

1.12. AUTODIAGNÓSTICO

La Institución Educativa San Bartolomé del municipio de Córdoba hace parte del resguardo indígena de Males atendiendo a una población mayoritariamente indígena correspondiente al 95% de ella.

El colegio desde su fundación hasta el presente se ha preocupado por impartir conocimientos frente a la realidad social y el espíritu crítico. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana utilizando regionalismos que han enriquecido la cultura y han formado a los hombres para que se desempeñen en diferentes campos, valorando y rescatando la tradición lingüística propia de la región.

Por otro lado, se imparten saberes matemáticos a los estudiantes, necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.

Los docentes deben impartir conocimientos de acuerdo a la asimilación y comprensión del estudiante de acuerdo a la edad, sus capacidades y su madurez, entendiendo los aspectos básicos del medio físico, social y cultural a nivel local, nacional y universal.

Por otra parte, la educación física, permite en los niños y jóvenes, el desarrollo de habilidades y destrezas a través de la ejercitación del propio cuerpo, la recreación y la práctica deportiva adecuados a su edad que conduzcan al desarrollo físico y mental. También permite la formación, la participación, organización y la utilización adecuada del tiempo libre, el desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y convivencia humana, la formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música y la literatura.

Otro eje fundamental en el cual la Institución educativa se ha preocupado es la difusión de la normatividad actual en los diferentes campos, haciendo énfasis en la constitución política de Colombia, en la catedra de Nariño y en las leyes que rigen el resguardo de Males.

2. COMPONENTE POLITICO ADMINISTRATIVO

2.1. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN



2024/3/21 10:13

2.1.1. Que son las fiestas cósmicas

En el sur occidente de Colombia, departamento de Nariño, especialmente en la región andina, las cosmovisiones y prácticas ancestrales orientan el quehacer cotidiano, celebrativo y festivo de las comunidades indígenas y mestizas del sector rural y urbano; regulan las actividades agrícolas, ganaderas y productivas; inciden en las conductas personales, familiares y sociales; y contienen referentes epistemológicos para el pensamiento andino y la paz. En este marco se abordan algunas concepciones de las que se nutre el sistema de valores sociales, económicos, religiosos, políticos y culturales de los Pastos. Atreves de las fiestas ancestrales denominadas Cósicas como: El Inti Raymi, El Kolla Raymi, Pawkar Raymi, Raymi, Kapak Raymi. Estas fiestas últimamente se vienen celebrando en nuestro territorio, con la colaboración de las Instituciones educativas y el apoyo del Cabildo de indígenas de males.

KOLLA RAYMI. Cada 21 de septiembre el pueblo indígena se apresta a vivir la fiesta del Colla Raymi, que en el mundo andino es el tiempo de iniciar con la preparación de la tierra para los nuevos cultivos. Es un homenaje a la Pachamama, a la fecundidad y a la Luna, la principal divinidad femenina.

Es una fiesta que honra la belleza femenina ya que el mes de las siembras tiene que ver con la fertilidad, esta festividad es un reconocimiento al soporte espiritual y físico que entrega la mujer a la comunidad y al entorno. Esta es una de las cuatro fiestas más importantes dentro de la cosmovisión indígena, lo cual es tenido en cuenta por los indígenas para regar sus semillas, e iniciar la siembra de sus productos donde la fertilidad y lo femenino se asocia a la semilla, que germina

en la tierra o en el útero materno de los animales y también la que llega a convertirse en ser humano, es el tema central de las mingas de pensamiento en donde las abuelas, las mamas, tratan temas de cuidado en la etapa reproductiva de las mujeres, luego del parto, orientan a los hombres en el respeto de los ciclos hormonales de ellas y también cómo estos cambios influyen en la siembra, la cosecha y la cría de animales

KAPAK RAYMI. En septiembre, se inicia la siembra y el día 21 de ese mes la ubicación del sol y la luna permiten que la tierra fecunde las semillas, a lo que se denomina Allpa Mama; por este motivo se creó el Killa Raymi o Fiesta de la Feminidad, en honor a la mujer que posee el don de quedar embarazada y también a la luna que permite la germinación.

Pasados los tres meses, es decir en diciembre 21, la chacra, como se conoce a los sembríos de maíz, ya está en la temporada de deshierba o Jayma Pacha, a cuya fiesta se la bautizó como el Kapak Raymi o Fiesta de los Niños.

PAWCAR RAYMI. Durante el Pawcar Raymi se celebra la madurez de las plantas, el punto exacto en el que ya pueden ofrecer sus frutos para ser consumidos.

Pawkar Raymi es un término quichua que significa ‘muchos colores / policromía’. Este significado se debe a que, durante la fiesta, se exhiben todos los productos que da la tierra, lo que hace que la celebración sea muy colorida.

Esta fiesta se celebra durante enero, febrero y marzo de cada año. El 21 de marzo la fiesta tiene un énfasis especial por tratarse del día en que inicia el calendario andino (en quichua: ‘mushuk nina’ o ‘fuego nuevo’).

Dos personajes emblemáticos tienen esta celebración: el Yaya Carnaval (hombre) y la Mama Shalva (mujer). Ellos son los encargados de ir de casa en casa para invitar a todos a que asistan a la fiesta del Pawkar Raymi.

El Yaya Carnaval es un hombre vestido de un zamarro, “tzunzu” (con flecos), poncho rojo de lana, bufanda blanca y sombrero. Porta en su mano un tambor con el que llama la atención de la comunidad para que asistan a la fiesta.

La Mama Shalva es una mujer que viste anaco, blusa blanca con bordados, reboso y fajas. Además, carga una canasta con productos que da la tierra.

La inclusión de este personaje femenino (la Mama Shama) demuestra la apertura que tiene la cosmovisión andina: ni se excluye ni se menosprecia a la mujer.

Entre los instrumentos musicales utilizados durante la celebración se encuentran el rondador, tambor, rondín, garrocha, pingullo.

Durante la ceremonia, se desarrolla el ‘pampa mesa’. Consiste en estirar muchos ponchos en el suelo y servir la comida donada por todos los miembros de la comunidad. Papas con queso, mote, choclo, alverjas y mellocos son compartidos en este almuerzo colectivo. Para beber: chicha de jora (maíz malteado).

Un chamán sopla -en los rostros y espaldas de los asistentes- infusiones de siete plantas distintas (una por cada día de la semana): eucalipto, marco, santa maría, zorrillo, ciprés, pino, capulí. Con esto, ahuyenta a los malos espíritus.

La institución educativa San Bartolomé de Córdoba por medio de su liderazgo incluye en estas actividades de las diferentes celebraciones de las fiestas cósmicas a la asamblea general de padres de familia, la cual está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos.

El señor rector de la Intuición Educativa San Bartolomé, hace partícipe a todos los padres de familia, con el propósito de brindar diferentes informaciones relacionadas con la buena marcha de la Institución

De las asambleas que se realizan con los padres de familia en cada una de las sedes y grados, se elige un representante para hacer parte de cada uno de los comités que se conforman cada año escolar

Comité de restaurante. Encargado de recibir y vigilar que los alimentos que se entregan para los niños sea de buena calidad

Además, se nombra representantes de padres de familia para hacer parte del Consejo Académico y directivo para tomar determinaciones referentes al buen funcionamiento de la Institución educativa

Elección de representantes de padres de familia de los exalumnos, con el fin de conocer y hacer parte activa de la Institución.

Por medio de la Escuela de padres, los docentes hacen el refuerzo de los niños que tienen dificultades académicas en apoyo con los padres de familia.

La institución educativa participa de las actividades programadas para conmemorar las fiestas del resguardo indígena de Males con el fin de reivindicar la identidad ancestral indígena por medio de danzas, rituales, desfiles y comitivas que permiten integrar a la comunidad educativa y la población en general.

La institución educativa por medio del trabajo social de los estudiantes próximos a graduarse podría fortalecer el conocimiento de los saberes de nuestros ancestros respecto de las huertas caseras, plantas medicinales, plantas autóctonas y juegos tradicionales, la oralidad por medio de los cuentos, mitos, leyendas de nuestro territorio hacia las generaciones futuras, fomentando en ellas un espíritu de conocimiento, saber y responsabilidad social sobre nuestra identidad y sentido de pertenencia indígena.

2.1.2. Fiestas patronales

SAN BARTOLOME APOSTOL. Pensamiento religioso del indígena Maleño, el lugar más sagrado convirtiéndose en el centro de innumerables historias míticas del Resguardo de Males, la llegado a este territorio produjo el asentamiento definitivo de la Comunidad Maleña, quien lo acogió como el único y autentico patrono.

En honor a las fiestas patronales de san Bartolomé de Córdoba, sus habitantes expresan sentimientos de fe y devoción a su santo patrono como símbolo de gratitud a los favores recibidos año tras año de su existencia, por tal razón las autoridades civiles, eclesiásticas, militares y comunidad en general, rinden culto a la venerada imagen de San Bartolomé.



Año tras año la Institución Educativa San Bartolomé rinde tributo y veneración a la imagen de San Bartolomé apóstol, participando de manera activa en sus fiestas patronales que se celebran del 15 al 25 de agosto. El párroco asigna dos días de vísperas y un día de fiesta a nuestra Institución, La comunidad educativa participa con fervor y devoción en la procesión de vísperas y celebraciones eucarísticas correspondientes a los días asignados.



2.2. CONSEJO DE MAYORES

Orientar al Consejo Directivo para a toma de decisiones en algunos procesos de difícil solución.



2.3. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Es un órgano de participación de los padres de familia de la institución educativa destinada a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de la calidad del servicio

La institución cuenta con el consejo de padres de familia conformado por medio de asambleas realizadas en cada uno de los grados en donde se elige a un representante desde el preescolar hasta el 11º

2.4. EL GOBIERNO ESCOLAR

Comprende las diferentes instancias y formas de participación en la institución educativa y en cada año escolar se elige y se conforma para quedar constituido de la siguiente manera

- El Consejo directivo
- El consejo académico
- El comité de convivencia
- El rector
- El consejo estudiantil
- El personero estudiantil

2.4.1. Consejo directivo

Es el órgano de máxima jerarquía constitucional y sus acuerdos son vinculantes para todos los sectores que lo integran. El Consejo Directivo de la Institución Educativa San Bartolomé está integrado por:



- **EL RECTOR:** quien lo presidirá y lo convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- **DOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL DOCENTE:** elegidos por mayoría de votantes en una asamblea de docentes.
- **DOS REPRESENTANTES DE LOS PADRES DE FAMILIA:** elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
- **UN REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES:** elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los estudiantes que se encuentren cursando el último grado de Educación ofrecido por el Colegio.
- **UN REPRESENTANTE DE LOS EXALUMNOS:** elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- **UN REPRESENTANTE DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS:** organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del colegio. El representante será escogido por el Consejo Directivo de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

2.4.2. El consejo académico

Es la máxima autoridad académica de la institución y le corresponde decidir sobre el desarrollo de programas académicos orientados siempre en un mejoramiento de la calidad educativa a nivel institucional.

Como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. El Consejo Académico de la Institución Educativa San Bartolomé estará integrado por:

- **EL RECTOR,** quien lo presidirá y lo convocará ordinariamente una vez por mes.
- **LOS DIRECTIVOS DOCENTES,** y

- UN DOCENTE POR CADA ÁREA, definida en el plan de estudios.

2.5. CABILDO MENOR ESTUDIANTIL

Es un mecanismo de inclusión social que trata de vincular los procesos comunitarios en la academia, de tal forma que el estudiante no se desligue por completo de la educación propia.

La institución educativa cuenta con el cabildo menor estudiantil que es elegido anualmente mediante el voto cantado según la normatividad del resguardo indígena de Males. Además, tiene la finalidad de participar en los eventos culturales y deportivos programados por la institución y entidades gubernamentales tanto del municipio como del resguardo



Desde la escuela y la comunidad se busca el fortalecimiento de la organización indígena “Cabildo”, con el fin de contribuir a la formación de líderes que por su ausencia conllevan a la limitación de espacios de participación y decisión en cuanto a su propio desarrollo.

La escuela reconoce el papel como difusora de procesos de recuperación e implementación de proyectos organizativos desde el contexto institucional. Es así que se debe atender a lo establecido en el currículo de Educación Propia, fortaleciendo el perfil de los estudiantes a partir de la estrategia democrática Cabildo Estudiantil, el cual se proyecta hacia la promoción y fortalecimiento de los valores culturales, organizativos y territoriales.

2.5.1. Funciones del cabildo menor estudiantil



- Controlar la entrada y salida de los estudiantes del plantel educativo.
- Vigilar los recreos o descansos.
- Hacer llamados de atención a aquellos estudiantes que alteran la buena disciplina.
- Hacer decomisos y requisas permitidas por los Docentes y el Cabildo Estudiantil
- Ayudar a controlar la disciplina no sólo en el aula y recreo sino también en eventos interinstitucionales.
- Dar y gestionar capacitaciones que conlleven al buen funcionamiento de los estudiantes tanto dentro como fuera de la institución.
- Llevar un cuaderno de llamados de atención y compromiso de los estudiantes, padres de familia y docentes de la institución.

2.5.2. Perfil para formar parte del cabildo estudiantil

- Tener buenas relaciones humanas
- Ser una persona responsable, respetuosa y creativa
- Ser solidario
- Tener capacidad de decisión
- Debe fomentar valores
- Conocer y practicar los deberes y derechos
- Tener capacidad de convocatoria.



2.6. GUARDIA INDIGENA.

Se concibe como organismo ancestral propio y como un instrumento de resistencia, unidad y autonomía en defensa de los derechos de la comunidad indígena estudiantil. No es una estructura policial, sino un mecanismo humanitario y de resistencia.

2.7. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.



El servicio social estudiantil obligatorio tiene como propósito fundamental el integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media académica y/o técnica con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de actividades que tienden al desarrollo de valores por medio de la proyección hacia la comunidad.

Oferta a la comunidad. Generalmente la comunidad tiene participación en la vida institucional y hay procesos de seguimiento y evaluación de los diferentes programas y actividades. Las alianzas con las organizaciones culturales, sociales, recreativas y productivas son permanentes y sirven como base para la realización de acciones conjuntas que propendan al desarrollo comunitario. El

portafolio de servicios de la institución está conformado por los servicios administrativos, biblioteca, salas de cómputo, escenarios, aula múltiple, los cuales operan cada uno con su propio reglamento y horario de atención.

La institución se proyecta a la comunidad mediante los proyectos transversales, en donde los docentes y personal responsable lo hacen con un sentido de responsabilidad mediante el uso de instrumentos que evidencian las actividades que se ejecutan.

2.8. LIDERES

“Educar en un contexto indígena es evocar las enseñanzas de nuestros ancestros y de la madre naturaleza, teniendo como base el argumento propio de nuestros conocimientos que continúan perennes en las mentes de quienes manifestamos resistencia de identidad cultural a través de los sueños de los líderes que han dejado huella”



¿Qué es un líder indígena? El líder indígena en el pueblo de los pastos es reconocido por las luchas colectivas que desde su sentir territorial defiende.

El líder indígena se encuentra estrechamente relacionado con las necesidades de su pueblo y su territorio, se fundamenta en el respeto por la Pacha Mama y por lo que en ella habita.

Ser líder o lideresa indígena supone tener conocimientos sobre la cosmovisión de su pueblo, así como su derecho mayor, su ley de origen y ley natural, pues estos conocimientos son la base para defender la soberanía, la identidad, la cultura, la educación y la autonomía de su pueblo.

Desde el escenario de cosmovisión andina se perfila la personalidad del líder y lideresa como el buen agricultor, padre, madre, consiente, reciproco, respetuoso, responsable, conocedor, alegre, justo, prudente, fuerte, esto y mucho más conocido como los valores culturales que siendo líder o lideresa andino es merecedor de ser visto como principal buen comunero en todos los sentidos.

En el escenario del sagrado ritual, el ser líder andino es quien puede oír lo que no tiene sentido para el oído carnal de esta realidad. Solo en el ritual el sentido del oír, escucha por la sensación espiritual la voz del espíritu mayor, ya sea de la planta, animal, viento, rayo, sol, luna, río, hijo, pariente. Es decir, de los otros seres, es desde este plano donde se educa un líder. Un líder indígena necesita, educar los sentidos desde otra lógica, y a estas experiencias se denominarían, la educación propia.

2.8.1. Funciones:

- Debe procurar la protección de los derechos de su pueblo.
- Es indispensable que trabaje de la mano con su comunidad, como máxima autoridad en la toma de decisiones.

- Debe ser transparente.
- Democrático en la toma de decisiones, sin clientelismo ni favoritismos.
- Debe procurar el desarrollo de su comunidad en base a su cosmovisión.

2.8.2. *Como se forma un líder indígena*

La formación de un líder nace en cada una de las familias, comunidades y autoridades que conforman nuestro Pueblo, y se complementa en los establecimientos educativos.

Un líder o lideresa indígena se forma desde el vientre de la madre, se forma en los diferentes escenarios comunitarios, como el fogón, la Shagra, el tejido y la medicina ancestral, estos espacios contribuyen a la formación en principios e ideologías de base ancestral.



Aprendizaje por medio del actuar para poder enseñar con el ejemplo desenvolviéndose en los escenarios comunitarios, con un pensamiento amplio que vincula a todos los sectores sociales.



Se forma a través de una representación, cuando en las manos de un líder están los procesos comunitarios, en este caso cuando le encargan una insignia de poder (varas de justicia), para representar a una comunidad dentro y fuera de un territorio.

La formación es aprendiendo de los mayores, de acuerdo a su sabiduría, trayectoria y experiencias. También se forma en la práctica de técnicas ancestrales, como la toma de remedio (Yage) puesto que no es ajeno a los diferentes rituales sagrados, que se conservan, pues estas técnicas son prácticas de poder que abren paso al entendimiento y a la educación de los sentidos.

La educación es un proceso de formación permanente, basado en el hilo conductor o el principio cultural de comunitariedad, entendido este como la totalidad o el conjunto de relaciones complementarias, recíprocas, solidarias que crean unidad entre los miembros que la conforman, con el fin de promover la vida desde el pensamiento andino. Para esto se requiere la práctica de metodologías distintas a las de occidente, para que la enseñanza no sea de una repetición. Unas metodologías que estimulen la memoria, permitan mejorar la lectura, la escritura y la comprensión desde lo indígena y desde lo académico, con contenidos innovados, actualizados y con un trabajo investigativo.

2.9. FORMACION DE LIDERES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BARTOLOME

El sentir y el hacer educativo desde las comunidades a partir de los principios esenciales, las comunidades han planteado unas orientaciones formativas.

El que hacer educativo está inmerso en las acciones internas y externas, en sus diferentes manifestaciones donde se nutre el ser individual y colectivo, producto de procesos históricos, políticos- organizativos de la juventud.

En las instituciones educativas es necesario indagar, crea, experimentar, curiosear de manera permanente en el proceso educativo, en ellos se cuenta con conocimientos básicos de la cultura, entonces urge seguir desarrollando principios y saberes que fundamentan la vida comunitaria, y fortalecer la capacidad crítica, propositiva y de acción de nuestros educandos.

Los directivos, como los docentes debemos activar el sentir, ordenar el pensar y orientar el hacer, en articulación con otras dinámicas educativas globales, cuya finalidad es la de formar desde nuestras aulas los líderes indígenas.

2.10. EXGOBERNADORES.

Son aquellas personas que después de haber servido a una comunidad o a un reguardo de indígenas por voto popular, terminan su periodo de servicio definido en el Plan de vida de un Cabildo, o por usos y costumbres dentro de la comunidad. La función principal de estos Exgobernadores, es volver a seguir sirviendo a la comunidad, apoyar en los procesos sociales, políticos, económicos jurídicos, como también algunos de ellos pasan a ser consejeros, médicos tradicionales, asesores, guardianes, en sus diferentes comunidades indígenas.

2.11. CONSEJO DE MAYORES DE EDUCACIÓN INDIGENA (CMEI)

Teniendo en cuenta que EL CONSEJO DE MAYORES DE LA EDUCACION está formado por cinco representantes de los diferentes resguardos y que son elegidos en las llamadas mingas de pensamiento por todos los resguardos indígenas de los Pastos.

En estas mingas donde se elige el consejero o consejera mayor quien es el representante legal de la organización elegido entre los representantes de cada uno de los resguardos. Éste preside y coordina el trabajo del consejo de gobierno y entre sus mandatos que puede ejercer están:

- El fortalecimiento de la justicia propia, es decir las leyes indígenas que se debe cumplir dentro de un resguardo.
- Otro de los mandatos más importantes es la conformación de la guardia indígena Nacional.

- Teniendo en cuenta sobre los mandatos en la educación establece los espacios para evaluar el cumplimiento de los acuerdos logrados en el marco de los escenarios de concertación entre los pueblos indígenas y el estado.
- También está en su derecho propio hacer cumplir o implementar las medidas para proteger, recuperar y reproducir la historia de las luchas de los pueblos indígenas como también de sus líderes y lideresas.

2.12. ORGANIZACIONES

2.12.1. Definicion

Una organización es una estructura ordenada donde coexisten e interactúan personas con diversos roles, responsabilidades o cargos que buscan alcanzar un objetivo particular. Tiene la misión de fortalecer y apoyar el gobierno propio de los pueblos indígenas y su ejercicio de autoridad para que asuman con unidad, autonomía y dignidad, el control de sus territorios y la realización y defensa de sus derechos humanos y colectivos.

2.12.2. Como está conformada

La Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) es el principal organismo que agrupa y representa a los pueblos indígenas.

2.12.3. Funciones:

Fortalecer y apoyar el gobierno propio de los pueblos indígenas y su ejercicio de autoridad para que asuman con unidad, autonomía y dignidad, el control de sus territorios y la realización y defensa de sus derechos humanos y colectivos.

Propender por el reconocimiento social e institucional de la identidad étnica y cultural de los pueblos indígenas, acompañándolos en sus procesos organizativos propios de carácter local, regional, nacional e internacional.

Facilitar y gestionar la participación de los pueblos indígenas y sus representantes en los escenarios de decisión y ejecución de políticas públicas, propiciando y concertando su articulación en condiciones de equidad y desde su diversidad a los procesos de desarrollo económico y social del país.

Liderar el reconocimiento institucional y social de los mandatos políticos de los pueblos indígenas y sus autoridades tradicionales y organizativas.

Posicionar y legitimar a la Organización Nacional Indígena de Colombia, como la representante e interlocutora de los Pueblos Indígenas y sus Organizaciones.

Reconstruir y fortalecer los planes o proyectos de vida de los pueblos indígenas de Nariño.

Reivindicar y desarrollar nuestros derechos constitucionales, económicos, sociales y culturales. Fortalecer el proceso de autonomía territorial, ambiental, política, económica, educativa, salud y derecho propio.

2.13. COMISIONES

2.13.1. Definición

Conjunto de personas elegidas para realizar una determinada labor como: sustentar un proyecto, hacer solicitudes, llevar las necesidades en representación de una comunidad indígena ante el Cabildo y Entes gubernamentales.

2.13.2. Como está conformada:

Estas comisiones en el Resguardo indígena están conformadas de la siguiente manera:

1. COMISION DE PADRES DE FAMILIA:

La comisión de padres de familia es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del estudiante dentro del establecimiento educativo. Está integrado por padres de estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución.

2. COMISION DE EXALUMNOS:

Es un grupo de exalumnos naturales egresados, que han cursado y aprobado satisfactoriamente la totalidad del plan de estudios reglamentarios y que han recibido el título de Bachiller Académico y comercial,

3. COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION:

Está conformada por los docentes de los grados por nivel educativo, un representante de padres de familia y un coordinador.

4. COMISION DE RESTAURANTE ESCOLAR:

Conformado por el Rector, un docente y un representante de los padres de familia.

2.13.3. Funciones de las comisiones:

1. Mantener contacto con los líderes y representantes de la comunidad.
2. Motivar a los estudiantes a participar en las actividades de la comunidad.
3. Coordinar la participación de la institución Educativa en actividades que beneficien a la comunidad.

4. Invitar a los miembros de la comunidad a diferentes actividades que organiza la Institución educativa en beneficio comunitario.

2.14. MANDATOS, ACUERDOS, COMPROMISOS, RESOLUCIONES Y CIRCULARES EDUCATIVAS.

2.14.1 ACUERDO 169 DE LA OIT

El Convenio garantiza el derecho de los pueblos indígenas y tribales a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.

Artículo 27 Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.

La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas, cuando haya lugar.

Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin.

Artículo 28 Siempre que sea viable, deberá enseñarse a los niños de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo a que pertenezcan. Cuando ello no sea viable, las autoridades competentes deberán celebrar consultas con esos pueblos con miras a la adopción de medidas que permitan alcanzar este objetivo.

Artículo 29 Un objetivo de la educación de los niños de los pueblos interesados deberá ser impartirles conocimientos generales y aptitudes que les ayuden a participar plenamente y en pie de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la de la comunidad nacional.

Artículo 30 Los gobiernos deberán adoptar medidas acordes a las tradiciones y culturas de los pueblos interesados, a fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, especialmente en lo que atañe al trabajo, a las posibilidades económicas, a las cuestiones de educación y salud, a los servicios sociales y a los derechos dimanantes del presente Convenio.

Artículo 31 Deberán adoptarse medidas de carácter educativo en todos los sectores de la comunidad nacional, y especialmente en los que estén en contacto más directo con los pueblos interesados, con objeto de eliminar los prejuicios que pudieran tener con respecto a esos pueblos. A tal fin, deberán

hacerse esfuerzos por asegurar que los libros de historia y demás material didáctico ofrezcan una descripción equitativa, exacta e instructiva de las sociedades y culturas de los pueblos interesados.

2.14.2 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991

Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

2.14.3 LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. LEY 115 DE 1994

ARTICULO 1. Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

ARTICULO 55. Definición de etnoeducación. Se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones.

ARTICULO 56. Principios y fines. La educación en los grupos étnicos estará orientada por los principios y fines generales de la educación establecidos en la integralidad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad. Tendrá como finalidad afianzar los procesos de identidad, conocimiento, socialización, protección y uso adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización, uso de las lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura.

ARTICULO 73. Proyecto educativo institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

PARAGRAFO. El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

ARTICULO 77. Autonomía escolar. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las

áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

2.14.4 DECRETO 804 DE 1991, por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos.

Artículo 1. La Educación para grupos étnicos hace parte del servicio público educativo y se sustenta en un compromiso de elaboración colectiva, donde los distintos miembros de la comunidad en general, intercambian saberes y vivencias con miras a mantener, recrear y desarrollar un proyecto global de vida de acuerdo con su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fuentes propios y autóctonos.

Artículo 3. En las entidades territoriales donde existan asentamientos de comunidades indígena, negras y/o raizales, se deberá incluir en los respectivos planes de desarrollo educativo, propuestas de etnoeducación para atender esta población, teniendo en cuenta la distribución de competencias previstas en la Ley 60 de 1993.

Dichos planes deberán consultar las particularidades de las culturas de los grupos étnicos, atendiendo la concepción multiétnica y cultural de la Nación y garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto

Artículo 14. El currículo de la etnoeducación, además de lo previsto en la Ley 115 de 1994 y en el Decreto 1860 del mismo año y de lo dispuesto en el presente Decreto, se fundamenta en la territorialidad, la autonomía, la lengua, la concepción de vida de cada pueblo, su historia e identidad según sus usos y costumbres. Su diseño o construcción será el producto de la investigación en donde participen la comunidad, en general, la comunidad educativa en particular, sus autoridades y organizaciones tradicionales.

El Ministerio de Educación Nacional, conjuntamente con los departamentos y distritos, brindará la asesoría especializada correspondiente.

2.14.5 LEY 1098 DE 2006, CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Artículo 41. El Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá garantizar la etnoeducación para los niños, las niñas y los adolescentes indígenas y de otros grupos étnicos, de conformidad con la Constitución Política y la ley que regule la materia

2.14.6 DECRETO 1953 DE 2014, Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de que trata el artículo 329 de la Constitución Política.

Artículo 39. Definiciones. Para efectos de la aplicación del presente decreto se tendrán en cuenta las siguientes definiciones.

- Educación Indígena Propia. Proceso de formación integral colectiva, cuya finalidad es el rescate y fortalecimiento de la identidad cultural, territorialidad y la autonomía de los pueblos indígenas, representado entre otros en los valores, lenguas nativas, saberes, conocimientos y prácticas propias y en su relación con los saberes y conocimientos interculturales y universales.
- Sistema Educativo indígena Propio (SEIP). Es un proceso integral que desde la ley de origen, derecho mayor o derecho propio contribuye a la permanencia y pervivencia de los pueblos indígenas.

Este proceso integral involucra el conjunto de derechos, normas, instituciones, procedimientos y acciones que garantizan el derecho fundamental a la educación indígena propia e intercultural, el cual se desarrolla a través de los componentes político-organizativo, pedagógico y administración y gestión, los cuales serán regulados por las correspondientes normas.

Los ciclos o niveles del SEIP, para efectos de la asignación y uso de recursos del Sistema General de Participaciones y del aseguramiento de la calidad y pertinencia del sistema, tendrán correspondencia y equivalencia con los niveles educativos establecidos en la Constitución Política, con los niveles de la educación superior, y con la atención de la primera infancia.

Artículo 40. Objetivos del Sistema Educativo Indígena Propio. El Sistema Educativo Indígena Propio tendrá los siguientes objetivos:

1. Impulsar y consolidar los procesos de educación propia de acuerdo con las particularidades de cada pueblo.
2. Construir y fortalecer espacios de saber desde las cosmovisiones de los pueblos Indígenas.
3. Fortalecer la construcción de un Estado pluriétnico y multicultural.
4. Preservar y fortalecer las identidades étnicas y culturales de los pueblos indígenas.
5. Preservar, revitalizar y recuperar las lenguas nativas y demás formas propias de comunicación de los respectivos pueblos indígenas.

6. Desarrollar procesos de investigación que contribuyan a la producción, revitalización, valoración de los saberes, prácticas y conocimientos propios y a su interacción con otros saberes y conocimientos.
7. Generar condiciones pertinentes y adecuadas para el establecimiento del diálogo de saberes, prácticas y conocimientos, y para el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural.
8. Fortalecer el multilingüismo como estrategia para construir conocimiento.
9. Aportar al fortalecimiento de la autonomía y de las estructuras de gobierno propio de los pueblos indígenas.
10. Fortalecer la consolidación e implementación de los planes de vida o sus equivalentes, que defina cada pueblo de acuerdo con la Ley de Origen, Derecho Mayor o Derecho Propio.

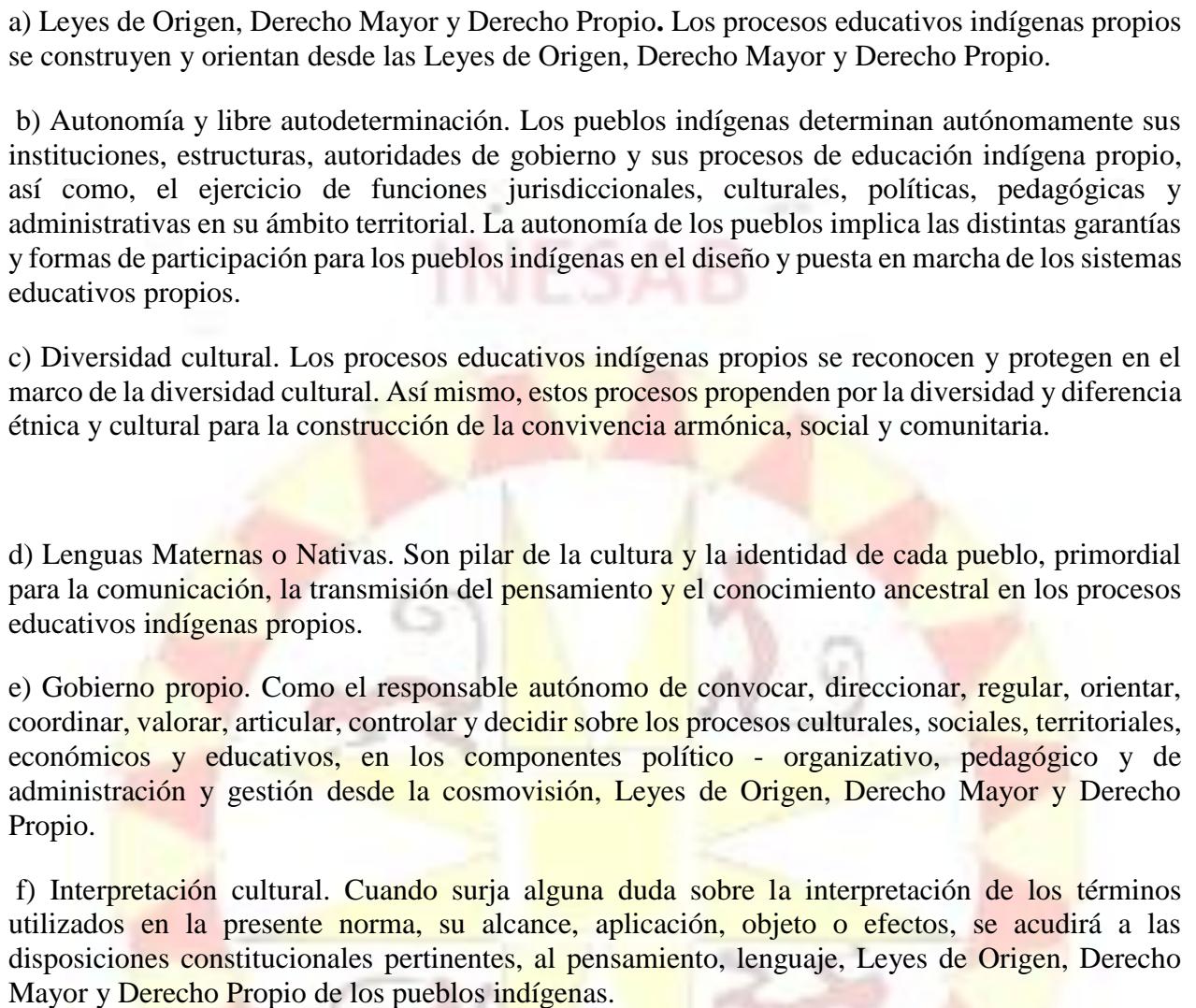
2.14.7 RESOLUCIÓN 0137 DEL 22 DE ENERO DEL 2018, por medio de la cual se establecen lineamientos para la resignificación, actualización, modificación y revisión del proyecto educativo comunitario PEC o PET, de los establecimientos educativos que atienden a población indígena en edad escolar en el departamento de Nariño.

Artículo 1. Los proyectos educativos comunitarios PEC o PET son la concepción integral de vida y gestión de saberes propios de los pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y rom, que les permite recrear diferentes manifestaciones culturales y opciones de vida mediante la reafirmación de una identidad orientada a definir un perfil de sociedad autónoma, creativa, recreativa, reflexiva y comunitaria cimentada en sus raíces e historia de origen en permanente interacción con el mundo global.

En este escenario multicultural y plurilingüe, la planificación, gestión y administración de Proyectos Educativos Comunitarios - PEC, se constituye en la fuente y fuerza motora de la reelaboración e implementación de los planes globales de vida acordes a su cultura, lengua, pensamiento, usos y costumbres.

DECRETO 1345 DE 2023, Por medio del cual se adiciona de manera transitoria el Capítulo 8, al Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación y se establece el Sistema Transitorio de Equivalencias para el Régimen de Carrera Especial de los Dinamizadores Pedagógicos o Educadores Indígenas y se dictan otras disposiciones en cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia SU-245 de 2021, mientras se expide la norma del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP

ARTÍCULO 2.3.3.8.2.2. Principios. Además de los principios constitucionales, al presente decreto se integran los principios de interculturalidad, Gobierno Propio y participación de los pueblos Indígenas, asociados a los de la función Pública y los que a continuación se describen:

- 
- a) Leyes de Origen, Derecho Mayor y Derecho Propio. Los procesos educativos indígenas propios se construyen y orientan desde las Leyes de Origen, Derecho Mayor y Derecho Propio.
 - b) Autonomía y libre autodeterminación. Los pueblos indígenas determinan autónomamente sus instituciones, estructuras, autoridades de gobierno y sus procesos de educación indígena propio, así como, el ejercicio de funciones jurisdiccionales, culturales, políticas, pedagógicas y administrativas en su ámbito territorial. La autonomía de los pueblos implica las distintas garantías y formas de participación para los pueblos indígenas en el diseño y puesta en marcha de los sistemas educativos propios.
 - c) Diversidad cultural. Los procesos educativos indígenas propios se reconocen y protegen en el marco de la diversidad cultural. Así mismo, estos procesos propenden por la diversidad y diferencia étnica y cultural para la construcción de la convivencia armónica, social y comunitaria.
 - d) Lenguas Maternas o Nativas. Son pilar de la cultura y la identidad de cada pueblo, primordial para la comunicación, la transmisión del pensamiento y el conocimiento ancestral en los procesos educativos indígenas propios.
 - e) Gobierno propio. Como el responsable autónomo de convocar, dirigir, regular, orientar, coordinar, valorar, articular, controlar y decidir sobre los procesos culturales, sociales, territoriales, económicos y educativos, en los componentes político - organizativo, pedagógico y de administración y gestión desde la cosmovisión, Leyes de Origen, Derecho Mayor y Derecho Propio.
 - f) Interpretación cultural. Cuando surja alguna duda sobre la interpretación de los términos utilizados en la presente norma, su alcance, aplicación, objeto o efectos, se acudirá a las disposiciones constitucionales pertinentes, al pensamiento, lenguaje, Leyes de Origen, Derecho Mayor y Derecho Propio de los pueblos indígenas.

2.15. PLANES DE VIDA

Los docentes de la Institución Educativa realizan actividades de diagnóstico y planes de apoyo desde el grado primero al grado once siguiendo los criterios:

- Reconocimiento y potenciación de habilidades, destrezas y competencias básicas.
- Vinculación al mundo laboral.
- Orientación en elección profesional.
- Sentido y plan de vida.
- Prevención integral.

- Fomento del desarrollo humano.
- El PEC garantiza la articulación de la orientación vocacional, emprendimiento y plan de vida.

A través del Plan de ida se permite posibilitar en los estudiantes el desarrollo de una mejor calidad de vida, de tal manera, que permita fortalecer sus valores personales y sociales.

Se considera importante fortalecer en cada uno de los estudiantes sus propósitos y el establecimiento de metas, teniendo en cuenta que en la adolescencia se encuentran en una etapa de continuo cambio donde se adquieren nuevas capacidades, conductas y habilidades que posibilitan elaborar o fortalecer un proyecto de vida personal y grupal. Aspecto importante en la formación ciudadana en conjuntos de grupos y/o comunidades, a partir del intercambio de saberes y compromisos que nutren su realización personal y social.

Los jóvenes encaminan sus proyectos de vida en menor o mayor medida según la construcción de sus experiencias personales y la influencia que ejerce el entorno social. La importancia de las representaciones sociales en un proyecto de vida, donde el entorno es una herramienta fundamental para configurar un proyecto de vida y para proyectarse en un futuro involucrando estrategias personales como colectivas.

El proyecto de vida como un recurso que les posibilita a los jóvenes seleccionar, apreciar y personalizar los nuevos conocimientos de forma significativa. Por medio del proyecto de vida el docente induce al estudiante a reflexionar sobre sus necesidades, aspiraciones, objetivos de vida y que de esta manera logran asumir de forma activa el proceso de aprendizaje, seleccionando la información de su interés.

Se pretende que, mediante el proyecto de vida, los estudiantes de la Institución Educativa San Bartolomé se motiven hacia el buen uso del tiempo libre, que no desperdicien su tiempo en vicios o drogas, en las redes sociales adictivas y en fin en cosas que no aportan nada a su vida. Se busca que las nuevas generaciones sean inteligentes y sabias.

La institución se encuentra ubicado en una escala de educación buena según el ICFES, basado en sus pruebas saber. Esto habla bien de la calidad académica de la institución, y puede ser usado como herramienta clave para que los estudiantes puedan escoger sus carreras para ingreso a la formación superior.

La institución en la jornada de la tarde tiene cuenta con la formación comercial, ésta da herramientas suficientes para el emprendimiento y formación para el empleo.

3. COMPONENTE PEDAGÓGICO

3.1. CONCEPTOS

Concepto de Educación: Se denomina educación al conjunto de usos y costumbres encaminados al perfeccionamiento de sus habilidades sociales lo que implica que cada uno pueda responsabilizarse de sí mismo y realizar su proyecto personal, además el reencuentro de la cultura, la identidad, la autonomía y la memoria colectiva son elementos que le permiten adaptarse a los cambios de la sociedad.

Concepto de pedagogía: Son los procesos de enseñanza propios de la exposición de las ciencias, y de los saberes ancestrales como del conocimiento al interior de la cultura, conceptualiza y experimenta los conocimientos referentes a los saberes específicos.

Concepto de didáctica: Es una disciplina que complementa la educación, donde su finalidad es optimizar los métodos, técnicas y herramientas que están involucradas en el proceso educativo.

Concepto de modelo pedagógico: Es un sistema que pretende establecer una serie de técnicas, estrategias y medios de enseñanza que logra vincular la estructura organizativa de la escuela, las formas de comunicación dentro de la misma y otros contextos tales como culturales, económico, político, etc.

Concepto de currículo: Art. 76. Ley 115/94. Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

Concepto De Lineamientos Curriculares: Son las orientaciones epistemológicas, pedagógicas y curriculares que define el MEN con el apoyo de la comunidad académica educativa para apoyar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias y fundamentales definidas por la ley general de educación en su artículo 23.

Concepto de plan de estudios: el plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

3.2. MODELO PEDAGOGICO:

La Institución Educativa San Bartolomé del municipio de Córdoba Nariño , ha venido ofreciendo servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Secundaria, Media, educación para adultos y Educación para niños con necesidades educativas especiales, cumpliendo con el propósito de ampliar la cobertura educativa y brindar posibilidades en educación a sectores de escasos recursos económicos con el fin de contribuir desde su labor formativa al desarrollo de una comunidad

diversa, emprende estrategias, acciones y medios que se ponen en juego para el logro de un objetivo: dinamizar el proceso de formación integral y permanente de las personas específicamente en competencias académicas y laborales, a través del talento humano idóneo, criterios pedagógicos, y un plan de estudios contextualizado y a sabiendas que la escuela como institución social por excelencia debe asumir el reto de pretender ser un escenario donde se trascienda de la información y la transmisión de conocimientos hacia la comprensión para la acción, donde la re-significación de los contextos tenga un propósito claro de formar para transformar, donde el desarrollo de competencias le permita a los niños, niñas y jóvenes formarse como sujetos activos que ejercen sus derechos y que los estudiantes construyan y se sienten realizados con su proyecto de vida. Y teniendo como base los fines de la educación, la visión y filosofía institucional, se trata de hacer un acercamiento a los lineamientos teóricos que permiten al docente de la INESAB asumir una posición frente al currículo, la sociedad y el ser humano que se quiere formar. La propuesta se apoya en varias teorías y tendencias universales. Aquí se concretan los elementos que se toman de las diferentes corrientes:

Modelo tradicional de enseñanza: De este modelo se han tomado dos elementos:

- La presentación de modelos: en lo que tiene que ver con definiciones, explicaciones, estructuras, unidades, sistemas, patrones, etc.
- La reproducción de modelos: necesaria en los procesos de aplicabilidad de los conocimientos.

El conductismo: Este modelo aporta:

- El refuerzo significativo (Un refuerzo significativo, no repetitivo)

El constructivismo: Sus principales aportes son:

- El conflicto cognitivo, el asombro, la interacción. La mediación del maestro: en la forma de presentar y ofrecer el conocimiento de tal manera que el alumno desarrolle sus potencialidades.
- El trabajo integral, holístico:

Enseñanza problemática: Planteo de problemas, generación de hipótesis, didáctica de la pregunta, alternativas de solución.

Pedagogía conceptual: Esta propuesta se vale de la tripleta: calidad, pensamiento y lenguaje, por cuanto el lenguaje significativo implica partir de la realidad que son los hechos, las situaciones pedagógicas que se transforman y enriquecen con las ideas y preconceptos del estudiante y se expresan a través de palabras oraciones y párrafos.

Flexibilización de los currículos: Para atender las diferencias individuales y administrar adecuadamente la heterogeneidad de los alumnos.

Énfasis en la calidad: Trabajo basado en estándares y competencias, aplicación periódica de pruebas.

Pedagogías activas: trabajo individual, exposición de estudiantes y trabajo cooperativo.

Nuestro modelo se basa en la enseñanza por competencias, entendida como actitudes y valores, habilidad y destrezas conocimientos y capacidades intelectuales para desempeñar una tarea o función productiva, donde hacemos uso de los diferentes modelos expuestos anteriormente. Cuyo objetivo apunta a que la educación sea pertinente y relevante para traducir el currículo formal a las necesidades. Reconociendo los conocimientos previos de los alumnos y proporcionando las experiencias de aprendizaje.



Caracterización del ambiente de aprendizaje en competencias

- Desarrollo de actividades y procesos en situaciones significativas donde el estudiante encuentre sentido a sus aprendizajes.
- Favorecer la indagación auténtica y la exploración de los estudiantes.
- Permite la implementación de estrategias pedagógicas que dinamicen y rompan con las rutinas y la fragmentación del conocimiento
- Plantea preguntas y respuestas para establecer un diálogo maestro educando.
- Explora el conocimiento base de los y las estudiantes.

- Exige que tanto maestro como educandos argumenten frente a los conceptos abordados en los ejercicios de clase.

Estos ambientes de aprendizaje transforman la concepción de que el maestro es el único que sabe y, por lo tanto, el único que puede enseñar y por su parte, reconoce al estudiante como constructor de su propio conocimiento con la ayuda mediadora del docente, asimismo:

- Estimula a los estudiantes a interrogarse y a no conformarse con la primera respuesta, problematizando así la realidad.
- Permite diseñar sus procesos de trabajo activo y les orienta a relacionarse de modo más independiente con la cultura, con el mundo natural y socio tecnológico que les rodea.
- Propicia poner sobre la mesa lo que de verdad piensan los estudiantes sobre los diversos temas
- Abre espacio a los intereses de los estudiantes y a su creciente capacidad de participar conscientemente en la conducción de sus procesos de aprendizaje.

¿Enfoque pedagógico? Es una guía sistemática **que** establece una forma particular de concebir la educación y **que** al fundamentarse en una o más teorías del aprendizaje orienta y determina la manera en **que** se organizan y llevan a cabo las prácticas de enseñanza. El trabajo por competencias nos permite ser flexibles en las prácticas de enseñanza, El enfoque de las diferentes áreas se centrará en el enfoque constructivista, donde se hace énfasis en el aprendizaje cooperativo colaborativo que son complementarios de acuerdo al problema a resolver. Es una metodología activa en la que, además de aprender haciendo, **los alumnos aprenden unos de otros**. No se trata sólo de juntar alumnos en grupos, sino de que se impliquen en el aprendizaje de sus compañeros.

Beneficios del aprendizaje cooperativo colaborativo

- Mejora las habilidades de resolución de problemas.
- Fomenta la interacción social.
- Promueve la diversidad.
- Mejora las habilidades de comunicación.
- Inspira creatividad.
- Crea confianza.
- Mejora la confianza.
- Fomenta el compromiso.

Para dar respaldo a este constructo se hace necesario identificar claramente los elementos a los cuales un currículo debe dar respuesta, que se conoce como elementos del modelo pedagógico

- ❖ **¿A QUIÉN?:** al estudiante, considerado centro del proceso formativo, agentes activos y proactivos de aprendizaje, los cuales deben conocerse y valorarse así mismo, tener la capacidad de desarrollar una perspectiva crítica, ser colaborativo, creativo e innovador, proponer soluciones a problemas, aprender por iniciativa e interés propio, tener una

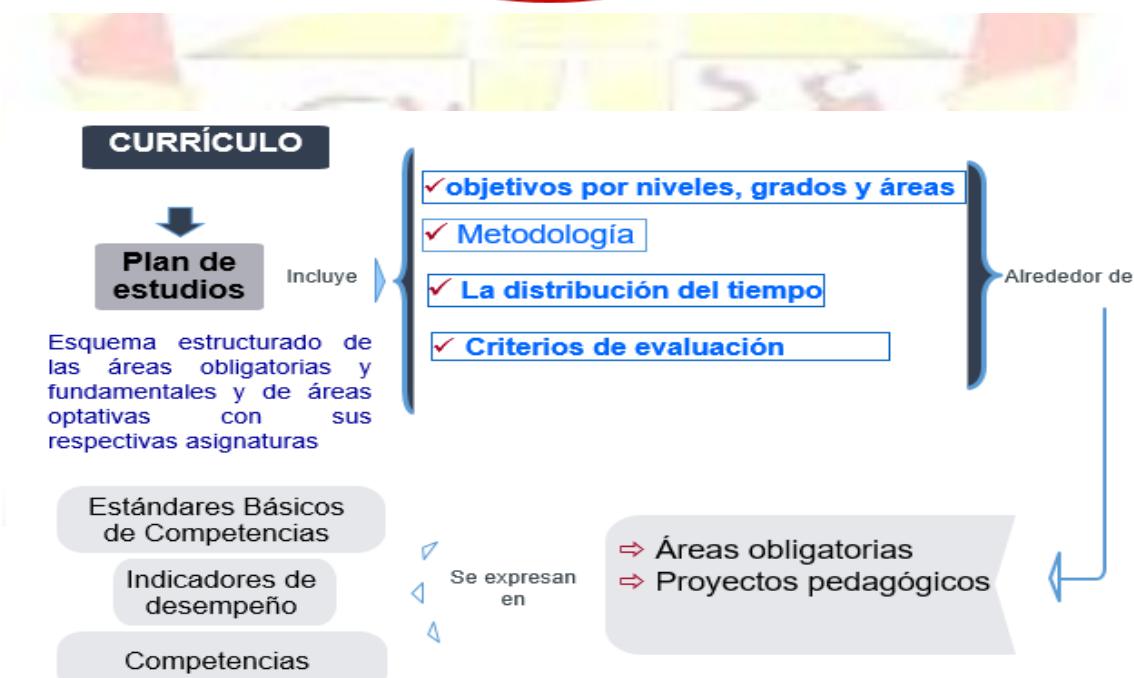
conciencia cívica y ética y respete la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores y prácticas sociales.

- ❖ ¿PARA QUÉ?: desarrolle en el estudiante un pensamiento crítico, se acomode a la sociedad y las competencias sean usadas en todas las áreas y asignaturas. Entonces el propósito del modelo pedagógico por competencias es Lograr que el alumno aprenda de manera significativa y sea competente en el ámbito profesional y humanista Para alcanzar un pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado y haga posible el progreso económico vinculado al conocimiento.
- ❖ ¿QUÉ ENSEÑAR? Se refiere a los contenidos. Los propósitos definen los contenidos curriculares. El primer objetivo de la educación es la formación integral de los estudiantes, lo cual implica la integración de los saberes con los valores, los intereses, las necesidades y los problemas del alumno y de la comunidad. Éste es el perfil de esta propuesta pedagógica; en ella se entrelazan los conocimientos con los valores y los proyectos institucionales. Es necesario revisar los contenidos en todas las áreas, renovar, eliminar, actualizar de acuerdo con los adelantos de la ciencia y la tecnología. Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional. Art. 76 – Ley 115
- ❖ ¿CUÁNDO? Este modelo pretende realizar la combinación de destrezas, conocimientos, aptitudes y actitudes, y la inclusión de la disposición para aprender. Hace referencia a si los contenidos de la enseñanza tienen algún tipo de:
 - Áreas obligatorias y optativas asignación de intensidad horaria
 - Transversalización de áreas con proyectos pedagógicos, competencias ciudadanas y laborales teniendo como referentes los estándares básicos de competencias por grupos de grados y los lineamientos curriculares de las diferentes áreas desempeños, encaminados a resolver una situación problema.
 - Plan estratégico de aula: estándar, tema, competencia, estrategias metodológicas, sugerencias didácticas, desarrollo de competencias y evaluación de las mismas.
 - guías del estudiante
- ❖ ¿QUIÉN? el perfil del docente basado en el modelo por competencias debe: organizar su formación continua a lo largo de su trayectoria profesional, dominar y estructurar los saberes para facilitar experiencias de aprendizaje significativo, planificar procesos de enseñanza y de aprendizaje, atendiendo el enfoque por competencias y ubicarlos en contextos disciplinares, curriculares y sociales, llevar a la práctica procesos de enseñanza y aprendizaje de manera efectiva, creativa e innovadora a su contexto institucional, evaluar

los procesos con un enfoque formativo, contribuir a la generación de un ambiente que facilite el desarrollo sano e integral de los estudiantes, participar en los proyectos de mejora continua de su institución y apoyar la gestión institucional, el modelo tiene la finalidad de impulsar el desarrollo académico y la calidad educativa mediante diversas acciones, plantea la enseñanza de una manera global y efectiva, fomenta personas autónomas y los prepare para un mundo complejo y dinámico, el docente debe ser organizador y animador en situaciones de aprendizaje, planificador de los procesos de enseñanza – aprendizaje atendiendo el enfoque por competencias, debe aplicar los cuatro pilares de la educación: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a aprender y aprender a ser

3.3. PARÁMETROS

... Componente Pedagógico: Parámetros



En el plan de estudio se debe:

- Trabajar situaciones problemáticas tomadas de la realidad y que respondan a problemas sentidos por los estudiantes.
- Mostrar un desarrollo sobre la base de los procesos y no sólo de productos, ya que es a través de los procesos que se construye el saber.
- Proponer un trabajo en el aula lo suficientemente rico y estimulante de manera que la elaboración mental que se requiera para afrontar las situaciones continúe fuera del tiempo y el espacio escolar.
- Estimular la creatividad e imaginación de los estudiantes por medio de diversas actividades, teniendo en cuenta que no es un contenido en sí mismo la meta a lograr sino la base para la construcción de niveles más altos.
- Los conocimientos básicos de la disciplina se refuerzan con actividades que le gustan a los estudiantes además de ser advertidas como necesarias para sus acciones en la sociedad.
- Contextualizar los saberes propios como actores dentro de los procesos enseñanza-aprendizaje en la construcción de la historia dentro de las aulas de clase a través de sus saberes y prácticas.

3.4. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS:

3.4.1. Modelo malla curricular y plan estratégico de aula

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BARTOLOMÉ CORDOBA NARINO MALLAS CURRUCULARES					
ÁREA: HUMANIDADES		DOCENTE:			
ASIGNATURA: INGLÉS, GRADO 10, PERÍODO 1		PREGUNTA PROBLEMA: ¿Qué elementos gramaticales y normas ortográficas puedo aplicar, para producir textos coherentes de mi interés?			
ESTÁNDAR		DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE		COMPONENTE	CONTENIDO
COMPETENCIA		ENUNCIADO	DESEMPEÑO		
Identifico palabras clave dentro del texto que me permiten comprender su sentido general		Intercambia opiniones sobre situaciones de interés personal, escolar o social (DBA 5)	Reconoce el vocabulario y las expresiones relativas a los problemas corrientes en el ámbito escolar; bullying, cheating, indiscipline, discipline, learning, teaching, drug or alcohol, Sleeping in class, tardiness, skipping class, weapons , entre otros	Vocabulario, identificación de lugares, conversaciones, textos incompletos	<p>PRAE - Generar espacios de aprendizaje donde se evidencien acciones ambientales dirigidas. Involucrando a la comunidad educativa de la Institución Educativa San Bartolomé para incentivar la protección y cuidado de los recursos naturales, el manejo adecuado de residuos sólidos y además de promover alternativas de mejoramiento en sus condiciones de vida.</p> <p>P.E.S.C.C. - Generar prácticas pedagógicas que permitan a los estudiantes fortalecer las relaciones interpersonales y fomentar su desarrollo emocional a través de la expresión de afecto en diversos contextos.</p> <p>ESCUELA Y FAMILIA - Orientar e involucrar a la comunidad educativa San Bartolomé; Sobre el manejo responsable del celular y redes sociales.</p> <p>Proyecto de movilidad: Concientizar a la comunidad educativa de la institución San Bartolomé sobre la necesidad de conocer las normas de una movilidad segura.</p> <p>EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS - Promover el conocimiento y análisis del pacto de convivencia institucional, derechos humanos, competencias ciudadanas, liderazgo, fiestas patrias y patronales, propiciando espacios de</p>
Lingüística y pragmática		Conoce las maneras de expresarse acerca de los problemas del ámbito escolar. (Ningún DBA asociado)	Comprende la descripción en inglés de situaciones en las que se hacen evidentes los problemas del ámbito escolar; elections, school attendance, drug, relationships, school Budget , entre otras	School problems	

PLAN ESTRÁTÉGICO DE AULA			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BARTOLOMÉ			
2017			
JORNADA: Mañana	DOCENTE: Alvaro Lora Valencia	PERÍODO: cuarto	GRADO: 9 ^o
ASIGNATURA: Biología	SEMANA: 7-9	PREGUNTA O SITUACIÓN PROBLEMA: ¿Cómo es el sonido más "fuerte" y menos "fuerte" que has escuchado? ¿Cómo lo describirías?	
ESTÁNDAR:	TIEMPO: (PROYECTO TRANSVERSALE)	COMPETENCIA:	ESTRATEGIA METODOLÓGICA:
Desarrollar condiciones de bienestar y conservación en diversos sistemas, teniendo en cuenta transformación y transporte de energía y su interrelación con la materia.	Las ondas, el sonido y la luz Contaminación acústica.	Establecer relaciones entre frecuencia, amplitud, velocidad de propagación y longitud de onda en diversos tipos de ondas acústicas.	<p>SUGERENCIAS DIDÁCTICAS: En esta temática se trabajaron las propiedades de los diferentes tipos de ondas. Para empezar, debe aclararse el concepto de onda. Recordar que una onda transporta energía.</p> <p>DESARROLLA TUS COMPETENCIAS: Interpreta: ¿Por qué sientes distinto la círculo de una ambulancia desde distintas posiciones en el espacio? Argumenta: ¿Cómo explicaría la diferencia entre los sonidos graves y agudos que se perciben en la círculo de una ambulancia? Propón: Diseña un experimento en el que puedas demostrar el efecto Doppler a tus padres.</p> <p>EVALÚA TUS COMPETENCIAS: Interpreta, argumenta y propone.</p>
OBSERVACIONES:			

3.4.2. El docente debe tener habilidades y competencias para planear:

Los elementos clave que configuran el trabajo a realizar a la hora de efectuar la planificación metodológica sobre la materia son:

- Definir las competencias que se quieren alcanzar.
- Identificar las modalidades organizativas o escenarios para llevar a cabo los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Organizar los métodos de trabajo a desarrollar en cada uno de estos escenarios.
- Articular los saberes propios con lo estipulado por el MEN en los estándares básicos de aprendizaje.

3.4.3. El docente debe tener capacidades para evaluar

La evaluación con base en competencias no es una tarea puntual como ocurría en la evaluación tradicional, sino que es un proceso que implica:

- Definir con exactitud las competencias a evaluar con sus respectivas dimensiones.

- Construir los indicadores para evaluar las competencias de forma integral con criterios académicos y profesionales,
Definir el tipo de evidencias que se deben presentar para llevar a cabo la evaluación.
- Establecer las estrategias e instrumentos con los cuales se llevará a cabo la evaluación.
- Analizar la información con base en los indicadores, determinar fortalezas y aspectos a mejorar, retroalimentar de forma oportuna a los estudiantes.
- Realizar las respectivas correcciones en las distintas evaluaciones que se hagan en la institución.
- Generar un espacio de reflexión en los estudiantes sobre la importancia de la educación propia en el proceso de la construcción de la identidad propia.

3.4.4. El docente debe tener habilidades y competencias para responder a estas preguntas esenciales

- ¿Qué quiero que mis estudiantes aprendan?
- ¿Qué actividades debo planear para lograr el objetivo?
- ¿Qué recursos utilizaré para ello?
- ¿Cómo mediré el aprendizaje de mis estudiantes?
- ¿Cómo integrar los saberes propios y la comunidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje?

¿CÓMO? La implementación de la formación por competencias demanda una transformación radical, más no inmediata de un paradigma educativo, implica cambios en la manera de hacer docencia, en reflexiones pedagógicas y sobre todo en esquemas de formación tan arraigados por la tradición.

Tipos	Descripción	Acciones Específicas
Interpretativas	Comprensión de información en cualquier sistema de símbolos o formas de representación	Interpretar textos: Comprender proposiciones y párrafos. Identificar argumentos, ejemplos, contraejemplos y demostraciones. Comprender problemas . Interpretar cuadros, tablas, gráficos, diagramas, dibujos y esquemas. Interpretar mapas, planos y modelos.
Argumentativas	Explicación y justificación de enunciados y acciones .	Explicar el por qué, cómo y para qué. Demostrar hipótesis. Comprobar hechos. Presentar ejemplos y contraejemplos. Articular conceptos. Sustentar conclusiones.
Propositivas	Producción y creación	Plantear y resolver problemas. Formular proyectos. Generar hipótesis. Descubrir regularidades. Hacer generalizaciones. Construir modelos.

3.5. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

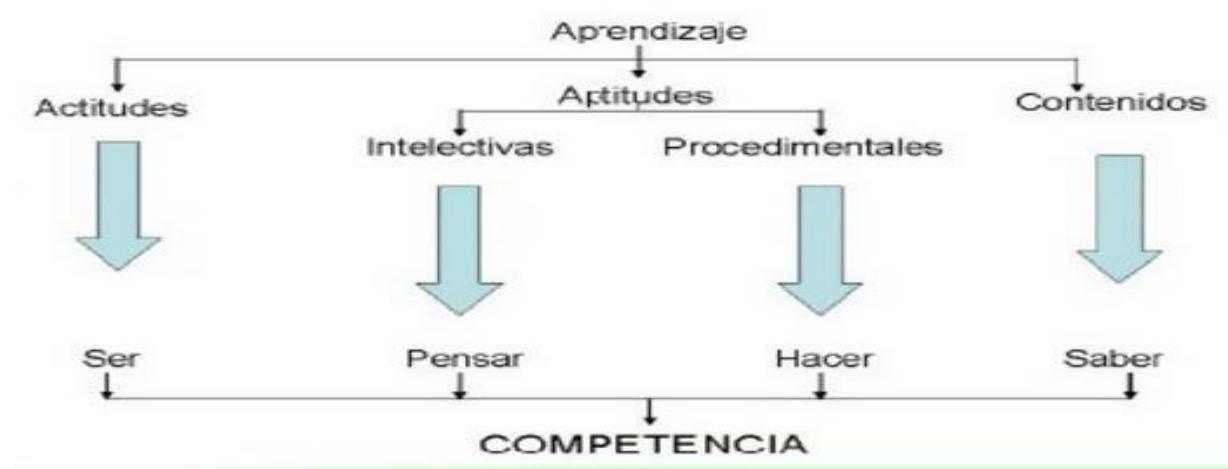
3.5.1. Factores que intervienen en el proceso de aprendizaje:

LA ACTITUD: es una predisposición afectiva y motivacional requerida para el desarrollo de una determinada acción, posee también un componente cognitivo y un componente comportamental, no obstante la actitud puede ser inversamente proporcional a la aptitud por ser un mecanismo de compensación de debilidades, como en el caso de quienes al reconocer sus debilidades, en el área de matemáticas, en medio de la necesidad de aprender, se interesan más por aprender que aquellos que tienen más habilidades para dicha área.

APTITUDES INTELECTIVAS: son habilidades mentales que determinan el potencial de aprendizaje, también definidas como las capacidades para pensar y saber, dependen de una estructura mental, las funciones cognitivas, los procesos de pensamiento y las inteligencias múltiples.

APTITUDES PROCEDIMENTALES: se definen como capacidades para actuar y hacer, están relacionadas con métodos, técnicas, procesos y estrategias empleadas en el desempeño.

CONTENIDOS: es toda la estructura conceptual susceptible de ser aprendida, su organización es vital para el proceso de aprendizaje, la comprensión de conceptos determina el aprendizaje, más no el aprendizaje significativo, en la medida en que exista más coherencia entre ellos, los estudiantes encontrarán las relaciones entre los mismos, lo que a su vez aumentará su nivel de comprensión. De ahí se dice que quien sabe actuar y tiene dominio conceptual comprende cómo funciona su pensamiento y cómo se interrelacionan los conceptos en ese proceso de aprendizaje a desarrollado la competencia.



DISEÑOS DEL CURRÍCULO POR COMPETENCIAS: implica construirlo sobre núcleos problemáticos al que se integran varias disciplinas, currículo integrado y se trabaja sobre procesos y no sobre contenidos, un buen ejemplo de ello lo constituyen las metodologías activas.

Principales métodos de una pedagogía activa. Si bien las diferentes metodologías de aula pueden enfocarse hacia el ejercicio de una pedagogía activa, hay algunas que resultan más acordes a esta forma de enseñanza-aprendizaje. En este documento se señalan algunas de ellas:

- Trabajo colaborativo.
- Transformar al estudiante en el actor principal, enseñar técnicas de apropiación del saber, la investigación y la gestión de los conocimientos.
- Exposición de los estudiantes a situaciones de despeje o develamiento de incógnitas.
- Aprendizaje por resolución de problemas, donde se incorpora la oportunidad de investigar y transferir aprendizajes anteriores a situaciones nuevas.
- Aprendizaje cooperativo, donde se espera que la situación de enseñanza se fortalezca a través de la interacción participativa.
- La pedagogía de proyecto o por proyecto, incorpora el desarrollo completo de la personalidad del estudiante ante la tarea. Los pasos pedagógicos esenciales se relacionan con la producción de comportamientos orientados a resolver el desafío de lograr una solución.

Las fases básicas que son necesarias para promover aprendizajes complejos, se manifiestan en:

- Expresar las visiones que se posee de la situación problemática.
- Definir una posición.
- Definir en conjunto el proyecto (finalidad, objetivos, producto).
- Ejecutar el proyecto (inventariar recursos y condiciones, realizar el plan de acción, analizar los obstáculos previsibles, determinación de las formas de resolver, planificar el tiempo).
- Actuar y participar.
- Comunicar resultados (muestras del producto).
- Evaluar.

El trabajo por competencias amerita trabajo por proyectos en el que a partir de una situación problema se desarrollan procesos de aprendizaje y de construcción de conocimientos, vinculados al mundo exterior, a la cotidianidad y al contexto.

Resolución de problemas: esta metodología permite hacer una activación, promoción y valoración de los procesos cognitivos cuando los problemas y tareas se diseñan creativamente ejemplo los talleres y seminarios.

Enseñanza de la comprensión: desde la perspectiva de Perkins, enfocar el proceso de aprendizaje hacia la comprensión implica organizar las imágenes y las representaciones en diferentes niveles para lograr la comprensión por parte de los estudiantes, consecuentemente ellos aprenden a comprender y por consiguiente logran conciencia sobre cómo ellos comprenden.

¿CON QUÉ?: con la utilización de recursos educativos y medios didácticos, entendiendo que medio didáctico: es cualquier material elaborado con la intención de facilitar los procesos de enseñanza aprendizaje como un libro, programa multimedia y como recurso educativo: es cualquier material que en un contexto educativo determinado se utiliza con una finalidad didáctica o para facilitar el desarrollo de las actividades formativas. La utilidad de los medios y los recursos está encaminada a: la motivación del estudiante, proporcionar información, guiar el aprendizaje, practicar y realizar ejercicios apoyar las clases expositivas, así mismo se debe hacer uso de los medios didácticos y los recursos educativos entre los que se destacan:

- los convencionales (periódico, libros y revistas, tablero y guías).
- Los tics (software especializado, videos y páginas web).
- Audiovisuales (power point, imágenes y fotografías).

¿QUE SE LOGRÓ? La evaluación en el desarrollo curricular por competencias debe basarse en el posible desempeño del estudiante ante las distintas actividades y problemáticas relacionadas con el contexto con el objeto de ayudar al docente a observar si el estudiante está logrando el desempeño esperado.

Características de la evaluación:

- Es formativa, motivadora, orientadora e integradora.
- Utiliza diferentes técnicas de evaluación y hace triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.
- Está centrada en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende.
- Es transparente, continua y procesual.
- Permite el fortalecimiento de las comunidades indígenas desde sus saberes ancestrales y culturales.
- reconoce el territorio como un espacio sagrado y lleno de vida y la espiritualidad como una relación de dignidad y experiencia personal y comunitaria.

El proceso de evaluación en los niveles de una competencia no se puede valorar apropiadamente si se piensa en ella en un sentido dicotómico (se tiene o no se tiene), sino que tal valoración debe entenderse como la posibilidad de determinar el nivel de desarrollo de cada competencia, en progresivo crecimiento y en forma relativa a los contextos institucionales en donde se desarrolla.

La evaluación por competencias debe darse en un contexto específico, de manera que si el educando no refleja el logro esperado debe con la ayuda del docente analizar las posibles razones para que se pueda identificar los obstáculos que se le presentaron y buscar estrategias para poder superarlos.

La evaluación por competencias se basa en cuatro elementos.

- La formación
- La promoción
- La certificación
- La mejora del docente

Funciones de la evaluación por competencias: Una de carácter social, es decir información a padres, estudiantes y sociedad en general sobre los resultados alcanzados mediante una certificación. Otra de carácter pedagógica, es decir el docente hace un balance al final de un curso o periodo y que aporta información útil respecto a las adecuaciones curriculares que habrá de realizar para mejorar la enseñanza y el aprendizaje.

La naturaleza misma del desempeño exigirá que la evaluación sea holística con un carácter teórico.

Incluye distintos componentes como:

- Autoevaluación: la hace el educando de sí mismo.
- Heteroevaluación: que realiza el o los docentes.

Este proceso debe ser permanente durante y después de la intervención pedagógica.

Etapas del proceso de evaluación.

- Recopilación de información: esto implica una fase diagnóstica.
- Evaluación formativa: consiste en adaptar los procesos didácticos y las necesidades de aprendizaje que se observan en los estudiantes como el producto del análisis de la fase diagnóstico.
- Evaluación sumativa: es un balance de los resultados obtenidos y la toma de decisiones de los juicios que se emiten.

Elementos esenciales de la evaluación que favorecen el proceso de autorregulación de los estudiantes.

- La comunicación de los objetivos que se persiguen.
- La comprobación de que los estudiantes lo han aprendido
- El dominio del aprendizaje para anticipar y planificar la acción de lo que se espera que realice
- El conocimiento y apropiación de los criterios con los que se evalúo el desempeño.
- El docente debe evaluar la capacidad del estudiante al participar en diálogos en clase, debates, reuniones proyectos, investigaciones, elaborar afirmaciones cuando define una situación, detectar los procesos que sigue al solucionar un problema o situación.

CONCLUSIONES

- La evaluación sirve para promover, diagnosticar y para retroalimentar la formación de la persona.
- Los procesos de aprendizaje, enseñanza y la evaluación se entrelazan.
- La verificación de los desempeños se realiza mediante actuaciones, en proyectos, estudios de casos, resolución de problemas complejos, portafolios, etc.
- La evaluación por competencias no solo le interesa saber cuánto sabe el estudiante, sino también qué sabe hacer con lo que sabe, aplicando valores y actitudes en la ejecución de una actividad o función.
- La evaluación por competencias tiene dimensión formativa porque constituye una oportunidad de aprendizaje.
- La actitud del docente hacia los estudiantes es orientadora y reforzadora.
- Asumir las competencias como un modelo para mejorar la calidad de la educación.

3.6. CALENDARIOS SOLARES LUNARES Y CULTURALES

En la cosmovisión de los Pastos y demás culturas indígenas milenarias, el agua se la concibe de diferentes maneras, en unas más importantes que en otras, considerándola desde primordial para la vida, hasta diosa dadora de vida; dependiendo de su escasez o abundancia de cada territorio, de ahí que la conservación de cuencas hidrográficas es de gran importancia en cada cultura. En la historia local en el departamento de Nariño los Pastos y las culturas pervivientes en el, consideraban grandes extensiones de tierra en reserva alrededor de cuencas hidrográficas o para preservar los páramos que son lugares generadores de agua, como lagos, lagunas, ríos y quebradas; afluentes que para abastecer a las tribus en sus cultivos agrícolas y producción pecuaria, que ellos

desarrollaron en sus resguardos; esto sucedía hasta antes de la llegada de los españoles y luego con el mal llamado liberación de los cinco países por Simón Bolívar, porque en los Pastos fuimos desplazados por comunidades de mestizajes atraídas por el “libertador” que en cada pueblo fueron instalándose y despojando de sus tierras a los indígenas, enviándolos a montes y páramos que eran destinados para reserva del agua y protección de cuencas hidrográficas.

Hidrología y climatología ancestral: En el conocimiento ancestral encontramos el calendario solar de las culturas Pastos – Quyllasingas, imagen mostrada a continuación, donde muestra en color amarillo los meses centrados en enero y julio, meses donde se presenta la bimodalidad el comportamiento de, el niño oscilación del sur en su fase cálida y de la misma manera muestra con color azul claro transparente los meses centro de abril y octubre la fase fría del ENSO. Se puede detallar también que en estas épocas se realizaba la siembra en octubre y el aporque en el mes de abril, debido a que en estos meses se presentan las épocas de lluvia y la deshierba en enero y la cosecha en el mes de julio, meses centro del ENSO en su fase cálida por presentarse épocas de verano o veranillos como en otras regiones lo conocen (costa atlántica).

De lo dicho anteriormente, como comunidades y organizados en cabildos indígenas, se debe tener planes de reforestación de cuencas hidrográficas, para recuperar los verdaderos cauces de caudales de ellas, y volver a ver su caudal de inundación original. Los taitas, mamas, mayores y mayoras cuentan que antes los ríos y quebradas eran mucho más grandes y limpios que hoy, inclusive se encuentra en algunos de sus mitos y leyendas contados por ellos.

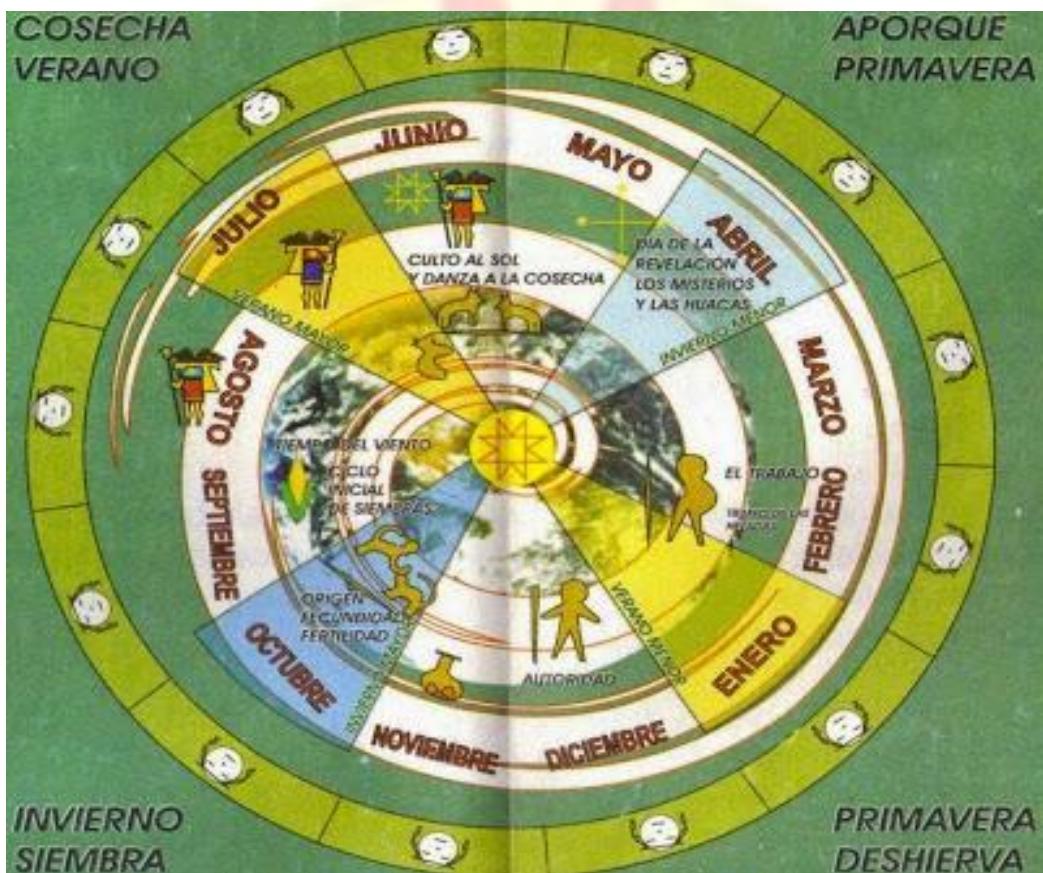
En este pequeño análisis del calendario lunar-solar se desea generar una conciencia de preservación de cuencas hidrográficas en las comunidades indígenas, sus líderes, y en cualquier parte del resto del país; esto debido a que se presentan racionamientos de agua y falta potabilidad, sobre todo en las partes más alejadas Colombia, esto se presenta más en épocas de verano intensos, épocas donde hace presencia “el Niño Oscilación del Sur” o por sus siglas en inglés ENSO (El Niño South Oscillation) en Colombia, dado que en este país se comporta el clima bimodal y se presenta entre diciembre – enero - febrero y junio - julio - agosto; meses en los que cada año tenemos la incertidumbre de que se presente el fenómeno del niño, época en la cual en Colombia se presentan extensas sequías o deficiencias altas de precipitación.



Equinoccios y solsticios: Para explicar un poco que es “el Niño oscilación del sur” (ENSO), se parte desde la cosmovisión ancestral, se conoce que en el calendario lunar – solar de la etnia de los Pastos, calcularon muy bien estas épocas, y coincidentemente las plasmaron en las ocho puntas del petroglifo “la piedra de Cumbalar o piedra de los machines”, (ubicada en el resguardo de Cumbal);

los ancestros midieron día a día y diferenciando en los equinoccios de verano y el de invierno, estos fenómenos naturales, que además les sirvió para el desarrollo de la agricultura y la producción pecuaria.

El niño oscilación del sur, estudiado actualmente por hidrólogos, meteorólogos, físicos cuánticos, astrofísicos, astrónomos, entre otros en sus fases fría, cálida y normal, ya que el cambio climático es algo que nos puede inhibir la vida en este planeta. Para contextualizar el ENSO en Colombia se presenta como deficiencia de precipitación (lluvias), generando grandes sequías con más presencia en el norte del país produciendo la muerte de miles de bovinos, sequía de afluentes de agua entre otros; en Nariño se mira en la deficiencia del líquido vital en los acueductos municipales para abastecer a sus pobladores, cultivos y animales de los cuales depende sus condiciones económicas.



En la imagen obtenida de una investigación de la cosmovisión indígena Pasto, donde aparece la estrella el sol de los Pastos, los glifos de la piedra de Cumbalbar, la constelación Cruz del Sur, y la espiral que inicia de izquierda a derecha, desenvolviéndose conforme a la cosmovisión que concibieron los ancestros del nudo de la guaca.

Toda esta cosmovisión, para nosotros como pueblo Pasto se encuentra representada en las fiestas Cósmicas, que se vivencian cada año en la institución. A continuación, describimos cada una de ellas:

3.7. CURRÍCULO PROPIO

Es el conjunto criterios, planes de estudios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo comunitario. El currículo de la etnoeducación, además de lo previsto en la Ley 115 y en el decreto 1860 de 1994, en el decreto 804 de 1995, se fundamenta en la territorialidad, la autonomía, la lengua, la concepción de vida de cada pueblo, su historia e identidad según sus usos y costumbres.

3.7.1. Ejes temáticos, mallas curriculares y plan de estudios

En la visión del pensamiento integral es poco probable fragmentar a que eje en particular corresponden cada área o asignatura, más bien ellas deben desarrollarse en torno a los cuatro ejes planteados en **INTERCULTURALIDAD, COSMOVISIÓN, INGENIOS PARA LA VIDA, MUNDOS DE VIDA.**

La relación espiritual, el desarrollo de la vida, el propio cuerpo, la misión, el sustento vital y económico, las prácticas cotidianas rituales y políticas; deben ser considerados a partir del Origen para la construcción de una práctica pedagógica para el Joven de hoy.

INTERCULTURALIDAD: el concepto de interculturalidad busca la concertación entre dos o más culturas de un modo horizontal y sinérgico, articulándolos en una condición de equilibrio, permitiendo la integración y la convivencia armónica de todos los individuos, lo que supone el respeto hacia la diversidad; aunque es inevitable el surgimiento de conflictos, sin embargo, éstos se puede solucionar a través del respeto, el diálogo. Por lo tanto, la interculturalidad va mucho más allá de la coexistencia o el diálogo de culturas; es una relación sostenida entre ellas. Es una búsqueda expresa de superación de prejuicios, del racismo, de las desigualdades y las asimetrías que caracterizan al país, bajo condiciones de respeto, igualdad y desarrollo de espacios comunes.

COSMOVISIÓN : nuestra cosmovisión es el conjunto de opiniones y creencias que conforman el concepto general del mundo que tiene el maleño en su época o cultura presente, a partir de la cual interpreta su propia naturaleza y todo lo existente. El maleño aplica su cosmovisión a todos los campos de la vida, desde la política, la economía o la ciencia hasta la religión y su moral.

Nuestro pueblo Maleño tiene sus costumbres, formas de ser de la gente y en lo espiritual – sagrado de nuestro territorio ancestral, lugar donde se irradian energías y vida para todos. Desde el nudo de los pastos macizo colombiano, el pueblo va tejiendo sus pensamientos que en su conjunto forman toda nuestra sabiduría.

El equilibrio hombre – cosmos – naturaleza tenía su espacio a través de varios principios milenarios que en nuestra institución de educación se enseñan a través de la filosofía, la religión y la ética.

El conjunto de principios que la sociedad y la cultura Maleña, bajo los cuales expresa sus relaciones, sensaciones y emociones son el producto de vivencias milenarias producidas por la

experiencia con su naturaleza y otros pueblos andinos que han contribuido a conformar una cosmovisión individual que solo caracteriza al indígena Maleño.

Todos los productos culturales, artísticos y científicos que hoy expresamos son expresiones de la cosmovisión recreada y adoptada en todas las ciencias y la filosofía que hoy aprendemos y enseñamos a nuestras guaguas.

Los sistemas filosóficos, religiones, sistemas políticos y avances tecnológicos en Colombia y el mundo van cambiando nuestra cosmovisión, puesto que proveen un marco interpretativo a partir del cual los docentes y la sociedad elaboran doctrinas intelectuales y éticas que interculturizan nuestras nuevas generaciones. Ejemplos son el cristianismo, el científicismo, el humanismo, el nacionalsocialismo, etc. Nuestra cosmovisión también integra elementos divergentes y aún contradictorios que atentan contra nuestra dignidad humana como son las malas costumbres.

Nuestra cosmovisión es naturalista, que se basa en una concepción de nuestro rol dentro de nuestro medio ambiente, también es espiritual y su capacidad de influir y transformar el mundo con mejores valores, y por último, nuestra cosmovisión es idealista, objetiva, que concibe el mundo físico como expresión y desarrollo de nuestro pueblo.

Ingenios para la vida: Este eje se refiere a la educación de los procesos pedagógicos y tecnológicos, al contexto sociocultural, propiciando el fortalecimiento de la unidad, autonomía a un ser competente y la identidad del pueblo.

Cada área o asignatura deben desarrollarse en torno a la cosmovisión indígena teniendo presente su enorme potencial para la educación y el desarrollo regional y nacional.

Desde el ámbito escolar se puede valorar y promover los saberes tradicionales, no se trata de sustituir los procesos y espacios de aprendizaje comunitarios. Más bien desde el reconocimiento de esos espacios tratar de generar condiciones para revitalizar aquellos procesos que han interrumpido la relación de los niños con las generaciones de mayores y con los sabedores de las comunidades.

Lo que se pretende es mostrar con ayuda de herramientas metodológicas y de sistematización y des de las formas de conocimiento disciplinares se pueden abordar con nuevas perspectivas los conocimientos tradicionales.

La meta de este eje es valorar su propia herencia cultural y enfocar su trabajo educativo hacia el desarrollo de la comunidad mejorando su calidad de vida.

Mundos de vida: Son las diferentes formas como el hombre se apropiá de un conocimiento, fruto de la experiencia para ponerlo en práctica dentro de una comunidad determinada, siendo el conocimiento tan complejo y la forma de aplicar la medicina natural depende de cada cultura en el uso adecuado de las plantas.

Los registros más antiguos sobre tradiciones médicas se deben a los babilónicos, griegos y a todos los pueblos ancestrales quienes dejaron sus legados a cerca de las propiedades de las plantas y sus derivados.

De este inmenso legado que han dejado los pueblos indígenas de América en los campos cultural, medicinal, agrícola, arquitectónico, vale la pena destacar lo que han aportado al mundo en su régimen alimentario y curativo para el bien de las generaciones.

De ahí que es de vital importancia continuar desarrollando el proceso de investigación frente a la medicina tradicional y la buena utilización de plantas y vegetales para prevenir, curar las diferentes enfermedades que acechan a la población y de esta forma mejorar la calidad de vida de los pueblos. En el siguiente cuadro se presenta los aspectos relacionados con el currículo propio que la institución educativa San Bartolomé articula en las diferentes áreas del conocimiento y que se encuentran dentro de la malla curricular general de las diferentes áreas.

3.7.1. Mallas currículo propio por dimensiones y áreas (ver anexo 1)

3.7.2. Plan de estudios

PLAN DE ESTUDIOS - JORNADA UNICA 2025

COD	AREA	ASIGNATURA	PREESCOLAR TRANCICIÓN	BÁSICA PRIMARIA					TOTAL BÁSICA	BÁSICA SECUNDARIA				TOTAL BÁSICA	MEDIA ACADÉMICA 10°	MEDIA ACADÉMICA 11°	TOTAL MEDIA ACADÉMICA	TOTAL
				1°	2°	3°	4°	5°		6°	7°	8°	9°					
1	PROCESOS	Construcción de identidad en relación con los otros	10															
		Disfrutan aprender explorar y se relacionan con el mundo	10															
		Comunicación activa de ideas, sentimientos y emociones	5															
1	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Ciencias Naturales		4	4	4	4	4	20									20
		Biología								6	3	3	3	15				15
		Química									1	1	2	4	4	4	8	12
		FÍSICA									2	2	1	5	4	4	8	13
2	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA,	Sociales		4	4	4	4	4	20	5	5	5	5	20				40
		Economía y política												0	3	3	6	6
3	EDUCACION ARTÍSTICA	Artística		1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	4	1	1	2	11
		Expresión cultural			1	1	1	1	1		2	2	2	2	8	2	2	4
4	EDUC. ETICA Y EN VALORES	Etica y valores		1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	4	1	1	2	11
5	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y	Educación física		2	2	2	2	2	10	2	2	2	2	8	2	2	4	22
6	EDUCACION RELIGIOSA	Religión		1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	4				9
7	LENGUA CASTELLANA Y	Castellano		6	6	6	6	6	30	5	5	5	5	20	4	4	8	58
8	IDIOMAS EXTRANJEROS	Inglés		2	2	2	2	2	10	4	4	4	4	16	4	4	8	34
9	MATEMATICAS	MATEMATICAS		6	6	6	6	6	30	6	6	6	6	24	5	5	10	64
10	TECNOLOGIA E INFORM	Informática		2	2	2	2	2	10	2	2	2	2	8	2	2	4	22
11	FILOSOFIA	Filosofía													3	3	6	6
		TOTAL		25	30	30	30	30	145	35	35	35	35	140	35	35	70	355

William J. Cifuentes P.

WILLIAM JORGE CIFUENTES PÉREZ
Rector

Elianet Guerrero Cárdenas
ELIANET GUERRERO CÁRDENAS
Coordinadora Académica

3.8. PROYECTOS PADAGOGICOS INSTITUCIONALES

La institución educativa desarrollará proyectos pedagógicos tendientes a la solución de problemas educativos académicos entre otros, con el ánimo del mejoramiento de los procesos educativos y formativos, como estrategias de formación en el trabajo por proyectos como eje fundamental adoptado por la institución en su accionar curricular.

3.8.1. Proyectos pedagógicos educativos

La educación y la formación académica de los estudiantes se enfrenta hoy en día a innumerables problemas que impiden que este proceso de enseñanza-aprendizaje se realice con calidad, los proyectos pedagógicos de carácter educativo propenderán por el análisis de situaciones que impiden el excelente desempeño académico, el análisis de los mismos, sus características, sus consecuencias, así como también la presentación de planes.

La institución educativa desarrollará además otros proyectos pedagógicos como: ornamentales, educativos, sociales, de investigación pedagógica y social y en general de toda iniciativa que haga parte de la formación curricular en beneficio de la formación integral del educando.

La institución educativa en la medida de sus posibilidades pedagógicas, sociales, económicas, buscará desarrollar las iniciativas de los educandos a través de proyectos orientados por un docente de la institución.

3.8.2. Los proyectos de aula

Los proyectos de aula se constituyen para la institución educativa San Bartolomé, como una herramienta pedagógica, didáctica y como estrategia del mejoramiento de la calidad y el rendimiento académico.

Los proyectos de aula pretenden el desarrollo de un determinado logro, como estrategia diferente, se convierten entonces como una actividad lúdica, de campo, de trabajo práctico y experimental, la institución debe garantizar el desarrollo de un proyecto de aula en cada una de las áreas en especial de las matemáticas, español y literatura, ciencias naturales, ciencias sociales, con el ánimo de que el proceso de enseñanza esté fundamentado bajo el principio de la pedagogía moderna y el aprendizaje significativo.

3.8.3. Los proyectos de área

Los proyectos de área deben sujetarse a las normas vigentes en materia de educación en cuanto a su estructura, además deben definir los criterios de escala de valoración de rendimiento académico, así como también las posibles acciones pedagógicas tendientes a la solución de programas de relevancia en el rendimiento académico general de los estudiantes, y las demás que el consejo académico establezca en beneficio de la calidad y mejoramiento de la educación.

Al finalizar el año lectivo se presentará un diagnóstico final del área en cada grado en lo relacionado al rendimiento de los estudiantes, las posibles debilidades, generales de área de cada grado.

Al comienzo de cada año lectivo escolar se presentará un plan de acciones pedagógicas generales tendientes a la solución de las debilidades establecidas para cada grado y área planteados en la evaluación institucional anual.

3.8.4. Conformación de equipos de docentes para coordinar, formular y ejecutar los proyectos pedagógicos 2025

Resolución No. 002 del 20 de enero de 2022 “ARTICULO PRIMERO. Organizar los equipos de docentes para cada uno de las áreas que conforman el plan de estudios de la Institución Educativa San Bartolomé para el año escolar 2025, así:”

AREAS Y O DIMENSIONES	DOCENTES
PREESCOLAR	GLORIA GUADALUPE LOPEZ
	OLGA MARUJA ESTRADA
	DORIS FABIOLA PATIÑO
	MIRIAM LILIAN REVELO
MATEMÁTICAS	EDUIN RIDER VILLA
	MARIA CRISTINA NARVÁEZ
	LIBIA UNIICE HERNANDEZ
	JOSE LEANDRO QUIROZ
	MARIO MUÑOZ
	ALVARO MILTON SANCHEZ
LENGUA CASTELLANA Y FILOSOFÍA	MARISOL CEPEDA
	DARWIN FILADELFO CUARAN
	JHON FREDY GUERRERO
	YOANA PATRICIA CHAGUEZAC
	JUAN RAMIRO HERNANDEZ
	ROSAURA HERNANDEZ
	LUCIA IRENE HERNANDEZ
CIENCIAS SOCIALES	JESUS ALVARO NARVAEZ
	RICARDO PATIÑO
	GLADYS RIVERA
	JUAN LEONARDO GUEVARA
	CARLOS ALBERTO REVELO
	JESUS JAVIER ROSERO
CIENCIAS NATURALES	AIDA LUCIA ZARAMA
	LUIS CARLOS ROMO
	ESMERALDA BENAVIDES
	STELLA LÓPEZ
	FABIOLA CHAGUEZAC PAZ
	OSWALDO SANCHEZ
	ANDRES BENAVIDES

	FRANKLIN QUENQUAN SERVIO TULIO RAMIREZ
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	EDWIN ARTURO LANDETA EDY YANIRA SANCHEZ ROBINSON YESID BOTINA OMAR EDUARDO GUERRERO
IDIOMA EXTRANJERO	EIMAR ANDRES BENAVIDES YURY GUACHAVEZ INGRID ESPERANZA TELLO ANDREA ELIZABETH MAYA JAEL DEL SOCORRO CEBALLOS
ETICA Y VALORES	MARIA DEL SOCORRO ERAZO YURY CUARAN PALACIOS EDGAR ALFREDO MEDINA
RELIGIÓN	JUAN PABLO BUCHELY NOHORA EDILMA ESCOBAR JOSE FABIAN CANACUAN
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	ALEXANDER SANCHEZ GLORIA DEL CARMEN MUESES ALBA ARCEÑIA ARGOTTI ARGOTTI
EDUCACIÓN FÍSICA	MIRIAM BURGOS IVAN HERNANDO HERNANDEZ TERESA DE JESUS CUARAN

Resolución No. 002 del 20 de enero de 2025. “ARTICULO SEGUNDO Organizar los equipos de docentes para cada uno de los proyectos pedagógicos y actividades especiales de la Institución Educativa San Bartolomé para el año escolar 2025 así”:

TIPO DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	COORDINADOR	DOCENTES RESPONSABLES
T R A N S	EDUCACION AMBIENTAL PRAE	FRANKLIN QUENQUAN	LUIS CARLOS ROMO ESMERALDA BENAVIDES STELLA LÓPEZ FABIOLA CHAGUEZAC PAZ OSWALDO SANCHEZ ANDRES BENAVIDES MARIA SOCORRO ERAZO YURY CUARAN PALACIOS EDGAR ALFREDO MEDINA

V E R S A L E S	<p>PROYECTO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES MOVILIDAD</p> <p>PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS (INCLUYE FIESTAS PATRIAS Y PATRONALES)</p> <p>PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCION DE CIUDADANIA</p> <p>PROYECTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES: (JUEGOS INTERCURSOS, DANZA, MÚSICA, TEATRO JUEGOS TRADICIONALES, DÍA DEL ESTUDIANTE.)</p> <p>PROYECTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>JESUS ALVARO NARVAEZ</p> <p>JUAN LEONARDO GUEVARA</p> <p>ANDREA ELIZABETH MAYA</p> <p>GLORIA DEL CARMEN MUESES</p> <p>MARISOL GERALDIN CEPEDA</p>	GLORIA GUASDALUPE LOPEZ
			DARWIN FILADELFO CUARAN
			JHON FREDY GUERRERO
			YOANA PATRICIA CHAGUEZAC
			JUAN RAMIRO HERNANDEZ

V E R S A L E S	<p>PROYECTO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES MOVILIDAD</p> <p>PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS (INCLUYE FIESTAS PATRIAS Y PATRONALES)</p> <p>PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCION DE CIUDADANIA</p> <p>PROYECTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES: (JUEGOS INTERCURSOS, DANZA, MÚSICA, TEATRO JUEGOS TRADICIONALES, DÍA DEL ESTUDIANTE.)</p> <p>PROYECTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>JESUS ALVARO NARVAEZ</p> <p>JUAN LEONARDO GUEVARA</p> <p>ANDREA ELIZABETH MAYA</p> <p>GLORIA DEL CARMEN MUESES</p> <p>MARISOL GERALDIN CEPEDA</p>	ROSaura HERNANDEZ
			LUCIA IRENE HERNANDEZ
			MIRIAM LILIAN REVELO
			RICARDO PATIÑO
			GLADYS RIVERA

V E R S A L E S	<p>PROYECTO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES MOVILIDAD</p> <p>PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS (INCLUYE FIESTAS PATRIAS Y PATRONALES)</p> <p>PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCION DE CIUDADANIA</p> <p>PROYECTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES: (JUEGOS INTERCURSOS, DANZA, MÚSICA, TEATRO JUEGOS TRADICIONALES, DÍA DEL ESTUDIANTE.)</p> <p>PROYECTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>JESUS ALVARO NARVAEZ</p> <p>JUAN LEONARDO GUEVARA</p> <p>ANDREA ELIZABETH MAYA</p> <p>GLORIA DEL CARMEN MUESES</p> <p>MARISOL GERALDIN CEPEDA</p>	CARLOS ALBERTO REVELO
			JESUS JAVIER ROSERO
			AIDA LUCIA ZARAMA
			JUAN PABLO BUCHELY
			NOHORA EDILMA ESCOBAR

V E R S A L E S	<p>PROYECTO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES MOVILIDAD</p> <p>PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS (INCLUYE FIESTAS PATRIAS Y PATRONALES)</p> <p>PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCION DE CIUDADANIA</p> <p>PROYECTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES: (JUEGOS INTERCURSOS, DANZA, MÚSICA, TEATRO JUEGOS TRADICIONALES, DÍA DEL ESTUDIANTE.)</p> <p>PROYECTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>JESUS ALVARO NARVAEZ</p> <p>JUAN LEONARDO GUEVARA</p> <p>ANDREA ELIZABETH MAYA</p> <p>GLORIA DEL CARMEN MUESES</p> <p>MARISOL GERALDIN CEPEDA</p>	JOSE FABIAN CANACUAN
			EIMAR ANDRES BENAVIDES
			YURY GUACHAVEZ
			INGRID ESPERANZA TELLO
			JAEDEL SOCORRO CEBALLOS

V E R S A L E S	<p>PROYECTO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES MOVILIDAD</p> <p>PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS (INCLUYE FIESTAS PATRIAS Y PATRONALES)</p> <p>PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCION DE CIUDADANIA</p> <p>PROYECTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES: (JUEGOS INTERCURSOS, DANZA, MÚSICA, TEATRO JUEGOS TRADICIONALES, DÍA DEL ESTUDIANTE.)</p> <p>PROYECTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>JESUS ALVARO NARVAEZ</p> <p>JUAN LEONARDO GUEVARA</p> <p>ANDREA ELIZABETH MAYA</p> <p>GLORIA DEL CARMEN MUESES</p> <p>MARISOL GERALDIN CEPEDA</p>	OLGA MARUJA ESTRADA
			ALEXANDER SANCHEZ
			ALBA ARCEÑA ARGOTTY ARGOTTY
			MIRIAM BURGOS
			IVAN HERNANDO HERNANDEZ

V E R S A L E S	<p>PROYECTO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES MOVILIDAD</p> <p>PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS (INCLUYE FIESTAS PATRIAS Y PATRONALES)</p> <p>PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCION DE CIUDADANIA</p> <p>PROYECTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES: (JUEGOS INTERCURSOS, DANZA, MÚSICA, TEATRO JUEGOS TRADICIONALES, DÍA DEL ESTUDIANTE.)</p> <p>PROYECTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>JESUS ALVARO NARVAEZ</p> <p>JUAN LEONARDO GUEVARA</p> <p>ANDREA ELIZABETH MAYA</p> <p>GLORIA DEL CARMEN MUESES</p> <p>MARISOL GERALDIN CEPEDA</p>	TERESA DE JESUS CUARAN
			DORIS FABIOLA PATIÑO
			EDUIN RIDER VILLA
			MARIA CRISTINA NARVÁEZ
			LIBIA UNIICE HERNANDEZ

			JOSE LEANDRO QUIROZ
			MARIO MUÑOZ
			ALVARO MILTON SANCHEZ
	* PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO	EDY YANIRA SANCHEZ	EDWIN ARTURO LANDETA
			ROBINSON YESID BOTINA
			OMAR EDUARDO GUERRERO

NOTA: En grado preescolar se transversalizan en todas las dimensiones un proyecto por periodo así:

1. **PRIMER PERIODO** Educación Ambiental PRAE
2. **SEGUNDO PERIODO** Estilos De Vida Saludables
3. **TERCER PERIODO** Educación Sexual Y Construcción De Ciudadanía

	NOMBRE DEL PROYECTO	COORDINADOR	DOCENTES RESPONSABLES
I	PROYECTO DE LECTO ESCRITURA, INCLUYE DIA DEL IDIOMA	DARWIN QUENQUAN	IRENE LUCIA HERNÁNDEZ
			YOANA CHAGUEZAC
			JESUS ALVARO NARVAEZ
			JUAN RAMIRO HERNANDEZ
N	PROYECTO DE IDIOMA EXTRANJERO	YULY GUACHAVEZ	EIMAR ANDRES BENAVIDES
			JAEEL CEBALLOS
			INGRID ESPERANZA TELLO
S	LA DIVERSIDAD	ARGENIS JHOANA CUARAN INAGAN	ARGENIS JHOANA CUARAN INAGAN
T	ARTICULACION DE LA MEDIA CON LA TECNICA	EDWIN LANDETA	EDWIN ARTURO LANDETA
I	DIA DE LA MUJER Y DEL HOMBRE	LIBIA EUNICE HERNANDEZ	BENAVIDES PANTOJA EDGARDO ANDRES
T	DIA DEL DOCENTE YTRABAJO		JUAN PABLO BUCHELY
U			ALICIA ESMERALDA BENAVIDES
C	DIA DE LA MADRE	FABIAN CANACUAN	JHON FREDY GUERRERO
I			NOHORA EDILMA ESCOBAR
O	FIESTAS COSMICAS		EDUIN RIDHER VILLA
	CELEBRACION DE 60 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL		DORIS FABIOLA PATIÑO
			ALBA ARCEÑIA ARGOTTY
			SOCORRO ERASO
		GLADYS RIVERA	EDGAR MEDINA
			YESID BOTINA
			OSWALDO SANCHEZ
			GLORIA DEL CARMEN MUESES
			ANDREA ELIZABETH MAYA
			EDY YANIRA SANCHEZ PERENGUEZ
		AIDA LUCIA ZARAMA	FABIOLA CHAGUEZAC
			STELLA LOPEZ

N A E S			RUFINO CARLOS REVELO OMAR EDUARDO GUERRERO ROSAURA HERNANDEZ GLORIA GUADALUPE LOPEZ ALEXANDER SANCHEZ
	DIA DEL ESTUDIANTE	FRANKLIN QUENGUAN	RICARDO PATIÑO IVAN HERNANDEZ TERESA CUARAN JESUS ROSERO
			LEONARDO GUEVARA MARIO MUÑOZ
			LUIS CARLOS ROMO YURY LICETH CUARAN ROSAURA HERNANDEZ OLGA MARUJA ESTRADA MARIA CRISTINA NARVAEZ
	PROYECTO DE ECONOMIA Y FINANZAS	JOSE LEANDRO QUIROZ	MARISOL CEPEDA ALVARO MILTON SANCHEZ

PARÁGRAFO 1: La comunidad educativa celebrará en el presente año escolar la fiesta cósmica liderada por los docentes etnoeducadores nombrados en propiedad y provisionales.

PARÁGRAFO 2: El proyecto “aprendamos a ser competentes” será liderado por el Consejo Académico, como actividad dentro del currículo.

ARTÍCULO TERCERO. – Conformación de los equipos de trabajo para análisis, seguimiento y supervisión de la autoevaluación institucional año 2024- 2027 así:

GESTIONES	COORDINADOR	INTEGRANTES
ADMINISTRATIVA	WILLIAM JORGE CIFUENTES PÉREZ	ALBA ARCEÑA ARGOTTY JOSE FABIAN CANACUAN FABIOLA ERMENCIA CHAGUEZAC DARWIN FILADELFO CUARAN NOHORA EDILMA ESCOBAR JHON FREDY GUERRERO ROSAURA HERNANDEZ IVAN HERNANDO HERNANDEZ ANDREA ELIZABETH MAYA MARIA CRISTINA NARVAEZ JOSE LEANDRO QUIROZ GLADYS ESPERANZA RIVERA JESUS JAVIER ROSERO
DIRECTIVA	ARGENIS JHOANA CUARAN	EIMAR ANDRES BENAVIDES ESMERALDA ALICIA BENAVIDES ROBINSON YESID BOTINA JUAN PABLO BUCHELY MARISOL GEERALDIN CEPEDA YOANA PATRICIA CHAGUEZAC YULY FRANCELY GUACHAVEZ

		JUAN LEONARDO GUEVARA STELLA ARACELY LOPEZ GLORIA GUADALUPE LOPEZ GLORIA DEL CARMEN MUESES TREJO MARIO FERNANDO MUÑOZ DORIS FABIOLA PATIÑO
COMUNITARIA	EDMUNDO GILBERTO LUNA	EDGARDO ANDRES BENAVIDES MIRYAM BEATRIZ BURGOS JAEL DEL SOCORRO CEBALLOS OLGA MARUJA ESTRADA OMAR EDUARDO GUERRERO EDGAR ALFREDO MEDINA JESUS ALVARO NARVAEZ FRANKLIN EDMUNDO QUENGUAN SERVIO TULIO RAMIREZ MIRIAM LILIAN REVELO RUFINO CARLOS ALBERTO REVELO MARIA DEL SOCORRO ERAZO EDY YANIRA SANCHEZ ALVARO MILTON SANCHEZ
ACADEMICA	ELIANETH GUERRERO CARDENAS	YURY LICETH CUARAN TERESA DE JESUS CUARAN IRENE LUCIA HERNANDEZ JUAN RAMIRO HERNANDEZ LIBIA EUNICE HERNANDEZ BASTIDAS EDWIN ARTURO LANDETA RICARDO GILBERTO PATIÑO LUIS CARLOS ROMO ALEXANDER SANCHEZ OSWALDO AFRANCY SANCHEZ INGRID ESPERANZA TELLO EDUIN RIDHER VILLA AIDA LUCIA ZARAMA

ARTÍCULO CUARTO. - Conformar el Consejo Académico de la Institución Educativa San Bartolomé para el año lectivo 2025, así:

AREA Y/O ASIGNATURA	DOCENTE
COORDINADORA ACADEMICA	ELIANETH GUERRERO
ÉTICA	YURY LICETH CUARAN
RELIGIÓN	JOSE FABIAN CASNACUAN
MATEMÁTICAS	EDWIN VILLA
ESPAÑOL Y FILOSOFIA	JHON FREDY GUERRERO
INGLES	INGRID ESPERANZA TELLO
CIENCIAS NATURALES	LUIS CARLOS ROMO
CIENCIAS SOCIALES	JESUS JAVIER ROSERO
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	GLORIA DEL CARMEN MUESES
EDUCACIÓN FÍSICA	TERESA CUARAN
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	EDWIN ARTURO LANDETA

ARTÍCULO QUINTO. - Nombrar a los docentes jefes de área; quienes son los responsables de lograr la eficiencia en el desarrollo de los procesos curriculares relativos a las áreas del conocimiento que se dictan en la Institución Educativa San Bartolomé. Para el año lectivo 2025, así:

ÁREA	DOCENTE
MATEMATICAS	MARIO MUÑOZ PORTILLA
LENGUA CASTELLANA	IRENE LUCIA HERNANDEZ
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	EDGARDO ANDRES BENAVIDES
INGLES	EIMAR ANDRES BENAVIDES
CIENCIAS SOCIALES	RICARDO GILBERTO PATIÑO
INFORMATICA	YERSID BOTINA
ARTISTICA	ALEXANDER SANCHEZ
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	MARIA DEL SOCORRO ERASO
EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL	JUAN PABLO BUCHELI
EDUDACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	IVAN HERNANDO HERNANDEZ

ARTÍCULO SEXTO. - Nombrar a los docentes **DARWIN FILADELFO EIMAR ANDRES Y MIRIAM BEATRIZ BURGOS**, como representante de los docentes para conformar el Comité de Convivencia Escolar de la Institución, para el año lectivo 2025.

ARTÍCULO SEPTIMO. - Nombrar a los representantes docentes para cada uno de los comités del restaurante escolar, quienes colaborarán en la organización, control y manejo adecuado de los alimentos que se entregan a los estudiantes en cada sede para el año escolar 2025, así:

RESTAURANTE/SEDE	DOCENTE
PREESCOLAR	OLGA MARUJA ESTRADA
BENJAMIN BELALCAZAR	SERVIO TULIO RAMIREZ
URBANA DE NIÑAS	GLADYS ESPERANZA RIVERA
PRINCIPAL	EDGAR ALFREDO MEDINA

3.9. ARTICULACION CON EL SENA

INTRODUCCIÓN

El proyecto para realizar se encamina a la búsqueda de una fusión entre la educación media y el SENA, con el fin de formar personas integras competentes en erigir sus proyectos de vida y la inserción al mundo del trabajo.

A este propósito, se puede decir que este trabajo combinara por un lado la teoría con la praxis y por el otro lado llevara a cabo una articulación asincrónica entre los diseños curriculares propuestos por el SENA y la malla curricular de Tecnología e informática de la Institución Educativa San Bartolomé.

En suma, esta integración permitirá que la Institución INESAB se convierta en una organización no solo productora de bienes sociales, culturales y pedagógicos, sino también en una entidad que entregará cada año personal calificado para vincularse al sector productivo y, por qué no, para la

creación de empresa, además que les concederá a los egresados obtener una doble certificación, Bachiller académico o Comercial y Técnico en sistemas.

"La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo".
Nelson Mandela.

3.9.1. Título:

Proyecto TIC de articulación del SENA y la Media “Competentes en el sector productivo”

3.9.2. Planteamiento del problema

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

En el municipio de Córdoba- Nariño se encuentra localizada la Institución Educativa San Bartolomé, atiende en un porcentaje del 92% población indígena y campesina dedicada principalmente a actividades agrícolas y en menor escala a las actividades comerciales. Los estudiantes que egresan de la Institución educativa en un 15% ingresan a la educación superior, el 85% se dedica al trabajo, bien sea en el campo o en oficinas de la región.

Con el fin de dar cumplimiento a la calidad educativa de la Ley 115 y atendiendo lo establecido en la Ley 119 de 1994 de reestructuración del SENA en el numeral 13 del artículo 4º y de la Ley de Educación, Parágrafo del Artículo 32, se crea el programa de asesoría a la Educación Media Técnica. La Institución acoge esta iniciativa y desde el año 2009 establece en primera instancia el proceso de Articulación del SENA con la Media Vocacional solo con la Jornada de la tarde, iniciando con los programas de Gestión de Archivos, Técnico en Diseño e Integración de la Multimedia, Técnico en Sistemas y por último con el programa de Técnico en desarrollo de software. De ahí que, desde el año 2013 se integra al convenio a los estudiantes de grado 10 de la Jornada de la mañana.

El convenio consiste en matricular a los estudiantes del grado noveno para escoger un programa que en éste caso se institucionaliza el Técnico en sistemas. De igual forma, en el grado 10º los estudiantes miran una cantidad de competencias con instructores del SENA y otras competencias con los docentes de las áreas de Informática, Educación Física, Ética y Valores e inglés. Asimismo, en el grado 11º los alumnos establecen un plan para realizar la práctica productiva en las diferentes empresas de la localidad con vigilancia y aprobación del SENA y de la Institución Educativa a través de los coordinadores y el comité organizador.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuáles son las oportunidades laborales de los estudiantes de la Institución Educativa San Bartolomé que se gradúan y no ingresan a la educación superior?

JUSTIFICACIÓN

La Institución Educativa San Bartolomé como Institución de carácter oficial que ofrece dos modalidades, académica y la media técnica con énfasis en el área Comercial, buscando mejorar la calidad de los estudiantes, en sus procesos, atendiendo a uno de los propósitos de su Misión, “Brindar una educación técnica y tecnológica en un contexto intercultural que permita el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales para mejorar la calidad de vida de la comunidad estudiantil egresada”, basada en el art. 32 de la ley 115, y viendo la necesidad de potencializar los conocimientos adquiridos por los estudiantes en torno a las necesidades de la comunidad educativa, ávida de personal calificado y cualificado para el trabajo y en pro de mejorar la calidad educativa y de vida de su comunidad, ha iniciado un proceso de integración con el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, desde el año 2009.

Por ello, y en coherencia con la modalidad de la Institución, la ley 1014 de la cultura de emprendimiento, la Institución Educativa San Bartolomé y el Sena articulan sus planes de estudio para ofrecer la estructura curricular: “Técnico en sistemas” a los estudiantes que estén cursando los grados 10 y 11.

3.9.3. Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al mejoramiento de la calidad educativa en educación media técnica mediante la formación en competencias laborales de los estudiantes de la Institución Educativa San Bartolomé y facilitar su inserción al mundo laboral, productivo y educativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar una doble certificación a los egresados de la Institución Educativa San Bartolomé.
- Complementar la capacitación técnica de la Institución Educativa San Bartolomé con la que brinda el SENA.
- Mejorar los procesos didácticos y pedagógicos, en el campo tecnológico para mejorar la calidad educativa, formativa y técnica de los egresados de la Institución Educativa San Bartolomé.
- Vincular a los estudiantes al campo laboral y productivo mediante el trabajo de campo como practicante.

3.9.4. Metodología

Al inicio de cada año lectivo las Instituciones SENA y San Bartolomé se reúnen para verificar y cumplir los aspectos de la etapa de aprestamiento que deben cumplir ambos entes educativos. Una

vez cumplidos los requisitos de esta etapa, se procede a la matrícula de los estudiantes que comienzan grado 10° de la Institución en el SENA, en el programa Técnico en sistemas, que comprende tres competencias; dos de ellas netamente específicas del programa y una de Ética y transformación del entorno, así como también la “Actitud emprendedora” que será evaluada periódicamente por esta entidad y juntamente con la Institución Educativa San Bartolomé de Córdoba.

Los estudiantes del convenio, asesorados por el SENA y la Institución Educativa San Bartolomé, deberán realizar la etapa práctica y/o productiva de la estructura curricular en una entidad oficial o privada cumpliendo con los requisitos laborales establecidos por la ley.

3.9.5. Elementos de administración y control

RECURSOS FISICOS Y TECNICOS

El programa se desarrollará en las instalaciones de las diferentes sedes de la Institución, dentro de la sala de informática contando con las respectivas herramientas, como equipos de cómputo, video Beam y conectividad.

Por otra parte, se contará con el servicio de Internet sin interrupciones, proceso que se llevará a cabo por la Institución educativa. En suma, la Institución Educativa San Bartolomé será la encargada de generar los recursos económicos necesarios para la compra o adquisición de software necesario para trabajar los diferentes lenguajes de programación.

3.9.6. Presupuesto y fuentes de financiación

ACTIVIDAD	DETALLE	PRESU-PUESTO	FINANCIACIÓN
Elaboración del proyecto	Impresión	12.000	Comité organizador
Matrícula de los estudiantes de grado décimo.	Copia de doc. Identificación y formulario de inscripción	1.000 c/u	Estudiantes
Envió de listas de estudiantes matriculados a la oficina de SENA Ipiales.	Transporte e internet	12.000	INESAB
Solicitud de instructores del Sena. Comunicados a diferentes Entidades.	Oficios	10.000	INESAB
Organización del horario y el sitio de trabajo.	Sala de informática, video Beam y Horarios de trabajo		INESAB
Elaboración de guías de trabajo y prácticas.	Impresión de formatos	10.000	Instructor
Elaboración de bitácoras de trabajo.	Impresión de formatos	5.000 c/u	Estudiante

Elección del sitio para la realización de la práctica o etapa productiva.	Oficios de solicitud, aceptación y funciones	2.000 c/u	Estudiante
Certificación a estudiantes que cumplen los requisitos establecidos por el Sena.	Copias de certificados en papel Kimberly	3500 c/u	Estudiantes

TOTAL	
FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO
Comité organizador	\$12.000
Estudiantes	\$11.500 c/u
INESAB	\$22.000
Instructor	\$10.000

Fuente: *Presente investigación*

3.9.7. Cronograma de actividades

ACTIVIDAD	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLES
Inducción de representantes del SENA con padres de familia y estudiantes de grado 10º jornada de la mañana.	• Talento humano	Enero 27 de 2023	Instructor SENA
Solicitud de instructores del Sena.	• Recursos físicos • Talento humano	Febrero 9 de 2023	Comité organizador
Visita al Sena para los lineamientos y la programación	• Talento humano • Recursos físicos	Febrero 9 de 2023	Comité organizador
Selección de estudiantes de grado decimo de la Jornada de la mañana para matricularse en el SENA.	• Talento humano • Recursos físicos	Febrero 10 de 2023	Comité organizador
Recepción de documentos a los estudiantes de Grado 10º de la jornada de la mañana	• Talento humano • Recursos físicos	Febrero 11 de 2023	Comité organizador

Organización de un archivo de documentos de los estudiantes participantes del convenio	● Recursos Técnicos	Febrero 11 de 2023	Coordinadores e integrantes del Comité.
Establecimiento de horario de clases con estudiantes e instructor.	● Recursos Técnicos ● Recursos físicos	Febrero 14 de 2023	Coordinadores e Instructor.
Realización de práctica de los estudiantes de grado 10	● Recursos Técnicos ● Recursos físicos	Septiembre 2023	Empresas de la localidad.
Realización de práctica de los estudiantes de grado 11	● Recursos Técnicos ● Recursos físicos	Marzo-Noviembre 2023	Empresas de la localidad.
Seguimiento de los estudiantes practicantes.	● Recursos Técnicos	Marzo – Diciembre 2023	Instructor del SENA y Comité.
Certificación a estudiantes que cumplen los requisitos establecidos por el Sena.	● Recursos Técnicos	Grados en la Institución Educativa diciembre del 2023	SENA e INESAB

Fuente: *Presente investigación*

REFERENCIAS BIBLIOGRAFIAS

- MEN. La calidad educativa de la Ley 115.
 MEN. Orientaciones para la Articulación de la Educación Media.
 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Guía metodológica para el programa de articulación del SENA con la educación media técnica.
 Ley 119 de 1994 de Reestructuración del SENA
www.colombiaaprende.edu.co/html/.../articles-174673_archivo.doc
[http://es.slideshare.net/hcerquera/circular-256-programa-integracion-educacion-media.](http://es.slideshare.net/hcerquera/circular-256-programa-integracion-educacion-media)

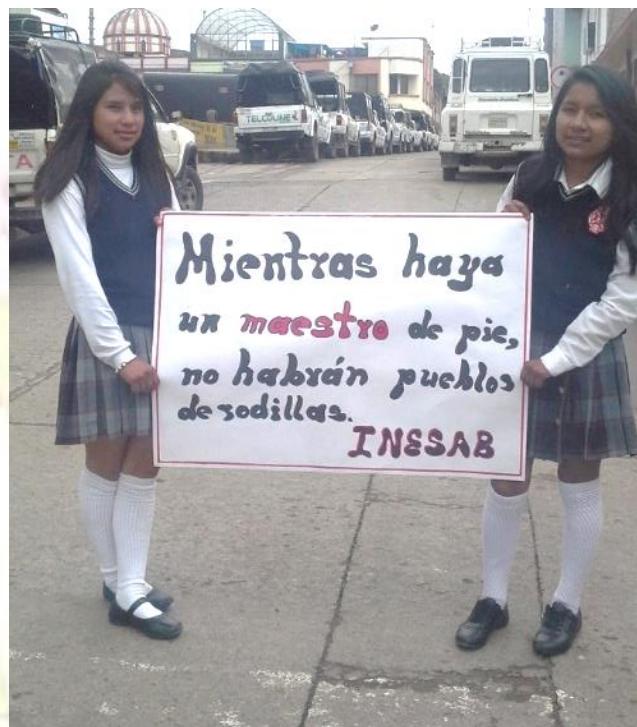
3.10. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (VER ANEXO 2)

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

El Componente Administrativo es uno de los elementos vitales del P.E.C, pues en él se encuentran los aspectos de planeación, organización, dirección, gestión, calificación, ejecución, retroalimentación, seguimiento y evaluación de todos los procesos de tipo Pedagógico, educativo y humano de los miembros de la comunidad.

La Institución Educativa San Bartolomé acogiéndose a la Resolución N° 13342 del 23 de julio de 1982, emanada por el Ministerio de Educación Nacional, se acoge a los siguientes Conceptos Básicos:

- a) **Estructura Administrativa:** Se entiende por Estructura Administrativa de una Institución Educativa, el conjunto de elementos de la organización y sus interrelaciones para el logro de los objetivos.
- b) **Carta Orgánica de una Institución:** Es un modelo que representa las interrelaciones de los aspectos fundamentales que conforman la organización administrativa de un establecimiento educativo.
- c) **Unidad Administrativa:** Es una instancia de Administración que cumple funciones especializadas.
- d) **Cargo o Empleo:** Es una especificación de las funciones que deben ser atendidas por una persona natural dentro de una unidad administrativa.
- e) **Funciones:** Conjunto de actividades específicas que definen un cargo.
- f) **Relaciones Formales:** Son las relaciones que se dan entre los niveles jerárquicos de una estructura administrativa.
- g) **Relación Principal de Autoridad:** Es la relación que se da entre los responsables de las unidades y los funcionarios de las mismas. Comprende unidad de mando, comunicación, información, coordinación y asesoría.
- h) **Relación de Autoridad Funcional:** Es una relación de mando especializado de una unidad diferente a la jerárquica.
- i) **Relación de Asesoría o de Consulta:** Es aquella relación que se da entre los órganos que proporcionan información técnica o conocimientos especializados y los órganos de línea.
- j) **Relación de Coordinación o Colaboración:** Es aquella que tiene por objeto interrelacionar las actividades que realizan las diferentes unidades de la organización.



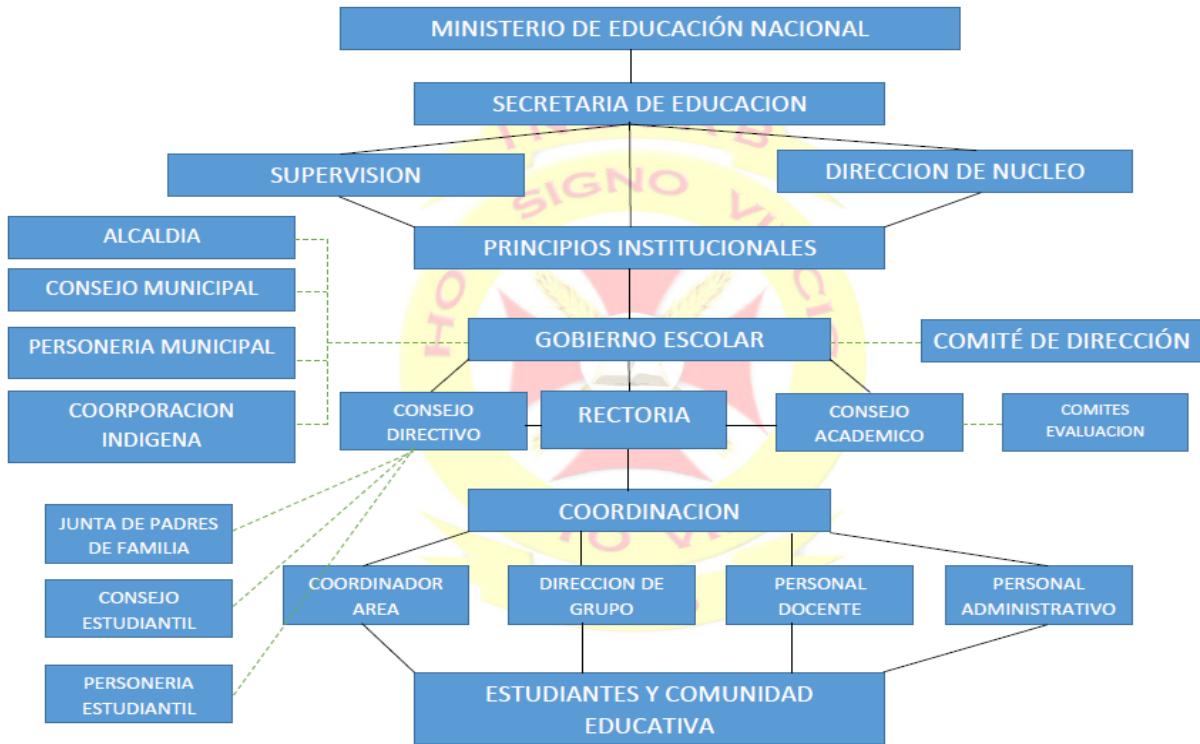
4.1. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

- Ministerio de Educación Nacional
- Secretaría de Educación
- Director de Núcleo
- Gobierno Escolar
- Rectoría
- Consejo Directivo
- Consejo Académico
- Comité de Convivencia
- Comités de Evaluación y promoción
- Asociación de Padres de Familia
- Consejo Estudiantil
- Personería Estudiantil
- Coordinación
- Coordinador de Área
- Directores de Grupo
- Orientación escolar
- Personal Docente
- Personal Administrativo
- Servicios de bienestar
- Estudiantes y Comunidad Educativa.

4.2. INSTANCIAS DE APOYO

- Gobernación de Nariño
- Alcaldía Municipal
- Concejo Municipal
- Personería Municipal
- Corporación Indígena
- Entidades prestadoras de salud
- Organizaciones no gubernamentales
- Unidad municipal de asistencia técnica.

4.3. ORGANIGAMA



4.4. TALENTO HUMANO

4.4.1. Directivos

NOMBRES Y APELLIDOS	TIT_OBTENIDO	ESPECIALIZA	CARGO
Edmundo Gilberto Luna	Licenciado en Educación: Filosofía y Letras	Pedagogía y Pedagogía de la Recreación Ecológica	Coordinador de Convivencia
Elianeth Guerrero Cardenas	Licenciada en Filosofía y Letras	pedagogía de la Recreación Ecológica, Pedagogía de la Lúdica y Desarrollo Cultural y Magister en Educación de Adultos	Coordinador a Académica
William Jorge Cifuentes Perez	Licenciado en Ciencias Sociales	Administración de la informática	Rector

4.4.2. Docentes

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIT_OBTENIDO	ESPECIALIZA	AREA_DESEMP
1	ARGOTTHY CARDENAS ALBA ARCEÑA	Licenciado en Educación Primaria	Pedagogía de la recreación Ecológica	TODAS LAS AREAS
2	BENAVIDES PANTOJA EDGARDO ANDRES	Químico	Pedagogía Ambiental - Magister en pedagogía Ambiental para el Desarrollo Sostenible	BIOLOGIA
3	BENAVIDES REVELO EIMAR ANDRES	Licenciado en Filología e Idiomas - Inglés	Magister en Didáctica de la lengua y la Literatura Españolas	INGLES
4	BENAVIDES SALAZAR ESMERALDA ALICIA	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Pedagogía de la Recreación Ecológica	CIENCIAS NATURALES
5	BOTINA CUARAN ROBINSON YESID	Ingeniero de sistemas	Magister en Educación	INFORMATICA
6	BUCHELI ARCOS JUAN PABLO	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deporte	Desarrollo integral de la infancia y la adolescencia	EDUCACION FISICA
7	BURGOS REVELO MYRIAM BEATRIZ	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deporte	Pedagogía de la Lúdica y Desarrollo Cultural	EDUCACION FISICA
8	CANACUAN CULTID JOSE FABIAN	Licenciado en Educación Primaria	Pedagogía	TODAS LAS AREAS
9	CEBALLOS SANCHEZ JAEL DEL SOCORRO	Licenciada en Etnoeducación		TODAS LAS AREAS
10	CEPEDA HERNANDEZ MARISOL YERALDIN	Ingeniera Industrial		MATEMATICAS
11	CHAGUEZA CUARAN YOANA PATRICIA	Licenciada en Filosofía y Letras	Pedagogía de la Creatividad	LENGUA CASTELLANA
12	CHAGUEZAC PAZ FABIOLA ERMENCIA	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Pedagogía de la Recreación Ecológica y Pedagogía de la Lúdica y Desarrollo Cultural - Magister en Educación de la Lengua y la Literatura	CIENCIAS NATURALES
13	CUARAN TERESA DE JESUS	Licenciada en Educación Básica con Enfasis en Educación Física Recreación y Deporte	Pedagogía de la creatividad	TODAS LAS AREAS
14	CUARAN INAGAN ARGENIS JHOANA	Psicologa	Ética y Pedagogía, Magister en Educación	PSICOLOGIA
15	CUARAN PALACIOS YURY LICETH	Psicologa		TODAS LAS AREAS
16	CUARAN QUENQUAN DARWIN FILADELFO	Licenciado en Filosofía y Letras		LENGUA CASTELLANA
17	ERASO ROERO MARIA DEL SOCORRO	Licenciada en Comercio y Contaduría		MATEMATICAS
18	ESCOBAR NOHORA EDILMA	Licenciada en Educación Primaria	Computación para la Docencia	TODAS LAS AREAS
19	ESTRADA RIVERA OLGA MARUJA	Licenciada en Educación Preescolar y Promoción de la Familia	Pedagogía, Pedagogía de la Recreación Ecológica y Pedagogía de la Lúdica y Desarrollo Cultural	TODAS LAS AREAS
20	GUACHAVEZ DOMINGUEZ YULI FRANCELY	Licenciada en Inglés Francés	Magíster en Educación Desde la Diversidad	INGLES
21	GUERRERO ALVAREZ JHON FREDY	Licenciado en filosofía y Letras	Pedagogía para la Educación Superior - Magister en Educación	LENGUA CASTELLANA
22	GUERRERO ARTEAGA OMAR EDUARDO	Licenciado en Comercio y Contaduría	Computación para la Docencia	RELIGION
23	GUEVARA MENA JUAN LEONARDO	Licenciado en Ciencias Sociales	Pedagogía de la Recreación Ecológica	SOCIALES
24	HERNANDEZ IRENE LUCIA	Licenciada en Filosofía y Letras	Computación para la docencia y Magister en Educación	LENGUA CASTELLANA
25	HERNANDEZ BASTIDAS LIBIA EUNICE	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemática Creativa e Informática	computación para la Docencia	MATEMATICAS

26	HERNANDEZ COLLAZOS IVAN HERNANDO	Licenciado en Educación Física	Pedagogía ambiental	EDUCACION FISICA
27	HERNANDEZ GUERRERO JUAN RAMIRO	Licenciado en Filosofía	Magister en Didáctica de la Lengua y Literatura Españolas	FILOSOFIA
28	HERNANDEZ NASTAR ROSAURA	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana, Inglés y/o Alemán	Pedagogía de la Recreación Ecológica	LENGUA CASTELLANA
29	LANDETA INGUILAN EDWIN ARTURO	Ingeniero de sistemas		INFORMATICA
30	LOPEZ ERAZO GLORIA GUADALUPE	Licenciada en Educación Preescolar	Desarrollo integral de la infancia y la adolescencia	TODAS LAS AREAS
31	LOPEZ SARASTY STELLA ARACELY	Licenciada en Matemáticas	Pedagogía de la Recreación Ecológica	FISICA
32	MAYA PANTOJA ANDREA ELIZABETH	Licenciada en Lenguas Modernas Inglés - Francés		INGLES
33	MEDINA BURBANO EDGAR ALFREDO	Licenciado en lenguas Modernas		LENGUA CASTELLANA
34	MUESES TREJO GLORIA DEL CARMEN	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Educación Física Recreación y Deporte	Administración de la Informática Educativa	TODAS LAS AREAS
35	MUÑOZ PORTILLA MARIO FERNANDO	Licenciado en Matemáticas		MATEMATICAS
36	NARVAEZ ARGOTTY MARIA CRISTINA	Licenciada en Matemáticas y Física	Docencia Universitaria	MATEMATICAS
37	NARVAEZ BURGOS JESUS ALVARO	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana, Inglés y/o Alemán	Pedagogía de la Recreación Ecológica	LENGUA CASTELLANA
38	PATIÑO CORDOBA RICARDO GILBERTO	Licenciado en Ciencias Sociales	Magister en Educación desde la diversidad	ECO POLITICA
39	PATIÑO GUERRERO DORIS FABIOLA	Licenciada en Comercio y Contaduría	Contadora Pública	MATEMATICAS
40	QUENGUAN CUARAN FRANKLIN EDMUNDO	Químico	Pedagogía Ambiental - Magister en Ciencias Químicas	BIOLOGIA
41	QUIROZ JOSE LEANDRO	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemática Creativa e Informática	Computación para la docencia	SOCIALES
42	RAMIREZ SERVIO TULIO	Licenciado en Educación Primaria	Pedagogía de la Recreación Ecológica	TODAS LAS AREAS
43	REVELO CABRERA MYRIAM LILIAN	Licenciada en Educación Básica con Enfasis en matemática Creativa e Informática	Computación para la Docencia	TODAS LAS AREAS
44	REVELO CARDENAS RUFINO CARLOS ALBERTO	Licenciado en Ciencias Sociales	Computación para la Docencia	SOCIALES
45	RIVERA BASTIDAS GLADYS ESPERANZA	Licenciada en Etnoeducación		TODAS LAS AREAS
46	ROMO ESTACIO LUIS CARLOS	Licenciado en Química	Docencia de la Química	QUIMICA
47	ROSO FIGUEROA JESUS JAVIER	Licenciado en Ciencias Sociales		SOCIALES
48	SÁNCHEZ CHAVES AFRANCY OSWALDO	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales		BIOLOGIA
49	SANCHEZ HERNANDEZ ALEXANDER ALFREDO	Licenciado en Música		ARTISTICA
50	SANCHEZ MONTENEGRO ALVARO MILTON	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemática Creativa e Informática	Pedagogía	MATEMATICAS
51	SANCHEZ PERENGUEZ EDY YANIRA	Ingeniera de sistemas	Magister en Educación	INFORMATICA
52	TELLO ORTIZ INGRID ESPERANZA	Licenciada en Inglés - Francés		INGLES
53	VILLA PAZMIÑO EDUIN RIDER	Licenciado en Comercio y Contaduría y Contador Público	Magister en Educación matemática	MATEMATICAS
54	ZARAMA AIDA LUCIA	Licenciada en Educación Primaria	Orientación Educativa y desarrollo Humano y Pedagogía de la recreación Ecológica	TODAS LAS AREAS

4.4.3. Administrativos

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIT_OBTENIDO	CARGO
1	Alejandrina Ines Castro Ortega	Licenciada en Comercio y Contaduría	SECRETARIA
2	Berta Lilia Chaspuegal	Técnico laboral por Competencias en Sistemas	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
3	Faviola Del Carmen Perenguez Perenguez	Técnico Laboral por Competencias en Sistemas	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
4	Felix Eduardo Rosero Benavides	Técnico Administración de la Seguridad Privada	CELADOR
5	Flor Mariana Hernandez Leiton	Bachiller Académico	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
6	Irene Gutierrez Delgado	Bachiller Comercial	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
7	Julian De Jesus Collazos Vanegas	Técnico Administración de la Seguridad Privada	CELADOR
8	Maria Luisa Revelo Cardenas	Técnico en Secretariado Ejecutivo y Técnico Laboral por Competencias en Sistemas	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
9	Roberto Marino Martinez Guerra	Tecnólogo en administración de empresas agropecuarias	SECRETARIO
10	Socorro Del Carmen Burgos De Fuetan	Técnico Laboral por Competencias en Sistemas	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

4.5. MATRICULA SIMAT 2025

GOBERNACION DE NARIÑO SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL SUBSECRETARIA DE PLANEACION EDUCATIVA Y COBERTURA								 													
MATRICULA VIGENCIA 2025																					
CORTE: DETALLADO MARZO 19 2025																					
FUENTE: SIMAT																					
JERARQUIA	DANE	INSTITUCION ED	ODIGO DANE SEDE	CONSECUITIVO	SEDE	ZONA SEDE	GRADOS			TOTAL											
CORDÓBA	152215000138	INSTITUCION ED	15221500014	15221500013802	CONCENTRACION ESCOLAR BENJAMIN BELALCAZAR	URBANA	68	73	67	86										294	
CORDÓBA	152215000138	INSTITUCION ED	152215000138	15221500013801	INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME	URBANA										75	95	96	79	64	409
CORDÓBA	152215000138	INSTITUCION ED	152215000189	15221500013803	ESCUELA URBANA DE NIÑAS	URBANA					72	80	101								253
CORDÓBA	252215000256	CENTRO EDUCA	252215000256	25221500025601	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO BAJO	RURAL	2	2	5	4	2	1									16
TOTAL																				972	

4.6. PACTO DE CONVIVENCIA 2025 (VER ANEXO 3)

INESAB

ANEXOS

ANEXO 1: MALLAS CURRICULARES

Curriculo Propio Del Plan De Estudios De La Institución Educativa San Bartolomé							
Eje	Area	Dimension	Nivel	Periodo	Competencias	Contenidos	Actividades
Ingenios Para La Vida	Pesamiento Matematico	Cognoscitiva	Preescolar	Tercero	<p>Reconozco Mi Territorio Y Lo Que Hay En El.</p> <p>Conoce El Concepto De Conjuntos, Y La Relación De Elementos Con Ayuda De Términos De Las Matemáticas Propias.</p> <p>Contemos Elementos En La Shagra.</p> <p>Conjuntos Números Del 1 Al 50 Cardinales</p>	<p>Juguemos A Formar Montones Que Nos Ofrece La Pacha Mama-Noción De Conjuntos - Montón, Parva, Guango, Ruma, Manojo, Atado, La Chula.</p> <p>-Conjuntos</p> <p>-Cantidades Mayor Que , Menor Que.(Mucho, Pocos, Nada, Algunos Ninguno Todos)</p> <p>Elementos De Un Conjunto</p> <p>Pertenencia Y No Pertenencia</p> <p>Noción De Igualdad.</p> <p>Figuras Geométricas. Cuadrado, Rectángulo, Círculo, Triangulo.</p> <p>La Casa</p>	<p>_Recolección De Semillas De Maíz Y Haba.</p> <p>_Recolección De Gajos De Plantas Medicinales.</p> <p>_Organizar Semilleros De Repollo Y Lechuga.</p> <p>_Preparar El Terreno Para Implementar La Pequeña Shagra.</p> <p>_Organización De Grupos Para La Siembra De Las Semillas Y Plantas.</p> <p>_Cuidado De Las Plantas: Abonar, Deshierbar, Y El Cuidado Permanente Con Abonos Orgánicos Con Agua.</p> <p>_Cosecha.</p> <p>_Forma Montones Con Elementos Recogidos De La Madre Tierra.</p> <p>_Observa Parvas, Guangos, Ruma Y Las Relaciona Con Los Conjuntos</p> <p>_Identifica La Chula Y El Atado Como Conjuntos De Alimentos.</p> <p>_Reconoce La Parva Como Un Símbolo De Fiesta.</p> <p>_Agrupa Elementos Según La Cantidad Indicada</p> <p>_Asocia Adecuadamente Grupos De Personas Y Objetos Para Representar Conjuntos.</p> <p>_Forma Conjuntos Agrupando Elementos.</p> <p>Identificar Los Números Del 1 Al 50 Tanto Gráfica Como Simbólicamente Realizando Conteos De Animales, Plantas Que Están En La Shagra.</p> <p>Cuenta, Lee Y Escribe. Los Números Del 1 Al 50 Con Ayuda De Elementos De La Shagra.</p> <p>Cuenta, Lee Y Escribe. Los Números Del 1 Al 50 Con Ayuda De Elementos De La Shagra.</p> <p>_Clasificación De Las Plantas: Medicinales, Ornamentales, Y Medicinales; Frías Y Calientes.</p> <p>_Olla Comunitaria.</p>

					<p>Ordinales Números Mayores Que Números Menores Que Adición .Y Sustracción.</p>	<p>El Tangan , La Escalera La Chalina La Ruana La Guanga La Cama La Rueca El Aspador El Arado Líneas Verticales Y Horizontales Líneas Inclinadas Líneas Curvas Líneas: Abiertas Y Cerradas,</p> <p>Los Seres De La Naturaleza. (Seres Vivos Y No Vivos)</p> <p>Fauna Propia.</p>	<p>_Compara Figuras Geométricas Con Las Figuras Hechas Por El Hombre _Valora La Utilidad De Los Objetos Propios Y El Conocimiento De Nuestros Mayores Para Elaborar Sus Objetos. _Reconoce Las Figuras Geométricas Con Ayuda De Formas Propias Construidas Por Los Indígenas.</p> <p>_Invitación A Las Mayoras Tejedoras En Guanga Para Mostrar El Proceso Del Tejido. _Practica Con Los Niños Con Lanas De Diferentes Colores. _Elaboración De Manualidades Con Material Del Medio.</p> <p>_Salida Ecológica.</p> <p>_Edición Y Presentación Del Vídeo De La Salida.</p> <p>_Socialización De Lo Que Observamos Durante La Salida Ecológica.</p> <p>_Dramatizaciones Con Títeres Sobre La Pacha Mama Y Los Seres De La Naturaleza-</p> <p>Reciclaje.</p>
					<p>Formas Y Colores En Mi Territorio.</p>	<p>Elementos De La Madre Naturaleza; Agua, Fuego, Aire, Tierra Cuidados Y Gratitud A Nuestra Pacha Mama</p>	

Mundos De Vida	Relacion Hombre Naturaleza					Plantas Medicinales La Shangra El Campo. Las Fases De La Luna	
						La Pacha Mama Es Vida Que Seres Comparten En La Pacha Mama Cuidando Y Protegiendo Nuestra Pacha Mama	

Eje	Area	Dimension	Nivel	Periodo	Competencias	Contenidos	Actividades
Ingenios Para La Vida	Creatividad Artística	Estética	Preescolar	Tercero	<p>Identifica La Simbología Ancestral De Nuestro Territorio . Figuras Geométricas. Cuadrado, Rectángulo, Círculo, Triangulo.</p> <p>La Casa El Tangan , La Escalera La Chalina La Ruana La Guanga La Cama La Rueca El Aspador El Arado Líneas Verticales Y Horizontales Líneas Inclinadas Líneas Curvas Líneas: Abiertas Y Cerradas,</p>	<p>Sol De Los Pastos La Wipala La Bandera Del Resguardo El Churo Cómico. Los Danzantes</p>	<p>Compara Figuras Geométricas Con Las Figuras Hechas Por El Hombre _Valora La Utilidad De Los Objetos Propios Y El Conocimiento De Nuestros Mayores Para Elaborar Sus Objetos. _Reconoce Las Figuras Geométricas Con Ayuda De Formas Propias Construidas Por Los Indígenas.</p> <p>_Invitación A Las Mayoras Tejedoras En Guanga Para Mostrar El Proceso Del Tejido. _Practica Con Los Niños Con Lanas De Diferentes Colores. _Elaboración De Manualidades Con Material Del Medio.</p>

Eje	Area	Dimension	Nivel	Periodo	Competencias	Contenidos	Actividades
Cosmovision	Principios Y Valores	Etica Y Valores	Preescolar	Tercero	Aprende Los Valores Indigenas. Respeto Los Mayores Usos Y Costumbres El Bendito No Mentirosa, No Perezoso Y No Ladrón.		_Maneja Con Claridad Los Conceptos De Valores: Amor, Respeto, Responsabilidad Y Solidaridad. _Interiorizada Los Conceptos Básicos De Convivencia Para Ser Feliz _Expresa Sentimientos Y Emociones Con Entusiasmo. _Asiste Y Comparte Reuniones Y Fiestas Familiares Y Religiosas. _Disfruta Y Comparte La Olla Comunitaria. _No Usa Palabras Groseras. _Participar De Actividades Grupales Para El Bien Común.

Eje	Area	Dimension	Nivel	Periodo	Competencias	Contenidos	Actividades
Interculturalidad	Lengua Y Tradicion Oral	Comunicativa	Preescolar	Tercero	Escucha, Pregunta Y Relata Mitos Y Leyendas De Nuestro Territorio.	_La Leyenda Del Guamues. _El Relato De Las Dos Perdices- _La Vieja Del Monte. _La Leyenda Del Duede Y El Guagua Ahuca. Cuentos Y Leyendas Sobre La Creación Y El Origen De Los Pueblos.	_Diálogos Con Las Familias Sobre Mitos Y Leyendas. _Presentación De Vídeos. _Dramatización. _Presentación De Títeres. _Oralidad De Leyendas Y Mitos Alrededor Del Fogón.(Actividad Con Padres De Familia Niños Y Niñas En Horas De La Tarde _ Noche)

Eje	Area	Dimension	Nivel	Periodo	Competencias	Contenidos	Actividades
Cosmovision	Pensamiento Espiritual	Espiritual	Preescolar	Tercero	Escucha, Pregunta Y Relata Costumbres Ancestrales	Sitios Sagrados Los Espantos El Mal Aire El Mal De Ojo	Presentación De Vídeos. Caminatas Cercanas. Visita Al Chorro (Corregimiento De Santander) Como Sitio Sagrado. "El Cuaderno Viajero Relatos De Los Abuelos" Rituales Ancestrales
Ingenios Para La Vida	Expresión Corporal	Psicomotriz	Preescolar	Tercero	Participa Juegos Tradicionales Danzas Autotónas.	La Rayurla Las Escondidas Rondas Tradicionales	Quinkanas Juegos Y Rondas Juegos Familiares Virtuales.
Interculturalidad	Pensamiento Social	Socioafectiva	Preescolar	Tercero	Conoce Los Ritos De Transición. Ritos De Sanidad Ritos Funerarios	Día De Los Difuntos Caranavalito	Corrida De Angeles
Eje	Area	Dimension	Nivel	Periodo	Competencias	Contenidos	Actividades

Interculturalidad	Lengua Y Tradicion Oral	Ingles	1	3	Participo Activamente En Juegos De Palabras Y Rondas. (Conversación).1,3.	Prendas De Vestir. (Capsula 11)	Descripción De Trajes Típicos De La Región
			2	3	Participo Activamente En Juegos De Palabras Y Rondas. (Conversación). 1,3.	Palabras Castizas	Plegable
			3	3	Identifico Palabras Relacionadas Entre Sí Sobre Temas Que Me Son Familiares. (Lectura).1, 2.	Vocabulario Sobre Lugares. Básico	Descripción De Lugares Como Chorreras, Quebradas, Tolas.Etc
			4	3	Ubico En Un Texto Corto Los Lugares Y Momentos En Que Suceden Las Acciones. (Lectura) 1	The Farm (La Granja)	Cartelera. La Granja, La Chacra.
			5	3	Identifico Los Nombres De Los Personajes Y Los Eventos Principales De Un Cuento Leído Por El Profesor Y Apoyado En Imágenes, Videos O Cualquier Tipo De Material Visual. (Escucha) 1	Verbo To Be	Descripción De Personajes Y Lugares. Mitos Y Leyendas
			6	3	Hago Exposiciones Muy Breves, De Contenido Predecible Y Aprendido Monólogos (2).	Presente Simple Plural De Sustantivos.	Fiestas Cómicas Y Tradicionales Del Resguardo Indígena De Males.
			7	2	Narro O Describo De Forma Sencilla Hechos Y Actividades Que Me Son Familiares. Monólogo (1,2)	Presente Simple. Presente Progresivo. Sustantivos Contables Y No Contables.	Recetas Típicas
			8	2	Demuestro Que Reconozco Elementos De La Cultura	Modales	Maqueta De Lugares Sagrados Del Resguardo De Males. (Las 3

					Extranjera Y Los Relaciono Con Mi Cultura. Conversación (3).		Tulpas, Cerro San Francisco,Río Tescual, Rumichaca. (Santa Brígida).
			9	2	Hago Presentaciones Cortas Y Ensayadas Sobre Temas Cotidianos Y Personales. (Monólogo) (1,2)	Presente, Pasado, Futuro Perfecto.	Cosmogonía Y Cosmovisión
			10	2	Identifico El Propósito De Un Texto Oral. (Escucha) (2)	Pasado Progresivo Presente Perfecto. Pasado Perfecto.	Herencia De Nuestros Sabedores.
			11	2	Narro En Forma Detallada Experiencias, Hechos O Historias De Mi Interés Y Del Interés De Mi Audiencia. (Monólogo) (1,2)	Discurso Directo Indirecto. E	Refranes, Dichos Y Adivinanzas Del Resguardo Indígena De Males.

EJE	AREA	ASIGNATURA	GRADO	PERIOD	COMPETENCIAS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES
Ingenios para la vida	Avances tecnológicos	Informática	Primero	Primero	Reconozco y describo la importancia de algunos artefactos en el desarrollo de actividades cotidianas en mi entorno y en el de mis antepasados.	Origen y evolución de la tecnología.	Realizar un collage con los aparatos tecnológicos que utiliza mi comunidad.
Ingenios para la vida	Avances tecnológicos	Informática	Segundo	Tercero	Reconozco productos tecnológicos del entorno cotidiano y los utilizo en forma segura y apropiada.	Aplicación de las reglas o normas de la sala de informática.	Teniendo en cuenta la legislación del Resguardo Indígena de Males, elaborar con los niños normas de comportamiento en la sala de informática.

Ingenios para la vida	Avances tecnológicos	Informática	Tercero	Tercero	Identifico características de algunos artefactos y productos tecnológicos, utilizados en el entorno cercano para satisfacer necesidades.	Introducción a las herramientas básicas de Microsoft Word.	Escribir un texto corto en Word sobre reseña histórica de los danzantes del Resguardo Indígena de Males, definiendo el significado de cada elemento que conforma su vestuario.
Ingenios para la vida	Avances tecnológicos	Informática	Cuarto	Tercero	Utilizo diferentes fuentes de información y medios de comunicación para sustentar mis ideas.	Introducción a PowerPoint	Elaborar una presentación en PowerPoint, sobre cuatro platos típicos del Resguardo Indígena de Males.
Ingenios para la vida	Avances tecnológicos	Informática	Quinto	Segundo	Utilizo tecnologías de la información y la comunicación disponibles en mi entorno para el desarrollo de diversas actividades (comunicación, entretenimiento, aprendizaje, búsqueda y validación de información, investigación, etc.).	Explicación de lo que es internet y como este ha cambiado la vida de las personas.	Escriba un cuento corto sobre como la tecnología ha influenciado en las costumbres de la comunidad Indígena de Males.
Ingenios para la vida	Avances tecnológicos	Informática	Sexto	Segundo	Hago uso de herramientas tecnológicas para representar y graficar la información.	Herramientas informáticas para la elaboración de mapas mentales.	Elaborar un mapa mental en Xmind sobre los juegos tradicionales del Resguardo Indígena de Males.

Ingenios para la vida	Avances tecnológicos	Informática	Séptimo	Segundo	Propongo innovaciones tecnológicas para solucionar problemas de mi entorno.	Windows Movie Maker.	Grabar y editar un video creativo de máximo 2:30 minutos, acerca de los usos y costumbres del Resguardo Indígena de Males.
Ingenios para la vida	Avances tecnológicos	Informática	Octavo	Tercero	Relaciono los conocimientos científicos y tecnológicos que se han empleado en diversas culturas y regiones del mundo a través de la historia para resolver problemas y transformar el entorno.	Diseño de página Web en HTML.	Diseñar una página web en HTML sobre la historia del Resguardo Indígena de Males.
Ingenios para la vida	Avances tecnológicos	Informática	Noveno	Tercero	Reconozco las causas y los efectos sociales, económicos y culturales de los desarrollos tecnológicos y actuó en consecuencia, de manera ética y responsable.	Introducción a editor de audio (Audacity)	Reconstruir la memoria histórica del resguardo, grabar y editar en Audacity una leyenda contada por un sabedor de la comunidad Indígena de Males.
Ingenios para la vida	Avances tecnológicos	Informática	Decimo	Tercero	Utilizo las tecnologías y los recursos digitales para apoyar procesos de planteamiento, resolución de problemas, procesamiento y producción de información.	Introducción a Wix	Crear una página web en Wix que contenga: Fiestas patronales Comidas típicas Mitos y leyendas

Ingenios para la vida	Avances tecnológicos	Informática	Undécimo	Tercero	Diseño material audiovisual mediante la utilización de imágenes, audio y videos, a través del cual muestro una idea, un tema o un problema de mi entorno.	Introducción Powtoon a	Diseñar un videoclip de la conformación y funciones del Cabildo Menor estudiantil de la INESAB
-----------------------	----------------------	-------------	----------	---------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------

Eje	Area	Asignatura	Grado	Periodo	Competencias	Contenidos	Actividades
Interculturalidad	Pensamiento Social	Sociales	Primero	Primero	Identifico Algunas Características Físicas, Sociales, Culturales Y Emocionales Que Hacen De Mí Un Ser Único.	- Identidad (Geografía, Historia, Cívica, Democracia, Territorio, Ética, Cultura Espiritual)	
	Pensamiento Social	Sociales	Primero	Segundo	Reconozco En Mi Entorno Cercano Las Huellas Que Dejaron Las Comunidades Que Lo Ocuparon En El Pasado (Monumentos, Museos, Sitios De Conservación Histórica...).	Monumentos Y Museos De Mi Ciudad.	Visitas De Importancia Histórica De La Localidad.
	Pensamiento Social	Sociales	Primero	Tercero	Establezco Relaciones Entre Los Espacios Físicos Que Ocupo (Salón De Clase, Colegio, Municipio...) Y Sus Representaciones (Mapas, Planos, Maquetas...).	- Mapa De Nuestro Municipio.	Representa Gráficamente El Mapa Del Municipio Y Describo Las Características Geográficas Más Importantes.
	Pensamiento Social	Sociales	Segundo	Primero	Identifico Y Describo Características Y Funciones Básicas De Organizaciones Sociales Y Políticas De Mi Entorno. (Familia, Colegio, Barrio, Vereda, Corregimiento,	Resguardo Indígena De Males. - Organizaciones Sociales.	Mediante La Elaboración De Talleres Reconozco Las Funciones Del Cabildo En El Resguardo.

					Resguardo, Territorios Afrocolombianos, Municipio...)		
	Pensamiento Social	Sociales	Segundo	Segundo	Identifico Y Describo Características Y Funciones Básicas De Organizaciones Sociales Y Políticas De Mi Entorno (Familia, Colegio, Barrio, Vereda, Corregimiento, Resguardo, Territorios Afrocolombianos, Municipio...).	Símbolos (Resguardo, Municipio).	Representa Gráficamente Los Símbolos Del Resguardo Y Además Describe Su Significado.
	Pensamiento Social	Sociales	Segundo	Tercero	Identifico Y Describo Algunas Características Socioculturales De Comunidades A Las Que Pertenezco Y De Otras Diferentes A Las Mías.	- Tradiciones De Mi Pueblo.	
	Pensamiento Social	Sociales	Tercero	Primero	Identifico Y Describo Algunas Características Socioculturales De Las Comunidades A Las Que Pertenezco Y De Otras Diferentes A Las Mías.	- Culturas Indígenas De Nariño	Mediante Un Video Identifica Algunas Tradiciones Y Costumbres Del Pueblo Indígena De Los Pastos.
	Pensamiento Social	Sociales	Tercero	Segundo	Reconozco Conflictos Que Se Generan Cuando No Se Respetan Mis Rasgos Particulares O Los De Otras Personas.	Diversidad De La Población.	Elabora Carteleras Con Mensajes Alusivos Al Respeto De La Biodiversidad.
	Pensamiento Social	Sociales	Cuarto	Primero	Identifico Y Describo Características Sociales, Políticas, Económicas Y Culturales De Las Primeras Organizaciones Humanas (Banda, Clan, Tribu...).	La Tierra Y El Universo.	Mediante Talleres Identifico Las Características Socio Culturales De Los Antiguos Pobladores De Mi Región.
	Pensamiento Social	Sociales	Cuarto	Segundo	Identifico Algunas Condiciones Políticas, Sociales, Económicas Y Tecnológicas Que	Descubrimiento De América.	Realiza Consultas Bibliográficas Sobre Las Causas Y

					Permitieron Las Exploraciones De La Antigüedad Y El Medioevo.	La Conquista De América.	Consecuencias Del Descubrimiento De América.
	Pensamiento Social	Sociales	Cuarto	Tercero	Identifico Los Propósitos De Las Organizaciones Coloniales Españolas Y Describo Aspectos Básicos De Su Funcionamiento.	<ul style="list-style-type: none"> - Instituciones Socio Económicas De La Colonia. - Población Y Clases Sociales Durante La Colonia - La Iglesia Y El Estado En La Época De La Colonia. - Mestizaje. 	Los Mediante Talleres, Carteleras Y Consultas Reconoce La Relación De Los Pueblos Indígenas Con Las Instituciones Coloniales.
	Pensamiento Social	Sociales	Quinto	Primero	Identifico, Describo Y Comparo Algunas Características Sociales, Políticas, Económicas Y Culturales De Las Comunidades Prehispánicas De Colombia Y América.	Primeras Comunidades Indígenas En Colombia.	Realiza Exposiciones Sobre Los Pueblos Indígenas Que Habitaron El Territorio Colombiano.
	Pensamiento Social	Sociales	Quinto	Segundo	Comparo Características De Los Grupos Prehispánicos Con Las Características Sociales, Políticas, Económicas Y Culturales Actuales.	<ul style="list-style-type: none"> - Partidos Políticos En Colombia Y Su Influencia En La Población Indígena. 	Escribe Textos Relacionados Con La Influencia De Los Partidos Políticos En La Comunidad.
	Pensamiento Social	Sociales	Sexto	Primero	Identifico Las Características De Los Periodos Históricos A Través De Sus Manifestaciones Culturales, Religiosas, Económicas Y Sociales.	<ul style="list-style-type: none"> - Periodos De La Historia (Prehistoria, Edad Antigua, Edad Media, Edad Moderna, Edad Contemporánea) 	Realiza Cuadros Comparativos Para Diferenciar Cada Uno De Los Periodos De La Historia.
	Pensamiento Social	Sociales	Sexto	Segundo	Comparo Legados Culturales (Científicos	Mayas <ul style="list-style-type: none"> - Aztecas - Incas 	Diseña Revistas Sobre Los Aportes Científicos Y Culturales De Las Civilizaciones Americanas.

					Tecnológicos, Artísticos, Religiosos...) De Diferentes Grupos Culturales Y Reconozco Su Impacto En La Actualidad.	- Familias Lingüísticas De Colombia. - Problemáticas Actuales De La Población Indígena Colombiana.	Realiza Exposiciones Sobre Las Características Culturales De Los Pueblos Indígenas De Colombia Y Reflexiona Sobre Sus Problemáticas.
	Pensamiento Social	Sociales	Septimo	Segundo	Describo Las Características Que Permiten Dividir A Colombia En Regiones Naturales	Regiones Naturales De Colombia	Realiza Exposiciones Sobre Las Características Culturales, Económicas, Geográficas De Cada Una De Las Regiones Naturales De Colombia.
	Pensamiento Social	Sociales	Septimo	Tercero	Identifico Y Comparo El Legado De Cada Una De Las Culturas Involucradas En El Encuentro Europa-América-Africa.	- La Inquisición.	Realizo Talleres Para Reflexionar Sobre Los Propósitos Y Métodos De La Inquisición, Además Realiza Exposiciones Sobre Las Torturas Mas Comunes Utilizadas Por Esta Institución.
	Pensamiento Social	Sociales	Septimo	Tercero	Explico El Impacto De Las Culturas Involucradas En El Encuentro Europa- América África Sobre Los Sistemas De Producción Tradicionales (Tenencia De La Tierra, Uso De La Mano De Obra, Tipos De Explotación).	El Descubrimiento De América. Primeros Habitantes De Colombia. - La Conquista. - La Colonia.	Realiza Mapas, Escribe Textos Y Talleres Sobre El Impacto De La Llegada De Los Europeos Al Continente Americano Y El Proceso De Conquista Y Colonia.
	Pensamiento Social	Sociales	Octavo	Segundo	Comparo Las Maneras Como Distintas Comunidades, Etnias Y Culturas Se Han Relacionado Económicamente Con El	Uso De La Tierra De Las Comunidades Indígenas.	Realiza Talleres Sobre Las Prácticas Culturales Que Tienen Los Pueblos Indígenas En Su Relación Con El Territorio.

					Medio Ambiente En Colombia A Lo Largo De La Historia (Pesca De Subienda, Cultivoen Terrazas...).		
	Pensamiento Social	Sociales	Octavo	Segundo	Explico Algunos De Los Grandes Cambios Sociales Que Se Dieron En Colombia Entre Los Siglos Xix Y Primera Mitad Del Xx (Abolición De La Esclavitud, Surgimiento De Movimientos Obreros...)..	Clases Sociales A Comienzos De La República.	Escribe Ensayos Sobre La Situación Social De La Población De Colombia A Inicios De La Republica.
	Pensamiento Social	Sociales	Noveno	Primero	Describo El Impacto Del Proceso De Modernización (Desarrollo De Los Medios De Comunicación, Industrialización, Urbanización...) En La Organización Social, Política, Económica Y Cultural De Colombia En El Siglo Xix Y En La Primera Mitad Del Xx.	- Repercusiones Económicas E Históricas En Nariño	Elabora Una Revista Sobre Las Características Económicas, Culturales Y Geográficas Del Departamento De Nariño.
	Pensamiento Social.	Sociales	Noveno	Segundo	Identifico Y Explico Algunos De Los Procesos Políticos Que Se Dieron En América Que Condujeron A La Lucha Por La Independencia.	La Independencia Y La Formación De Las Naciones Latinoamericanas.	Mediante Exposiciones Y Ensayos Explica Las Repercusiones Históricas Del Proceso De Independencia En Los Países Latinoamericanos.
	Pensamiento Social	Sociales	Noveno	Tercero	Explico Las Políticas Que Orientaron La Economía Colombiana A Lo Largo Del Siglo Xix Y Primera Mitad Del Xx (Proteccionismo, Liberalismo Económico...).	La Constitución De 1991.	Realizo Un Trabajo Escrito Sobre Las Novedades Que Trajo Consigo La Constitución De 1991.

	Pensamiento Social	Economia Y Politica	Decimo	Segundo	Analizo Consecuencias De Estas Nuevas Formas De Organización Sobre Relaciones Económicas, Políticas Y Sociales Entre Los Estados.	- Principales Partidos Y Grupos De Oposición Al Frente Nacional (Partido Comunista, Movimiento Revolucionario Liberal, Alianza Nacional Popular, Unión Nacional Izquierdista Revolucionaria)	Realiza Ensayos En Relación A Las Consecuencias Del Frente Nacional.
	Pensamiento Social	Economia Y Politica	Undecimo	Segundo	Identifico Y Explico Las Luchas De Los Grupos Étnicos En Colombia Y América En Busca De Su Reconocimiento Social E Igualdad De Derechos Desde Comienzos Del Siglo Xx Hasta La Actualidad.	- Problemas De La Población Indígena En América Latina. - La Reforma Agraria.	Realiza Talleres, Ensayos Y Exposiciones Sobre Las Problemáticas Y Las Agendas De Lucha De Los Pueblos Indígenas En América Latina.
	Pensamiento Social	Economia Y Politica	Undecimo	Tercero	Identifico Y Explico Las Luchas De Los Grupos Étnicos En Colombia Y América En Busca De Su Reconocimiento Social E Igualdad De Derechos Desde Comienzos Del Siglo Xx Hasta La Actualidad.	- Colombia De País Rural A País Urbano. - Desplazamiento Del Campo A La Ciudad.	Realizan Talleres Para Analizar Los Procesos Históricos Relacionados Con La Urbanización Del País Y Su Relación Con El Desplazamiento Forzado.

Eje	Area	Asignatura	Grado	Periodo	Competencias	Contenidos	Actividad
Ingenios Para La Vida	Expresion Corporal	Educacion Fisica	Primero	Segundo	Exploro La Práctica De Diferentes Juegos Deportivos Individuales Y Grupales	Desarrollo De Rondas Infantiles Y Los Juegos Tradicionales -Las Canicas -El Trompo -La Rayuela	Competencia De Los Juegos Tradicionales.

Ingenios Para La Vida	Expresion Corporal	Educacion Fisica	Tercero	Segundo	Exploro La Práctica De Diferentes Juegos Deportivos Individuales Y Grupales	-Rescate E Investigación De Los Juegos Tradicionales -Juegos Tradicionales (1) Canicas Rayuela Trompo	Elaboración De Un Folleto Con Los Juegos Tradicionales Para El Rincón De Edu. Física.
Ingenios Para La Vida	Expresion Corporal	Educacion Fisica	Cuarto	Segundo	Propongo La Realización De Juegos Y Actividades Físicas Que Practico En Mi Comunidad.	Rescate E Investigación De Juegos Tradicionales. - Juegos Tradicionales (2) -Elaborar El Caballito De Palo -Halar La Cuerda Individual Y Grupal -Carrera De Encostalados Individual Y Grupal	Concurso De Juegos Tradicionales.
Ingenios Para La Vida	Expresion Corporal	Educacion Fisica	Quinto	Segundo	Propongo La Realización De Juegos Y Actividades Físicas Que Practico En Mi Comunidad.	-Investigacion Y Practica De Los Juegos Tradicionales Juegos Tradicionales -Elaborar El Caballito De Palo -Halar La Cuerda Individual Y Grupal -Canicas -Trompo	Socialización Y Practica De Los Juegos Tradicionales.
I Conocimiento Científicos,	Expresion Corporal	Educacion Fisica	Sexto	Tercero	Realizo Actividades Deportivas, Recreativas Y De La Vida	Historia, Origen Y Evolución:	Pintar La Rayuela En Una De Las Diferentes Sedes.

Tecnológicos Y Saber Popular					Cotidiana Que Requieren De La Aplicación De Habilidades Y Destrezas Motrices.	Rayuela Cuspe Descripción De Elementos Reglas Como Se Juega. Paseos. Terminando La Jornada Laboral Del Campo Y Otras.	
I Conocimiento Científicos, Tecnológicos Y Saber Popular	Expresion Corporal	Educacion Fisica	Septimo	Tercero	Realizo Actividades Deportivas, Recreativas Y De La Vida Cotidiana Que Requieren De La Aplicación De Habilidades Y Destrezas Motrices.	Historia, Origen Y Evolución: Canicas El Cinto Descripción De Elementos Reglas Como Se Juega. Fin De Semana. Adjudicación De Tierras.	Armar Una Cartilla Con Cada Uno De Los Juegos Tradicionales.
I Conocimiento Científicos, Tecnológicos Y Saber Popular	Expresion Corporal	Educacion Fisica	Octavo	Tercero	Lidero La Organización Y Dirección De Actividades Lúdicas, Deportivas Y Recreativas En El Ambiente Familiar E Institucional	Historia, Origen Y Evolución: Cuzumbambico Pirinola Descripción De Elementos Reglas Como Se Juega. Mingas (Pensamiento, Laborales) Curaciones Y Pérdida De La Salud (Ojeo, Mal Viento, El Espanto, Plantas Medicinales).	Elaboración De Estos Juegos Tradicionales Para El Rincón De Edu. Física.

I Conocimiento Científicos, Tecnológicos Y Saber Popular	Expresion Corporal	Educacion Fisica	Noveno	Segundo	Participo De La Investigación, En La Ejecución Y En La Práctica De Juegos Tradicionales.	Juegos Tradicionales . Reseña Histórica. Generalidades De Los Juegos Tradicionales. ¿Qué Es Juego? ¿Qué Es Tradición? Consulta De Los Juegos Tradicionales De Nariño. Consulta De Los Juegos Tradicionales De Córdoba.	Presentación De Cartilla “Juegos Tradicionales
Conocimiento Científicos, Tecnológicos Y Saber Popular	Expresion Corporal	Educacion Fisica	Decimo	Tercero	Realizo Actividades Físicas Alternativas Como La Práctica De Juegos Autóctonos Siguiendo Los Parámetros Técnicos Físicos De Seguridad Y Ecológicos.	Juegos Tradicionales li Investigación Y Socialización De Los Juegos. Elaboración De Los Juegos Autóctonos. Descripción De Los Juegos Tradicionales. Fundamentación. Evaluación Y Práctica. Cuspe Rayuela Encostalados. Lazo Carritos De Agua. Carro De Bolineras.	Concurso De Los Juegos Tradicionales.

						Ollas Encantadas.	
Conocimiento Científicos, Tecnológicos Y Saber Popular	Expresion Corporal	Educacion Fisica	Once	Tercero	Planifico Y Administro De Manera Concertada Proyectos Lúdicos Deportivos Y Recreativos En Mi Ambiente Institucional Y Comunitario	Historia, Origen Y Evolución: Sapo Chaza Descripción De Elementos Reglas Como Se Juega. Platos Típicos (La Chicha, El Cuy, Las Arepas, Champús Etc.). La Vivienda (El Enteje, El Barrido De La Casa).	Presentación Y Exposición De Los Platos Típicos Del Resguardo De Males Córdoba.

Eje	Area	Asignatura	Grado	Periodo	Competencias	Contenidos	Actividades
Mundos De Vida	Relación Hombre Naturaleza	Biología	1	1	Identifico Las Situaciones Cercanas A Mi Entorno (En Mi Casa, Mi Barrio, Mi Colegio) Que Tienen Diferentes Modos De Resolverse Utilizando Objetos Y Herramientas De Uso Cotidiano.	Objetos De Uso Cotidiano Para Desarrollar Actividades Agrícolas, Domésticas Y Culturales.	Juegos Grupales Con Relación A La Temática En Mención
Mundos De Vida	Relación Hombre Naturaleza	Biología	2	2	Reconozco Que Los Seres Vivos Y El Medio Ambiente Son Un Recurso Único E Irrepetible Que Merece Mi Respeto Y Consideración.	La Fauna, La Flora Y El Suelo De Mi Entorno	Elaboración Carteleras
							Conversar Con La Familia Acerca De Los Alimentos Que Se

Eje	Área	Asignatura	Grado	Periodo	Competencias	Contenidos	Actividades
Mundos De Vida	Relación Hombre Naturaleza	Biología	3	2	Reconozco Diferentes Grupos De Alimentos Propios Entiendo Sus Nutrientes Además De Su Disponibilidad Según La Época De Cultivo.	Alimentos Propios De La Región Y Su Nutrientes	Producen En La Región Y Que Tradicionalmente Se Consumen Hasta El Día De Hoy
Mundos De Vida	Relación Hombre Naturaleza	Biología	4	3	Reconozco Que Los Seres Vivos Y El Medio Ambiente Son Un Recurso Único E Irrepetible Que Merece Mi Respeto Y Consideración.	Seres Vivos De Flora Y Fauna Presentes En Los Ecosistemas Del Territorio	Elaboración De Plegables Sencillos Sobre El Tema.
Mundos De Vida	Relación Hombre Naturaleza	Biología	5	3	Identifico Actividades Cercanas A Mi Entorno Que Hacen Parte De Los Comportamientos De Mi Región.	Destilación De Guarapo Para La Obtención De Alcohol	Montaje Artesanal De Un Destilador De Alcohol.
Mundos De Vida	Relación Hombre Naturaleza	Biología	6	2	Reconozco Diferentes Grupos De Alimentos Propios Entiendo Sus Nutrientes Además De Su Disponibilidad Según La Época De Cultivo.	Alimentos Propios De La Región Y Su Nutrientes	Elaboración De Trabajo Escrito Sobre La Temática Estudiada
Mundos De Vida	Relación Hombre Naturaleza	Biología	7	3	Reconozco Que Los Seres Vivos Y El Medio Ambiente Son Un Recurso Único E Irrepetible Que Merece Mi Respeto Y Consideración.	Tipos De Seres Vivos Existentes En Los Ecosistemas Del Territorio	Maqueta Resaltando Componentes Bióticos Y Abióticos
Mundos De Vida	Relación Hombre Naturaleza	Biología	8	3	Identifico Actitudes, Valores Y Comportamientos Que Favorecen El Cuidado Y La Preservación De La Naturaleza Presente En Nuestro Contexto	Cambios En Los Ecosistemas A Causa De Las Actividades Humanas En Los Diferentes Espacios Naturales Del Territorio	Elaboración De Carteleras Alusivas A Las Consecuencias Derivadas Del Mal Uso Del Medio Ambiente
Mundos De Vida	Relación Hombre Naturaleza	Biología	9	3	Identifico Relatos Del Pueblo Pasto Sobre El Origen De La Vida Y Organización De Las Especies.	Mito De Las Perdices Que Tenían La Propiedad De Crear El Mundo Y Reorganizarlo	Oralidad, Cuentos Propios

Saber Y Vida	Relacion Hombre Naturaleza	Quimica	7	1	Establezco Relaciones Entre Los Métodos De Separación De Mezclas Con Procedimientos Tradicionales Como: Infusión De Plantas Medicinales, Preparación De Chicha, Destilación Tradicional De Chapil Y Cristalización De Helado De Paila	Relacionar Cada Uno De Los Procedimientos Tradicionales Como: Infusión De Plantas Medicinales, Preparación De Chicha, Destilación Tradicional De Chapil, Cristalización De Helado De Paila Con Terminologías Y Conceptos De Cambios De Estado De La Materia, Su Clasificación Y Métodos De Separación De Mezclas.	Montaje Artesanal Para Destilación De Sustancias Y Separación De Mezclas
Saber Y Vida	Relacion Hombre Naturaleza	Quimica	8	3	Comprendo La Estructura De Las Diferentes Familias De Compuestos Químicos Inorgánicos Y La Relaciono Con La Composición De Diferentes Materiales Tradicionales Presentes En La Comunidad Indígena.	Identificar Diferentes Óxidos, Hidróxidos, Ácidos Y Sales Presentes En Nuestro Resguardo En La Elaboración De Diferentes Materiales Como Casas, Caminos, Textiles, Productos De Aseo, Recipientes Y Herramientas Tradicionales De Los Pastos.	Elaboración De Diferentes Materiales Como Casas, Caminos, Textiles, Productos De Aseo, Recipientes Y Herramientas Tradicionales De Los Pastos.
Saber Y Vida	Relacion Hombre Naturaleza	Quimica	9	3	Identifico La Propiedad De Difusión De Los Gases Con Ciertos Aromas Y Aceites Esenciales De Plantas Medicinales Tradicionales.	Identificar Las Plantas Medicinales Con Olores Característicos Y Su Relación Con La Salud, El Bienestar Y El Equilibrio Emocional	Trabajo Y Sustentación Sobre Plantas Medicinales Ancestrales Cultivadas En Nuestra Región.

						(Aromaterapia Tradicional De Nuestras Comunidades)	
Saber Y Vida	Relacion Hombre Naturaleza	Quimica	10	3	Comprendo La Estructura, Origen Y Usos De Las Diferentes Familias De Compuestos Químicos Inorgánicos Y Las Relaciono Con La Composición De Diferentes Materiales Tradicionales Presentes En La Comunidad Indígena	Identificar Diferentes Óxidos, Hidróxidos, Ácidos Y Sales Presentes En La Elaboración De Diferentes Materiales Como Casas, Caminos, Textiles, Productos De Aseo, Recipientes Y Herramientas Tradicionales De Los Pastos.	Elaboración De Diferentes Materiales Como Casas, Caminos, Textiles, Productos De Aseo, Recipientes Y Herramientas Tradicionales De Los Pastos.
Saber Y Vida	Relacion Hombre Naturaleza	Quimica	11	3	Identifico La Composición Química De Aceites Esenciales Presentes En Plantas Medicinales Aromáticas Que Se Encuentran En Las Comunidades Indígenas, Sus Usos Y Beneficios.	Identificar Plantas Medicinales Aromáticas, Con Olores Característicos, Su Composición Orgánica Y Su Relación Con La Salud, El Bienestar Y El Equilibrio Emocional (Aromaterapia Tradicional De Nuestras Comunidades)	Trabajo Y Sustentación Sobre Plantas Medicinales Ancestrales Cultivadas En Nuestra Región.

Eje	Area	Asignatura	Grado	Periodo	Competencias	Contenidos	Actividades
Ingenios Para La Vida	Pensamiento Matematico	Fisica	7	2	Utilizo Materiales Conductores Eléctricos, Propios De La Naturaleza Como Piedras, Para La Transformación De Energía Mecánica En Calórica.	Transformación De Energía Mecánica Por Fricción En Calórica La Energía Cósmica.	Elaboración De Maqueta

Ingenios Para La Vida	Pensamiento Matematico	Fisica	8	2	Reconocer La Energía Cósmica Utilizada Por Nuestros Ancestros Como Una Fuerza Vital Presente En Todo El Universo.	¿Qué Es Y Cómo Utilizarla? Lazos Energéticos Ancestrales. Acercamiento De La Visión Cósmica Andina	Juegos Lúdicos Grupales
Ingenios Para La Vida	Pensamiento Matematico	Fisica	9	2	Reconocer La Energía Cósmica Utilizada Por Nuestros Ancestros Como Una Fuerza Vital Para Comprender El Movimiento Ondulatorio Presente En Todo El Universo.	La Energía Cósmica. ¿Qué Es Y Cómo Utilizarla? Lazos Energéticos Ancestrales. Movimiento Ondulatorio. Acercamiento De La Visión Cósmica Andina	Exposición Sobre Aplicaciones Del Movimiento Ondulatorio En Su Entorno
Ingenios Para La Vida	Pensamiento Matematico	Fisica	10	3	Reconocer La Energía Cósmica Utilizada Por Nuestros Ancestros Como La Fuerza Vital Para Comprender El Movimiento Presente En Todo El Universo.	La Energía Cósmica. ¿Qué Es Y Cómo Utilizarla? Lazos Energéticos Ancestrales. Movimientos. Acercamiento De La Visión Cósmica Andina	Exposición De Las Fuerzas Cósmicas Entre Los Planetas Y Su Relación Con La Fuerza Gravitacional
Ingenios Para La Vida	Pensamiento Matematico	Fisica	11	3	Reconocer La Energía Cósmica Utilizada Por Nuestros Ancestros Como Una Fuerza Vital Para Entender Los Fenómenos De Electricidad Y Magnetismo Presente En Todo El Universo.	La Energía Cósmica. ¿Qué Es Y Cómo Utilizarla? Lazos Energéticos Ancestrales. Electricidad Y Magnetismo. Acercamiento De La Visión Cósmica Andina	Elaboración De Maqueta Con Un Circuito Combinado.

ANEXO 2



2025

REGLAS CONCERTADAS POR LA COMUNIDAD PARA
REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DEL
PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN EL AULA

WILLIAM JORGE CIFUENTES PEREZ
RECTOR

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Institución Educativa San Bartolomé Córdoba Nariño



Contenido

Artículo 1. SISTEMA DE INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	4
1.1 DEFINICIÓN.....	4
1.2. ÁMBITOS DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR DE LOS(AS) ESTUDIANTES	4
1.3. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.....	5
1.4 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.....	5
1.5. LOS PROCESOS METODOLÓGICOS DE LA EVALUACIÓN.....	6
1.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	9
1.6.1Criterios de evaluación en la Institución Educativa:.....	9
1.6.2 Criterios de Promoción	10
1.6.3 Casos Especiales de Promoción	12
1.6.4 Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes:.....	15
Artículo 2. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL	15
2.1 INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS VALORATIVOS.	16
2.1.1 Nivel de Desempeño Superior: Definido en un rango de 4,4 a 5,0	16
2.1.2 Nivel de Desempeño Alto: Definido en un rango de 37-4.3.	17
2.1.3 Nivel Desempeño Básico: Definido en un rango de 3,0 a 3,6.....	19
2.1.4 Nivel de Desempeño Bajo: Definido en un rango menor a 3,0.....	20
Artículo 3. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTE	21
Artículo 4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR	22
4.1. ACTIVIDADES QUE DEMUESTRAN DESEMPEÑO DE ESTUDIANTES	23
4.1.1 La semana cultural.....	23
4.1.2 Desarrollo de juegos intercursos	23
4.1.3 convivencia social	24
4.2 GENERALES:	24
4.3 SUPERACIONES:.....	25
4.4 ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑOS SUPERIORES.....	25
4.4.1 Actividades de profundización.....	25
4.4.2 De Investigación Bibliográfica y/o Consulta	25
4.4.3 Monitoreo (Monitores Docentes).....	25



4.5. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	25
4.5.1 Las funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción son:.....	26
Artículo 5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	26
5.1 Orientaciones	26
Artículo 6. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.....	27
6.1 Estrategias de apoyo durante el transcurso del año.....	27
6.2 Nivelaciones.....	27
6.3 NIVELACIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS	27
6.3.1 <i>Para estudiantes emigrantes y desplazados:</i>	28
6.3.3 <i>Estudiantes que ingresan a grado once provenientes</i>	28
6.3.4 <i>Los estudiantes provenientes de Instituciones Educativas que ofrecen educación por ciclos</i>	28
6.3.5	28
6.4 Apoyo a población vulnerable y con barreras de aprendizaje y participación.	28
Artículo 7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	28
Artículo 8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.	30
Artículo 9. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE SEAN CLAROS COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN	30
9-1 Elementos Generales:	30
9-2 Elementos particulares:	30
Artículo 10. AREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES (Art. 23 ley 115 del 08 de febrero de 1994).....	31
10.1 PLAN DE ESTUDIOS	31
Artículo 11. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA DE ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	32
11.1 Procedimiento para resolver reclamaciones	32
Artículo 12. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	32
Artículo 13.	33



**ACUERDO N° 003
(30 de enero de 2025)**

"Por el cual se ajusta y actualiza el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE de la Institución Educativa San Bartolomé del Municipio de Córdoba Nariño".

El Consejo Directivo de la Institución Educativa San Bartolomé, en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 3 del artículo 8 Decreto 1290 de 2009 y

CONSIDERANDO:

1. Que según el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, emanado del Ministerio de Educación, cada establecimiento Educativo debe determinar los criterios de evaluación y Promoción escolar, es decir, construir el Sistema de Evaluación de Estudiantes - SIEE.
2. Que la Comunidad Educativa debe participar en la construcción colectiva del SIEE conforme al Decreto 1290, artículo 4º.
3. Que en el art. 4º del decreto 1290 de 2009, se define el sistema institucional de evaluación de los estudiantes y se da claridad en cuanto a su contenido.
4. Que el Consejo Académico tiene como función la de participar en el estudio, modificación y ajustes al currículo, así como la de organizar el Plan de Estudios, tal como lo consagra el art. 145 de la Ley General de Educación y su decreto reglamentario 1860 del mismo año.
5. Que es competencia del Consejo Directivo de cada Institución Educativa, aprobar las modificaciones hechas al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE
6. Que, en reunión del Consejo Directivo del 28 de febrero de 2025, se abordó y se aprobó el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE.
7. Que en Consejo Directivo se aprobó el documento completo del Sistema Institucional de Evaluación - SIEE y por lo tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. SISTEMA DE INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

1.1 DEFINICIÓN

El Sistema Institucional de evaluación de los estudiante en la Institución Educativa San Bartolomé, es un conjunto ordenado de normas, establecidas de manera autónoma y en común acuerdo por los miembros de la comunidad educativa, que por una parte, valora y determina de manera continua y permanente el nivel de desempeño del estudiante en todos los procesos de enseñanza-aprendizaje en los ámbitos académico, personal y social; y por otro lado, determina el avance del estudiante al grado siguiente cuando él o ella demuestre un rendimiento integral, en el marco de los logros propuestos en cada asignatura, área y año escolar. En los dos procesos mencionados anteriormente se tienen en cuenta las capacidades, aptitudes y actitudes personales del educando.

La evaluación del rendimiento escolar en la I.E. San Bartolomé, se concibe como un proceso integral que ofrece la información suficiente y necesaria para tomar decisiones respecto a la promoción de un(a) estudiante teniendo en cuenta las políticas de calidad consideradas en los Planes de Estudios.

La evaluación es un proceso de permanente valoración y reconocimiento a la forma como el educando adquiere el saber, se desempeña en el saber hacer para ser integral, haciendo uso de los conocimientos, habilidades y desempeños en su crecimiento personal, desde las distintas áreas y asignaturas fundamentales y obligatorias en todos los niveles de educación y las múltiples dimensiones del desarrollo humano.

Para la comunidad Educativa de la I.E. San Bartolomé, la expresión “proceso integral”, se entiende como la evolución, crecimiento y transformación de todos los aspectos estructurales del ser humano, es decir, en todas sus dimensiones: espiritual, ética, cognitiva, comunicativa, psicomotriz, socio afectiva y Estética.

1.2. ÁMBITOS DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR DE LOS(AS) ESTUDIANTES.

De acuerdo al Decreto 1290 la evaluación de los aprendizajes de los(as) estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

- *Internacional. El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.*
- *Nacional el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES-, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior, de ahí que las pruebas evaluativas propuestas por los(as) docentes estarán acordes con los estándares de las pruebas censales SABER.*
- *Institucional: La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en la INESAB en preescolar, educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes, de ahí que las pruebas evaluativas propuestas por los(as) docentes estarán acordes con los estándares de las pruebas censales SABER.*

1.3. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.

Los principales propósitos de la evaluación de conformidad con el Decreto 1290 de 2009, son:

- *Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del(la) estudiante para valorar sus avances.*
- *Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del(la) estudiante.*
- *Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los(as) estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.*
- *Determinar la promoción de estudiantes.*
- *Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.*

1.4 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación debe ser continua, integral, sistemática, flexible, interpretativa, participativa, formativa, cualitativa y cuantitativa.

- *Continua: Es decir, que se realice de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada estudiante.*
- *Integral: Es decir, que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.*

- *Sistemática: Es decir, ser organizada con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos.*
- *Flexible: Es decir, que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes dimensiones; por consiguiente, se debe considerar su historia, intereses, capacidades, limitaciones y, en general todo aquello que forma parte de su crecimiento personal teniendo en cuenta su situación social y familiar.*
- *Interpretativa: Es decir, que se busquen formas para valorar como va creciendo en sus capacidades de comprensión del significado de los procesos y los resultados.*
- *Participativa: Es decir, que involucre a varios agentes, que propicie la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.*
- *Formativa: Es decir, que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento en el proceso de formación integral.*
- *Cualitativa: Es decir, que se refiera a las calidades del ser humano que se está formando.*
- *Cuantitativa: Es decir, que el alcance de los logros por parte del estudiante se valora a través de una escala.*

En el caso de preescolar se evalúa el proceso de aprendizaje se fundamenta en tres Los propósitos:

- a- *Los niños y las niñas construyen su identidad en relación con los otros, se sienten queridos y valoran positivamente pertenecer a una familia cultura y mundo*
- b- *Los niños y las niñas son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones, expresan, imaginan y representan su realidad. - c-los niños y las niñas disfrutan aprender, exploran y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo.*

Los propósitos de la educación preescolar que definen la integración de los conocimientos, las maneras de ser, de sentir, de actuar, que se manifiestan al interactuar consigo mismo, con sus padres, compañeros, docentes, con los objetos del medio como producto de la experiencia vivida, así mismo permite comprender quienes son los niños que ingresan al nivel de educación preescolar.

En la evaluación los derechos básicos de preescolar se fundamentan en los tres propósitos donde se observan que las diferentes disciplinas propendan por el proceso de formación integral del niño, reconocen su desarrollo analizando lo que él construye a través de la experimentación, reflexión e interacción con el mundo físico y social, lo cual lleva a afirmar que el niño debe compartir, actuar y disfrutar en la construcción de aquello que aprende.

1.5. LOS PROCESOS METODOLÓGICOS DE LA EVALUACIÓN



Se llevará a cabo de acuerdo a los siguientes parámetros:

1. valorar a los estudiantes en el cumplimiento de las competencias de las diferentes áreas, a través de desempeños de primer, segundo y tercer nivel
2. Los docentes planearán las evaluaciones para cada uno de los períodos través de la elaboración de estrategias metodológicas en las cuales se establecen las competencia, desempeños y niveles de desempeño en cada asignatura, que se harán conocer al estudiante con anticipación en el sistema de notas con el fin de que el estudiante se prepare para su evaluación.
3. Los docentes deben planear las actividades para cada uno de los niveles para el periodo académico así: en las asignaturas de una hora semanal, mínimo tres actividades; en las de dos horas, mínimo cuatro actividades y en las de tres horas en adelante, mínimo seis actividades en el periodo, más el resultado de la prueba saber. Estas valoraciones tendrán un porcentaje del 25% por cada nivel para un total del 75% del periodo y el 25% faltante corresponderá a la valoración obtenida en la prueba saber que se realizará en todas las áreas y/o asignaturas del conocimiento, donde se abordarán todas las competencias vistas en el periodo, cuya prueba será elaborada y evaluada por instruimos en las áreas de castellano, filosofía, sociales, ciencias naturales , matemáticas e inglés, en las demás áreas como: artística, religión, ética, e informática cada docente debe elaborar un cuestionario estilo prueba saber que conste de mínimo cinco preguntas, el cual debe ser enviado a coordinación como prueba de su elaboración, para ser aplicado en el horario de clase en la última semana de finalizado el periodo. El área de educación física realizará una prueba física previo formato establecido que será aplicada en las dos últimas semanas de finalización del periodo. Cabe anotar que las pruebas instruimos serán realizadas en una jornada específica que será contemplada en la circular académica y las pruebas saber de las áreas de artística, religión, ética, informática junto con la prueba física cada docente debe informar con antelación la fecha de aplicación de la prueba. La logística de estas pruebas saber del periodo estará a cargo del consejo académico de la institución.
4. La nota definitiva de cada periodo será el resultado de la sumatoria de las diferentes actividades que den cumplimiento al desarrollo de los niveles de desempeños de las áreas, cabe anotar que el número de actividades depende de la intensidad horaria de la asignatura.
5. La asignaturas optativa, expresión cultural tendrá una valoración del 50% del área de artística, y en el área de ciencias naturales y educación ambiental que comprende las asignaturas de biología , física, química en los grados del 7° al 9° cada asignatura tendrá una valoración del 33.3% del valor del área y en los grados 10°y 11° que comprende la asignatura de física y química, tendrá un valor del 50%, cada asignatura, las demás áreas del plan de estudio tendrán una valoración del 100%
6. Cuando el estudiante no presenta la prueba Saber Interna con causa justificada (enfermedad calamidad domestica): la nota será el promedio



- de las valoraciones obtenidas durante el periodo sin derecho a izar bandera, cuando un estudiante, NO justifica su ausencia, la nota será 1.0.
7. Todos los estudiantes de grado once deben prepararse para la presentación de las pruebas externas, la preparación puede ser virtual o presencial bien sea en la academia contratada por la alcaldía y cofinanciada por los padres de familia o en otro particular. Los estudiantes deben presentar el soporte para evaluarles en el tercer periodo académico, la valoración obtenida será de acuerdo a la asistencia puntual a las sesiones.
 8. Los estudiantes de grado once que obtengan un promedio igual o mayor a sesenta puntos en alguna de las áreas que evalúa el ICFES, se lo exonera de la prueba saber interna y su valoración en esta actividad será de cinco (desempeño superior) y equivalente al 25% de las actividades del período
 9. Los estudiantes de los grados quinto, noveno y once deben participar en el programa nacional de competencias académicas Supérate para tener la oportunidad de probar sus saberes en una de las áreas de ciencias, matemáticas, lenguaje (grado quinto y noveno) y ciencias naturales, matemáticas, lenguaje, inglés, ciencias sociales (grado once). El estudiante que asiste a los repasos programados y obtiene más del 60% en la prueba de clasificación virtual, será exonerado de la prueba saber interna y tendrá una valoración de cinco (5.0) en esta prueba y los demás estudiantes que no hayan alcanzado este puntaje y asistieron a los repasos programados se hacen merecedores a una nota de cinco en la actividad que será promediada con las demás valoraciones que el docente obtenga en el proceso evaluativo.
 10. *Las superaciones en las diferentes áreas se realizarán permanentemente durante todo el periodo, haciendo claridad que la nota que obtiene en ese proceso es el resultado del promedio de las dos valoraciones (primera valoración más la superación). al finalizar cada periodo en las fechas estipuladas por la institución, y con elaboración del plan de apoyo por parte de los docentes que será entregado a coordinación académica para su revisión se programará una semana destinada a refuerzo recuperación obligatorio para poder superar las debilidades del periodo, y la valoración será equivalente a desempeño básico con valoración cuantitativa de (3.0), dicha casilla será habilitada por el programa de notas. los docentes deben consignar en acta el proceso de recuperación, subrayando a los estudiantes que no alcanzaron las competencias propuestas y a los que no se presentaron con su respectivo soporte, para que orientación escolar haga el seguimiento respectivo. No habrá recuperación al final del año, es decir que, si un estudiante repreuba una, dos o tres áreas pierde el año.*
 11. *Todo docente debe consignar las novedades que se presentan en el aula de clase en el observador escolar de la plataforma de notas, así mismo los directivos y la orientadora escolar para tener soporte del comportamiento de los estudiantes.*
 12. La valoración de comportamiento que aparece en el boletín o informe de cada período y final debe ser el reflejo del comportamiento ético y social del estudiante en los distintos espacios de convivencia dentro y fuera de

la institución que se considera como parte del ambiente educativo de la INESAB, donde participan docentes, directores de grupo y directivos. Para esta valoración se tendrá en cuenta los reportes que los docentes de las diferentes áreas, directivos y directores de grupo ingresen al programa de notas y se consignan en el observador estudiantil, la valoración de comportamiento se realizará en forma cualitativa y cuantitativa y será de acuerdo al tipo de falta: para faltas tipo uno la valoración será alto, si es reincidente básico, para faltas tipo dos la valoración será básico, si es reincidente bajo, faltas tipo tres la valoración será bajo.

- **Parágrafo 1:** A los estudiantes que participen en la actividad del carnaval de la alegría o semana cultural, se les dará una nota de cinco (desempeño superior) en una casilla de nivel tres en el tercer periodo en todas las signaturas, y los que no participen harán su aporte económico y serán evaluados con un trabajo escrito que será recibido en coordinación dos días después del desarrollo de la actividad y la valoración será de 3.0. Los estudiantes que no participen en la actividad y no entreguen el trabajo en la fecha acordada tendrán una valoración de 1.0 en la casilla creada para la evaluación de la actividad en mención, excepto casos de fuerza mayor (enfermedad, calamidad doméstica) (única casilla nivel 3, así mismo los estudiantes que participan en la estudiantina, banda de paz, grupo de danza y selecciones deportivas, tendrán derecho a un incentivo académico en el TERCER periodo, siempre y cuando hayan participado constantemente en el grupo. El incentivo consiste en una valoración de desempeño superior (5.0) en el área que ellos seleccionen, y que será ubicada en una casilla de nivel 3. (autonomía del estudiante)

1.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Definición de Criterio. El término Criterio se deriva del griego *kritérion*; que significa: Juicio o norma. El término Criterio, es sinónimo de regla, norma, pauta, juicio, discernimiento, convencimiento, cordura, sentido común, persuasión (Diccionario Español de sinónimos y antónimos, de Sainz de Robles, página 291). Criterio significa: "norma para conocer la verdad". Por lo tanto, un criterio de evaluación son las normas u objetivos inicialmente marcados en función de los cuales se valora el (rendimiento) aprovechamiento del estudiante y social), el saber (cognitivo) y el Saber Hacer (desempeños y El currículo fija el conjunto de criterios de evaluación correspondientes a cada área para cada etapa educativa, bajo la forma de un enunciado y una breve explicación del mismo. Posteriormente la Institución en sus Planes Curriculares y los docentes en sus programaciones de área, deberán adaptar, secuenciar y desarrollar tales criterios. Teniendo en cuenta que la evaluación debe ser continua, integral e inclusiva, es decir que integre el Ser (personal competencias) a través de: la autoevaluación, la co-evaluación y la hetero-evaluación

1.6.1 Criterios de evaluación en la Institución Educativa:

1. Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias en Lenguaje, inglés, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias naturales, Ciudadanas y Laborales diseñados por el Ministerio de educación Nacional para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las otras áreas, Proyectos transversales, competencias ciudadanas, competencias laborales y la cátedra de la Paz.
 2. Mallas curriculares de todas las áreas
 3. Preparador de clase virtual o físico para evidenciar el trabajo del docente en el aula, esta herramienta debe ser llevada diariamente por los docentes al aula
 4. Lo establecido en el PEC para las áreas obligatorias fundamentales y optativas que determinan el énfasis en tecnología y articulación con el SENA.
 5. Las estrategias y actividades de evaluación deben ser coherentes con las metodologías propias del modelo pedagógico institucional y las orientaciones académicas de los planes de estudio de cada área
 6. La evaluación debe cumplir una función formativa de modo que el maestro registrará información en todos los momentos del proceso formativo de sus estudiantes con el fin de identificar fortalezas y debilidades, así como las causas y determinar acciones y estrategias para mejorar.
 7. Los estudiantes deben ser evaluados en el contexto de las actividades de aprendizaje que se desarrollan en el día a día en los diferentes escenarios.
 8. Las estrategias, formas e instrumentos de evaluación que se utilicen para valorar el aprendizaje de los estudiantes deben promover, el reconocimiento o el logro de una amplia gama de conocimientos, habilidades, actitudes y valores donde prime el trabajo cooperativo colaborativo.
- Al
9. En la evaluación de todas las áreas se tendrá en cuenta las habilidades Comunicativas, como eje transversal que permita el desarrollo del proyecto institucional de lectura y escritura.
 10. Se favorecerá el trabajo interdisciplinario.
 11. Todo docente deberá llevar su preparador de clase bien sea virtual.

1.6.2 Criterios de Promoción

Se define la Promoción en la IE, como el reconocimiento que se le hace a un estudiante por haber logrado adecuadamente una fase de su formación y demostrado que ha alcanzado los estándares y competencias necesarios para que continúe al grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en el presente Acuerdo.

Los Criterios de Promoción son Indicadores incorporados al PEC , utilizados para valorar el desempeño alcanzado por el estudiante y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito en el siguiente grado de la Educación Básica o Media.

En la Institución Educativa, se considerarán los siguientes Criterios de Promoción:



1. *El estudiante tendrá la valoración de Desempeño Bajo cuando al finalizar el año escolar, no alcance las competencias mínimas previstas para el Área/Asignatura del Plan de Estudios, caso en el cual se considera no aprobada dicha asignatura*
2. *Si un estudiante reprende las asignaturas de un área, para aprobar el área tiene que obtener en promedio una valoración mínima de tres.*
3. *Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar (Promoción Normal), el estudiante que obtenga Niveles de Desempeño Básico, Alto o Superior, según las equivalencias institucionales, en TODAS las Áreas/ 4. del Plan de Estudios (para el caso, notas superiores o iguales a 3.0) incluyendo las Actividades de Nivelación que certifiquen la aprobación.*
5. *Una vez agotado el debido proceso de recuperación (Promoción Normal), no será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, los estudiantes de grado primero al grado 11º que obtenga Niveles de Desempeño Bajo, según las equivalencias institucionales, en una o más áreas/asignaturas del plan de estudios (para el caso, notas inferiores a 3.0)*
6. *El estudiante reprende el año escolar si pierde una o más áreas/asignaturas al finalizar el año.*
- *Parágrafo 1: el estudiante que injustificadamente no se presente a las actividades de superación programadas después de terminado el periodo y a la recuperación final pierde el derecho a presentarlas posteriormente, así mismo cuando un docente no se presente al proceso de superación en la hora y fecha indicada, el coordinador o el rector del plantel levantará un acta de lo ocurrido donde se plasmará una valoración de básico en el área a recuperar.*
7. *No será promovido al grado siguiente (Promoción Normal), el estudiante de los grados 1º a 3º que haya dejado de asistir al plantel el 15% del año escolar por jornada Y de los grados 4º al 11º que haya dejado de asistir al plantel el 15% del año escolar por horas en cada área sin excusa.*
8. *No será promovido al grado siguiente (Promoción Normal), el estudiante de los grados 4 al 11 que haya dejado de asistir al plantel el 15% del año escolar por horas en cada área sin excusa debidamente justificada y aceptada, con bajo o buen rendimiento académico.*
9. *Todo docente debe registrar las faltas y retrasos de los estudiantes en el programa de notas, ya sea a través de la aplicación del celular o en el computador .La justificación de la ausencia de un estudiante debe ser presentadas por el padre de familia o acudiente que aparece registrado en la tarjeta acumulativa de matrícula ante el coordinador respectivo, quien las aceptará siempre y cuando sean por: calamidad doméstica, problemas familiares, enfermedad e incapacidad, esto le permitirá al estudiante presentar las evaluaciones y trabajos que dieron lugar durante su ausencia en un lapso de tiempo no mayor a tres días hábiles. Las ausencias que no son justificadas y aceptadas por el respectivo*

Coordinador, se registrarán EN EL PROGRAMA DE NOTAS y no darán lugar a ninguna reclamación, en este caso el estudiante pierde sus derechos. Cabe mencionar que todo estudiante que llega tarde a clase, debe esperar a que el docente haga el habitual llamado a lista antes de ingresar al salón; todo retardo sin permiso escrito de coordinación equivale a una falta injustificada en la hora de clase, la cual será contabilizada al final del periodo tanto para docentes como estudiantes.

Parágrafo: los estudiantes que no asisten a clase durante un mes y medio (45 días) perderán la condición de estudiantes y serán retirados del sistema, para comprobar la asistencia el coordinador de convivencia emitirá en la mitad y al finalizar el periodo académico un reporte de novedades.

El coordinador de convivencia debe hacer reuniones con los padres de familia de los estudiantes que presentan retardos o faltas injustificadas al menos dos veces en el periodo.

10. *Si al finalizar el año, el niño con barreras de aprendizaje (discapacidad cognitiva moderada y severa) que no ha alcanzado un mínimo 5% de las actividades programadas en las adaptaciones curriculares, será reprobado con oportunidad de recuperar.*
11. *El estudiante debe para ganar una determinada área debe obtener en promedio definitivo del área 3.0.*
12. *El estudiante que no aprueba una o más asignaturas de la misma Área y su promedio definitivo sea igual o superior a 3.0, aprueba el Área y se inscribirá con la respectiva equivalencia en la escala de Desempeño.*

1.6.3 Casos Especiales de Promoción

1. **1.6.3.1 El grado preescolar** se evalúa y promueve de conformidad con el capítulo 1 Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar, donde se afirma que en este nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzan en el proceso educativo según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, la institución educativa diseñara mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permita a los docentes y a los padres de familia apreciar el avance en la formación integral del educando, Las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarla. Parágrafo el estudiante debe ser recibido a cursar el nivel preescolar únicamente cuando cumpla la edad reglamentaria. En este nivel no hay ceremonia de grado sino de clausura.



1.6.3.2 Promoción Anticipada; esta se hace durante el primer período académico cumpliéndose con el procedimiento establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009.

1.6.3.2.1 Para estudiantes de básica primaria (excepto primero), básica secundaria y media (excepto el grado once) durante el primer período del año escolar la Comisión de Evaluación y Promoción, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Académico la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el Acta del Consejo Académico y si es positiva en el Registro Escolar. **PROCEDIMIENTO:** Para el desarrollo de este proceso, los docentes titulares de los grados en el caso de la Básica Primaria y los de las respectivas áreas en la Básica Secundaria y Media, (excepto el de el grado 11º de educación media que se debe cursar completo), entregaran informe escrito en el primer corte del primer período a la comisión de evaluación y promoción recomendando la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente. Si la Comisión de Evaluación y Promoción después de haber evaluado al estudiante a través de una prueba escrita en las áreas básicas (ESPAÑOL, MATEMATICAS SOCIALES CIENCIENCIAS NATURALES E INGLES) encuentra mérito para atender la solicitud hecha por los profesores y/o el orientador de grado, se elabora un Acta para el Consejo Académico debidamente sustentada, con el fin de que éste emita el Acuerdo y recomiende al Consejo Directivo la aprobación para su respectiva promoción emitiendo la Resolución Rectoral que legalice dicha situación. El estudiante se promoverá en forma anticipada y los resultados se consignarán en el acta correspondiente, con anexo al registro escolar y en la hoja de vida del estudiante.

1.6.3.2.2 En el caso de los estudiantes de grado primero de básica primaria

el docente titular (director de grupo), entregará el informe escrito a la comisión de evaluación recomendando la promoción anticipada de un estudiante, quien en un tiempo no superior a quince días de iniciado el primer período debe tramitar el procedimiento necesario con el visto bueno del padre de familia para que el estudiante sea promovido al grado siguiente. Para evidenciar que un estudiante de este grado es competente para ser promovido, el estudiante debe estar en capacidad de leer, escribir y manejar las operaciones fundamentales y no se requiere la permanencia en éste grado durante todo el período, y se legalizará su proceso al finalizar el primer período académico.

1.6.3.3 Promoción posterior

De acuerdo al artículo 7 del Decreto 1290, aquellos estudiantes que no hayan aprobado el año debido a la reprobación de las áreas tendrán derecho a la promoción posterior, siempre y cuando acrediten excelente comportamiento y en la mitad del primer período aprueben con nivel SUPERIOR las áreas reprobadas, y en las demás áreas no perdidas



obtenga una valoración mínima de tres en el primer corte del primer periodo académico del nuevo año lectivo de acuerdo a las fechas establecidas por la institución para presentación de las valoraciones parciales , con sus respectivas actas; mientras tanto, deberán matricularse legalmente en la Institución y permanecer en el grado que estuvieron durante el año anterior. Los niños con condición de discapacidad que reprobaron las áreas tendrán derecho, a la promoción posterior, siempre y cuando acrediten excelente convivencia escolar y en la mitad del primer periodo obtengan valoraciones de alto (4.0 a 4.5) en las áreas reprobadas y en las demás áreas mínimo tres. El comité de evaluación elaborara el acta y se consignara en el registro académico y las valoraciones del primer corte del periodo entraran a hacer parte de las valoraciones del primer corte del grado promovido

1.6.3.4. Designación de un segundo evaluador: Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra debidamente sustentada y justificada por escrito, un docente repreube en la evaluación de fin de año a un estudiante, la comisión de evaluación y promoción podrá recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otro, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a "OBSERVACIONES", ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

1.6.3.5 Graduación: En la Institución se adelantará solamente la ceremonia de grado para los alumnos de once. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

- 1- *El título de Bachiller se otorga a los alumnos de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el once.*
- 2- *Quienes cursaron el nivel medio de "Bachillerato Académico "reciben dicho título, y si realizaron algún "énfasis" ofrecido por el plantel, éste se les otorga en un Certificado Diploma en forma separada, haciendo constar la intensidad horaria total de dicho énfasis o profundización.*
- 3- *El alumno que culmine el grado once y tenga áreas pendientes por nivelar y no lo haga en el año siguiente, se considera perdido dicho grado y debe cursarlo nuevamente ya que este no se puede validar.*
- 4- *Los estudiantes que culminen el grado once y pierden una o dos áreas podrán nivelarlas al inicio del nuevo año escolar, y posterior a estas nivelaciones recibirán su título de bachiller.*
- 5- *Si no presentan las nivelaciones en esta oportunidad debe matricularse y cursar el grado nuevamente.*
- 6- *El servicio social obligatorio es un requisito para poder ser promovido como bachiller en cualquier modalidad.*
- 7- *El proyecto social obligatorio se lo debe ejecutar en el grado 10° u 11°en su totalidad.*

1.6.4 Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes:

Cada área velará porque se genere un alto porcentaje de aprendizaje y por ende de aprobación en cada área y grado por período.

- 1- *Para hacer seguimiento oportuno a los estudiantes de bajo rendimiento académico se efectuara en el primer corte de cada periodo una asamblea de docentes por sede (principal y urbana) precedida por el coordinador y docentes de las diferentes áreas para que estos den un informe verbal de los estudiantes, en esta asamblea debe hacer acto de presencia las comisiones de evaluación y promoción , para que ellos elaboren el acta como evidencia de su trabajo, los directores de grupo serán los encargados de citar a los estudiantes de bajo rendimiento académico y de comportamiento mediante chapola y llamada telefónica para hacer el informe oral de acuerdo a las fechas programadas por coordinación . el director de grupo entregara acta de la asistencia de los padres de familia convocados al día siguiente de efectuada la reunión a orientación escolar, para que esta a su vez se encargue de hacer el seguimiento respectivo. Los docentes de la sede Benjamín efectúan el informe sin necesidad de asamblea de docentes, ellos llamaran a los estudiantes de bajo rendimiento académico y presenten problemas disciplinarios en presencia de la comisión de evaluación, el llamado lo tienen que hacer por teléfono y chapola, al finalizar deben entregar el acta a orientación escolar para que haga el seguimiento respectivo.*
- 2- *Seguimiento oportuno en cada periodo por parte de coordinación académica a estudiantes con deficiencias en las diferentes áreas (reuniones con padres de familia, actas).*
- 3- *Los padres de familia apoyarán los procesos académicos y de convivencia involucrándose en las actividades programadas por la institución a través de la participación activa y permanente en talleres, escuela de padres, reuniones de grado, entre otros.*
- 4- *El grupo interdisciplinario (psicología, director de grupo, docentes y coordinadores) acompañará a los estudiantes que presenten dificultades en su desempeño escolar.*

Artículo 2. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL

La valoración de los indicadores de desempeño en cada una de las áreas, asignaturas se hará en cada uno de los cuatro (3) períodos académicos y la finalización del año escolar, y se expresará en la escala de Superior (S), Alto(A), Básico (B), y Bajo (b).

2.1 INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS VALORATIVOS.

La Institución establece para la escala de valoración el rango de 1,0 a 5,0; además cada indicador de desempeño será valorado como Superior, Alto, Básico, y Bajo, según los siguientes criterios:

- La valoración de los desempeños de los estudiantes empezará desde uno, tal como aparece en la escala, así este no asista y no presente justificación. Además, el comportamiento será evaluado cualitativamente y cuantitativamente según la escala anterior.
- A los estudiantes con barreras de aprendizaje y participación se los evalúa según la clase de discapacidad que presenten, para lo cual el docente realizará adecuaciones curriculares y al finalizar cada período se entregará el informe al padre de familia donde se describe los desempeños mínimos alcanzados por su esfuerzo.

ESCALA DE VALORACION	NIVEL DE DESEMPEÑO
4.6 A 5.0	SUPERIOR
4.0 A 4.5	ALTO
3.0 A 3.9	BASICO
1.0 A 2.9	BAJO

parágrafo 1: cuando un estudiante necesite certificado de notas cuantitativas de años anteriores regidos por el decreto 230, se debe homologar las valoraciones cualitativas así: desempeño bajo: 2.9, desempeño aceptable 3.0, desempeño alto 4.0 y desempeño superior 5.0. de igual manera se debe tener en cuenta que en los años 2019,2020 2021 la escala valorativa era así : 1.0 A 2.9 desempeño bajo, 3.0 A 3.6 desempeño básico, 3.7 A 4.3 desempeño alto y de 4.4 A 5.0 desempeño superior

En virtud de lo anterior y de acuerdo con el decreto 1290 de abril 16 de 2009, el cual confiere autonomía a la institución para establecer los juicios valorativos (DESEMPEÑOS), estos se definen en la institución educativa San Bartolomé de Córdoba- Nariño de la siguiente manera

2.1.1 Nivel de Desempeño Superior: Definido en un rango de 4,4 a 5,0.

Alcanza el 96% (Noventa y seis por ciento) en la valoración de sus procesos académicos, personales y sociales, sin actividades de apoyo para la superación de las debilidades cumple con los siguientes atributos:

1. Muestra saber y dominio disciplinar (contenidos), al ser capaz de construir redes altamente organizadas de conceptos, ideas y puntos de vista.
2. Reconoce diferentes tipos de saberes, que le permiten describir y explicar en diversos contextos, teniendo en cuenta situaciones generales y particulares.



3. Es propositivo aplicando su saber a través de indagación e investigación y en general, observa alto grado de independencia y autonomía escolar.
4. Muestra haber llegado a la fase de, aprender a aprender, es decir, va más allá de las expectativas trazadas dentro del planteamiento escolar.
5. Muestra diversas formas para representar su saber y habilidad en el manejo de sistemas de símbolos específicos, que evidencia cuando hace uso de diversos procesos de pensamiento: asociar, sintetizar, analizar, deducir, inferir, comparar, clasificar, conjutar, elaborar hipótesis, demostrar, describir, explicar, codificar, interpretar, argumentar, proponer, entre otros.
6. Acepta que su saber es cuestionable, revisable y utiliza diversos métodos para convalidarlo.
7. Muestra alta capacidad para plantear, predecir, explicar y solucionar diferentes problemáticas contextualizadas a través del saber escolar o extraescolar.
8. Tiene claridad y alta capacidad para reconocer valores aportados por la Institución y los aplica para orientar muchas de sus decisiones particulares y generales.
9. Sabe valorar frente al grupo, respeta las decisiones, normas y compromisos comunitarios aceptando y reconociendo las diferencias.
10. Manifiesta simpatía y empatía mostrando conocimiento de sí mismo y de los demás, por lo que puede manejar conflictos sin violencia.
11. Siempre sabe estar en las diversas situaciones escolares y extraescolares que le corresponde vivir, mostrando en todo momento actitudes positivas y comportamientos agradables, de manera que se apreste a ser un buen ciudadano.
12. Muestra liderazgo en múltiples actividades de orden académico, cultural, político y social propiciadas por la institución.
13. Observa un alto grado de compromiso, identidad, lealtad, solidaridad y sentido de pertenencia con la comunidad educativa y con la institución.
14. Conoce, respeta y vivencia sin excepción las normas establecidas en el manual de convivencia.
15. Es muy puntual y resalta su asistencia participativa a todas las actividades programadas por la Institución
16. Es notable su sentido estético y la permanente calidad en sus responsabilidades académicas.
17. Tiene un alto grado de sensibilidad ecológica y ambiental que se manifiesta en los permanentes avances en el cuidado y preservación del medio ambiente.

2.1.2 Nivel de Desempeño Alto: Definido en un rango de 37-4.3.

Se puede considerar nivel desempeño alto al (a) estudiante cuya valoración en sus procesos cognitivos, personales y sociales se encuentra entre el 80 (ochenta) y 94% (Noventa y cuatro por ciento), cumpliendo con los siguientes atributos:

1. Se destaca en el saber disciplinar (contenidos), al construir redes organizadas de conceptos, ideas y puntos de vista.
2. Reconoce algunos tipos de saberes, que le permiten describir y explicar teniendo en cuenta situaciones generales y particulares.
3. Manifiesta algunas limitaciones en el campo propositivo cuando hace uso de procesos de indagación e investigación. En general, observa buen grado de independencia y autonomía escolar.
4. Muestra indicios de haber llegado a fase de aprender a aprender, pero le cuesta ir más allá de las expectativas trazadas dentro del planteamiento escolar.
5. Muestra algunas formas para representar su saber y cierta habilidad en el manejo de sistemas de símbolos específicos, expresándolos cuando hace uso de diversos procesos de pensamiento: asociar, sintetizar, analizar, deducir, inferir, comparar, clasificar, conjeturar, elaborar hipótesis, demostrar, describir, explicar, codificar, interpretar, argumentar, proponer, entre otras.
6. Con ayuda, puede usar estrategias metodológicas para convalidar su saber, aceptando que el mismo es cuestionable y revisable.
7. Puede plantear, predecir, explicar y solucionar algunos tipos de problemáticas a través del saber escolar o extraescolar.
8. Sabe reconocer valores aportados por la Institución y los aplica para orientar algunas de sus decisiones particulares y generales.
9. Por lo general asume valores de carácter grupal y respeta las decisiones, normas y compromisos comunitarios aceptando y reconociendo las diferencias.
10. Tiene poco conocimiento de sí mismo y de los demás, por lo que muestra mínimas capacidades para manejar conflictos sin violencia.
11. Por lo general sabe estar en las diversas situaciones escolares y extraescolares que le corresponde vivir, mostrando actitudes unas veces positivas y otras negativas, de manera que se necesita orientación para encaminarse a ser un buen ciudadano.
12. Reconoce la existencia de propósitos y objetivos de aprendizaje escolar y extraescolar (para qué sirve y como aplica el conocimiento adquirido).
13. Reconoce que los seres humanos pueden hacer apropiación ética del mundo (uso adecuado), en beneficio social y personal.
14. Pone empeño en una que otra actividad de orden académico, cultural, político y social propiciado por la Institución.
15. Observa compromiso, identidad, lealtad y solidaridad con la comunidad educativa y con la Institución.
16. Reconoce, respeta y vivencia las normas establecidas en el manual de convivencia con contadas excepciones.
17. Es puntual y se esfuerza por su asistencia participativa en todas las actividades programadas por la Institución.
18. Posee un buen sentido de lo estético y se esfuerza por la calidad de sus responsabilidades académicas.
19. Tiene sensibilidad ecológica y ambiental manifestada en los permanentes avances y en el cuidado y preservación del medio ambiente.

2.1.3 Nivel Desempeño Básico: Definido en un rango de 3,0 a 3,6.

Se considera nivel de desempeño básico cuando el (a) estudiante supera los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales y cuya valoración en sus procesos académicos, personales y sociales se encuentra entre el 60% (sesenta) y 79% (setenta y nueve por ciento) cumpliendo con los siguientes atributos:

1. Se empeña y manifiesta interés por el saber y dominio disciplinar (contenidos) pero le cuesta o bien, requiere de ayuda permanente para construir redes medianamente organizadas de conceptos, ideas y puntos de vista.
2. Sus tipos de saber son limitados, lo que le impide describir y explicar en diversos contextos y dar cuenta de soluciones generales. Su saber no va más allá del orden de lo particular.
3. Se muestra poco propositivo cuando intenta aplicar su saber a través de indagación e investigación. En general, observa poca independencia y autonomía escolar.
4. Muestra deseo, pero reducida competencia en el aprender a aprender, por lo que ir más allá de las expectativas trazadas dentro del planteamiento escolar no está dentro de sus acciones cotidianas.
5. Las formas para representar el saber son bastante limitadas y tiene debilidades en el manejo de sistemas de símbolos específicos, cuando hace uso de proceso de pensamiento tales como: asociar, sintetizar, analizar, deducir, inferir, comparar, clasificar, conjeturar, elaborar hipótesis, demostrar, describir, explicar, codificar, interpretar, argumentar y proponer entre otras.
6. Muestra interés y con algunas dificultades, puede buscar, reconocer y utilizar diversas estrategias metodológicas para convalidar su saber. A pesar de costarle, logra aceptar que su conocimiento es cuestionable y revisable.
7. Algunas veces, puede predecir y explicar situaciones problemáticas no complejas mediante su saber escolar y extraescolar.
8. Se la dificulta observar con claridad para reconocer la ética disciplinar y darse cuenta que el saber es una construcción social discutible, provisional y no personal, que contribuye a mejorar el entorno mundial.
9. Se le recuerda permanentemente que puede asumir valores de carácter grupal y respetar las decisiones, normas y compromisos comunitarios aceptando y reconociendo las diferencias.
10. Se le reconoce un buen conocimiento de sí mismo y de los demás, y cuando se involucra en conflictos escolares procura resolverlos sin violencia.
11. Requiere de permanentes observaciones en las que se recuerda que debe estar en las diversas situaciones escolares, de manera que se apreste a ser un buen ciudadano y respetuoso conciudadano.
12. Le falta claridad en los propósitos y objetivos de su trabajo y aprendizaje escolar y extraescolar (para que sirve y cómo explicar el conocimiento adquirido) pues su rendimiento es muy variable.

13. A veces olvida que debe hacer apropiación ética de mundo en beneficio social y personal.
14. Cuando de defender posiciones personales se trata, muestra dificultades para establecer relaciones de contenido y argumentar de manera sólida y consistente.
15. Pone poco empeño en las múltiples actividades de orden académico, cultural, político y social propiciada en la Institución.
16. Su compromiso, identidad, lealtad y solidaridad con la comunidad educativa y con la institución no son lo suficientemente convincentes.
17. Desconoce en gran medida las normas establecidas en el manual de convivencia por lo que aparece con diversos registros en los observadores de alumnos de los docentes de la Institución.
18. Le falta responsabilidad y puntualidad, es poco participativo en las actividades programadas por la Institución.
19. Le falta reconocimiento del sentido estético y la calidad de sus trabajos y responsabilidades académicas.

2.1.4 Nivel de Desempeño Bajo: Definido en un rango menor a 3,0.

Se considera nivel de desempeño bajo al (a) estudiante que no supera los desempeños mínimos y cuya valoración en sus procesos académicos, personales y sociales se encuentra 59% (cincuenta y nueve) atendiendo los siguientes atributos:

1. Muestra poco interés por el saber y dominio disciplinar (contenido). Se le debe insistir permanentemente para que construya redes medianamente organizadas de conceptos, ideas y puntos de vista que carecen de profundidad y manejo en contexto.
2. Se esfuerza poco por mejorar en los diferentes tipos de saber, lo que impide describir y explicar hechos en diferente contexto bien dar cuenta de situaciones de orden general y/o particular.
3. Se le dificulta ser propositivo o aplicar su saber a través de la indagación e investigación y en general, observa independencia y autonomía escolar en mínimo grado.
4. Su competencia para aprender a aprender es mínima, por lo que ir más allá de las expectativas trazadas dentro del planteamiento escolar o es precisamente su preocupación cotidiana.
5. Se le dificulta mucho hallar diferentes formas para representar su saber ni por generar habilidad en el manejo de sistemas de símbolos específicos, cuando hace uso de procesos de pensamiento como: asociar, sintetizar, analizar, deducir, inferir, comparar, clasificar, conjutar, elaborar hipótesis, demostrar, describir, explicar, codificar, interpretar, argumentar y proponer entre otras.
6. Es despreocupado por buscar, reconocer o indagar a cerca de diversas estrategias metodológicas para convalidar su saber. Sin embargo, logra reconocer que su conocimiento es cuestionable y revisable.
7. Se muestra negligente para predecir y explicar situaciones problemáticas en contexto mediante su saber escolar o extraescolar.
8. Hace caso omiso de los valores aportados por la Institución cuando toma decisiones particulares o grupales.



9. *Es inconsciente de la existencia de la ética disciplinaria ni se da cuenta que el saber es una construcción social discutible, provisional, y no personal, que contribuye a mejorar el entorno mundial.*
10. *Hace muy poco por asumir valores de carácter grupal y respetar decisiones, normas y compromisos comunitarios relacionados con el reconocimiento a la individualidad y la diferencia.*
11. *Se le reconoce un buen conocimiento de sí mismo, pero no de los demás por lo que se involucra en conflictos escolares que generalmente intenta resolver con violencia y agresividad.*
12. *Recibe permanentemente reconvenciones a cerca del saber estar en las diversas situaciones escolares que le corresponde vivir de manera que tiene dificultades para entender al buen ciudadano y respetuoso conciudadano.*
13. *Cuando de defender posiciones personales se trata, muestra bajo nivel de argumentación al no poder armar relaciones ni redes conceptuales que garanticen su discusión.*
14. *Su compromiso, identidad, lealtad y solidaridad con la comunidad educativa y con la Institución están casi ausentes.*
15. *Tiene diversos registros de orden actitudinal y comportamental en el observador del alumno que lo comprometen con el desconocimiento del pacto de convivencia.*
16. *Falta con frecuencia o llega tarde al colegio evidenciando su falta de responsabilidad y baja participación en las actividades escolares.*
17. *Le dificulta reconocer el sentido de lo estético en la calidad de sus trabajos y responsabilidades académicas.*
18. *Demuestra despreocupación por dar muestras de sensibilidad ecológica y ambiental ni indicios de avance en el cuidado y preservación del medio ambiente.*

Artículo 3. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

La valoración integral de los desempeños de los estudiantes tendrá en cuenta las características de ésta en cuanto a: lo académico, personal y social; atendiendo a los criterios establecidos y ajustados dentro de la escala de valoración.

Para ello se tiene en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

Se establece una planeación académica basada en los estándares, competencias y desempeños y actividades para cada área y grado, teniendo en cuenta los fines del sistema educativo, objetivos por niveles y ciclos, misión y visión del plantel, estándares básicos de competencias y lineamientos curriculares.

1. *Se ubican las distintas actividades y maneras de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con las competencias y desempeños fijadas para los períodos y para todo el año escolar.*

2. Se informa al estudiante oportunamente (al inicio de cada periodo) y con claridad sobre las actividades, desempeños, competencias, contenidos y esquemas de evaluación.
 3. Se recolectan las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor aplicando estrategias evaluativas de la pedagogías activas , donde predomina el trabajo colaborativo y coooperativo.
 4. Dentro de las actividades de apoyo debe estar inmerso lo académico, personal y social, entendiéndose que no se pueden separar una de otra.
 5. Si al promediar los resultados obtenidos en las diferentes valoraciones de las áreas , la cifra correspondiente a la centésima es igual o superior a 6, la nota definitiva se aproximará a la décima siguiente, en caso contrario se mantiene la cifra decimal.
 6. Para efectos de determinación de cuadros de honor, se debe tener en cuenta hasta dos cifras decimales en las valoraciones finales, y solo izaran bandera los estudiantes de primero, segundo y tercer puesto que mayor puntaje tenga con relación a los integrantes del grado siempre y cuando no presenten desempeños bajos en las áreas ni desempeño alto en comportamiento, así mismo se premiera a tres estudiantes que obtengan los mejores resultados en las pruebas saber internas en cada sede.
 7. Los estudiantes que obtengan mejor puntaje en cada una de las sedes en rendimiento académico y pruebas saber de periodo serán estimulados en la cartelera del plantel donde se ubicará sus nombres en cada sede y al finalizar el año escolar se les hará reconocimiento público en la ceremonia de grados.
- **PARAGRAFO 1.** En preescolar todos los estudiantes izan bandera todos los periodos.

Artículo 4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

1. Si durante el desarrollo del período, el docente observa las dificultades que presentan los estudiantes; debe realizar y aplicar las estrategias de apoyo y/o profundización correspondiente.
2. En cada uno de los períodos los docentes establecerán los mecanismos y estrategias que le permitan al estudiante lograr niveles de aprendizaje y superación en sus desempeños, de manera que los índices de reprobación sean mínimos en cada asignatura y/o área.
3. Los docentes generarán espacios de acompañamiento personal y/o grupal de manera continua durante el período, dentro o fuera del horario de clases, que permitan mejorar los niveles de desempeño cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente a la aplicación de exámenes sino al

desarrollo de talleres u otro tipo de trabajos utilizando las herramientas del aprendizaje cooperativo colaborativo. Estas actividades tienen la única finalidad de fortalecer el aprendizaje.

4. *El docente dejará evidencia o registro de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas en cada período (acta, formato o seguimiento) de manera que el Consejo Académico y las Comisiones de Evaluación y promoción, en caso de reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación.*
5. *El Consejo Académico hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación y planteará directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización con el fin de alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes.*
6. *El desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos de la evaluación debe ajustarse a lo estipulado anteriormente.*
7. *Se debe llevar el control de faltas y retardos en la plataforma de notas diariamente, para que el coordinador de convivencia legalice los permisos en la plataforma y obtener un reporte de faltas justificadas e injustificada*

4.1. ACTIVIDADES QUE DEMUESTRAN DESEMPEÑO DE ESTUDIANTES

4.1.1 La semana cultural: *Es un espacio donde los estudiantes demuestran todos sus potenciales, habilidades creativas, actitudes y conocimientos previos impartidos en las diferentes áreas con la observación y orientación de los docentes.*

Esta estrategia, permite observar en el estudiante la práctica (saber hacer) de los conocimientos adquiridos en el aula de clase y de su comportamiento, responsabilidad y compromiso en el desarrollo de dichas actividades, conllevando a la formación integral de los estudiantes.

Por lo general, este tipo de estrategias se realiza cada dos años cuyas fechas están estipuladas en el cronograma de actividades de la institución.

Cabe anotar que los años lectivos donde no se programa semana cultural se realiza el carnaval de la alegría INESAB, para cumplir con el propósito de la estrategia en mención.

La participación activa en la semana cultural y/o carnaval de la alegría se evaluará con una nota única en el nivel tres en todas las áreas.

4.1.2 Desarrollo de juegos intercursos: *Son espacios de integración, participación y responsabilidad orientados por los docentes para desarrollar en los estudiantes habilidades y destrezas fomentando el deporte y la creatividad.*

Esto permite observar en el estudiante su actitud comportamental, la práctica de valores, el cumplimiento de toda una serie de normas, que en el futuro le van a servir para vivir en sociedad, todo esto se da cuando existe un

acompañamiento, seguimiento y orientación permanentes por parte del docente durante el desarrollo de estos juegos.

Esto se hace una vez al año, al inicio del segundo periodo de la institución, cabe resaltar que una práctica deportiva bien orientada mantiene al estudiante alejado de actividades nocivas para su cuerpo y mente, convirtiéndolo en un ser útil para la sociedad.

4.1.3 convivencia social: *Es una estrategia donde interactúan los miembros de la comunidad educativa en el desarrollo de las diferentes actividades cotidianas, en el transcurso de todo el año escolar como fechas especiales y situaciones difíciles.*

Este tipo de estrategia permite desarrollar actitudes de solidaridad, comportamiento, certeza y otros valores que fortalezcan su formación integral y contribuyan a desarrollar una sana convivencia brindando así un ambiente agradable básico para mejorar el aprendizaje en las diferentes áreas del conocimiento.

En las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes se deberá tener en cuenta los procesos evolutivos de la siguiente manera:

Se deben definir las competencias y desempeños de cada área en diferentes grados teniendo en cuenta los fines del sistema educativo y los estándares curriculares .

Se debe ubicar diferentes actividades y su forma de evaluar en cada área relacionada con los estándares, competencias y desempeños durante el año escolar.

Se debe observar y valorar el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, evaluaciones, aptitudes, valores, desempeño personal y social y otros que incidan en su formación integral.

Cada docente elaborará los conceptos de acuerdo con su área que demuestren las limitaciones y habilidades de los estudiantes.

4.2 GENERALES:

En cada sede de la institución debe construirse un ambiente de aprendizaje agradable para que los estudiantes tengan la oportunidad de desarrollar las competencias básicas, ya sea para superar sus debilidades o incentivar sus fortalezas.

La Institución y en especial el docente deben generar estrategias especiales e innovadoras, como trabajos en el aula, explicaciones adicionales, actividades colaborativas, trabajos de consulta y tareas de refuerzo en el hogar, con una vinculación activa de los padres, para llevar a buen término el proceso educativo. Igualmente, la institución contemplará y especificará estrategias especiales de apoyo que motiven aún más a los estudiantes que obtengan rendimientos excepcionales y bajo desempeño, de la siguiente manera:



1. Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la Institución y de la comunidad educativa.
2. Se formulará un plan de acción para estudiantes con capacidades excepcionales y también para aquellos con barreras de aprendizaje y participación.

4.3 SUPERACIONES:

En cada periodo según cronograma de coordinación el docente de cada asignatura o área diseñará un plan de refuerzo y superación que será entregado al estudiante con debilidades académicas una vez terminado el periodo académico. La asistencia a estas actividades después de finalizado el periodo es de carácter obligatorio e inaplazable salvo en casos excepcionales o de calamidad doméstica; de no presentarse a estas jornadas, los(as) estudiantes y sus padres de familia asumen la responsabilidad de la no superación de las dificultades en las áreas y/o asignaturas reportadas con desempeño bajo.

4.4 ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑOS SUPERIORES.

Los docentes deberán diseñar y desarrollar actividades especiales para aquellos estudiantes que presenten desempeños superiores o capacidades excepcionales tales como:

4.4.1 Actividades de profundización: Corresponden a talleres, guías o lecturas complementarias orientadas a desarrollar de manera más profunda un determinado tema, y que superan las explicaciones generales del profesor y del texto.

4.4.2 De Investigación Bibliográfica y/o Consulta: Se remite al estudiante a una bibliografía especializada que desarrolle de forma más avanzada y profunda del tema.

4.4.3 Monitoreo (Monitores Docentes): Este tipo de actividad se puede desarrollar de dos maneras:

1. Asignar a un estudiante una consulta más profunda sobre el tema y después de aclarar dudas pedirle que exponga a sus compañeros, como complemento a la clase del profesor.
2. Asignar a los estudiantes más avanzados la labor de acompañamiento y asesoramiento a las actividades de refuerzo a los compañeros con dificultades.

4.5. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Se conformarán comisiones de evaluación y promoción para cada año y por cada jornada; correspondientes a los grados 1° al 11°:

Estas comisiones serán integradas de la siguiente manera:

COMISIONES	CRITERIOS DE CONFORMACIÓN
------------	---------------------------



GRADOS <i>1º al 11º</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Un representante de padres de familia por grado y grupo (Que no sea docente de la Institución).</i> • <i>Un representante docente por grado y grupo.</i> • <i>Coordinador de la sede y/o jornada</i> • <i>El rector(a) o su delegado.</i> • <i>Representante estudiantil de cada grado</i>
-----------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4.5.1 Las funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción son:

1. *En la reunión que tendrá la Comisión de evaluación y promoción a mediados y al finalizar cada período escolar donde se analizarán los casos de estudiantes con Evaluación de Desempeños Bajos en cualquiera de las áreas / asignaturas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores, en términos de actividades de mejoramiento continuo y superación. Analizadas las condiciones de los estudiantes, se convocará a los padres de familia o acudientes a mediados y al finalizar el periodo con el fin de presentarles un informe y acordar los compromisos por parte de los involucrados, los padres de familia o acudiente que no asista será reportado a orientación escolar para que este a su vez haga el seguimiento.*
2. *Las Comisiones, además, analizarán los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos y superiores con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si docentes y estudiantes siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de estudiantes.*

Artículo 5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

5.1 Orientaciones

La institución asumirá el proceso de autoevaluación como uno de los criterios para llevar a cabo el proceso evaluativo de los estudiantes vinculándolos como parte activa de él y responsabilizándolo de su propio aprendizaje. Además, es útil para la toma de decisiones.

Teniendo en cuenta que la evaluación se caracteriza por ser participativa y que concibe al estudiante como el protagonista de su propio aprendizaje, llamado a desempeñar funciones como ser activo, reflexivo, autónomo, participativo, creativo, indagador y organizado se lo debe llamar a ser un agente participante



del proceso de evaluación a través de la autoevaluación con el fin de promover en él su crecimiento y maduración personal.

La autoevaluación le da al estudiante la capacidad de averiguar por sí mismo como va y en qué necesita mejorar y le proporciona autonomía, desarrollará valores y tendrá posteriormente la confianza para tomar sus propias decisiones.

Se harán autoevaluaciones colectivas que permitan realizar además co-evaluaciones entre los mismos estudiantes y el docente, como ejercicios prácticos en la clase, para lo cual se utilizarán instrumentos propios desarrollados para tal fin.

Artículo 6. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

6.1 Estrategias de apoyo durante el transcurso del año.

La Institución Educativa San Bartolomé para resolver situaciones pendientes de los estudiantes tendrá en cuenta las siguientes estrategias:

1. *Procesos de retroalimentación.*
2. *Desarrollo de talleres, consultas, profundizaciones.*
3. *Trabajos en grupo dentro del aula.*
4. *Desarrollo de guías de laboratorio.*
5. *Exposiciones*
6. *Ensayos.*
7. *Elaboración de carteleras.*
8. *Mesa redondas.*
9. *Foros.*
10. *Participación en clase.*
11. *Pruebas escritas y orales*
12. *Desarrollo de ejercicios de aplicación en el tablero.*
13. *Debates*
14. *Aplicación de medios didácticos para la nivelación.*
15. *Socialización para verificación de la apropiación de los conceptos.*
16. *Aplicación de pruebas objetivas (Tipo Saber).*
17. *Asesoría y apoyo psicológico.*
18. *Compromiso del padre de familia y/o acudiente en el proceso formativo.*

6.2 Nivelaciones.

Los estudiantes que al finalizar cada periodo obtengan valoración de desempeño bajo en una o dos o más áreas deberán presentar el plan de recuperación según cronograma establecido por coordinación académica teniendo en cuenta las diferentes asignaturas y tiempos, donde juega papel importante la colaboración de los padres de familia y el acompañamiento del docente.

6.3 NIVELACIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS



Entendiéndose como aquellos estudiantes que al ingresar a la institución a partir de grado primero hasta el grado décimo durante el transcurso del año escolar y que por circunstancias de fuerza mayor debidamente justificadas no aportan a la institución valoraciones parciales o finales de los períodos académicos transcurridos hasta el momento del ingreso en cada una de las áreas/asignaturas del currículo; la Institución Educativa debe adoptar mecanismos para que estos estudiantes demuestren la superación de las competencias, sean valorados integralmente, y que dichas valoraciones sean consignadas en el registro escolar para completar sus correspondientes informes periódicos.

6.3.1 Para estudiantes emigrantes y desplazados: que no presenten los certificados de notas, para ser admitidos deben presentar una prueba diagnóstica en las áreas básicas (matemáticas, humanidades, ciencias naturales y ciencias sociales) con el fin de evidenciar la adquisición de conocimiento y/o alcance de las competencias en estas áreas y proceder a matricular al grado que los docentes vean pertinente de acuerdo a los resultados de los estudiantes. En la prueba en mención.

6.3.3 Estudiantes que ingresan a grado once provenientes de instituciones con modalidad diferente, únicamente se tendrá en cuenta las áreas obligatorias y fundamentales.

6.3.4 Los estudiantes provenientes de Instituciones Educativas que ofrecen

educación por ciclos que se matriculen del grado sexto al noveno entraran a la institución a matricularse al mismo grado, los estudiantes de grado décimo y once repetirán el ciclo cursado

6.3.5 Los estudiantes provenientes de Instituciones Educativas de otros países se matricularán de acuerdo a las equivalencias de los países de donde provengan.

6.4 Apoyo a población vulnerable y con barreras de aprendizaje y participación.

Las estrategias de apoyo a población vulnerable y con barreras de aprendizaje se llevarán de acuerdo a las políticas y disposiciones contempladas por el MEN (decreto 366 de 2009) cuyos criterios se anexan al final del presente acuerdo.

Artículo 7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el presente ACUERDO, cualquier miembro del Consejo Directivo, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil, de la Asociación o Asamblea de Padres de Familia, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, de esta manera cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia a las Comisiones de



Evaluación y Promoción, al Consejo Directivo o a la respectiva Secretaría de Educación.

1. *Cada docente debe subir las competencias, desempeños, actividades, fechas de ejecución y notas al programa en los tiempos estipulados en la circular académica emanada de rectoría o coordinación académica.*
2. *Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, con procesos democráticos se elegirán las Comisiones de Evaluación y Promoción de estudiantes de acuerdo a lo estipulado en el punto 4.5 del presente acuerdo. Además, para garantizar el cumplimiento del Sistema Institucional de Evaluación el proceso debe cumplir las siguientes fases:*

 1. *Para la autoevaluación: se realizarán criterios que induzcan y aclaren a los estudiantes, la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.*
 2. *Al finalizar cada periodo los docentes deben evaluar todas las actividades programadas según las directrices de coordinación académica reportaran la valoración final en el programa de acuerdo a las escalas establecidas en el programa de notas .*
 3. *La coordinación académica, al finalizar el periodo socializara los procesos y resultados a la asamblea de padres de familia o en cartelera institucional.*
 4. *La Coordinación con apoyo de los secretarios de la Institución sistematiza la información obtenida y presenta un informe al consejo académico*
 5. *El consejo Académico analiza y consolida un informe que se convierte en insumo de trabajo para las comisiones de evaluación y promoción.*
 6. *Las comisiones de evaluación y promoción por su parte analizan los casos de estudiantes con desempeño bajo y hará recomendaciones a fin de mejorar los resultados obtenidos comprometiendo a las partes involucradas dentro del proceso.*
 7. *El Rector presenta en reunión ordinaria del consejo Directivo un informe detallado de las acciones realizadas con respecto a la evaluación de los desempeños de los estudiantes en los diferentes niveles y grados.*
 8. *Programar y diseñar un plan de superación, que será entregado al inicio de cada periodo, donde se estipulen actividades como: trabajo escrito, exposición y evaluación escrita, que sirva de superación para estudiantes que presentan debilidades y para estudiantes que no presentan debilidades le sirve para mejorar sus valoraciones.*
 9. *Después de finalizado cada periodo Coordinación académica publicará las listas en cartelera de los estudiantes que no alcanzaron las competencias en las diferentes áreas/asignaturas para que los estudiantes que presentan debilidades desarrollen el plan de recuperación de periodo.*



Artículo 8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

El director de grado entregara un informe por periodo en los cuales se consigna la valoración del desempeño de los estudiantes en cada una de las áreas y en el aspecto de convivencia.

Se realizarán TRES (3) informes de evaluación, teniendo en cuenta que en el TERCER periodo se entregará informe final, en el cual indicará la promoción o no del estudiante al grado siguiente.

Antes de entregar los informes a los padres de familia se informará al estudiante por parte de cada docente, los resultados de su evaluación correspondiente a cada período.

Artículo 9. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE SEAN CLAROS COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN

La estructura definida para los informes académicos, tiene como finalidad ofrecer a los padres de familia o acudientes, información completa, clara, comprensible integral de cada estudiante, estas harán referencia a las realidades cognitivas, procedimentales y de convivencia social.

9-1 Elementos Generales:

Los informes de evaluación de los estudiantes llevarán impreso el escudo de la Institución, membrete, nombres y apellidos completos, código, jornada, sede, grado y curso al que pertenece, periodo, fecha, áreas, asignaturas, logros de desempeño, valoraciones (conceptual y numérica), intensidad horaria, ausencias. Al final se encontrarán observaciones, el nombre del Orientador del grado y del rector con su respectiva firma

9-2 Elementos particulares:

Además de la valoración numérica obtenida por el estudiante en cada área o asignatura, se añadirán las observaciones referidas a las fortalezas y dificultades que el estudiante presenta y las recomendaciones o estrategias de mejoramiento que este debe implementar para avanzar en su formación.

En el informe de cada uno de los periodos además de la valoración definitiva de cada área o asignatura debe aparecer la observación del director de grupo sobre acerca de las debilidades y fortalezas presentadas

En el informe final, además de la valoración definitiva de cada área o asignatura debe aparecer información sobre la promoción o no del estudiante al grado siguiente.

Artículo 10. AREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES (Art. 23 ley 115 del 08 de febrero de 1994)

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un son las siguientes:

- Ciencias naturales y educación ambiental: física química y biología
- Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia
- Educación artística
- Educación ética y en valores humanos
- Educación física Recreación y deportes
- Educación religiosa
- Humanidades: lenguaje
- idioma extranjero
- Matemáticas
- Tecnología e informática
- Filosofía

10.1 PLAN DE ESTUDIOS

PLAN DE ESTUDIOS - JORNADA UNICA 2025

COD	AREA	ASIGNATURA	PREESCOLAR TRANCICIÓN					BASICA PRIMARIA				TOTAL BASICA	BASICA SECUNDARIA				TOTAL BASICA	MEDIA ACADEMICA 10°	MEDIA ACADEMICA 11°	TOTAL MEDIAACADEMICA	TOTAL
			1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°		6°	7°	8°	9°					
PROCESOS	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Construcción de identidad en relación con los otros	10																		
		Disfrutan aprender explorar y se relacionan con el mundo	10																		
		Comunicación activa de ideas sentimientos y emociones	5																		
1	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA,	CIencias Naturales	4	4	4	4	4	20													20
		Biología							6	3	3	3	15								15
		Química							1	1	2	4	4	4	4	8	4	4	8	12	
		FÍSICA							2	2	1	5	4	4	4	8	4	4	8	13	
2	EDUCACION ARTISTICA	Sociales	4	4	4	4	4	20	5	5	5	5	20								40
		Economía y política											0	3	3	6	3	3	6	6	
3	EDUCACION ETICA Y VALORES	Artística	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	4	1	1	2	1	1	2	11	
		Expresión cultural	1	1	1	1	1		2	2	2	2	8	2	2	4	2	2	4	12	
4	EDUC. ETICA Y EN VALORES	Etica y valores	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	4	1	1	2	1	1	2	11	
5	EDUCACION FISICA, RECREACION Y	Educación física	2	2	2	2	2	10	2	2	2	2	8	2	2	4	2	2	4	22	
6	EDUCACION RELIG	Religión	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	4							0	9
7	LENGUA CASTELLANA Y IDIOMAS EXTRANJEROS	Castellano	6	6	6	6	6	30	5	5	5	5	20	4	4	8	4	4	8	58	
8	IDIOMAS EXTRANJEROS	Inglés	2	2	2	2	2	10	4	4	4	4	16	4	4	8	4	4	8	34	
9	MATEMATICAS	MATEMATICAS	6	6	6	6	6	30	6	6	6	6	24	5	5	10	5	5	10	64	
10	TECNOLOGIA E INFORM	Informática	2	2	2	2	2	10	2	2	2	2	8	2	2	4	2	2	4	22	
11	FILOSOFIA	Filosofia												3	3	6	3	3	6	6	
TOTAL			25	30	30	30	30	145	35	35	35	35	140	35	35	70	35	35	70	355	

William J. Cifuentes P.

WILLIAM JORGE CIFUENTES PEREZ
Rector

ELIANET GUERRERO CARDENAS
Coordinadora Académica



Artículo 11. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA DE ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación, observará las siguientes instancias:

1. Docente del Área/Asignatura
2. Director de grupo.
3. Coordinación
4. Comisión de Evaluación y Promoción
5. El Consejo Académico.
6. Rectoría.
7. El Consejo Directivo.

11.1 Procedimiento para resolver reclamaciones

Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, profesores o padres de familia se deberá proceder así:

1. Solicitud escrita, ante la instancia que corresponda, lo cual configura un Derecho de petición.
2. Presentar el Recurso de Reposición, frente a una decisión tomada por el profesor del Área/Asignatura, frente al mismo profesor, en los tres días hábiles siguientes a la determinación del mismo.
3. Presentar el Recurso de Apelación ante el Consejo Académico, si hecha la Reposición, la respuesta fue negativa y el estudiante o afectado insiste con evidencias en su argumentación.
4. Comité de convivencia escolar.
5. Presentar Acción de Tutela si llegare el caso.

Una vez llegue la reclamación, el responsable según las instancias mencionadas- tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder (en promedio será de 5 días hábiles). El estudiante o padre de familia y/o acudiente podrá acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corrobora la situación demandada, procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia o acudiente dando respuesta de manera clara y respetuosa, de manera escrita.

Artículo 12. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes debe construirse de manera colectiva entre los miembros de la Comunidad Educativa: Estudiantes,



Docentes, Padres de Familia y comunidad en general, teniendo en cuenta los siguientes pasos:

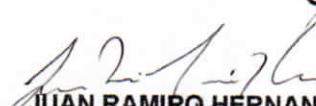
1. Abrir la discusión con todos los miembros de la Comunidad Educativa y establecer los mecanismos de su participación en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
2. Preparar un Proyecto de documento Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes a partir de las propuestas de la comunidad educativa con todos los contenidos que lo conforman de acuerdo al Decreto 1290 de 2009.
3. Presentar el Proyecto del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes al Consejo Académico para definir su contenido definitivo, adoptarlo y divulgarlo.
4. Presentar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes adoptado por el Consejo Académico al Consejo Directivo para su aprobación e inclusión en el acta respectiva.
5. Evaluar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes al terminar el año escolar y realizar los ajustes que se consideren necesarios.

Artículo 13. El presente Sistema Institucional de Evaluación de los(as) estudiantes ha sido elaborado por la Comunidad Educativa de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME del Municipio de Córdoba Nariño y socializado ante los estudiantes, consejo directivo y representantes de padres de familia.

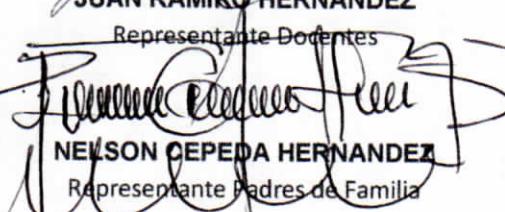
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

En constancia se firma y aprueba por los integrantes del Consejo Directivo, a los 30 días del mes de enero de 2025.

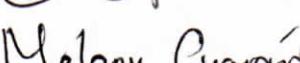
CONSEJO DIRECTIVO


JUAN RAMIRO HERNANDEZ

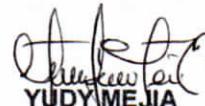
Representante Docentes


NELSON CEPEDA HERNANDEZ

Representante Padres de Familia


MELANY JULIETH CUARAN CHAGUEZAC

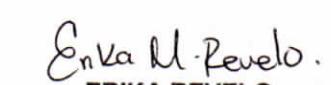
Representante Estudiantes


YUDY MEJIA

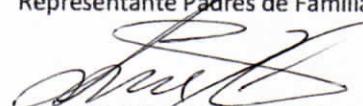
Representante exalumnos


JAEL DEL SOCORRO CEBALLOS

Representante Docentes


ERIKA REVELO

Representante Padres de Familia


LUIS FABIO PALACIOS

Representante Sector Productivo


WILLIAM JORGE CIFUENTES PEREZ

Rector

ANEXO 3



PACTO DE CONVIVENCIA INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME

CORDOBA - NARIÑO



2025

WILLIAM JORGE CIFUENTES PEREZ
RECTOR

Contenido

PRESENTACION.....	4
ENFOQUES DEL PACTO DE CONVIVENCIA.....	4
ENFOQUE DE DERECHO.....	4
ENFOQUE DIFERENCIAL.....	5
ENFOQUE DE PARTICIPACION	5
1. HORIZONTE INSTITUCIONAL.....	6
1.1. Filosofía institucional.....	6
1.2. Misión	6
1.3. Visión	6
1.4. Principios Institucionales.....	6
1.5. Objetivos.....	7
1.5.1. Institucionales	7
1.5.2. General del Pacto de convivencia escolar	7
1.5.3. Específicos de la Pacto de convivencia escolar	8
1.6. Símbolos Institucionales.....	8
1.6.1. Lema	8
1.6.2. El Escudo:.....	8
1.6.3 La Bandera.....	9
1.6.4 Himno De La Institución Educativa San Bartolomé	9
1.7. Condiciones de Admisión	10
1.7.1 Matricula.	10
1.7.2 Requisitos para la Matricula Inicial de Estudiantes Nuevos.....	10
1.7.3 Requisitos para renovación de Matricula de Estudiantes Antiguos.....	10
1.7.4 Uniformes De Los Estudiantes.....	11
1.7.5 Observaciones De Uso Del Uniforme.	12
1.8. Perfiles de la Comunidad Educativa San Bartolomé	12
1.8.1 Consejo Directivo.	12
1.8.2 Consejo Académico.	13
1.8.3 Rector:	14
1.8.4. Coordinador Académico.....	15
1.8.5 Coordinador De Disciplina y Convivencia.....	16

1.8.6. Orientadora Escolar.....	17
1.8.7 Personal Administrativo	18
1.8.8 secretaria (o)	19
1.8.9 Auxiliar Administrativo (Bibliotecario).	19
1.8.10. Auxiliar De Servicios Generales.....	19
1.8.11 Funciones del Celador.	20
1.9. Otros Organismos de Participación:.....	20
1.9.1. Consejo de Estudiantes:	20
1.9.2 Representante Estudiantil Ante el Consejo Directivo:	21
1.9.3 Personero Estudiantil:	22
1.9.4. Cabildo Menor Estudiantil.....	23
1.9.5 Contralor Estudiantil.	24
1.9.6 Asociación de Padres de Familia.	25
1.9.7 Consejo de Padres de Familia.....	25
1.9.8 Comité Escolar de Convivencia:	26
2. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL.....	28
3. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES	29
3.1 Derechos de los Estudiantes.	29
3.1.1. Responsabilidades de los Estudiantes.....	30
3.1.2. Prohibiciones a los estudiantes.	32
3.1.3. estímulos para los Estudiantes	33
3.2 Derechos y estímulos de los Docentes.	34
3.2.1 Responsabilidades de los Docentes.	35
3.2.2 Prohibiciones a los Docentes.....	36
3.3 Derechos de los Padres o Acudientes.	37
3.3.1 Responsabilidades de los Padres o Acudientes.....	38
4. PACTO DE CONVIVENCIA.....	40
4.1 Lineamientos Generales para la Actualización del Manual de Convivencia.	40
4.2 Objetivos del Sistema.	41
4.3 Conducto Regular.	42
5. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	44
5.1 Situaciones de Tipo I.....	45
5.2 Situación Tipo II:	47

5.3 Situaciones Tipo III.....	49
6. PROTOCOLOS Y ACCIONES FORMATIVAS.....	51
7. MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA	53
8. ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS QUE PERMITAN Y GARANTIZAN LA DIVULGACION Y SOCIALIZACION DEL PACTO DE CONVIVENCIA.....	54
9. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA	55
10. ELECCIONES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES.....	56
ANEXOS.	57
MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL	57
BIBLIOGRAFIA PARA LA RESTRUCTURAR DEL PACTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BARTOLOME.....	59
ACUERDO No. 003 DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA ADOPCIÓN DEL PACTO DE CONVIVENCIA DEL AÑO 2025.....	60

PRESENTACION

La Institución Educativa San Bartolomé de Córdoba Nariño, es una institución nacionalizada, del sector oficial con carácter mixta, fundada para la formación integral de niños, niñas, señoritas y jóvenes, en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria jornada única, de conformidad con la Ley General de la Educación Ley 115 de 1994, ley 715 del 2001; Decreto 2105 del 2018, aprobada legalmente por el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución No. 156 de marzo 21 de 2003, basada en unos principios que orientan el proceso educativo y que hacen referencia a los postulados que la comunidad educativa acepta como cimientos del proyecto.

El propósito de este pacto de convivencia es dar a conocer en la comunidad educativa la misión, visión, filosofía, metas, derechos, deberes, prohibiciones, estímulos y valores que la Institución Educativa San Bartolomé tratará de incentivar a lo largo de su vida institucional. Este pacto de convivencia, tiene por finalidad mejorar la convivencia social y los aprendizajes, sobre los cuales recaerá la formación de nuestros estudiantes.

ENFOQUES DEL PACTO DE CONVIVENCIA

ENFOQUE DE DERECHO.

Las iniciativas que se desarrollan dentro de un marco de derechos reconocen la dignidad humana como valor supremo. Un proceso de formación conceptualizado con este enfoque, se caracteriza por:

- Centrarse en el reconocimiento y el desarrollo de las capacidades de los sujetos de derechos.
- Integra la formación ciudadana al quehacer de la Institución
- El proceso formativo es apreciativo y facilita fomentar el desarrollo de competencias ciudadanas desde una perspectiva promocional
- Brinda a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, herramientas prácticas para su vida social.
- Contribuye a la formación de ciudadanos y ciudadanas que reconocen sus derechos y los derechos de los demás.
- Se avanza del sujeto aislado para concentrarse en “el sujeto social”
- Se fundamenta en la idea de desarrollar la capacidad de ser, saber y saber hacer en contexto.
- Moviliza actitudes, habilidades y conocimientos de manera flexible, para que las personas en sus contextos (diversos, multiétnicos y pluriculturales) de interacción, participen activa y responsablemente en decisiones colectivas.

ENFOQUE DIFERENCIAL

Es una guía para la acción cuando de su análisis se parte para brindar adecuada atención y protección de los derechos de la población, disminuir condiciones de discriminación y modificar prácticas sociales y culturales.

- **Enfoque diferencial de género.** El enfoque de género ha priorizado la búsqueda de soluciones a problemas como: La diferencia entre hombres y mujeres, el acceso desigual e inadecuado a servicios, la violencia contra la mujer, la persistente discriminación y violación de los derechos de las niñas y la escasa participación política de ellas. Este enfoque incluye también la diversidad sexual e de identidades de género.
- **Enfoque diferencial étnico.** Valoración de las diferentes etnias, sus culturas, sus sistemas de gobierno, educación, salud y justicia propia, es fundamental en la construcción de paz y la gobernabilidad democrática. La Constitución Política reconoció como patrimonio de la Nación la diversidad étnica y cultural.
- **Enfoque diferencial por ciclos de vida.** Responde a las necesidades específicas de las diferentes etapas de vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud) de los seres humanos, que se manifiestan en cambios físicos, mentales, emocionales y de interacción, que obedecen a las exigencias del propio organismo humano.
- **Enfoque diferencial territorial (urbano-rural).** se reconoce las especificidades de las dinámicas urbanas y rurales, sus condiciones y necesidades.
- **Enfoque diferencial por condiciones y/o vulnerabilidad con necesidades educativas especiales.** Hace referencia al compromiso del estado en la promoción de las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva para la población que presenta barreras de aprendizaje y participación, como las afectadas por algún tipo de discapacidad, o que presenten capacidades excepcionales.

ENFOQUE DE PARTICIPACION

Se trata de desarrollar procesos de democracia participativa, entendida como el ejercicio colectivo que permite a cada uno y a cada una representar sus propios intereses, presentar sus puntos de vista y propuestas **según el artículo 5 del decreto 1860**.

1. HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.1.Filosofía institucional

La comunidad de la Institución Educativa San Bartolomé de Córdoba Nariño, desde una mirada al todo institucional, invocando la protección de Dios, en su contexto geográfico histórico, político y cultural, respetando las diferentes creencias, sin discriminación por razón de sexo, origen familiar, lengua, religión, política y filosofía; asume la responsabilidad transformadora de: hombre, sociedad, currículo, cultura, conocimiento promoviendo así la formación de hombres y mujeres de bien que respondan a los desafíos actuales y futuros, a través de talento humano idóneo, valores, tradiciones, liderazgo para el logro de una vida digna.

1.2.Misión

La Institución Educativa San Bartolomé del Municipio de Córdoba Nariño, es una entidad pública que facilita el derecho a la educación dinamizando el proceso de formación integral y permanente de las personas, afianzando el aspecto etnicocultural a través del talento humano idóneo, criterios pedagógicos, y un plan de estudios contextualizado.

1.3.Visión

La Institución Educativa San Bartolomé del Municipio de Córdoba, Nariño, con el concurso de todos los integrantes de la comunidad educativa, centra sus esfuerzos en convertirse en modelo institucional que forme personas integralmente y que respondan a sus necesidades personales, familiares, socioculturales y productivas con el fin de lograr un posicionamiento regional y sostenible de nuestra institución.

1.4.Principios Institucionales

En la elaboración y aplicación del presente pacto se toman en cuenta los principios emanados de la Constitución Política de Colombia, La Ley general de Educación, los decretos reglamentarios, los acuerdos y convenios internacionales, La ley de Infancia y adolescencia, ley 1620, los objetivos institucionales y, en general los criterios que orientan la sana convivencia entre las personas.

La Institución educativa San Bartolomé se basa en los siguientes principios institucionales.

- a) La Institución Educativa San Bartolomé es una organización autónoma y social con principios, preceptos y reglas, institucionalizados democráticamente, inmersos en el Estado Social de Derecho.
- b) La Institución San Bartolomé trabaja orientada por el principio de la relación cordial y el respeto mutuo entre los integrantes de la comunidad educativa, en un clima de confianza y crítica constructiva.
- c) La puntualidad y el cumplimiento con jornadas, horarios, calendarios, cronogramas de actividades programadas dentro y fuera de la institución por parte de la comunidad educativa.

- d) La Institución promueve la formación integral de la comunidad educativa, propiciando el cumplimiento de los deberes, derechos y libertades como seres humanos.
- e) La Institución respeta y valora los usos y costumbres propios de la cultura local y promueve aspectos de la pluralidad cultural, regional, nacional e internacional.
- f) La Institución respeta las diferencias individuales, la libertad de cultos, libertad de expresión, su intimidad, su honra, el libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico sin imponer castigos que afecten la dignidad humana.
- g) La Institución Educativa San Bartolomé fomenta las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana con base en el conocimiento de la Constitución Colombiana, la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 1620 del 2013 y el pacto de Convivencia Institucional, para que conozca y practique los deberes y derechos como ciudadano, propiciando espacios para la sana convivencia, comprensión y conciliación.
- h) La Institución Educativa crea espacios para favorecer el desarrollo físico y mental de los estudiantes de acuerdo a sus edades, a sus capacidades y limitaciones sin desconocer los derechos propios de los niños, jóvenes y adultos y de esta manera la Institución brindará un servicio social acorde a la sociedad en la que interactúa el educando.
- i) La Institución propicia en forma permanente un ambiente sano para favorecer el desarrollo integral de la comunidad educativa como seres humanos, sociables, libres y autónomos, crítico-reflexivos, creativos, comprometidos y justos.

1.5. Objetivos

1.5.1. Institucionales

Generar en el comportamiento de los integrantes de la Comunidad educativa San Bartolomé, un alto grado de identificación con los principios que orientan y rigen la cotidianidad de la Institución, mediante el reconocimiento y sustentación de sus derechos, deberes, y responsabilidades; promoviendo y fortaleciendo la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes en todos sus niveles; como también un mayor nivel de participación en la vida institucional, mediante la práctica permanente de los principios de participación, la corresponsabilidad, la autonomía, por la diversidad en todos los órdenes (ley 1620 del 15 de marzo).

1.5.2. General del Pacto de convivencia escolar

Conforme a las disposiciones normativas consagradas en el artículo 67 de la Constitución Política Colombiana, Ley 115 de 1994 artículo 87, y Decreto 1860 de 1994, Ley 1620 del 15 de marzo del 2013 y el Reglamento Interno o pacto de Convivencia, es el instrumento, por medio del cual, se imponen a directivas, docentes, administrativos, padres de familia o acudientes y estudiantes de educación tradicional, obligaciones y derechos como miembros de una comunidad educativa. Por

lo tanto, quien haga parte de la Comunidad Educativa San Bartolomé, deberá cumplir a cabalidad las obligaciones y deberes, como también, se supeditará a los estímulos, derechos y sanciones que en el mismo y en disposiciones normativas superiores se consagren.

1.5.3. Específicos de la Pacto de convivencia escolar

1. Garantizar la seguridad de los miembros de la comunidad educativa, especialmente la de nuestros estudiantes.
2. Respetar la pluralidad de un grupo humano que tiende a una convergencia en la formación de individuos con quienes debemos relacionarnos y aceptarnos permanentemente.
3. Dar a conocer a la comunidad educativa los aspectos generales y en particular lo referente del gobierno escolar, entendiéndose éste como un mecanismo de participación y compromiso de todos los estamentos que componen la institución.
4. Resaltar que la vinculación a esta institución implica el cumplimiento de los deberes y obligaciones, que consecuentemente deben servir para alcanzar la excelencia en la formación humana.
5. Asumir con alto grado de responsabilidad, amor y autonomía los logros que aspiramos a alcanzar en el campo intelectual, socio afectivo, psicomotor y de comunicación que permitan la formación integral.
6. Activar rutas ante las entidades oficiales como el Instituto de bienestar familiar y Comisaría de familia para dar un tratamiento integral al estudiante del INESAB, cuando se amerite el caso.
7. Vincular a la familia a los procesos de formación integral de los estudiantes, asumiendo sus responsabilidades y derechos.
8. Aspirar a que este pacto sea un instrumento de consulta permanente que oriente y garantice la sana convivencia, con el propósito de promover una cultura de paz, respeto y dialogo dentro de la institución educativa.

1.6. Símbolos Institucionales

1.6.1. Lema

“DIOS, PATRIA Y TRABAJO”: Este lema sintetiza el compromiso del estudiante de la INESAB quién con su propio esfuerzo buscará el bien, la verdad y responderá ante Dios, ante la Patria y antes sus semejantes.

1.6.2. El Escudo:

El Escudo de la Institución Educativa San Bartolomé está formado por tres círculos concéntricos:



CÍRCULO CENTRAL: La antorcha encendida señala el norte. Es guía y luz del entendimiento, simboliza la verdad, la libertad, la formación personal guiada por una voluntad dueña de sus actos, firme en sus propósitos, con una perseverancia hasta lo imposible y con audacia de aventura. La Biblia como símbolo de la búsqueda de la verdad.

CÍRCULO INTERMEDIO: La insignia de la cruz simboliza lucha, esfuerzo, victoria intelectual, la luz emerge de la cruz, la cruz es Cristo: luz eterna de trascendente, resurrección y redención.

CÍRCULO EXTERNO: La Inscripción HOC SIGNO VINCIS “Con éste signo vencerás: STO VIR, “Es vida” constituye la esencia de su filosofía, la razón de ser del estudiante del INESAB.

COLOR ROJO: simboliza amor, coraje, grandeza del alma

COLOR AMARILLO: simboliza luz, sabiduría.

1.6.3 La Bandera. La bandera de la Institución Educativa San Bartolomé de Córdoba Nariño es de color blanco con el escudo en su parte central, se identifica con la pureza de conciencia y el comportamiento recto de los integrantes de la comunidad educativa.



1.6.4 Himno De La Institución Educativa San Bartolomé

Letra: Monseñor Remigio Narváez B.

Música: Sor Cecilia de la Dolorosa Comunidad de las Franciscanas Córdoba, diciembre 26 de 1968.

Himno Institución Educativa San Bartolomé

CORO Marchemos jubilosos llevando esta bandera, sigamos victorios con paso vencedor. Allá sobre esas cimas de cumbres soberanas, izad nuestra bandera con gloria sin igual.	I Luchar es la consigna armados con la cruz, seguir a la victoria con Cristo vencedor. La flameante antorcha en alto llevaremos, la noche de ignorancia decline a su esplendor.	II De Córdoba patrono Bartolomé es el martín, comande nuestra hueste del grupo juvenil. Su voz se oye de mando: “paso de vencedores”, ¡valor!... ¡valor!... ¡valor! valiente juventud.
III En la ruda batalla de aceros encontrados, de bolas homicidas de estruendos de cañón. Tened siempre presente la inmancesible gloria: vencer como valientes, vivir con libertad.	IV Allá en la blancura de nieve reluciente, el sol radiante asoma de ciencia y de virtud. Allá nuestra bandera su manto de blancura, teñida en sangre pura la antorcha y la cruz.	 Monseñor Remigio Narváez Benavides.

1.7. Condiciones de Admisión

Los aspirantes que ingresen a la Institución Educativa San Bartolomé, deben cumplir con los requisitos básicos exigidos por el M.E.N. de acuerdo a la Ley 115 de 1994, como también se tendrá en cuenta los procedimientos y fechas establecidas por la secretaría de Educación a través del sistema departamental de cobertura, a través del SIMAT.

1.7.1 Matricula.

Según lo definido en el artículo 95 de la Ley 115 del 08 de febrero de 1994: “La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se realizará por una sola vez, al ingresar el alumno a un establecimiento educativo, pudiéndose establecer renovaciones para cada período académico”. Se entiende, además, como el contrato por medio del cual, el estudiante y sus acudientes se comprometen a cumplir con las normas legales e institucionales vigentes.

En concordancia con lo anterior, la calidad del estudiante de la Institución Educativa San Bartolomé se adquiere a través de la matrícula inicial para estudiantes nuevos, o de su renovación para estudiantes antiguos, que es el compromiso por el cual el estudiante y sus padres o acudiente legal, aceptan la filosofía educativa institucional, los principios y valores que orientan al quehacer pedagógico y además todos los requerimientos contenidos del Pacto de Convivencia Institucional.

1.7.2 Requisitos para la Matricula Inicial de Estudiantes Nuevos

Son requisitos para la matrícula inicial de estudiantes nuevos:

1. Copia del Registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad.
2. Fotocopia del carnet vigente de afiliación a un Sistema de Salud.
3. Fotocopia del carnet de vacunas (preescolar y primaria).
4. Certificado de estudios de años anteriores.
5. Fotocopia de la cédula de los padres de familia.
6. Certificado (acta) de comportamiento firmada por el Rector de la institución educativa de donde procede el estudiante.
7. Paz y salvo del colegio de Procedencia y reporte del SIMAT de liberación de cupo.
8. Una fotografía reciente tamaño 3x4 a color.
9. Recibo de servicio público luz (estrato).
10. Grupo sisben.
11. Constancia del cabildo. (Etnia a la cual pertenece).
12. Una Carpeta sencilla tamaño oficio.

1.7.3 Requisitos para renovación de Matricula de Estudiantes Antiguos

1. Paz y salvo por todo concepto que estipule la Institución Educativa.
2. Boletín final de valoraciones académicas.
3. Compromiso de buen desempeño académico y comportamiento, para quienes reinician grado.

PARÁGRAFO 1. Los estudiantes con procesos disciplinarios o llamadas de atención reiterativas; además cuya valoración sea básica (3.0 – 3.6) serán admitidos en la institución Educativa con acta Compromiso; firmada por el padre de familia y el estudiante, donde se aclare el próximo correctivo disciplinario a seguir por el incumplimiento a lo pactado.

PARAGRAFO 3. Los estudiantes nuevos que ingresen a la Institución en cualquier época del año deben cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la Institución, excepto las personas que sean desplazados por la violencia.

1.7.4 Uniformes De Los Estudiantes.

El uniforme del colegio es un símbolo que genera identidad, su portador representa a la institución y su correcto uso propende por desarrollar en el estudiante hábitos de aseo, presentación personal y respeto. El uso correcto del uniforme desarrolla en los estudiantes disciplina, sentido de pertenencia y respeto por la convivencia en la institución.

Los estudiantes del Institución Educativa San Bartolomé deben usar con dignidad los uniformes constituyéndose en representantes de la filosofía dentro y fuera de la Institución.

- **UNIFORME DE DIARIO FEMENINO.** Falda jardinera color gris a cuadros con franjas rojas y azules; buzo abierto color azul oscuro resaltando el escudo bordado (nuevos); camisa manga larga cuello sport blanco medias blancas y zapato negro colegial.
- **UNIFORME DE DIARIO MASCULINO.** Pantalón gris de paño con una medida de bota 18 o 20 cents, camisa blanca manga corta cuello sport; buzo cerrado con cuello v color azul marino (antiguos); chaqueta color azul oscuro con rayas grises en los puños y en la cintura, resaltando el escudo bordado (nuevos); medias oscuras y zapatos negros.
- **UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA.** Pantaloneta color rojo con franja amarilla al contorno de la pierna; Camiseta blanca con cuello en V, con franjas amarillas y rojas en las mangas y cuello, estampado el escudo de la institución; Pantalón de sudadera color rojo con una medida de bota 18-20 cm; Chaqueta blanca con franjas amarillas y rojas, estampado el nombre y el escudo de la institución (según modelo y colores estipulados) sin capucha; Medias blancas y Zapatilla deportiva color blanco.

PARAGRAFO 1: Para estudiantes de nivel preescolar aparte de su uniforme de diario y educación física, tendrán un delantal azul a cuadros que lo utilizarán para los talleres artísticos.

PARAGRAFO 2. El uniforme de educación física solo se lo utilizará el día que le corresponda según el horario de clase o cuando su uso sea solicitado.

PARAGRAFO 3. Para eventos especiales los estudiantes deben portar el uniforme de gala el cual tanto hombre como mujeres deberán llevar bléiser de coló azul oscuro y corbata vino tinto.

1.7.5 Observaciones De Uso Del Uniforme.

1. Se podrá utilizar bufandas en caso de enfermedad y de invierno de extremo frío siempre y cuando sea azul marino para uso con el uniforme diario y de color blanca para el uniforme de educación física.
2. Si el uniforme causa incomodidad a la estudiante en estado de gestación, se podrá usar otra ropa de acuerdo a la situación.
3. No se debe portar camisetas de colores diferentes al blanco debajo de la camisa; como también gorras, chaquetas y bufandas diferentes al color del uniforme.
4. El pantalón, tanto de diario como sudadera, debe portarse a la cintura.
5. No debe portarse el uniforme fuera del horario escolar para los estudiantes de la jornada escolar a menos que tengan actividades del colegio a las cuales deberán presentarse con el uniforme completo.
6. En caso de que los estudiantes del grado once quieran confeccionar otra chaqueta como recuerdo de su promoción debe ser concertada y aprobada con los directivos para que haya uniformidad de estos grados sin contrastar con los colores que identifica nuestra institución.
7. El uniforme es un símbolo de la institución; por consiguiente, debe ser llevado para enaltecer la imagen de la Institución.

1.8. Perfiles de la Comunidad Educativa San Bartolomé

De conformidad al artículo 142 de la Ley 115 de 1994, la Institución Educativa San Bartolomé, tendrá un Gobierno Escolar conformado por:

- a) **El Consejo Directivo:** como instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- b) **El Consejo Académico:** como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
- c) **Rector.** Como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las disposiciones del gobierno escolar.

1.8.1 Consejo Directivo.

Este organismo estará conformado por:

- a) El rector de la institución, quien convoca y preside.
- b) Dos representantes del personal docente, elegidos por la mayoría de los votantes en asamblea.
- c) Dos representantes de los padres de familia elegidos por el Consejo de los padres de familia, según lo dispuesto en el decreto 1286 del 27 de abril de 2005.
- d) Un representante de los estudiantes, elegido por el Consejo de Estudiantes entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecida por la institución, escogido éste por el Consejo de Estudiantes.
- e) Un representante de los ex alumnos elegido por el Consejo Directivo

- f) Un representante de los sectores productivos, organizados en el ámbito local.

PARÁGRAFO 1: a juicio del Consejo Directivo asiste la secretaria de la institución quien será la encargada de levantarán acta de cada reunión.

PARÁGRAFO 2: los integrantes se eligen por un año lectivo. En caso de vacancia se procederá a designar su reemplazo, por el tiempo que falte para terminar el período escolar.

PARÁGRAFO 3: el cargo de representante de los estudiantes es incompatible con el del personero.

Son funciones del Consejo Directivo:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad;
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del plantel educativo;
- c) Adoptar el manual de convivencia de la institución, de conformidad con las normas vigentes; Asumir;
- d) la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- e) Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector;
- f) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios, someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos;
- g) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- h) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante.
- i) Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- j) Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- k) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas;
- l) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios de la institución.
- m) Darse su propio reglamento.

1.8.2 Consejo Académico.

El Consejo Académico estará integrado por:

1. El rector o su delegado, quién lo convoca y preside.
2. El coordinador académico o su delegado.
3. Un docente por cada área, según el plan de estudios de la institución.

Son funciones del Consejo Académico

- a) Servir de órgano consultor del consejo directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, haciendo modificaciones y ajustes pertinentes de acuerdo a las normas vigentes.
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- d) Participar en la evaluación institucional anual.
- e) Integrar los comités de docentes que sean necesarios para la evaluación periódica del rendimiento y la promoción de los educandos, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f) Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
- g) Preparar charlas con los estudiantes que evidencian dificultades académicas, en coordinación con el Consejo de estudiantes, para motivarlos y colaborar en la asimilación de las normas establecidas.
- h) Todas las demás funciones que atañen a la buena marcha de la institución educativa.

1.8.3 Rector:

El rector es el encargado de dirigir, coordinar, guiar y responsabilizarse por todo el manejo de la institución educativa que está bajo su cargo. Además, es el responsable de administrar los recursos de la entidad educativa, manteniendo un permanente control sobre los ingresos que recauda y los pagos que efectúa a nombre de la institución. El rector es la primera autoridad docente del plantel, tiene la responsabilidad de lograr la oferta por parte de la institución de los servicios educativos adecuados, para que el educando alcance los objetivos educacionales. De él dependen tanto el coordinador académico como el de disciplina y convivencia, también los responsables de los servicios administrativos y de bienestar.

Son funciones del Rector:

- a. Representar legalmente a la Institución Educativa.
- b. Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- c. Gestionar ante los organismos gubernamentales la provisión de recursos para el normal funcionamiento y mejoramiento de la calidad del servicio educativo.
- d. Delegar funciones al coordinador académico, mediante resolución interna, para que lo reemplace en ausencia por tiempo prolongado.
- e. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
- f. Planear y organizar con los coordinadores las actividades curriculares de la institución.
- g. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.

- h. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo, y reportar las novedades e irregularidades del personal ante la Secretaría Departamental o quien haga sus veces, siguiendo el conducto regular establecido en esta Carta de Convivencia.
- i. Administrar el personal asignado a la institución de acuerdo con las normas vigentes.
- j. Dirigir y supervisar las actividades de bienestar y proyección de la comunidad.
- k. Dirigir y supervisar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.
- l. Dirigir y participar en la evaluación institucional.
- m. Rendir un informe de su gestión ante el Consejo Directivo trimestralmente.
- n. Las demás funciones a fines o complementarias con las anteriores que le atribuye el proyecto educativo institucional.

PARAGRAFO 1. El desempeño de las funciones de la rectoría y sus coordinadores (disciplina, convivencia y académico) se centra en la planificación, dirección, coordinación, control y evaluación del desarrollo interno y externo de las actividades que adelante la institución educativa, cumpliendo los objetivos y delineamientos trazados por el MEN, la Secretaría de Educación Departamental y en concordancia con las leyes vigentes. Conforme a la Ley 715 de 2001 artículo No. 12, sobre las funciones del Rector:

1.8.4. Coordinador Académico.

El Coordinador Académico es el encargado de impartir orden y cumplimiento a las directrices establecidas en la institución para cumplir con los objetivos propuestos. Además, será el directo colaborador y apoyo en la toma de decisiones de Rectoría.

El Coordinador Académico depende directamente del Rector de la Institución. Le corresponde la administración académica de la institución y bajo su dependencia están los jefes de áreas y por relación de autoridad funcional de los docentes.

Son funciones del coordinador académico:

- 1. Participar en la elaboración y evaluación del PEI.
- 2. Participar en el Consejo Académico, en el Comité de Evaluación y Promoción y en los otros que sea requerido.
- 3. Colaborar con el rector en la planeación y evaluación.
- 4. Dirigir la planeación y programación académica de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
- 5. Organizar a los profesores por áreas de acuerdo a las normas vigentes y coordinar sus acciones para el logro de los objetivos institucionales.
- 6. Coordinar la acción académica con la administración de alumnos y profesores.
- 7. Establecer mecanismos y canales de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.

8. Realizar el seguimiento académico de los estudiantes con dificultades o que demuestren talentos especiales, en coordinación con Sico orientación.
9. Dirigir y supervisar la ejecución de las actividades académicas.
10. Dirigir la evaluación del rendimiento académico y adelantar acciones para mejorar la retención escolar.
11. Programar la asignación académica de los docentes y elaborar el horario general de clases de la institución en colaboración con los jefes de área y Coordinador de Disciplina y Convivencia y presentarlo al Rector para su aprobación.
12. Fomentar la investigación científica para el logro de los propósitos educativos.
13. Administrar el personal a su cargo de acuerdo con las normas vigentes.
14. Rendir periódicamente al rector el informe académico sobre el resultado de las actividades académicas.
15. Presentar al rector las necesidades de material didáctico de las áreas.
16. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
17. Establecer el horario de atención a los padres de familia y estudiantes.
18. Entregar y velar por el desarrollo de los talleres entregados por los docentes que se hayan ausentado del plantel.
19. Cumplir las funciones asignadas por las normas vigentes.

1.8.5 Coordinador De Disciplina y Convivencia.

Es el encargado de impartir el orden y el cumplimiento a las directrices establecidas en la institución para cumplir con el objetivo propuesto, además será el directo colaborador y apoyo para la toma de decisiones de rectoría.

El Coordinador de Disciplina depende del Rector, le corresponde administrar profesores y estudiantes.

Son funciones del Coordinador de Disciplina y Convivencia:

1. Participar en la elaboración del proyecto educativo institucional PEI.
2. Participar en el Consejo Académico, en el Comité de Convivencia, y Comisiones de Evaluación y Promoción, y en otros donde sea requerido.
3. Presidir la evaluación de comportamiento y convivencia como también rendir los informes correspondientes a rectoría.
4. Colaborar con el rector en la planeación y evaluación institucional.
5. Organizar las direcciones de grupo para que sean las ejecutoras inmediatas de la administración de los alumnos.
6. Coordinar conjuntamente con coordinación académica la organización de los servicios de bienestar estudiantil, padres de familia y demás estamentos de la comunidad educativa.
7. Establecer canales de comunicación con todos los miembros de la Comunidad Educativa.
8. Supervisar las actividades de su dependencia.

9. Colaborar con el Coordinador Académico en la distribución de las asignaturas y elaboración del horario general de clases del plantel.
10. Llevar registros y controles necesarios para la administración de profesores y alumnos.
11. Participar en la elaboración del organigrama y cronograma de actividades del colegio.
12. Rendir informes en forma periódica al rector de la institución sobre las actividades de su dependencia.
13. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su cargo.
14. Hacer el seguimiento comportamental de los estudiantes a su cargo.
15. Hacer cumplir los turnos de acompañamiento y vigilancia de los profesores en las diferentes actividades de la institución.
16. Informar, orientar y asesorar a los padres de familia en el proceso disciplinario o comportamental de sus hijos.
17. Exigir la presentación y puntualidad de los estudiantes.
18. Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia.
19. Orientar y ejercer vigilancia para que tanto profesores y alumnos permanezca dentro de las aulas, durante el tiempo de clase.
20. Participar en actividades académicas y de convivencia que se realicen en el plantel.
21. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

1.8.6. Orientadora Escolar.

Persona con titulación superior en Psicología, pedagogía (o sicopedagogía) encargado de la coordinación del departamento de orientación. (MEC, 1989,228).

La Educación al igual que las otras ciencias, necesita a una persona que oriente la educación en el alumno y sus procesos mentales, socio afectivo y comunitario.

Con base en el artículo 40 del Decreto 1860/94 reglamentario de la Ley 115 en todos los establecimientos educativos se prestarán un servicio de orientación estudiantil que tendrá como objetivo general el de contribuir el pleno desarrollo de la responsabilidad de los educandos.

Son funciones del Orientador Escolar.

1. Brindar apoyo de orientación a los estudiantes, tanto individualmente como en grupo.
2. Brindar apoyo al docente para lograr un éxito adecuado en el aprendizaje de los estudiantes.
3. Brindar apoyo a las directivas del establecimiento para que su funcionamiento sea coherente entre la misión, visión, metas y valores de la misma, para un mejor desarrollo de los estudiantes; mediante la evaluación del estudiante, las asesorías, servicios informativos, de investigación y evaluación y servicio psicopedagógicos.
4. Se encarga de aproximar a los estudiantes a la realidad de distintas asignaturas, profesiones y actividades laborales (orientación vocacional).
5. Se encarga de aplicar el principio de prevención, el cual se refiere a la intervención del orientador antes que aparezcan situaciones específicas, que puedan empañar de forma negativa

- el desempeño y la formación integral de los actores educativos, y logren dejar huellas y consecuencias que detengan el máximo desarrollo de las potencialidades de los alumnos.
6. Remitir casos especiales a las entidades competentes quienes son las encargadas de velar por la integridad física y mental del estudiante (comisaría de familia, ESE San Bartolomé).
 7. Realizar apoyo a los proyectos trasversales que maneja la institución.

1.8.7 Personal Administrativo.

Está constituido por personas que con su apoyo contribuyen al desarrollo curricular, extracurricular y en general en la ejecución del Proyecto Educativo Institucional de acuerdo con el nivel y la denominación específica del cargo; la Institución Educativa cuenta con los siguientes cargos, cuyos deberes son:

Funciones del personal administrativo.

1. Atender al público en forma debida, suministrando orientación e información requerida y oportuna.
2. Tratar con respeto imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con motivo del servicio.
3. Desempeñar su cargo o función sin pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones legales.
4. Dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas.
5. Desempeñar con responsabilidad y eficiencia las funciones asignadas.
6. Permanecer en el desempeño de sus labores mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba reemplazarlo, salvo autorización legal del inmediato superior.
7. Fortalecer y apoyar las actividades institucionales de los niveles superiores para una eficaz y adecuada prestación del servicio educativo.
8. Atender a los usuarios dentro de los horarios establecidos.
9. Mantener y salvaguardar en buen estado los elementos que están bajo su responsabilidad.
10. Observar el cumplimiento de las normas en materia de salubridad y prevención de Accidentes.
11. Contribuir en la entrega oportuna de documentos que se expidan desde la Institución y sea necesario enviarlas a dependencias diferentes a la de su ubicación habitual.
12. Custodiar y cuidar los bienes muebles que por razón de su empleo le deleguen.
13. Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo, o función conserve bajo su cuidado o la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, el ocultamiento o utilizaciones indebidas.

1.8.8 secretaria (o).

La (el) secretaria(o) el propósito principal es de complementar el accionar de las actividades Institucionales de los niveles superiores para una eficaz y adecuada administración e información en su área tanto para personal interno como externo.

Son funciones de la secretaria (o):

1. Elaborar documentos dentro de las normas INCOTEC O APA.
2. Llevar registro, control y archivo de documentos.
3. Recibir, revisar, clasificar y distribuir los documentos, a las dependencias a quienes le dirijan bajo la reserva y discreción en su manejo.
4. Atender al público de forma de vida, suministrando orientación e información requerida.
5. Llevar y mantener actualizados los archivos de carácter técnico, administrativo para una exactitud de los mismos.
6. Las demás funciones inherentes al cargo o que por necesidad del servicio le sean asignadas por sus superiores.

1.8.9 Auxiliar Administrativo (Bibliotecario).

Es el encargado de salvaguardar la integridad de la documentación bibliográfica, de los elementos utilizados, en el salón de audio visuales y todo el inventario utilizado para la consulta e información en beneficio de la comunidad y la institución.

El bibliotecario depende del rector. Le corresponde administrar los servicios de biblioteca y asesorar en la adquisición de información.

Son funciones de la bibliotecaria (o).

1. Orientar el manejo adecuado de los textos.
2. Clasificar y codificar los textos acordes a las normas.
3. Llevar un registro de préstamos-inventario
4. Mantener y salvaguardar en buen estado los elementos que están bajo su responsabilidad.

1.8.10. Auxiliar De Servicios Generales.

Esta encargada del aseo embellecimiento y conservación de los salones, sala de informática, laboratorio, jardín y zonas verdes del plantel y depende del rector.

Son funciones:

1. Velar por el aseo y buena presentación de las áreas o zonas que se le hayan asignado.
2. Velar por el buen estado de oficinas de directivos docentes, personal administrativo, salones de clase (pupitres, ventanas y puertas), biblioteca, sala de profesores, laboratorios, salas de

informática, salones múltiples, baños, zonas verdes y jardines de la institución, e informar oportunamente de las anomalías detectadas.

3. Velar por la conservación y control de situaciones de emergencia.
4. Prestar servicio de mensajería cuando el rector lo requiera.
5. Ejercer control en acceso del personal adscrito a la institución educativa y comunidad externa.
6. Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.

1.8.11 Funciones del Celador.

Salvaguardar los bienes de los establecimientos educativos, para garantizar el buen desarrollo de las actividades académicas.

1. Custodiar y cuidar los bienes muebles que por razón de su empleo le deleguen.
2. Impedir, evitar y salvaguardarla sustracción, destrucción, ocultamiento o utilizaciones indebidas, de conformidad con los fines para los que han sido destinados.
3. Poner en conocimiento al superior inmediato y de manera oportuna las novedades presentadas durante el turno de la dependencia donde ejerza su función para que la administración tome las medidas pertinentes.
4. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

1.9. Otros Organismos de Participación:

Conforme a las disposiciones legales, se consideran como otros organismos de participación:

- a. El Consejo estudiantil.
- b. El Representante de estudiantes ante el Consejo Directivo
- c. El Personero Estudiantil
- d. Gobernador cabildo menor estudiantil.
- e. Contralor estudiantil.
- f. Presidente consejo de Padres de Familia.
- g. Presidente asociación de Padres de Familia.
- h. Comité de escolar de convivencia.

1.9.1. Consejo de Estudiantes:

De conformidad con el artículo 29 del decreto 1860 de 1994: “En todos los establecimientos educativos, el Consejo de Estudiantes es el órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos”. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados.

Para ser representante de curso o de grado, se requiere:

- a. Ser estudiante regular debidamente matriculado.
- b. Ser elegido por mayoría de los estudiantes.

- c. Tener espíritu de servicio y colaboración.
- d. Poseer capacidad de liderazgo.
- e. Mantener buen rendimiento académico
- f. Demostrar un comportamiento ejemplar.

Son funciones del representante del curso.

- a. Colaborar con el director del grado en la administración del grupo en todos sus aspectos.
- b. Controlar a los alumnos del curso para permanecer en el sitio correspondiente a las actividades desarrolladas.
- c. Solicitar comedidamente la colaboración de sus compañeros, para lograr el efectivo cumplimiento de sus deberes y buena marcha del curso.
- d. Reportar al director y a los profesores del grado la ausencia de los compañeros.
- e. Llevar la vocería de sus compañeros ante el director de curso, profesores, comités y representantes de los estudiantes.
- f. Representar a su grupo en el Consejo de Estudiantes.

PARAGRAFO. 1: La investidura se perderá por el incumplimiento de los requisitos exigidos los cuales le facultaron para ejercer el cargo, por lo tanto, si falla en alguno de ellos dejará sus funciones y se procederá a la elección de un nuevo representante.

Funciones del Consejo de Estudiantes:

1. Darse su propia organización interna.
2. Elegir entre los estudiantes del grado 11 el representante al Consejo Directivo.
3. Invitar a sus deliberaciones aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
4. Representar a la institución en encuentros interinstitucionales locales.
5. Llevar el registro de sesiones en actas firmadas y presentarlas a la dirección cuando sean requeridas.
6. Revocar el mandato del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, cuando sea el caso.
7. Revocar el mandato del personero, previo plebiscito en cada uno de los grados.
8. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de Convivencia.

1.9.2 Representante Estudiantil Ante el Consejo Directivo:

El artículo 93 de la ley 115 de 1994 señala “En los Consejos Directivos de los establecimientos de educación básica y media del Estado habrá un representante de los estudiantes de los tres (3) últimos grados, escogido por ellos mismos, de acuerdo con el reglamento de cada institución.”. El representante de los Estudiantes, será elegido por el Consejo de Estudiantes.

Son funciones del representante estudiantil:

- a. Representar a los alumnos ante el Consejo Directivo, asistiendo puntualmente a las reuniones y rindiendo informe de las mismas a los estudiantes.
- b. Presentar al consejo Directivo propuestas que beneficien a los compañeros y la institución en los aspectos relacionados con: a. El pacto de convivencia. b. Organización de las actividades curriculares. c. Relaciones interpersonales. d. organización y funcionamiento del Consejo Estudiantil.

PARÁGRAFO: Si el representante de los estudiantes no cumple con sus funciones o tiene comportamientos inadecuados, será relevado del cargo a través del Consejo de Estudiantes.

1.9.3 Personero Estudiantil:

Conforme a la Ley 115 de 1994 artículo 94 “En todos los establecimientos de educación básica y de educación media y en cada año lectivo, los estudiantes elegirán a un alumno del último grado que ofrezca el establecimiento, para que actúe como personero de los estudiantes y promotor de sus derechos y deberes.”.

Para ser candidato a personero el aspirante debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante regular debidamente matriculado en la institución,
2. Tener espíritu de servicio y colaboración.
3. Poseer capacidad de liderazgo.
4. Mantener buen rendimiento académico.
5. Demostrar un comportamiento ejemplar, sin tener antecedentes disciplinarios que lo inhabilite para este cargo.
6. Presentar ante rectoría su plan de gestión como personero, en caso de ser elegido.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los 30 días calendarios siguientes a la iniciación de clases del año lectivo. Su elección se hará a través de las vías democráticas vigentes, por medio del voto secreto, sistematizado y por el sistema de mayoría simple. Tendrán derecho a votación los estudiantes que cursan desde el grado cero (0º) hasta el grado undécimo (11º).

Son funciones del personero estudiantil.

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes como miembros de la comunidad educativa.
- b. Presentar ante el rector las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

- c. Recibir, evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones de sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el consejo directivo o el organismo que haga sus veces las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

PARÁGRAFO 1. Las decisiones respecto a las solicitudes del personero de los estudiantes serán resueltas en última instancia por el Consejo directivo el organismo que haga las veces de suprema autoridad del establecimiento.

1.9.3.1 Pérdida de la Investidura del Personero Estudiantil: La investidura como personero estudiantil se perderá por el incumplimiento de los requisitos exigidos, los cuales le facultaron para ejercer el cargo. Por lo tanto, si falla en alguno de ellos dejará sus funciones y asumirá este cargo el candidato que le siguió en votación.

1.9.4. Cabildo Menor Estudiantil.

Es un organismo escolar, cuyos integrantes son miembros de la comunidad estudiantil elegidos y reconocidos, cuya función es representar legalmente a la comunidad indígena a la cual representa, para ejercer autoridad y realizar las actividades que le competen como organismo representativo de los estudiantes en la práctica de sus usos y costumbres.

Para ser candidato a Gobernador del cabildo menor estudiantil el aspirante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener conocimientos básicos sobre la cultura propia del resguardo Indígena a la cual pertenece (apropiarse)
- Mantener buen rendimiento académico y comportamental.
- Destacarse como una persona que acata y respeta las normas establecidas por la Institución.
- Liderar proyectos de cambio para el bienestar de la Institución.

Son funciones del Gobernador Estudiantil.

- Ejercer justicia y autonomía, poder dirigir y orientar a la comunidad estudiantil, defender los derechos colectivos, mantener, perpetuar y fortalecer la identidad y el pensamiento propio.
- Velar por los derechos y deberes de los estudiantes.
- Realizar la apertura y cierre de sesión según nuestros usos y costumbres.
- Gestión de proyectos en pro de la comunidad estudiantil.
- Fomentar y cultivar la cultura indígena como un patrimonio étnico social de la institución.
- Respetar y hacer cumplir el pacto de convivencia de la institución.
- Representar a los estudiantes en los diferentes eventos educativos y comunitarios.

- Promover y conformar la guardia indígena estudiantil con el fin de apoyar en las formaciones generales, el orden en el restaurante escolar, la disciplina en eventos especiales, en los salones de clase, como en otras instancias de participación.

1.9.5 Contralor Estudiantil.

El contralor es un estudiante que ejerce la función de control social con la Institución Educativa y la comunidad a la que pertenece, quien mantiene una actitud reflexiva y propositiva que le permitan orientar favorable gestión de control de social en la Institución, de modo que facilite el ejercicio en el reconocimiento de debilidades y elementos de mejoramiento continuo.

Las funciones que se le asigna a esta figura son la de hacer valer los bienes públicos de la institución educativa a través de la honestidad y la transparencia. La persona que ocupe el cargo de contralor estudiantil está en el deber de inculcarle al estudiantado el fomento del control social atreves de instrumentos de contaduría; estas son:

1. Lograr la articulación entre los estudiantes de la Institución Educativa y los directivos de la misma o sea que el contralor estudiantil debe conectar a los estudiantes con los asuntos que se tratan en los consejos directivos, de forma presencial o no, formando parte del trabajo del contralor.
2. Rendir cuentas a los estudiantes, es decir debe exponer el resultado de su gestión ante los estudiantes de la misma manera responder ante las peticiones y solicitudes que realicen cualquiera de sus compañeros, así como acompañarlos en cualquier requerimiento que tengan ante las autoridades educativas.
3. Institucionalizar los valores de la cultura fiscal es decir el estudiante debe ratificar ante los estudiantes la importancia de velar por las cuentas de la institución, estableciendo así una cultura fiscal en la que se controle todo lo que ingresa o egresa.
4. Reforzar valores de transparencia y honestidad.
5. Velar por la transparencia en la financiación de la Institución Educativa.
6. Supervisar los procesos de contratación realizados por la Institución Educativa.
7. Promover el mejoramiento de la calidad educativa, en donde el contralor estudiantil tenga la capacidad de proponer cambios sugerencias ante los directivos de la institución educativa sobre mejoramiento académico en acuerdos con otras Instituciones.
8. Presentar los informes que eventualmente se realicen a instancias superiores de gobierno escolar cuando detecten irregularidades, tanto en las cuentas de las Instituciones Educativas como en los procesos que llevan a cabo a propuesta o en beneficio del estudiantado, el contralor estudiantil podrá realizar informes y llevarlos a los organismos competentes como alcaldías, gobernaciones o dependencias de la Contraloría General de la República quienes deben responder a estas sugerencias.
9. Presentar proyectos junto con los estudiantes ante la Institución.

El contralor estudiantil debe responder a múltiples sugerencias tanto académicas, disciplinarias, de convivencias, culturales y económicas que deben ser sustentadas ante diferentes organismos gubernamentales y no gubernamentales, por ser representante de los estudiantes buscando ser escuchado en bien de la Institución educativa.

1.9.6 Asociación de Padres de Familia.

De conformidad con el artículo 9º del Decreto 1286 de 2005: “Para todos los efectos legales la Asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye con la decisión libre y voluntaria de los padres de familia, de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo”.

Son funciones de la asociación de padres de familia.

1. Apoyar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo.
2. Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.
3. Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores, y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del decreto 2737 de 1989.

Además de sus funciones que su reglamento determine podrá desarrollar actividades como las siguientes.

4. Velar por el cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesoría especializada.
5. Apoyar programas de formación de los padres de familia para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponda y
6. Promover el proceso de constitución el consejo de padres de familia como apoyo a la función pedagógica que les compete.

La junta directiva de la asociación de padres existente en el establecimiento educativo elegirá dos representantes ante el consejo directivo, uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro miembro del consejo de padres de familia.

1.9.7 Consejo de Padres de Familia.

Es un órgano de participación del establecimiento educativo, destinado a asegurar su continua participación en el proceso formativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Está integrado por mínimo uno (1) y máximo tres (3) miembros por cada uno de los grados que ofrece el establecimiento educativo de conformidad con lo que establece el Proyecto Educativo Institucional.

Son funciones del consejo de padres de familia.

1. Apoyar las actividades artísticas, culturales, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas.
2. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y el desarrollo de los objetivos planteados.
3. Presentar propuestas de mejoramiento del Pacto de Convivencia en el marco de la Constitución y la ley.
4. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
5. Seleccionar de cada grado un parente de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 1075 de 2015.
6. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2º del artículo 9º.

1.9.8 Comité Escolar de Convivencia:

De acuerdo a la ley 1620 de marzo del 2013, en cada institución educativa se conformará un comité escolar de convivencia de la siguiente manera:

1. Rector.
2. Personero estudiantil.
3. Gobernador Estudiantil.
4. Docente Orientador.
5. Coordinador convivencia.
6. Presidente de padres de familia.
7. Un docente por sede que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Son funciones del comité escolar de convivencia.

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y estudiantes, padres de familia y docentes, administrativos y directivos.
2. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios

irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

4. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el pacto de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
5. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
6. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el pacto de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

PARAGRAFO: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

2. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

La convivencia dentro de la institución educativa es un factor clave para el desarrollo integral de los estudiantes y la armonía entre los diferentes actores que conforman la comunidad escolar. El pacto de convivencia es un acuerdo colectivo donde se establecen normas, principios y valores orientados a promover el respeto, la inclusión y el diálogo, y a solucionar conflictos de manera pacífica que permita evaluar periódicamente su funcionamiento para que se cumplan los objetivos y responda a las necesidades de la comunidad.

El pacto de convivencia en nuestra Institución Educativa tiene como propósito identificar las fortalezas y debilidades de las normas, las relaciones interpersonales dentro de la institución, en donde a través de un análisis de las experiencias y comportamientos de los diferentes miembros de la comunidad educativa (directivos, docentes, estudiantes y padres de familia), busque visibilizar la elaboración de estrategias más efectivas para fomentar un clima escolar positivo, permitiendo tener una visión clara y precisa de los aspectos que deben mejorarse favoreciendo un ambiente más inclusivo, respetuoso y participativo dentro de la comunidad educativa. En este sentido, el pacto de convivencia se convierte en una herramienta fundamental para la planificación de intervenciones, revisión de registros de incidentes de convivencia acontecidos, realizar ajustes y mejoras continuas que promuevan el bienestar y el desarrollo personal y social de todos los integrantes de la Institución Educativa San Bartolomé.

La Institución Educativa San Bartolomé del Municipio de Córdoba Nariño, atiende una población de 1000 estudiantes aproximadamente, mayoritariamente de carácter indígena, pertenecientes a la comunidad de males pueblo de los Pastos, así como también en menor atención a población estudiantil que por varias circunstancias llegan a la región.

La comunidad educativa no es ajena a vivenciar problemas de convivencia escolar, como el bullying, faltas comportamentales, falta de atención por parte de los padres de familia, estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, uso de celulares como elementos distractores, problemas psicológicos y socio afectivos, que afectan la convivencia escolar y los derechos humanos, por lo que se hace necesaria la aplicación del Pacto de convivencia sustentado en la normatividad vigente (ley 1620, infancia y adolescencia, Constitución Política, ley 1010,)

El pacto de convivencia pretende aplicar oportunamente las normas establecidas siguiendo el conducto regular de acuerdo a la gravedad de las faltas, dando como resultado una sana convivencia, espacios y ambientes escolares seguros y agradables.

3. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

3.1 Derechos de los Estudiantes.

En consideración a que la educación colombiana debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, la construcción y formación de valores éticos, estéticos, morales, sociales y religiosos respetando la vida, la integridad física, la salud, la educación, la cultura, la formación integral, la recreación, la libre expresión , los contenidos de la constitución política de Colombia, la ley general de la educación, código de la infancia y la adolescencia y la ley 1620; a partir del compromiso adquirido en el momento de la matrícula, se le reconocen los siguientes derechos o garantías.

- Al libre desarrollo de la personalidad sin más limitación que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico. (Artículo 16 de la CN.).
- A recibir una educación integral de buena calidad que corresponda a las condiciones socio económicas de la población de nuestra región. (Artículo 67 de la C.N. y artículo 7 del C. M).
- A presentar peticiones respetuosas a sus compañeros, docentes, empleados, directivos y a obtener pronta solución. (Artículo 23 de la C.N.).
- Al debido proceso, a no ser juzgado sino conforme a las leyes y normas preexistentes al acto del cual se le acusa y con las garantías que consagra el artículo 29 de la C.P. (Derecho a la defensa y presunción de inocencia).
- A solicitar y obtener constancias, certificados de estudio, registros de valoraciones en forma oportuna.
- A no ser obligado a recibir educación religiosa siempre y cuando esta voluntad haya sido manifestada en el acto de matrícula por el estudiante mayor de edad, o los padres o acudientes del menor de edad.
- Todo menor tiene derecho a ser protegido contra el uso de sustancias que producen dependencia. (Artículo 15 del C.M.).
- A presentar recuperaciones de los logros, competencias y conocimientos no alcanzados y a conocer sus resultados de acuerdo a las normas legales vigentes. (decreto 1290 y la ley general de educación).
- La estudiante en embarazo tendrá todas las garantías de normas vigentes y las consideraciones para que pueda seguir adelante con sus responsabilidades académicas y maternales. De acuerdo a la ley 1620.
- A ser eximido de algún requerimiento institucional cuando por justa causa debidamente sustentada lo solicite (jornadas culturales, religiosas, ecológicas, deportivas, etc.).
- A recibir orientación, ayuda y atención especializada, cuando sea víctima de daño físico, psíquico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión, cuando por su situación así lo requiera.
- A elegir y ser elegido en igualdad de condiciones en los estamentos del Gobierno Escolar o comités que se creen tendientes para la buena marcha de la Institución.

- A ser respetado por todos los miembros de toda la comunidad educativa en su integridad física, moral y demás bienes, sin discriminación alguna por razones de género, raza, ideología, religión, política o clase social.
- A ser representado por sus padres y/o acudientes o personero(a), cuando se le esté llevando a cabo un proceso de seguimiento de comportamiento o académico en la institución.
- A representar a la institución en eventos culturales, sociales, religiosos, deportivos, académicos y demás que le den oportunidad de expresar su grado de madurez, responsabilidad y formación general. Sometiéndose a las directrices que para tal fin se establezcan previamente, concretadas con el estudiante.
- A expresar sus sugerencias, ideas y descargos cuando redunden en beneficio de la comunidad educativa y conforme a las normas del debido proceso y demás pertinentes.
- Conocer el proyecto educativo comunitario, sistema de evaluación y promoción institucional y el pacto de convivencia y ser partícipe de su elaboración y ajuste permanente.
- A solicitar permisos para ausentarse del plantel con previa justificación.
- Los estudiantes con condiciones o necesidades de aprendizaje y participación tienen derecho a la adecuación de la malla curricular y adaptación pedagógica de acuerdo a la discapacidad que presente.
- A recibir información completa, oportuna y efectiva acerca de la normatividad institucional y los procedimientos académicos y administrativos.

PARÁGRAFO 1: la no asistencia a la Institución por cualquier motivo, debe justificarse mediante la presentación de la excusa firmada por el padre de familia y/o acudiente al coordinador de convivencia el día correspondiente en la primera hora de la jornada a la inasistencia.

PARÁGRAFO 2: las solicitudes de permisos a fin de no asistir a las actividades de refuerzo y recuperación, salvo fuerza mayor hasta caso fortuito, deben ser solicitados por lo menos con cinco (5) días hábiles de anticipación a coordinación académica y su motivo debe ser plenamente demostrado. En caso contrario el estudiante perderá el derecho a realizar dichas actividades ya que estas son de carácter obligatorio y por lo tanto correrá con las consecuencias, tales como la reprobación de la respectiva asignatura.

PARAGRAFO 3. Cuando los permisos sean solicitados por otras entidades ajena a la Institución o por los padres de familia para participar particularmente en actividades de cualquier índole en nombre de ellas y no en representación de nuestra Institución Educativa; serán concedidos, siempre y cuando no perturben el normal desarrollo académico; el estudiante se comprometerá a desarrollar las actividades escolares programadas durante su ausencia y presentarlas oportunamente.

3.1.1. Responsabilidades de los Estudiantes.

Teniendo en cuenta que “la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana” es menester precisar algunos parámetros relacionados con los deberes que el estudiante debe cumplir dentro del

compromiso consigo mismo, con los demás y con la institución. El estudiante que se matricula en la Institución Educativa San Bartolomé, asumirá y cumplirá con los siguientes deberes:

Aceptar y cumplir el pacto de convivencia

1. Cumplir los requisitos, las obligaciones y hacer uso de los derechos planteados en el pacto de Convivencia.
2. Respetar las diferencias y limitaciones físicas, étnicas, religiosas y de sexo.
3. Asistir a las labores académicas con los textos, materiales y elementos indispensables para realizar el trabajo escolar.
4. Evitar la participación en actos delictivos o que atenten contra el bienestar y la seguridad de la comunidad educativa los cuales deterioran la buena imagen de la institución.
5. Portar el carnet estudiantil, para efectos de identificación y recepción de servicios inherentes a su condición de estudiante.
6. Representar dignamente a la Institución en eventos académicos, culturales, sociales y deportivos, única y exclusivamente cuando ésta lo ha designado para tal fin.
7. Respetar los símbolos de la Institución, nuestros valores culturales, nacionales y étnicos de acuerdo a la constitución nacional.
8. Solicitar con anticipación ante el coordinador de convivencia, los permisos para llegar o ausentarse hasta por dos días y ante el rector para ausencias mayores. En todo caso estas solicitudes deben justificarse. (Artículos 313).
9. Entrar puntualmente a las aulas de clase y demás sitios asignados para las labores escolares y salir al finalizar la actividad.
10. El estudiante se responsabiliza por el uso de objetos de valor como: joyas, celulares, IPod, MP3, memorias, computador portátil, dinero y toda clase de elementos electrónicos durante la jornada escolar.
11. Debe asistir a clases con el uniforme completo tanto el de diario como el de educación física conforme a las exigencias establecidas en los horarios académicos.
12. Permanecer en la Institución durante toda la jornada escolar y cumplir con los horarios establecidos de la siguiente manera: Primaria de 7.15: a.m. hasta la 2.05 pm. secundaria desde 7.15: a.m. hasta 3:00 pm. y Preescolar desde las 7:30 a.m. hasta las 1:00 pm.
13. Mantener una relación de diálogo y de respeto con los profesores (as), directivos y demás personas que integran la comunidad educativa, con el fin de fortalecer las relaciones interpersonales y superar pacíficamente los conflictos.
14. Tener un comportamiento adecuado respeto, disciplina, puntualidad, presentación personal en las clases, actos religiosos, jornadas culturales, izadas de bandera y competencias deportivas.
15. Entregar a tiempo a los padres de familia o acudiente las comunicaciones y citaciones que envíe la institución.
16. Cumplir oportunamente con los compromisos de orden académico y/o de convivencia pactadas con docentes o directivos docentes de la institución.

17. No consumir ni distribuir cigarrillos, bebidas alcohólicas, sustancias tóxicas como: marihuana, éxtasis, bazuco y todo tipo de sustancias alucinógenas y otros elementos nocivos para la salud y el desarrollo sano del estudiante.
18. Informar inmediatamente a las directivas, al director de grupo, docente toda falla que atente contra el bien común, caso contrario se constituye en cómplice, y responsable de la misma, lo que lo compromete a reconocer cualquier daño causado.
19. Cumplir con las normas higiénicas, permanecer en el sitio, mantener el orden, evitando el desperdicio durante la toma de alimentos en el restaurante escolar.
20. Cuidar y mantener limpios los espacios físicos y áreas verdes de la Institución, preservando el medio ambiente.

PARAGRAFO 1. Teniendo en cuenta la reincidencia en la falta tipo uno; sobre la llegada tarde a la Institución, los directivos adoptaran estrategias que permitan aminorar este incumplimiento, que afecta el rendimiento académico.

PARAGRAFO 2. Después de haber agotado los diferentes correctivos de la falta tipo 1- 2 y ser reincidente, pasa a ser falta de tipo 3 y se remite el caso a una entidad competente (comisaría de familia, policía de infancia y adolescencia, personería, ESE, bienestar familiar entre otras) para su control y respectivo seguimiento tanto al padre de familia como al estudiante.

3.1.2. Prohibiciones a los estudiantes.

1. Incurrir en actos que perturben la tranquilidad del grupo o de la comunidad en general, en cualquier actividad realizada por la institución.
2. Ingresar a la institución elementos que perturben o desestabilicen el normal desarrollo de la actividad académica, o que atenten contra la dignidad y las sanas costumbres.
3. Consumir, traficar y/o portar cualquier elemento y cantidad de sustancias alucinógenas o psicoactivas, aún la denominada dosis personal, dentro o fuera de la institución (Decreto 1108 del 11 de mayo de 1994).
4. Ingresar y/o permanecer en la institución bajo los efectos de bebidas alcohólicas o drogas psicoactivas, o consumir dichos elementos al interior de la institución. Fumar dentro de la institución y demás sitios de actividad formativa.
5. Realizar ventas, rifas, sorteos, apuestas u otras actividades a nombre propio, de terceros o tomando el nombre de la institución para obtener ganancias personales o de personas ajenas o propias a la institución.
6. Hacer uso de elementos que perturben el normal desarrollo académico como son los audífonos, parlantes, celulares y otros.
7. Portar los uniformes de la institución fuera del horario de clase y/o actividades culturales y deportivas.
8. Introducir al colegio revistas, videos, o artículos pornográficos que incidan en la moral y el normal desarrollo del proceso educativo.

9. Tener relaciones sexuales o manifestaciones exageradas, de parejas que tengan relaciones amorosas, dentro de la Institución, como irrespeto a los compañeros y a la Comunidad Educativa.
10. Utilizar los muros, columnas, baños, tableros o puertas para escribir avisos o letreros con cualquier tipo de mensajes que atenten contra la dignidad de cualquier miembro de la Institución.
11. Apropiarse o sustraer las pertenencias de otro estudiante o de la institución.
12. Portar e ingresar armas de fuego o elementos corto punzantes que atenten contra la integridad física, psicológica y moral de los integrantes de la institución.
13. Amenazar y/o agredir física, psicológica o moralmente a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa, dentro o fuera del plantel.
14. Falsificar o alterar certificados, constancias, conceptos valorativos, boletines y evaluaciones.
15. Suplantar personas, firmas de padres de familia, profesores, directivos, administrativos y compañeros.
16. Ausentarse sin previa justificación de reuniones, conferencias, talleres y demás actos escolares a que convoque la institución.
17. Utilizar cualquier tipo de Bullying (verbal, psicológico, físico, social y cibernético) en contra de los integrantes de la comunidad Educativa
18. Utilizar el nombre de la institución para cometer cualquier acto que ponga en riesgo su prestigio y dignidad.
19. Hacer comentarios en contra de la integridad y dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
20. Apropiarse, esconder o tomar libros, cuadernos y útiles escolares, celulares, objetos de sus compañeros, profesores, directivos sin su consentimiento.

PARAGRAFO 1. Teniendo en cuenta el uso inadecuado de las redes sociales a través del manejo incorrecto del celular por parte de los estudiantes, queda totalmente prohibido traer este elemento a la Institución Educativa; estudiante que haga caso omiso a este requerimiento se decomisará y se devolverá su celular al final del año.

3.1.3. estímulos para los Estudiantes

La Institución San Bartolomé interpreta el valor pedagógico del estímulo, mediante el reconocimiento del comportamiento ejemplar de los estudiantes que se distinguen por su rendimiento académico, sus valores humanos, sus éxitos deportivos, culturales y artísticos.

Los estímulos se concretan en las siguientes acciones:

1. Ser incluido (a) en delegaciones, comisiones o representaciones del plantel en eventos culturales, deportivos o científicos a nivel local, departamental, nacional e internacional.

2. Recibir una condecoración especial en la ceremonia de Graduación de Bachilleres por ser el Mejor Bachiller de cada Año Lectivo.
3. Recibir una condecoración especial en la Ceremonia de Graduación de Bachilleres, por obtener el Mejor Puntaje Integral en las Pruebas de Estado (ICFES).
4. Recibir Bandera, en el acto de clausura del año lectivo, por ocupar uno de los dos primeros puestos en el curso, por su destacado desempeño académico y excelente comportamiento.
5. Otorgar Medalla Especial, en el acto de clausura del año lectivo, al (la) estudiante más destacado de la jornada, en el ámbito deportivo, artístico, social, cultural, científico o de otra índole.
6. Conceder el Derecho a promoción anticipada al grado inmediatamente superior al cual se matriculó, al o la estudiante cuyos padres o acudiente legal lo soliciten, previo cumplimiento del procedimiento establecido.
7. Los estudiantes con formación integral en nivel superior, serán tenidos en cuenta para representar a la institución en eventos especiales: actos cívicos, artísticos, religiosos, deportivos, sociales, políticos, culturales, científicos y otros.
8. A los estudiantes que representen con dignidad y honor en los eventos anteriores podrán ser objeto de Mención de Honor.
9. A los estudiantes que participen en la ejecución de los mejores proyectos pedagógicos seleccionados por el consejo académico se les otorgará premio especial.
10. Medalla al Mérito para el personero(a) estudiantil que cumpla con el programa propuesto.
11. Reconocer a los estudiantes que mejor se desempeñaron, en las actividades que programe la institución tales como: semana cultural, día del idioma, juegos inter cursos, día de la familia y otras.

3.2 Derechos y estímulos de los Docentes.

Los docentes son parte integrante de la comunidad educativa, con un compromiso especial de colaborar con el estudiantado para que este logre su autoformación mediante el ejercicio de prácticas pedagógicas, científicas, tecnológicas y demás, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y de la sociedad.

En virtud del citado compromiso, el docente tiene los siguientes derechos y estímulos:

1. Elegir y ser elegido en igualdad de condiciones como miembro del Consejo Directivo, del Consejo Académico del Comité de evaluación y promoción, e integrante del comité escolar de convivencia.
2. Ser respetado en su condición humana, escuchado y atendido oportunamente en sus justos reclamos descargos y ser juzgado con el debido proceso.
3. Ser estimulado por el buen desempeño o representación que ejerza en nombre de la institución.
4. Participar en cursos de capacitación programados por la institución o por otras instituciones en temáticas y horarios concertados con los docentes.

5. Recibir una asignación académica de acuerdo a su especialización y aptitudes, en pro de un servicio educativo de calidad.
6. Solicitar permisos, licencias y comisiones de acuerdo con las disposiciones legales. Cuando se trate de caso de fuerza mayor o caso fortuito, siempre que la ausencia no supere de (3) días hábiles al mes, se probará la causa ante el Rector de la institución educativa, quien evaluará el motivo de la ausencia, y si ésta se torna como no justificada, se reportará la falta ante la Secretaría de Educación, mediante el reporte de novedades laborales.
7. A ser respetado integralmente en su persona y dignidad sin discriminación alguna por razones de sexo, raza, ideología, religión, política o clase social.
8. A presentar propuestas o proyectos investigativos encaminados al mejoramiento académico y/o humano de los estudiantes.
9. A que se le hagan llamados de atención formales y respetuosos en forma individual según las normas disciplinarias y estatutos docentes vigentes.
10. A recibir información y asesoría individual para superar las dificultades y corregir los desaciertos en los procesos pedagógicos.

3.2.1 Responsabilidades de los Docentes.

Son deberes de los docentes todos los establecidos en la Constitución Política Nacional, en la Ley general de educación (115 de 1994, en el Decreto 1860 del 1994, en el Decreto 1290 de 2009, en la Ley 734 del 2002, en el Estatuto docente y en las demás disposiciones vigentes). Los ya referidos se complementan con los propios de la actividad docente.

Entre los deberes del ejercicio docente están:

1. Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos culturales de la nación y el respeto a los símbolos patrios.
2. Brindar un trato cortés a sus compañeros, sus estudiantes e inmediatos superiores y compartir sus tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito, sin discriminación alguna.
3. Cumplir con la jornada laboral establecida y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a sus funciones.
4. Participar activamente en el planeamiento y evaluación institucional.
5. Actualizarse en los conocimientos científicos, pedagógicos y en las nuevas metodologías para poder brindar a sus estudiantes mejores oportunidades de aprendizaje, posibilitando en ellos el desarrollo de su autonomía intelectual.
6. Utilizar un sistema de valoración integral formativa, cuantitativa, continua y permanente, que permita establecer los logros y dificultades en el proceso de formación de los estudiantes.
7. Registrar y revisar, cuando sea el caso, las novedades académicas y comportamentales en el “observador del estudiante” con el fin de mantener una permanente comunicación con los padres de familia o acudientes.

8. Informar a los directivos de la institución sobre los casos de los menores en situación de abandono o de peligro de que se tenga conocimiento. (tendencia, tráfico, consumo de drogas, sicotrópicos, acoso, abuso sexual, carencia de representante legal, desadaptación, maltrato, embarazo, o salud amenazada), para que sirvan de canal con los entes especializados en la resolución de este tipo de conflictos.
9. Hacer seguimiento a los estudiantes a su cargo no sólo en su asistencia, sino además en el comportamiento y rendimiento escolar. En especial a los estudiantes con dificultades.
10. Respetar y hacer cumplir todos y cada uno de los derechos y deberes de los estudiantes, profesores y empleados, contemplados en este pacto de Convivencia.
11. No presentarse en estado de embriaguez, ni consumir alcohol, ni drogas durante la jornada laboral.
12. Informar oportunamente a los estudiantes de las evaluaciones parciales y periódicas
13. Asignar a los estudiantes talleres en caso de ausencia justificada para evitar la indisciplina y pérdida de tiempo.
14. Informar oportunamente a la rectoría del plantel las novedades relacionadas con su situación laboral (permisos, licencias, incapacidades, permutas, etc.).
15. Colaborar con los coordinadores en el cumplimiento de las normas en general y en particular del porte correcto del uniforme.
16. Tener en cuenta las diferencias de personalidad y capacidades individuales de los estudiantes al momento de la evaluación.
17. Evaluar a los estudiantes de manera extemporánea, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reintegro a clases, siempre y cuando haya justificación de la ausencia debidamente soportada.
18. Solicitar permiso a los Coordinadores para salir de la institución durante la jornada de trabajo.

3.2.2 Prohibiciones a los Docentes

1. Abandonar o suspender sus labores injustificadamente o sin autorización previa.
2. Presentarse al colegio en estado de embriaguez, drogadicción o bajo sus efectos.
3. Hacer uso inadecuado del celular durante las horas de clase.
4. Sacar de la institución los equipos de informática sin previa autorización.
5. Ejercer discriminación entre los estudiantes, o demás miembros de la comunidad educativa, con base en motivos de raza, sexo, religión, política, discapacidad o cualquier otro motivo de discriminación.
6. A manifestar acciones de acoso y abuso sexual a cualquier miembro de la comunidad educativa.

3.3 Derechos de los Padres o Acudientes.

Los Padres de Familia o acudientes son personas mayores de edad, que al firmar la matrícula adquieren los siguientes compromisos en concordancia con la Constitución Nacional, el Código de la infancia y la adolescencia, la Ley General de Educación y la ley 1620.

1. Participar en la planeación, ejecución y evaluación del PEI, de acuerdo a la Ley General de Educación y las necesidades institucionales a través de sus representantes legales.
2. Elegir y ser elegido en igualdad de condiciones al Consejo de Padres de Familia, asociación de Padres de Familia, como representante al Consejo Directivo, o al Comité de Evaluación y Promoción.
3. Ser parte activa de la Escuela de Familia, para que a través de ella se logre una mejor formación, a fin de tratar adecuadamente los problemas de sus hijos.
4. Hacer peticiones respetuosas a las autoridades y docentes del plantel por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta solución; a solicitar y recibir explicaciones claras y precisas sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos en forma cortés y oportuno.
5. Participar en todos los programas que brinde la institución para cumplir adecuadamente la tarea formativa que les corresponde.
6. Solicitar los servicios de orientación y asesoría escolar, cuando considere que dicha atención es necesaria para la formación y bienestar de sus hijos.
7. Ser veedores del desarrollo de los servicios y procesos institucionales y su adecuada inversión de los recursos.
8. Ser atendidos en los horarios previamente establecidos por los directivos, docentes y administrativos.
9. Solicitar certificados y constancias, previa cancelación de costos.
10. No ser recriminado por el ejercicio de su derecho a opinar.
11. Conocer el Manual de Convivencia vigente.
12. Interponer los recursos de reposición y apelación cuando les haya sido aplicada una sanción académica y/o de comportamiento a sus hijos (as) o acudidos.
13. Recibir los boletines o informes del desempeño académico y disciplinario oportunamente.
14. Recibir para sus hijos una educación integral de calidad y con pertinencia.
15. Ser tratado con cortesía y respeto por los directivos, docentes, administrativos, estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
16. Estar informados sobre la organización general de la Institución, conocer los conductos regulares y el debido proceso.
17. Recibir para sus hijos una orientación pertinente cuando presenten necesidades educativas especiales.
18. Ser reconocido públicamente, en forma verbal o escrita, cuando se haya distinguido por su colaboración, entrega y alto compromiso con la Institución.

3.3.1 Responsabilidades de los Padres o Acudientes.

Son deberes de los padres de familia o acudientes, todos los establecidos en la Constitución Política, en la Ley de la infancia y de la adolescencia, ley 1620 y en las disposiciones legales vigentes. En especial son deberes de los padres de familia los siguientes:

1. Matricular en los establecimientos educativos a sus hijos.
2. Valorar la vida y el afecto como uno de los signos más sensibles para con sus hijos.
3. Que en el trato con sus hijos eviten el excesivo paternalismo, el autoritarismo y la permisividad siendo factores que obstaculizan la formación integral.
4. Ser los primeros responsables de la formación integral de sus hijos o representados dentro y fuera de la institución.
5. Informar oportunamente los problemas de salud o aprendizaje que presenten sus hijos al inicio del año o cuando se presente, así como entregar oportunamente **la epicrisis** del estudiante para adjuntarse a la carpeta.
6. Velar por el cumplimiento y respeto de los derechos, deberes y acuerdos consignados en el pacto de convivencia que rige la Institución Educativa.
7. Dotar a sus hijos de los uniformes requeridos por la institución y demás elementos que sean necesarios en el proceso formativo.
8. Asistir a las entregas oficiales de conceptos valorativos, reuniones, asambleas u otras actividades programadas; se entregarán los informes únicamente a los padres de familia o acudientes.
9. Mantenerse en contacto con la institución y conocer los logros y dificultades de sus hijos para poderlos ayudar en forma eficiente y oportuna.
10. Acoger el horario de atención al público en las oficinas, absteniéndose de interrumpir clases o actividades académicas que se realicen en las aulas.
11. Justificar personalmente ante Coordinación de convivencia los retardos e inasistencias de sus hijos a clases y actividades.
12. Firmar las actas de compromiso y llamados de atención según el pacto de convivencia (Cuando esto sea necesario).
13. Controlar y orientar el tiempo libre de sus hijos o acudidos, evitando que estos incurran en prácticas indebidas, tales como la drogadicción, el alcoholismo, el delito, el satanismo y las demás contempladas en esta carta como prohibiciones. Buscar la atención adecuada cuando estos casos se presenten.
14. Dotar de todos los implementos escolares requeridos para el normal desarrollo del aprendizaje y así poder dar cumplimiento a todas las obligaciones académicas.
15. Tratar con respeto y cortesía a todos los miembros de la comunidad educativa de la institución.
16. Responder por los daños o lesiones que los hijos o acudidos causen a la institución, a los compañeros, docentes y demás miembros de la comunidad educativa, tanto en su integridad personal como en sus bienes materiales.

17. Informar por escrito ante rectoría o coordinación el retiro definitivo del plantel de su hija, hijo o acudido, antes de finalizar el año escolar, indicando el motivo que conlleva a tomar dicha determinación.
18. Acudir a las entidades competentes (Comisaría de familia, Bienestar familiar, Policía local o de menores y demás), en caso de ser remitido por alguna instancia por la Institución educativa, según lo establecido por la Ley de la infancia y adolescencia.
19. Cuando la familia decida entregar y recibir a sus hijos en la institución debe garantizar el cumplimiento del horario respectivo tanto a la hora de entrada como a la hora de salida.
20. Apoyar las campañas para mejorar el servicio educativo de bienestar estudiantil, salud, alimentación y conservación de los materiales educativos.
21. Al finalizar el año escolar es obligación del padre de familia o acudientes de su hijo estar a paz y salvo con la institución.
22. Presentar la historia clínica o valoración especializada y ser evaluado por un profesional de la Institución.
23. Cumplir con las citaciones, a las reuniones de entrega de boletines u otro carácter y las disposiciones dadas en las circulares, para participar en forma directa en la formación de sus hijos.
24. Conocer, asumir y acatar la filosofía de la Institución y el pacto de convivencia.
25. Abstenerse de hacer comentarios destructivos que injustificadamente afecten la buena imagen de la Institución, en caso de inconformidad con cualquier aspecto proceso de la institución, presentar respetuosamente las debidas sugerencias o reclamos en procura del mejoramiento institucional.
26. Hacer uso adecuado de los resultados académicos de sus hijos, estimulando sus logros, estableciendo correctivos en las situaciones que lo ameriten, comprometiéndose con los planes de mejoramiento individual que sean acordados con sus hijos en la institución.
27. Los padres de familia que tengan hijos con alguna discapacidad, deberán comprometerse a realizar acompañamiento permanente, acatar recomendaciones sobre el manejo de los procesos de aprendizaje.
28. Mantener una actitud vigilante y de cuidado para con su hijo que garantice en el cumplimiento de las normas de bioseguridad.

PARÁGRAFO 1: es de carácter obligatorio asistir puntualmente a las reuniones generales planeadas por la institución y a las citaciones que hagan las diferentes dependencias.

PARÁGRAFO 2: Los padres de familia que no atienden a las citaciones, en especial los matriculados en la escuela de padres, como también a llamados de atención o recomendaciones afectando el bienestar de los estudiantes o de la institución, se informa a las autoridades competentes de protección infantil para que sean mediadores o árbitros, según el caso.

4. PACTO DE CONVIVENCIA

El propósito de este pacto de convivencia es dar a conocer en la comunidad educativa la misión, visión, filosofía, metas, derechos, deberes, prohibiciones, estímulos y valores que la Institución Educativa San Bartolomé incentivará a lo largo de su vida institucional.

El objeto de la ley 1620 del 2013, en su primer artículo, es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación Ley 115 de 1994 mediante la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

4.1 Lineamientos Generales para la Actualización del Manual de Convivencia.

Los establecimientos educativos oficiales y no oficiales deberán asegurarse de que en el Manual de Convivencia, y respecto al manejo de los conflictos y conductas que afectan la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y para la participación de la familia de que trata el artículo 22 de la Ley 1620 de 2013, se incluyan como mínimo los siguientes aspectos:

- Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, las cuales deben ser identificadas y valoradas dentro del contexto propio del establecimiento educativo.
- Las pautas y acuerdos que deben atender todos los integrantes de la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- La clasificación de las situaciones consagradas el artículo 40 del presente decreto.
- Los protocolos de atención integral para la convivencia escolar de que tratan los artículos 42, 43 y 44 del presente decreto.
- Las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo cuando estas situaciones ocurran.
- Las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del Manual de Convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres y madres de familia o acudientes.

PARÁGRAFO 1: acorde con lo establecido en la Ley 115 de 1994, en el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013 y en el Decreto número 1860 de 1994, los establecimientos educativos en el marco del proyecto educativo institucional deberán revisar y ajustar el manual de convivencia y dar plena

aplicación a los principios de participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad que establece la Ley 1620 de 2013.

PARÁGRAFO 2: el Manual de Convivencia deberá ser construido, evaluado y ajustado por la comunidad educativa integrada por los estudiantes, padres y madres de familia, docentes y directivos docentes, bajo la coordinación del Comité Escolar de Convivencia.

Según el artículo 3º. Creación. Créase el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, cuyos objetivos serán cumplidos a través de la promoción, orientación y coordinación de estrategias, programas y actividades, en el marco de la corresponsabilidad de los individuos, las instituciones educativas, la familia, la sociedad y el Estado.

Este Sistema reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y a la comunidad educativa en los niveles de preescolar, básica y media como la responsable de formar para el ejercicio de los mismos, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política Nacional, las Leyes 115 de 1994 y 1098 de 2006, las disposiciones del Consejo Nacional de Política Social y demás normas asociadas a violencia escolar, que plantean demandas específicas al sistema escolar.

4.2 Objetivos del Sistema.

Son objetivos del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar:

- ✓ Fomentar, fortalecer y articular acciones de diferentes instancias del Estado para la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía y la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes de los niveles educativos de preescolar, básica y media.
- ✓ Garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en los espacios educativos, a través de la puesta en marcha y el seguimiento de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, teniendo en cuenta los contextos sociales y culturales particulares.
- ✓ Fomentar y fortalecer la educación en y para la paz, las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación, la responsabilidad democrática, la valoración de las diferencias y el cumplimiento de la ley, para la formación de sujetos activos de derechos.
- ✓ Promover el desarrollo de estrategias, programas y actividades para que las entidades en los diferentes niveles del Sistema y los establecimientos educativos fortalezcan la ciudadanía activa y la convivencia pacífica, la promoción de derechos y estilos de vida saludable, la prevención, detección, atención y seguimiento de los casos de violencia escolar, acoso escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos e incidir en la prevención y mitigación de los mismos, en la reducción del embarazo precoz de adolescentes y en el mejoramiento del clima escolar.

- ✓ Fomentar mecanismos de prevención, protección, detección temprana y denuncia de todas aquellas conductas que atentan contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de preescolar, básica y media, particularmente, las relacionadas con acoso escolar y violencia escolar incluido el que se pueda generar a través del uso de la internet, según se defina en la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- ✓ Identificar y fomentar mecanismos y estrategias de mitigación de todas aquellas situaciones y conductas generadoras de situaciones de violencia escolar.
- ✓ Orientar estrategias y programas de comunicación para la movilización social, relacionadas con la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía y la promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- ✓ Contribuir a la prevención del embarazo en la adolescencia y a la reducción de enfermedades de transmisión sexual.

4.3 Conducto Regular.

Tiene por objetivo la atención oportuna y efectiva de las solicitudes, es decir, y que estas obtengan una respuesta de fondo sobre los planteado y en el momento que se requiera para garantizar los derechos de los estudiantes y la comunidad educativa general.

La institución asume como conducto regular para el tratamiento de los conflictos escolares, las siguientes instancias:

1. Profesor del área y/o asignatura.
2. El profesor director de grupo.
3. Coordinador de convivencia y/o académico según sea el caso.
4. Orientadora escolar
5. Comité de convivencia escolar (Si se refiere a algún aspecto de Convivencia).
6. El Rector.
7. Consejo académico.
8. Consejo Directivo.

Se denomina debido proceso al conducto regular que determina las instancias a seguir en caso de haberse cometido una falta en cuanto a la responsabilidad del estudiante en cada caso y los procedimientos respectivos, respetando el derecho a la defensa que tiene cada uno.

Frente a comportamientos considerados como situaciones en el pacto de convivencia el proceso conlleva los siguientes pasos:

1. Todo estudiante en que incurra en situaciones tipo I y II repetitivas o reincida, está sujeto a solucionar las dificultades, problemas o conflictos a través del conducto regular, esto es, en primera instancia el docente de asignatura o la persona de la Institución o sede que presencie la situación y los involucrados en dicha situación.

2. Si la situación no fue resuelta en primera instancia procedería a segunda instancia, con algún coordinador ya sea académico o de convivencia y por último con las instancias superiores de la institución.
3. Toda situación tipo I y II debe consignarse en el observador del estudiante por parte del docente con el que ocurrió la situación, teniendo en cuenta con la descripción detallada de la misma y refrendadas por las firmas del docente y el estudiante en cuestión, en caso de no reconocimiento de dicha actitud o comportamiento inadecuado, del cual el grupo es testigo debe hacerse la observación, y comunicarla al coordinador de convivencia.
4. El estudiante tiene derecho hacer sus respectivos descargos por escrito de la supuesta falta cometida, anexando pruebas en donde se evidencia su defensa frente a dicha situación que lo acusa.
5. El estudiante tiene derecho a ser escuchado, a tenerse en cuenta su opinión, oportunidad para reivindicar sus actos y a defenderse con argumentos coherentes y racionales, a ser respaldado por su acudiente o parente de familia con las razones de ley y responsabilidad de sus acciones.
6. Cuando la situación es de tipo II se debe poner en conocimiento a las autoridades competentes, para que se le ofrezca al estudiante infractor las garantías y/o sanciones o correctivos expresados en las leyes, códigos y normas respectivas. Acorde con lo establecido en la Ley General y en el Código de la Infancia y la Adolescencia, una vez aplicado el debido proceso y cuando persista la ocurrencia en situaciones, se determinarán los correctivos.
7. Cuando la situación es de tipo III se debe remitir el caso a las autoridades competentes, para su debido proceso y que estas actúen de acuerdo a las normas y leyes vigentes.



5. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

De conformidad con lo estipulado en la Ley 1620 de marzo 15 de 2013, Art 21 y el Decreto 1965 el presente Pacto de Convivencia de la Institución Educativa San Bartolomé procede a establecer nuevas formas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, respetando la diversidad y en los procesos de formación llevando al educando a aprender del error y solucionar sus conflictos de forma pacífica.

El Sistema Nacional de Convivencia Escolar crea la Ruta de Atención Integral - RAI, como herramienta para adelantar las actuaciones relacionadas con la Convivencia Escolar, los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos. La RAI posee cuatro componentes de gestión: Promoción, Prevención, Atención y Seguimiento a las situaciones que involucran la convivencia escolar y los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos de la comunidad educativa.

Dicha herramienta se moviliza y planifica a través de las competencias otorgadas a los Comités Escolares de Convivencia - CECO de cada Establecimiento Educativo (artículos 12 y 13 de la Ley 1620 de 2013).

A continuación, se traza el hacer en cada uno de los componentes de la Ruta de Atención Integral:

- **Promoción:** determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades.
- **Prevención:** ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Intervenir oportunamente los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar.
- **Atención:** desarrollar estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética e integral, cuando se presente un caso de violencia o acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- **Seguimiento:** el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.

5.1 Situaciones de Tipo I.

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

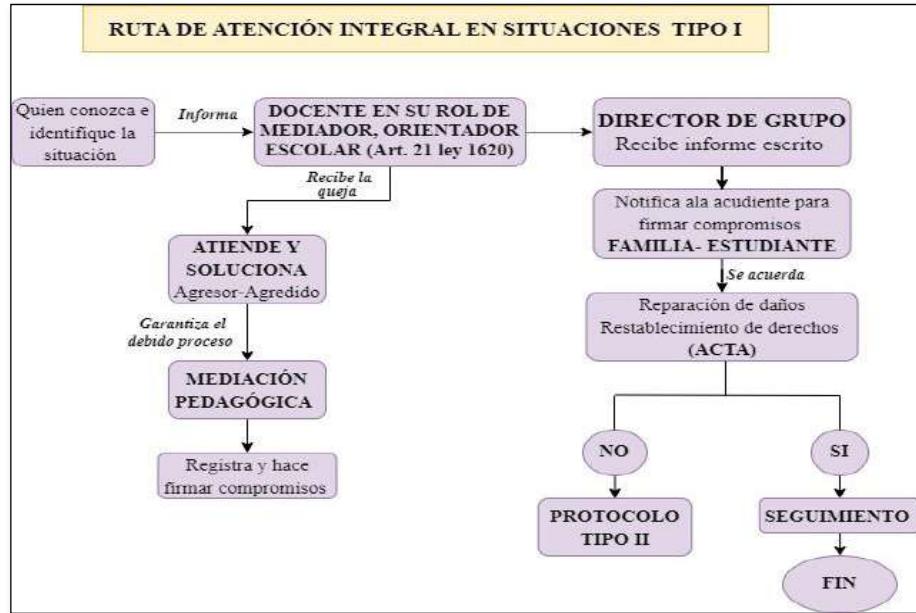
El estudiante incurre en situaciones Tipo I, cuando:

1. Llegar tarde o dejar de asistir a clases o actividades organizadas por la institución sin que medie razón que lo justifique.
2. Utilizar vocabulario soez en situación de enfado donde no es posible llegar a acuerdo.
3. El porte y /o uso inadecuado de los uniformes de diario y educación física dentro o fuera de la institución, en actividades escolares o extraescolares.
4. Portar materiales y elementos que no sean requeridos para las actividades de la jornada escolar, debido a que distraen su atención o la de sus compañeros.
5. Usar toda clase de elementos electrónicos (celulares, audífonos, iPod, computador portátil, Tablet entre otros), sin previo permiso del docente.
6. Maltratar las plantas ornamentales y zonas verdes como expresión de irrespeto a la naturaleza y fomentar el desaseo en la institución.
7. Impide que otros estudiantes se recreen reteniendo los implementos deportivos, escondiéndolos, botándolos y/o destruyéndolos, además de utilizarlos inadecuadamente causando daños a sus compañeros.
8. Las excesivas manifestaciones de afecto amoroso en cualquier espacio dentro de la Institución.
9. Incumplir las normas internas de sala de sistemas, biblioteca, laboratorios, restaurante escolar y auditorio.
10. Presentarse a clases o actividades programadas por la institución sin el uniforme completo correspondiente y sin el permiso concedido para su complementación.
11. Realizar de manera personal o en condiciones de copartícipe, fraude, copia o intento de fraude en la realización de trabajos y/o pruebas escritas de evaluación del desempeño académico.
12. Mostrar irrespeto a personas, símbolos e instituciones durante las celebraciones de la comunidad.
13. Presentar como propios los trabajos ajenos.
14. Fomentar juegos de azar, naipes u otros incitando o generando las apuestas en dinero, bienes y otros dentro de la institución.
15. Abandonar la institución o cualquier actividad previamente establecida durante la jornada correspondiente sin el permiso de una autoridad institucional competente.
16. Participar, inducir, encubrir, promover actos vandálicos, fomentar prácticas satánicas, mágicas, de espiritismo o hechicería que perjudiquen a los miembros de la comunidad educativa.
17. Adultera, cambia o falsifica documentos requeridos para el ingreso, matrícula o transferencia o conceptos valorativos propios o ajenos o suplantación de nombres en las evaluaciones o en

general la falsificación de cualquier documento público. (De presentarse estos casos serán reportados a los padres o acudientes, a la defensoría de familia y autoridades competentes).

Teniendo en cuenta las situaciones de tipo I el hacer en este componente de la Ruta de Atención Integral es:

- **Promoción:** Es fundamental las intervenciones reflexivas desde diferentes estamentos institucionales a nivel individual y grupal; Reflexiones en orientaciones de grupo entorno a la Convivencia Escolar y Derechos Humanos; vincular los Proyectos Pedagógicos Transversales y demás acciones o proyectos institucionales que apunten a fortalecer la convivencia, en situaciones de Tipo I que se observen de manera temprana en el aula de clase. Los docentes también deben manejar los conflictos a través de la mediación pedagógica, específicamente.
- **Prevención:** Realizar los momentos de acompañamiento con responsabilidad y compromiso, analizando las realidades grupales; comunicación y manejo de la información en forma asertiva; acompañamiento de actores que oferten estrategias y acciones en la vía de fortalecer y/o acompañar los esfuerzos de la Institución Educativa en la materia. En este sentido, es necesario que el Comité Escolar de Convivencia - CECO de cada Establecimiento Educativo tenga un Plan de Acción que le permita sistematizar y articular todas las actuaciones correspondientes a estos componentes, las cuales deben estar dirigidas a sus diferentes sedes, jornadas y actores de la comunidad educativa.
- **Atención.** Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y/o descargos correspondientes; el docente acompañante y/o docente debe mediar de manera pedagógica buscando la reparación de los daños, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas. De esta actuación se dejará constancia escrita en el seguimiento del estudiante (observador del estudiante).
- **Seguimiento.** De la situación y compromisos por parte del maestro acompañante o docente involucrado, a través de diálogos periódicos con estudiantes y/o padres de familia. En caso de que las medidas adoptadas y estrategias aplicadas no sean efectivas, éste será remitido a Coordinación de Convivencia; Seguimiento por parte del Comité de Convivencia Escolar si las estrategias anteriores han sido incumplidas.



5.2 Situación Tipo II:

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

El estudiante incurre en situaciones tipo II cuando:

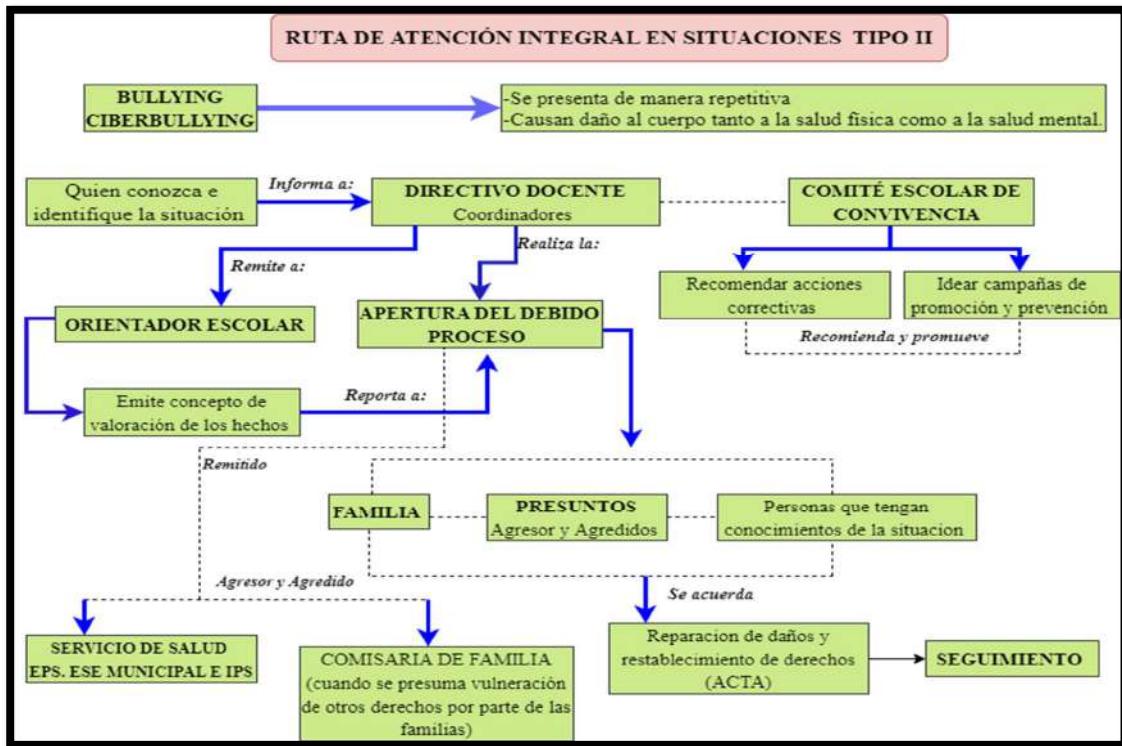
1. Sustraer, dañar o destruir implementos, libros cuadernos y prendas de uniforme a los compañeros y de la biblioteca.
2. Manifestar comportamientos de burla, desprecio, humillación, ridiculización y/o discriminación (por razones de: raza, color, sexo, religión, ideas, actitudes y demás características de la persona sin respetar la diferencia) a cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. Realizar dibujos o cualquier expresión morbosa u obscena en forma física, verbal y escrita en paredes, puestos de trabajo o en general en todos los elementos de la institución, salvo los expresamente autorizados.
4. Incurrir en amenazas, intimidación, extorsión (Bull ying) o coacción indebida, intromisión en la vida íntima o privada de cualquier persona que conforma la comunidad educativa en forma personal, telefónica, mediante anónimos, redes sociales o a través de cualquier otro medio comunicativo.

5. Utilizar las redes sociales para ridiculizar a un compañero o a cualquier miembro de la comunidad educativa por medio de videos, mensajes y expresiones que atenten con la integridad física, moral e intelectual.

Teniendo en cuenta las situaciones de tipo II el hacer en este componente de la Ruta de Atención Integral es:

- **Promoción:** Intervenciones pedagógicas a nivel individual y grupal; Reflexiones periódicas entorno a la Convivencia Escolar y Derechos Humanos.
- **Prevención:** Intervención por parte del Coordinación de Convivencia y Orientadora Escolar en las situaciones que interfieren con el desarrollo efectivo de los Derechos Humanos y la Sana Convivencia.
- **Atención.** En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia; Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 del 2006, dejando registro escrito; Adoptar medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, de la cual se dejará registro; Citar telefónicamente y de manera inmediata a los Padres de Familia/Acadiente de todos los estudiantes involucrados, notificándoles la situación presentada y dejando registro escrito como constancia; Generar espacios de diálogo con las partes involucradas y los Padres de Familia/Acadiente de los estudiantes y así ellos puedan exponer y precisar la situación acontecida, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos, dejar registro escrito de lo expuesto. Remisión al Comité de Convivencia Escolar por parte de Coordinación de Convivencia, para que realice la deliberación, el análisis y seguimiento del caso, dejando registro escrito. Remisión del estudiante a Orientación Escolar. Remisión a profesionales externos, en los casos que se haga necesario contar con la valoración y acompañamiento de los mismos haciendo entrega de los respectivos informes de valoración a la Orientadora Escolar quien definirá plazos.
El Rector o en su efecto el Coordinador de Convivencia o la orientadora escolar reportará la información del caso al aplicativo del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE).
- **Seguimiento:** Seguimiento de la situación por parte de Coordinador de Convivencia y del Comité de Convivencia. Entrevistas entre Coordinador, parentesco de familia y el estudiante periódicamente, dejando registro escrito.

Encuentros periódicos de los padres de familia y la Orientadora Escolar. Según lo amerite la situación, estableciendo compromisos, correctivos pedagógicos en observación comportamental y su correspondiente acompañamiento.



5.3 Situaciones Tipo III.

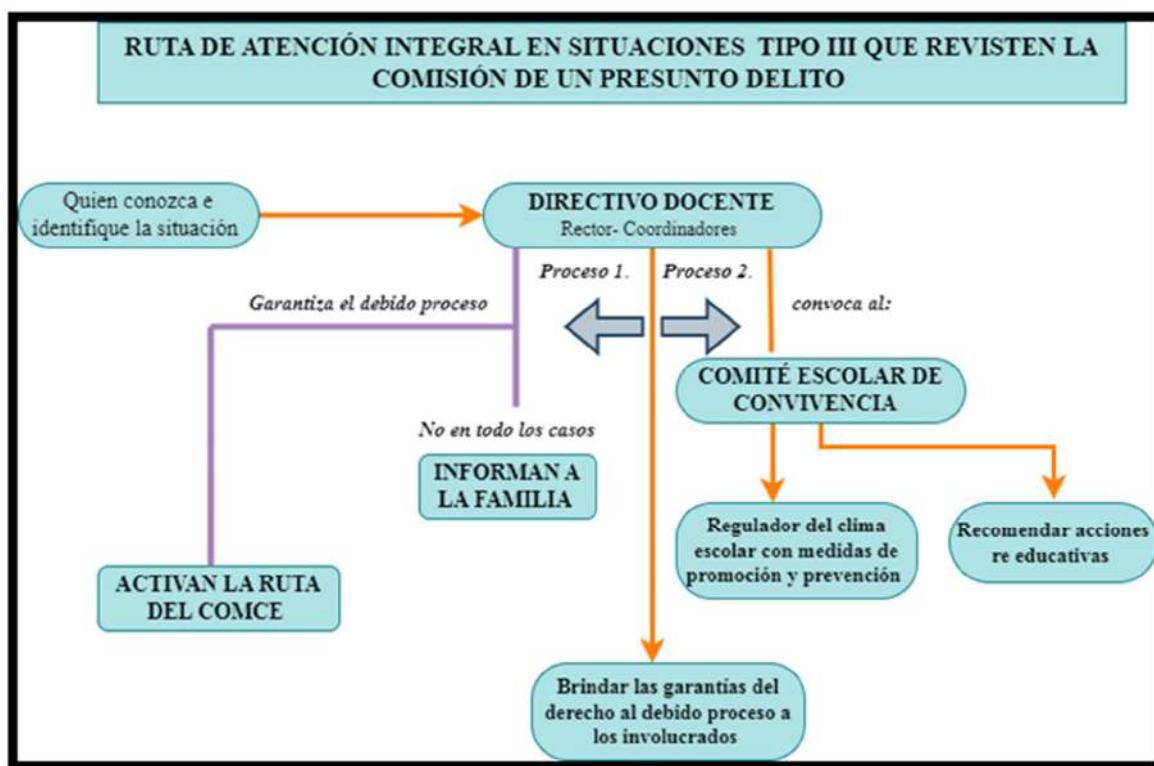
Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

El estudiante incurre en situaciones Tipo III, cuando:

1. Portar o usar armas de fuego o corto punzantes, gases paralizantes, pólvora o explosivos, utilizar elementos cortos punzantes u otros que atenten contra la vida, integridad psicológica y física de terceros, así como afectar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas.
2. Fomentar, organizar y/o participar en grupos, pandilla o corrillos que atenten contra la integridad física y moral de la comunidad educativa y el buen nombre de la institución fuera o dentro de ella.
3. Agredir físicamente a compañeros, docentes, directivos, padres de familia; afectando considerablemente la salud de estas personas dentro o fuera de la institución.

4. Auto agredirse físicamente con elementos corto punzantes, como también consumir bebidas tóxicas y otras que pongan en riesgo su salud física y mental, atentando contra su propia vida y de los demás.
5. Portar, vender, difundir: drogas psicotrópicas, alucinógenas, depresoras, tóxicos o cualquier otro elemento que afecte o ponga en riesgo la salud física, mental propio o de cualquier otro miembro de la comunidad, cuidando la salud como un bien personal.
6. Incurrir en una conducta de violencia sexual donde se genere un daño físico y psicológico a cualquier miembro de la comunidad educativa.
7. Protagonizar hechos bochornosos bajo los efectos del alcohol, sustancias psicoactivas, alucinógenas o similares, dentro o fuera de la institución portando el uniforme institucional ya sea de diario o el de educación física como está establecido en el pacto de convivencia.

PARAGRAFO 1. En caso de que haya sospechas de difundir, portar y vender por parte de un estudiante: drogas psicotrópicas, alucinógenas, depresoras, tóxicos y otros elementos que afecten o pongan en riesgo la salud física y mental ya sea propia o de algún miembro de la comunidad; cualquier Directivo o Docente de la Institución podrá revisar y decomisar los maletines y otros elementos personales; al encontrar algunas de estas sustancias informar o llamar de inmediato a la policía de Infancia y adolescencia, Comisaría de Familia Y padres de Familia para que se haga lo pertinente con el asunto.



6. PROTOCOLOS Y ACCIONES FORMATIVAS

Además de los cuatro componentes para atender las situaciones Tipo I, se tendrán en cuenta las siguientes acciones formativas, entre otras. Dejando escrito el proceso.

- Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto primero de manera individual y después grupal, por parte de la persona que tuvo conocimiento del hecho, realizando el llamado de atención verbal.
- Mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas.
- Si el caso lo amerita observación y análisis de la conducta a través del sistema de cámara de seguridad del Colegio, a cargo del Coordinadora de Convivencia.
- Dar a conocer la situación al director de grupo.
- Notificación y/o citación a los padres de familia/acudientes para acordar compromisos que ayuden al proceso formativo.
- Valoración del comportamiento será alto, según el sistema de evaluación institucional.

PARAGRAFO 1. En caso de que cualquier elemento electrónico sea decomisado, el docente entregara a coordinación de Convivencia para proceder a implementar su correctivo necesario de la siguiente manera: por ser primera vez se decomisará por 5 días hábiles; si reincide en la misma falta por 15 días hábiles y si vuelve a reincidir en lo mismo se devolverá al finalizar el periodo académico escolar a través de un acta de devolución firmada por el padre de familia y el estudiante implicado.

PARÁGRAFO 2. En el caso del uso inadecuado del celular, el docente para poder desarrollar su clase normalmente sin que se genere perturbación de la misma, este exigirá la entrega del celular a todos los estudiantes, quienes deberán depositar en un recipiente de propiedad del docente como estrategia pedagógica para mejorar su rendimiento académico y disciplina en el aula; al finalizar la clase el docente devolverá a cada uno su celular.

PARAGRAFO 3. Si el estudiante llega por 2 veces consecutivas tarde a sus clases escolares, a la tercera vez se lo dejara por fuera de la institución y de inmediato se llamará al padre de familia para informarle que se lo va a devolver a su casa o si tienen el tiempo necesario lo pase a recoger, y si después de ese llamado sigue reincidiendo se aplicara los correctivos para falta de tipo II y si por más que se aplique tales correctivos el menor sigue reincidiendo la última instancia es remitirlo a comisaría de Familia por medio de una remisión escrita.

Además de los cuatro componentes para atender las situaciones Tipo I, se tendrán en cuenta las siguientes estrategias formativas para las situaciones Tipo II, entre otras. Dejando evidencia escrita del proceso:

- Se les indica y explica la falta cometida a los estudiantes en el pacto de convivencia.
- El Coordinador de Convivencia informa al Rector sobre lo ocurrido.

- Realización de un trabajo relacionado con la situación y exposición a los compañeros de su grado o diferente grado. (Correctivo pedagógico)
- Acompañamiento, seguimiento a estudiante y familia a través de Orientación Escolar.
- Realización de actividades complementarias y correctivos como arreglo de planta física, aseo, materiales didácticos, pintura de unidades sanitarias, salones, parte interna y externa de la Institución entre otras.
- En caso de precisar ayuda externa (Psicológica o de otro tipo), la familia se compromete a facilitar esta ayuda al estudiante en los plazos indicados, y a informar oportunamente a la Institución del seguimiento del proceso.
- Si se da incumplimiento de los compromisos adquiridos se dará la pérdida del cupo para el siguiente año o no renovación del contrato de matrícula.
- En caso de un estudiante del grado 11º la no proclamación de Bachiller en la ceremonia de grado, el estudiante recibirá su diploma en la Secretaría de la Institución.
- Valoración del comportamiento será básico según el sistema de evaluación institucional.
- El Rector o en su efecto el Coordinador de Convivencia o la orientadora escolar reportará la información del caso al aplicativo del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE).

PARÁGRAFO 1. En los niveles de preescolar y primaria se hará énfasis en las acciones formativas antes que las correctivas, y en todos los casos se buscará apoyo en orientación escolar, los padres del estudiante, docentes y profesionales especializados si es necesario.

Las acciones formativas que se pueden emplear para las situaciones Tipo III son:

- En caso de que un miembro de la comunidad educativa reciba una queja sobre las situación de tipo III, inmediatamente se deberá activar la ruta integral de acuerdo a la falta (sector salud- comisaría de familia)
- Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité de Convivencia Escolar, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.
- Verificación del seguimiento y acompañamiento de las autoridades competentes en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
- La valoración de comportamiento según el Sistema de evaluación Institucional será bajo dependiendo de la situación en la que se encuentre el menor.

PARÁGRAFO 1. Excluir a todo estudiante de la Institución Educativa por diez (10) días hábiles o definitivamente por haber cometido una falta gravísima; hasta que las autoridades competentes emitan un concepto según el caso del agresor al agredido y de acuerdo a las evidencias, normas y leyes existentes para tal caso.

7. MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA

Se entiende la buena convivencia como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”. Desde la Institución Educativa San Bartolomé se propiciará algunas acciones que vaya en mejora de nuestra convivencia escolar entre todos los miembros de la comunidad educativa entre ellas tenemos.

1. Mantener un dialogo constante.
2. Mantener el respeto cualquiera sea la situación que se deba resolver.
3. Generar momentos de distracción y fomentar el compartir.
4. Escenarios de resolución de conflictos.
5. Grupos de discusión temáticos.
6. Dinámicas de grupo encaminados a crear espacios pedagógicos y saludables.
7. Talleres y capacitaciones con personal experta en la situación.
8. Trabajos en equipo sin discriminación.
9. Promover los valores como la empatía, tolerancia, respeto mutuo.
10. Establecer un entorno seguro y acogedor.

8. ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS QUE PERMITAN Y GARANTIZAN LA DIVULGACION Y SOCIALIZACION DEL PACTO DE CONVIVENCIA

En la institución educativa San Bartolomé de acuerdo a las normas vigentes emanada por el ministerio de educación nacional, en protección de la población estudiantil se desarrollaran las siguientes estrategias pedagógicas:

- a. Divulgación y socialización de reestructuración del pacto de convivencia a los docentes de la institución.
- b. Entrega del pacto de convivencia al consejo directivo para su respectiva aprobación (elaboración de acta).
- c. Entrega a los directores de cada grupo de grado el pacto de convivencia para su divulgación y socialización a padres de familia y estudiantes de las diferentes sedes.
- d. El comité de convivencia escolar entregara un folleto informativo a los padres de familia por grupo de grados de las diferentes sedes en jornada escolar.
- e. Elaboración de afiches ilustrativos de las Rutas de atención integral de acuerdo a las faltas comportamentales según la ley 1620 de convivencia escolar.
- f. Incentivar a su director de grupo y estudiantes del grado que no tenga ningún llamado de atención y cumplan con los parámetros adscritas al pacto con el fin de mejorar y fomentar la sana convivencia escolar.
- g. Utilizar las redes sociales para difundir la información pertinente sobre el pacto de convivencia escolar de la INESAB.

9. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

(Artículo 12 de la ley 1620 con su reglamento)

El comité de Convivencia Escolar de la Institución Educativa San Bartolomé para el año 2025 está conformado por:

WILLIAM JORGE CIFUENTES PEREZ	Rector
ARGENIS JHOANA CUARAN INAGAN	Orientadora Escolar
EDMUNDO GILBERTO LUNA	Coordinador de convivencia
LUIS ANTONIO CUELtan	Presidente Consejo de Padres
EDMUNDO ALEJANDRO MEJIA MORA	Presidente Consejo de Estudiantes
GLORIA GUADALUPE LOPEZ ERAZO	Docente Preescolar
DARWIN FILADELFO CUARAN QUENQUAN	Docente primaria
MARISOL YERALDIN CEPEDA HERNANDEZ	Docente secundaria y media
OMAR EDUARDO GUERRERO ARTEAGA	Docente secundaria y media
JOHNIER FERNANDO MUESES HERNANDEZ	Personero Estudiantil

Quienes cumplirán sus funciones de acuerdo a los casos reportados y se reunirán dos veces por periodo académico para analizar las faltas disciplinarias y programar estrategias pedagógicas para solucionar los conflictos y velar por el bienestar de la comunidad educativa.

Para cada reunión se elaborará un acta de cumplimiento y de compromiso firmada con el padre de familia y estudiantes, la cual será remitida copia a Rectoría del plantel, para sus correctivos pertinentes según la situación cometida.

10. ELECCIONES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES.

La Institución Educativa San Bartolomé cada año conforma el gobierno escolar, en donde los representantes de cada grado hacen parte y para su elección democrática los docentes del área de Ciencias sociales desarrollan un proyecto de democracia y educación para el ejercicio de los derechos humanos en el cual una de las actividades a desarrollar es la elección de los representantes de cada grado haciéndola así:

- a. Elección de representantes de cada grado
- b. Elección del presidente estudiantil
- c. Selección de candidatos a la personería estudiantil
- d. Elección de personero estudiantil 2025
- e. Elección de representante estudiantil.
- f. Selección de candidatos a contralor estudiantil.
- g. Elección de representante estudiantil.
- h. Selección de candidatos al cabildo menor estudiantil
- i. Elección del gobernador estudiantil.

ANEXOS.

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

El presente Pacto de Convivencia para los efectos legales pertinentes incorpora los siguientes fundamentos:

1. Constitución Política Colombiana de 1991, en sus artículos: 11, 13, 16, 18, 20, 22, 23, 27, 41, 42, 43, 44, 45, 67, 68, 73, 79, 80, 82, 86 y 95.
2. Ley 115 de febrero de 1994 “Por la cual se expide la ley general de educación”, artículos 5,13,24, 25, 87, 91, 94, 95, 96, 98, 100, 142, 143, 144 y 145.
3. El Decreto 1860 de agosto 5 de 1994, que reglamenta la Ley 115 de 1994, para el diseño del Manual d Convivencia. En los Artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55 y 56.
4. Decreto 1290 DE 2009
5. Decreto 2737 de 1989. Artículos 1, 2, 3, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 25, 28, 30, 31, 83, 235, 272, 311, 314, 315, 316, 318 y 319
6. Decreto 3011 de 1997
7. La Ley 30 de 1986 y el Decreto reglamentario 3788, sobre prevención de la drogadicción en los Artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17.
8. La Ley 181 de 1991, o Ley del deporte en los Artículos 23 y 25 y sus reformas reglamentarias.
9. El Código Sustantivo del Trabajo y el Régimen de los Servicios Públicos, se adopta todo, en especial los Artículos relevantes 38 y 40.
10. La Resolución 033353 de julio de 1993 emanada del M.E.N. sobre educación y orientación sexual.
11. Ley 715 de 2001 en su artículo 10.
12. La Ley 375 de 1997 o Ley de la juventud.
13. Ley de la Infancia 1098 de 2006
14. Derechos de los niños
15. Ley 1620 del 2013 marzo. Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
16. 1965 decreto reglamentario del 11 de septiembre del 2013
17. Ley 99 de 1993, contaminación auditiva.
18. Ley 1801 de 29 de Julio 2016 Nuevo código de policía Nacional.
19. Ley N^a 26.485 Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollos sus relaciones interpersonales Decreto Reglamentario 1011/ 2010
20. Ley 042 De 2009 Inasistencia Justificada para Alumnas en Estado de Embarazo y Maternidad.

21. Decreto 662 Medidas para mitigar la deserción en el sector educativo en el marco de la pandemia.
22. Decreto 533 Ejecución del programa de Alimentación Escolar y nutrición también del servicio público.
23. Circular 20 Del MEN. Recomendaciones para mitigar la propagación de virus en los establecimientos educativos y ofrecer estrategias pedagógicas.
24. Decreto 2105 del 2018, jornada única en Colombia.
25. Ley 2195 del 2022, Art. 18 No. 1, 2, 3, 4,5 crease la figura de contralor estudiantil en todas las instituciones educativas de Colombia del nivel nacional, departamental, municipal y distrital.
26. La Ley 1146 de 2007 define la violencia sexual como cualquier acto sexual que se ejerza sobre niños, niñas y adolescentes, usando la fuerza o cualquier forma de coerción.

BIBLIOGRAFIA PARA LA RESTRUCTURAR DEL PACTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BARTOLOME

- ✓ Hnos. Maristas. Manual para la Convivencia. Colegio Champagne. Ibagué.
- ✓ Ley General de Educación.
- ✓ Ley 115.
- ✓ Decreto 2277 estatuto docente
- ✓ Ley 1620 convivencia escolar
- ✓ Moreno, Victoria y Rosero Pastora. Carta de convivencia. Institución Educativa. Instituto Teresiano de Túquerres. 2006-2007.
- ✓ Convivencia escolar Centro Docente 2006 Castilla- la Mancha
- ✓ Nueva Ley de la Infancia y la Adolescencia. Ley 1098 de 2007. Ediciones Lito Imperio. Bogotá D.C. 2007.
- ✓ Manual para la convivencia. Institución Educativa “los libertadores”. Sonsaca Nariño, 20013.
- ✓ Manual de Convivencia, de una I. E. San Bartolomé, córdoba Nariño
- ✓ Ley de sobre contaminación auditiva.

ACUERDO No. 004 DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA ADOPCIÓN DEL PACTO DE CONVIVENCIA DEL AÑO 2025

“Por el cual se adoptan y aprueban los ajustes para la implementación del Pacto de Convivencia de la Institución Educativa San Bartolomé del Municipio de Córdoba (N)”.

El Consejo Directivo de la **INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME**, del Municipio de Córdoba Nariño, en uso de las facultades que le confiere la Ley 115, la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1421 de 2017 y demás normatividad educativa vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.** Que la Ley General de Educación, la Ley 1620 de 2013 y sus Decretos reglamentarios, determinan que los Establecimientos Educativos deberán ajustar anualmente el contenido del Pacto de Convivencia, teniendo en cuenta lineamientos pedagógicos y legales vigentes.
- 2.** Que en el Pacto de Convivencia de la **INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME**, se determinan los derechos y deberes de las y los Estudiantes y la Comunidad Educativa, así como el procedimiento para su aplicación.
- 3.** Que en el Pacto de Convivencia se especifican los procesos y procedimientos para resolver los conflictos individuales y colectivos de la Comunidad Educativa.
- 4.** Que la Legislación Escolar Colombiana y la Jurisprudencia determinan los aspectos legales y pedagógicos del Pacto de Convivencia dando un carácter de fuerza jurídica vinculante.
- 5.** Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 3 y 4 de la Ley 2025 de 2020, el Artículo 7 de la Ley 115 de 1994, el Artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el Artículo 5, numeral 2 de la Ley 1620 de 2013, se establece la corresponsabilidad de los Padres y Madres de Familia y Cuidadores, de asistir obligatoriamente a las actividades que planee la Institución Educativa, incluyendo las Escuelas de Padres, con el fin de garantizar y fortalecer el vínculo Escuela-Familia.
- 6.** Que, para fomentar la participación de los Padres y Madres de Familia y Cuidadores, la Ley 2025 de 2020, establece que en la Institución Educativa se debe diseñar e implementar el Programa de Escuela de Padres y Madres de Familia y Cuidadores.
- 7.** De conformidad con lo previsto en el Literal C, numeral 10 del Artículo 2.3.3.5.2.3.1. del Decreto 1421 de 2017, es responsabilidad de los establecimientos educativos públicos y privados: *“ajustar los Manuales de Convivencia Escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón de la discapacidad de los estudiantes”*.
- 8.** Que el Comité Escolar de Convivencia y el Consejo Directivo de la Institución Educativa han estudiado y adoptado el Pacto de Convivencia, con sus respectivos ajustes y actualizaciones;
- 9.** Que es deber del Consejo Directivo y la Rectoría, avalar, aprobar y apoyar las medidas conducentes para la buena gestión de la Institución Educativa

ACUERDA

Artículo Primero. - Determinar los ajustes del Pacto de Convivencia para el año 2025, adoptando cada uno de los documentos indispensables para la gestión convivencial de la **INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME**, como marco referencial que rige el proceder de la Comunidad Educativa.

Artículo Segundo. - Determinar las acciones que fortalezcan el vínculo Escuela – Familia, a través del diseño e implementación del Programa de Escuela de Padres para el año 2025, según lo regulado por la Ley 2025 de 2020, adoptando los contenidos e instrumentos acordes que se requieran para este fin.

Artículo Tercero. - Socializar la Ley 2025 de 2020 y posteriormente el Programa de Escuela de Padres para el año 2025, a través de las reuniones necesarias para la interiorización que requiera la Comunidad Educativa.

Artículo Cuarto. - Determinar en concordancia con la Ley 1618 de 2013 y el Decreto 1421 de 2017, los lineamientos y estrategias que propendan por el desarrollo de una inclusión educativa

Artículo Quinto. - Promulgar y socializar el Pacto de Convivencia en reuniones con los miembros de la Comunidad Educativa y entregar un ejemplar escrito o virtual a cada una de las familias de la Institución Educativa.

OMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Córdoba Nariño, el 4 de marzo de 2025

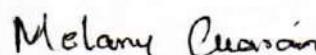
CONCEJO DIRECTIVO



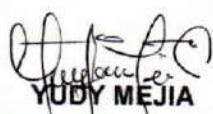
JUAN RAMIRO HERNANDEZ
Representante Docentes



NELSON CEPEDA HERNANDEZ
Representante Padres de Familia



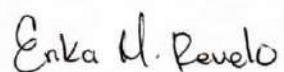
MELANY JULIETH CUARAN CHAGUEZAC
Representante Estudiantes



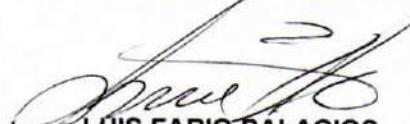
YUDY MEJIA
Representante exalumnos



JAEL DEL SOCORRO CEBALLOS
Representante Docentes



ERIKA REVELO
Representante Padres de Familia



LUIS FABIO PALACIOS
Representante Sector Productivo



WILLIAM JORGE CIFUENTES PEREZ
Rector